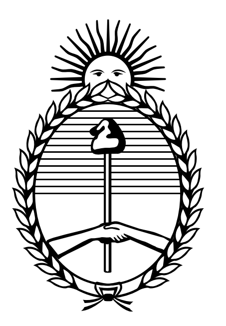
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 3
de junio de 2009

Año CXVII
Número 31.666

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALL BOYS 10

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura publica 117 de fecha 13/05/2009, pasada por Escribado Alejandro Turjanski, adscripto al registro 105 Partido de Lanas, Socios: Gustavo Ariel Champanier, mayor edad, nacido el 9/06/1977, soltero, argentino, comerciante, documento de identidad número 25.966.355 (CUIT 20-25966355-6), con domicilio en Av. Juan B. Justo 1045 piso 14 Torre del Río departamento "2", Cap. Fed. y Dan Ezequiel Champanier, nacido el 21/06/1985, mayor edad, soltero, argentino, documento de identidad número 31.684.924 (CUIL 20-31684924-6), con domicilio en Paso 765 10 departamento "A", Cap. Fed. Denominación: All Boys 10 S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en todo el ámbito del Territorio Nacional y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) a la compra, venta e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes raíces, b) La realización de construcciones urbanas o rurales, sobre cualquier tipo de terreno, sean propios o no de la sociedad, para el uso de la misma o para su posterior venta o alquiler, así como la compra de materiales necesarios para la construcción de los inmuebles, c) La realización de negocios relacionados con bienes inmuebles, incluso operaciones de fraccionamiento, urbanización y loteos, construcción, administración, explotación y ventas de edificios, afectaciones al régimen de la propiedad horizontal y el financiamiento con dinero propio de la sociedad de las ventas que la sociedad realice. Con capacidad para actuar como importadora y exportadora. Con plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto conforme al presente objeto. Sede social y Domicilio Especial designado: Av. Juan B. Justo 1045 piso 14 Torre del Río departamento "2", Cap. Fed. Capital Social: $ 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias nominal no endosables de $ 1 Valor nominal cada una y 1 voto por acción: Gustavo Ariel Champanier: 18.000 acciones, Dan Ezequiel Champanier: 2.000 acciones: Administración: De 1 a 3 Directores. Presidente: Gustavo Ariel Champanier, Director Suplente: Dan Ezequiel Champanier. Duración en los cargos: 3 ejercicios. Los directores designados han aceptado los cargos conferidos. Cierre ejercicio social: 31/05 de c/año. Sindicatura: se prescinde. Suscribe: Dr. Fernando David Bliman, abogado, T 79 F 330 CPACF, autorizado por escritura publica 117 fecha 13/05/2009 pasada ante escribano Alejandro Turjanski, adscripto registro 105 de Lanús, Prov. Bs. As.

Abogado – Fernando David Bliman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 79. Folio: 330.

e. 03/06/2009 Nº 46183/09 v. 03/06/2009

ARAGONITO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 131 del 01-06-09 se constituyó: 1) Aragonito S.A. 2) Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 3514 Piso 5º "D" - CABA. 3) 99 años. 4) Catalina Beraja, DNI 3.335.711, 15-04-36, CUIT 27-03335711-2, argentina, viuda, empresaria y domiciliada en Teniente Gral. J. D. Perón Nº 3514 Piso 5º "D" - CABA y Miguel Pekar, DNI.4.046.007, 12-12-28, CUIT 20-04046007-2, argentino, casado, empresario y domiciliado en Hidalgo Nº 1602 Piso 4º "18" - CABA. 5) Objeto: a) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Inversiones inmobiliarias en todas las modalidades existentes o a crearse. 6) $ 60.000.- 7) Administración: Directorio integrado entre 1 y 5 titulares, e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 años. Representación Legal: Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) 31-05 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Catalina Beraja y Director Suplente: Miguel Pekar, quienes fijan domicilio especial en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 3514 Piso 5º "D" - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada según Esc. Nº 131 del 01-06-09.

Abogada/Autorizada – Lucía Lorena Lucente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/2009. Tomo: 61. Folio: 432.

e. 03/06/2009 Nº 46969/09 v. 03/06/2009

ASPIL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 72 del 21/05/2009, Fº 249 Registro 1551, Cap. Fed., se protocolizó acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/3/2009, en la cual se decidio la modificacion del art. 11º del estatuto, reduccion del número de directores y garantias legales, quedando redactado asi: "ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de entre uno y cinco directores e igual número de suplentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate, solo en el caso que el número de directores sea par. El mandato de los directores durará tres (3) ejercicios, pudiendo continuar en el desempeño de su cargo hasta que sus reemplazantes sean designados. Los directores titulares y suplentes podrán ser reelegidos indefinidamente. Los directores titulares deberán constituir una garantía conforme al artículo 256 de la ley de sociedades comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. Cada director, como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de $ 10.000 (pesos diez mil) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor; la garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguros de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad. El costo deberá ser soportado por el director. Los directores titulares o suplentes deberán acreditar el cumplimiento de la constitución al momento de asumir su cargo, y la vigencia de la garantía, al momento de las reuniones de directorio en el acta que decida convocar a asamblea".- Asimismo se nombraron los integrantes del directorio y de la sindicatura por vencimiento de sus mandatos, quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Blas Federico Medina, argentino, casado, DNI 8.232.474, mayor de edad, domicilio real en Fray Justo Santa María de Oro 2893 Cap. Fed.; Director Suplente: José Roberto Guarino, argentino, mayor de edad, casado, DNI 11.443.832, domicilio real Conde 1235 Cap. Fed.; Síndico Titular: Armando Manuel Iglesias, argentino, mayor de edad, casado, DNI 14.008.422, domicilio real Avda Roque Saenz Peña 995 5º Cap. Fed; Síndico Suplente: Alicia Blanco, argentina, mayor de edad, soltera, DNI 13.792.776, domicilio real San Martin 617 4º "F" Cap. Fed.; habiendo todos aceptado los cargos en el acta respectiva y constituido domicilio especial y legal en cumplimiento del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en Avda Roque Saenz Peña 995 5º de Cap. Fed. Escribana María Gracia Caso, autorizada por escritura Nº 72, pasada al Fº 249, de fecha 21 de mayo de 2009.

Escribana - María G. Caso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2009. Número: 090528229991/5. Matrícula Profesional Nº: 4204.

e. 03/06/2009 Nº 45908/09 v. 03/06/2009

ATLANTIC PACIFIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) escritura 512, 21/12/07, Registro 1781, Cap. Fed. 2) Aumento Capital Social de $ 12.000 a $ 4.106.652. 3) Se modifica articulo 4º del estatuto. Esc. autorizada por escritura 512, 21/12/07.

Escribana - Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2009. Número: 090528231045/0. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 03/06/2009 Nº 46132/09 v. 03/06/2009

BUSINESS PARTNERS PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Juan Martín Olmo, argentino, soltero, DNI 33.004.553, C.U.I.L 20-33004553-2, nacido el 6/04/1987, Agente de Propaganda medica, domicilio en Rivera Indarte 327 C.A.B.A. 2) Alexis Sebastian Guarnieri, argentino, soltero, DNI 31.438.444, C.U.I.L. Nº 20-31438444-0, de profesión comerciante,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

con domicilio en la calle José Bonifacio 2609 C.A.B.A. 2) Escritura Nº 868 del 26-05-2009. 3) Business Partners Pharma S.A. 4) objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Investigación de mercado, consultoría de empresas y marketing incluso e-marketing, b) Compra, venta, importación y exportación, distribución y consignación de toda clase de bienes muebles relacionados con su objeto social, c) Creación y diseño de estrategias comerciales, diseños y planificación de acciones comerciales, auditoria, control y supervisión de operaciones comerciales, promoción de venta, servicios de Agente de Propaganda Medica, d) Diseño e implementación de campañas de comunicación integradas, diseño de imagen corporativa, servicios de Armado de monografías y registraron de productos y marcas ante los organismos correspondientes. e) Armado de planes de negocios, F) Servicios RRPP, relaciones con los medios, asesoramiento estratégico, asuntos públicos. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados al efecto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Rivera Indarte 327 C.A.B.A. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato 3 ejercicios. 9) Se prescinde de sindicatura. 10) 30/05 de cada año. Primer Directorio Presidente: Juan Martin Olmo. Director suplente: Alexis Sebastián Guarnieri; los directores fijan su domicilio especial en Rivera Indarte 327 CABA Zulema del Valle Reartes, Apoderada en escritura nro. 868 Fº 1623 del 26-05-2009.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 081. Nº Libro: 21.

e. 03/06/2009 Nº 45891/09 v. 03/06/2009

BYCELL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc 125 del 14/05/2009 Registro 1912 Cap Fed Alfonso Alejandro Tossici argentino, nacido 10/10/1960, casado, contador, DNI 14.242.431, y Maria Alejandra Bel, argentina, nacida 03/02/1961, casada, empresaria, DNI 14.242.542, ambos con domicilio real calle 366 numero 948, Ranelagh, Provincia Buenos Aires. Constituyen Bycell S.A. Plazo 99 años. Objeto: realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Servicios: publicidad, provisión de contenidos e información a través de telefonía celular, Internet y un otros medios tecnológicos, provisión de servicios de gateway y servicios transaccionales a través de telefonía celular, Internet y u otras tecnologías, comercialización de software y aplicaciones propias y de terceros, comercialización de hardware y otros productos relacionados con soluciones tecnológicas; prestación de servicios de sistemas de pagos y autorizaciones de pago de sistemas de crédito y/o tarjetas de crédito, a través de medios electrónicos, telefonía celular, Internet u otras tecnologías. Para el cumplimiento del objeto podrá ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas; como asimismo podrá realizar operaciones financieras con fondos propios con exclusión de las prevista por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público en especial otorgamiento de créditos para consumo; y también podrá prestar servicios de asesoramiento financiero, comercial y de marketing, consultoría y otros servicios complementarios y de capacitación en temas vinculados con el objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 25.000 dividido en 25.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, $ 1 valor nominal derecho 1 voto. Dirección y Administración a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre 1 y 5, mandato 3 ejercicios. Representante legal Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre 31/12. Presidente: Alfonso Alejandro Tossici. Director Suplente: Maria Alejandra Bel. Sede calle Alicia Moreau de Justo 1180 piso 3 oficina 305 c Cap. Fed. Las partes constituyen domicilio especial en la sede. Montserrat Sánchez Porto apoderada por escritura 125 del 14/05/2009 Registro 1912 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina De Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 27/05/2009. Nº Acta: 200. Nº Libro: 018.

e. 03/06/2009 Nº 46002/09 v. 03/06/2009

CERRITO TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Eudaldo Agustín Rossi, argentino, casado, 22/03/37, LE 5.610.929, CUIT 20-05610929-4, comerciante y Eudaldo Agustín Rossi (h), argentino, casado, 21/08/70, DNI 21.831.148, CUIT 20-21831148-3, abogado; ambos domiciliados en Av. Corrientes 2135 piso 1º, CABA. 2) Escritura 94 del 27/05/09, folio 211 del Registro 1438, CABA .3) Cerrito Turismo S.A. 4). Av. Corrientes 2135, piso 1º, CABA. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o subcontratando a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: Agencia de Viajes y de Cambio, mediante: 1) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, y en la contratación de servicios hoteleros; 2) la organización de viajes turísticos de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares; 3) la recepción y asistencia de turistas, y prestación de servicios de guía turística; 4) la representación de otras agencias, nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de los mencionados servicios; 5) la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago; 6) la realización de operaciones usuales y corrientes comprendidas en el funcionamiento de una casa de cambio, la negociación en compra y venta de billetes y monedas extranjeras, oro amonedado o no, y la compraventa de giros, transferencias, divisas y valores con sujeción a las normas y disposiciones que regulan la materia cambiarla; 7) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; 8) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; 9) la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando formen parte de otros servicios turísticos; 10) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en relación con el turismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) $ 15.000. 8) Órgano de Administración integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, reelegibles; se prescinde de Sindicatura. Presidente: Eudaldo Agustín Rossi (h); Director Suplente: Eudaldo Agustín Rossi; ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 2135, piso 1º, CABA. 9) Representación legal: El Presidente.10) Cierre: 31/12 de cada año. Adriana Ethel Raynoldi. Autorizada según Escritura 94 del 27/05/09, folio 211 del Registro 1438 CABA.

Certificación emitida por: Enrique L. Garbarino (h). Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 4783. Fecha: 29/05/2009. Nº Acta: 081. Nº Libro: 4.

e. 03/06/2009 Nº 46282/09 v. 03/06/2009

COCORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc 124 del 14/05/2009 folio 326 Registro 1912 Cap. Fed. protocoloza acta del 18/04/2008 se designa: Presidente Alfonso Alejandro Tossici, nacido 10/10/1960, contador, domicilio real Calle 366 número 948, Ranelagh, provincia de Buenos Aires. Vicepresidente Fernando Boudourian Nacido 27/04/1971, Lic. En Adm empresas, domicilio real Juramento 3535 Cap Fed. Director Titular: Atilio Echechiquia, nacido 19/03/1955, contador, domicilio real calle 36 número 985, La Plata, provincia de Buenos Aires. Director Suplente Rosana Di Giovine, nacido 10/01/1961, comerciante, domicilio real Alvear 1479, Quilmes, provincia de Buenos Aires; todos argentinos, casados y con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1180, piso 3, oficina 305 c, Capital Federal. Modifica Art Cuarto por aumento de cap. Soc a $ 200.000 dividido en 20000 acciones de $ 10 valor nominal y con derecho a un voto por acción. Traslada sede a calle Alicia Moreau de Justo 1180, piso 3, oficina "305 C". Montserrat Sanchez Porto apoderada por esc 124 del 14/05/2009 folio 326 Registro 1912 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina de Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 29/05/2009. Nº Acta: 014. Nº Libro: 019.

e. 03/06/2009 Nº 45992/09 v. 03/06/2009

COMERCIAL G Y T

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Raimundo Fernando Tozzi, 75 años, LE: 6.676.734, Caracas 39, 4º piso, departamento 'A', Capital Federal; Rodolfo José Gianni, 47 años, DNI: 16.050.047, Baigorria 2865 Capital Federal; ambos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "Comercial G y T S.A.". Duración: 50 años. Objeto: Industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, elaboración, procesamiento, armado, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, transporte, permuta, alquiler, leasing y cualquier forma de comercialización de electrodomésticos y artículos para el hogar, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/05. Directorio: Presidente: Raimundo Fernando Tozzi, Vicepresidente: Rodolfo José Gianni, Director Titular: Adriana Mabel Tozzi, Director Suplente: Alcira Mabel Pescio Isola; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Baigorria 2865 Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 246 del 19/5/09; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/06/2009 Nº 46240/09 v. 03/06/2009

DE LOS INCAS PLAZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura pública Nº 49 del 26/5/09, Registro 1316 CABA, se modificó artículo segundo, el plazo de duración de la sociedad 99 años desde su inscripción originaria en la I.G.J.. Autorizado: Ariel Hernán Mazzeo, DNI 24.111.187, en instrumento privado del 26/5/09.

Certificación emitida por: Sandra L. Ramollino. Nº Registro: 1316. Nº Matrícula: 4476. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 135. Libro Nº: 24.

e. 03/06/2009 Nº 46258/09 v. 03/06/2009

DEREA

SOCIEDAD ANONIMA

Adecuacion de sociedad Extranjera, conforme Art. 124 de la Ley 19950. 1) Mario Leon Chouela, casado, 7/3/32, LE. 4505863, medico, Av. Luis M. Campos 1315 Cap. Fed, Linda Rosalia Galante, 9/12/39, casada, ama de casa, CI. 4567144, ambos argentinos. 2) Escritura del 7/5/09. 3) DEREA S.A. 4) Florida 826, 3 piso, Cap. Fed. 5) Compra, venta, permuta, explotacion, arrendamiento y administracion de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, realizando las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive las de propiedad horizontal, todo ello ya sea de caracter publico o privado. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 260400 en acciones de $. 1. 8) De 1 a 7 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/3 de cada año. Presidente: Mario Leon Chouela, Director Suplente: Linda Rosalia Galante, quienes fijan domicilio especial en Florida 826, 3 piso, Cap. Fed. Autorizada por Esc del 7/5/09, N. 116, F. 311.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 03/06/2009 Nº 45942/09 v. 03/06/2009

FIDUCIARIA URBANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Nº 1 del 28/12/07, se resolvió designar nuevo Directorio Presidente: Marcelo Alejandro López; y Director Suplente: Darío Gabriel López; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Sucre 1546, 9º piso, departamento D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea Nº 3 del 17/02/09 se resolvió: a) modificar el estatuto en su cláusula octava por ampliación del término del mandato de los directores a tres ejercicios; y b) designar nuevo Directorio Presidente: Marcelo Alejandro López; y Director Suplente: Darío Gabriel López; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Sucre 1546, 9º piso, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Acta de Directorio Nº 14 del 16/06/08 se resolvió modificar la sede social a la calle Mariscal A. Sucre 1546, 9º piso, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada Rosario Vela D.N.I. 26.932.320 en Escritura Nº 70 del 18/05/09 folio 169 Registro 1849 Escribana Sabrina B. Gligo.

Certificación emitida por: Sabrina B. Gligo. Nº Registro: 1849. Nº Matrícula: 4156. Fecha: 26/05/2009. Nº Acta: 83.

e. 03/06/2009 Nº 45884/09 v. 03/06/2009

GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 18/05/09 resolvió aumentar el capital a $ 33.797.091 reformando el art. 4º del Estatuto. Santiago Caparra autorizado por escritura 873 del 21/5/09 pasada al folio 5292 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 172. Nº Libro: 140.

e. 03/06/2009 Nº 45974/09 v. 03/06/2009

GRUPO MANSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 41, 27/05/2009. I) Autoridades: Asamblea 24/08/07: Cesan Presidente Daniel Sergio Ackerman, D.N.I. 10.124.704; Director Suplente Patricia Viviana Ackerman, D.N.I. 10.692.896. Se Designan: Presidente Silvio Aldo Delgado, D.N.I. 27.255.404; y Director Suplente Ana Ester Delgado, D.N.I. 25.068.351. Asamblea 29/09/08: Cesan Presidente Silvio Aldo Delgado; Director Suplente Ana Ester Delgado, con datos ya consignados. Se Designa Presidente Andrés Eduardo Caparroz, D.N.I. 25.610.901, Pasaje Alberto Durrieu, Barrio Alto Alberdi, Córdoba, Director Suplente Julio Esteban Juárez, D.N.I. 23.736.332, Gregorio de La Ferrere 2602, Barrio Tablada Park de la ciudad de Córdoba. Ambos con domicilio especial en Pasco 585, 1º B, C.A.B.A. II) Objeto: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Hotelería: Explotación de hoteles propios o de terceros, para alojamiento con o sin desayuno, con o sin comidas, para realización de eventos, inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles. b) Agencia de viajes y turismo: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes; excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior y actividades afines con lo enunciado. c) Transporte: Alquiler de vehículos, transporte de pasajeros en combi, remis u ómnibus. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto.-" III) Cierre de ejercicio: 30/09. Jorge Orlando Martínez DNI 5.261.550, autorizado en Poder especial esc. 34 del 30/4/09, Esc. de La Cumbre, Pedanía Dolores, Depto Punilla, Pcia. de Córdoba, Liliana del Luján Amadío, Fº 75 registro 455.

Certificación emitida por: Marina P. Fernández Villanueva. Nº Registro: 1038. Nº Matrícula: 4616. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 169. Libro Nº: 8.

e. 03/06/2009 Nº 45929/09 v. 03/06/2009

GUERRIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 27-05-09: Carlos Jesús Sesto, argentino, soltero, nacido el 1/12/1952, DNI 11.120.151, CUIT 20-11120151-0, comerciante, domiciliado en José Cantilo 5167 C.A.B.A., y Abel Gumersindo Duarte, argentino, casado, nacido el 5/03/1956, DNI 11.822..947, CUIT 23-11822947-9, comerciante, domiciliado en Artigas 596 de José C. Paz, Pcia. Bs. As. Constituyeron Guerrin S.A. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a estos a la explotación de establecimientos gastronómicos.- Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Uno a cinco directores por 3 años. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Carlos Jesús Sesto, Director Suplente: Abel Gumersindo Duarte, Los Directores constituyen domicilio especial en Avda. Corrientes 1368 C.A.B.A. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre. Sede social: Avda. Corrientes 1368 C.A.B.A. Graciela Sara Ruales, abogada, autorizada en contrato constitutivo de fecha 27-05-2009.

Abogada – Graciela Sara Ruales

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/2009. Tomo: 38. Folio: 144.

e. 03/06/2009 Nº 46827/09 v. 03/06/2009

LA LARGA AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 116 Fº 237 28/05/2009 Esc. Nicolás Gherghi Reg. 64 V. López 1) Roque Rafael Ameduri, argentino 04/04/1957 soltero técnico mecánico DNI 13.277.435 CUIT 20-13277435-9 Corrientes 598 PB Of. 9 Olivos Prov. Buenos Aires y Emilio José López argentino 10/12/1946 viudo empleado DNI 04.558.428 CUIT 20-04558428-4 Caseros 3183 C.A.B.A. 2) La Larga Agropecuaria S.A. 3) Actividad agropecuaria siembra cultivo comercialización de cereales oleaginosos forrajeros incluyendo semillas cría invernada engorde faenamiento ganado, producir comercializar exportar importar granos ganados fertilizantes insumos y/o maquinarias equipos vinculados realizar acopios consignaciones explotar depósitos elevadores de granos silos corrales corretajes, fraccionamientos desmontes industrializar producto relacionado como aceites alimentos balanceados harinas combustibles alternativos, desarrolladora gerenciadora de emprendimientos comerciales e industriales relacionados, servicios con maquinaria labranza, cosecha, enfardadora, transportes y acopios. 4) $ 50.000 en 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y un voto cada suscriben total integran 25% efectivo saldo plazo ley. 5) Dirección administración directorio 1 a 5 miembros por 3 años prescinde sindicatura, representación legal firma social presidente 6) 30/06 6) Av. Rivadavia 3585 PB Of. 10 C.A.B.A. 7) Presidente Roque Rafael Ameduri director suplente Emilio José López aceptan y constituyen domicilio sede legal sociedad. d) se otorga poder especial a favor de Eduardo Jorge Ledesma, DNI 11.43 .416 autorizado por escritura 116 Fº 237 28/05/2009.

Contador – Eduardo J. Ledesma

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2009. Número: 207383. Tomo: 0110. Folio: 113.

e. 03/06/2009 Nº 46226/09 v. 03/06/2009

LA SALUD EN TU PIEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura publica 126 de fecha 27/05/2009, pasada por Escribano Alejandro Turjanski, adscripto al registro 105 Partido de Lanús, Socios: Carlos Maria Echague, mayor de edad, nacido el 8/10/1955, casado, argentino, comerciante, documento de identidad número 11.802.441 (CUIT 23-11.802.441-9), domicilio en Piedras 781, piso 4 departamento "32", Cap. Fed. y Pedro Miguel Ardohain, nacido el 19/05/1961, mayor de edad, soltero, argentino, documento de identidad número 14.671.807 (CUIT 20-14671807-9), con domicilio Tacuarí 1520 piso 3, Cap. Fed. Denominación: La Salud en tu Piel S.A. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en todo el ámbito del Territorio Nacional y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) La fabricción, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, francionamiento, acondicionamiento y envasado de materias primas y productos cosméticos, perfumería y de tocador, en todas sus formas y aplicaciones, b) Comercialización por mayor, menor, directo y/o distribución de los productos mencionados anteriormente, c) Importación y/o exportación de los bienes, como así también de sus materias primas mencionadas anteriormente, d) Explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones de licencias, patentes y/o marcas nacionales o extranjeras propias o de terceros, vinculados a los bienes, productos o actividades mencionadas ut-supra. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada para profesionales con titulo habilitante será reservada por medio de estos. Con plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto conforme al presente objeto. Sede Social y Domicilio Especial: Piedras 781, piso 4 departamento "32", Cap. Fed, Capital Social: $ 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias nominal no endosables de $ 1 Valor nominal cada una y 1 voto por acción: Carlos Maria Echague: 12.000 acciones, Pedro Miguel Ardohain: 8.000 acciones: Administración: De 1 a 3 Directores. Presidente: Margarita Luján Trosolino, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Jose María Echague, documento de identidad número 00.447.468, CUIL 27-0447468-1, nacida el 5 de octubre de 1930, con domicilio en Caseros 2474 departamento "1", Olivos, Provincia de Buenos Aires, Director Suplente: Carlos Maria Echague. Duración en los cargos: 3 ejercicios. Los directores designados han aceptado los cargos conferidos. Cierre ejercicio social: 31/05 de c/año. Sindicatura: se prescinde. Suscribe: Dr. Fernando David Bliman, abogado, T 79 F 330 CPACF, autorizado por escritura publica 126 de fecha 27/05/2009 pasada ante escribano Alejandro Turjanski, adscripto registro 105 de Lanús, Prov. Bs. As.

Abogado – Fernando David Bliman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 79. Folio: 330.

e. 03/06/2009 Nº 46190/09 v. 03/06/2009

LACALLE, VIÑASPRE Y BELLOCH, VIÑEDOS DEL VALLE DE UCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la firma "Lacalle, Viñaspre Y Belloch, Viñedos Del Valle De Uco S.A.", Exte. 1811850, Rumberto Primo 319/21/31/33 Cap. Fed, se complementa aviso del 12/1/2009,Factura 0076-00132579: redesignó Directorio: Presidente: Miguel Angel Enriquez, Director suplente: Santiago María Belloch Julbe, cargos aceptados y constituyen domicilio especial en Humberto Primo 319/21/31/33 Cap. Fed.- Se protocolizó por escritura 100, folio 377 del 25/2/2009 y designó Apoderada a Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.060.962, por escrituras 1301, folio 5511 del 11/12/2008, todas ante Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010.-

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 1/6/2009. Nº Acta: 427.

e. 03/06/2009 Nº 46352/09 v. 03/06/2009

MAT TRANS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Delmo Osvaldo Rivero, 16-9-1967, DNI 92.834.089; Rodolfo Hector Rivero 7-11-1957, DNI 92.881.190, y Erwin Ariel Ricca, 10-6-1957, DNI 91.954.071 todos uruguayos, solteros, comerciantes y domiciliados en Añasco 3079, CABA- 2) Acto público del 27-4-2009- 3) Mat Trans SA- 4) Elpidio Gonzalez 4956 CABA- 5) 99 años desde su inscripción- 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Materiales para la construcción; A la compra y venta al por mayor o menor, importación, exportación, transporte, fabricación o intermediación de materiales e insumos para la construcción. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por el profesional con titulo habilitante-7) $ 12.000.- 8) Administración a cargo directorio 2 a 3 miembros, mandato 3 años, Presidente Rodolfo Hector Rivero; Vicepresidente Delmo Osvaldo Rivero y Director suplente Erwin Ariel Rica, que fijan domicilio especial en Elpidio Gonzalez 4956 CABA 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente- 10) Cierre de ejercicio: 31 de Marzo- Prescinde de sindicatura. Autorizado Por acto publico del 27-4-09 Escritura Nº 190 Registro 2149 CABA

Abogado – Aldo Rubén Quevedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 12. Folio: 33.

e. 03/06/2009 Nº 46249/09 v. 03/06/2009

NEO LOGISTICS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc 101 del 31/03/2009 Registro1912 Cap Fed Luis Alberto Rodríguez argentino, nacido 27/11/1962, divorciado, empresario, DNI 16.209.110, domicilio real y especial Fragata Sarmiento 1361 Cap. Fed. y Stella Maris Muñiz, argentina, nacida 17/12/1958, divorciada, comerciante, DNI 12.673.245, domicilio real y especial Esteban de Luca 2262, piso 9 departamento A, Cap. Fed. Constituyen Neo Logistics Group S.A. Plazo 99 años. Objeto: La realización de las actividades de agencia y mediación en el transporte nacional y/o internacional de mercancías de todo clases, y prestaciones de servicios complementarios, por cuenta de personas físicas o jurídicas, tantos nacionales como extranjeras; propio todo ello de las actividades de agente de transporte; a saber: La consignación de buques y la representación de empresas navieras, actuando como agentes marítimos y agentes de transporte aduanero. La consignación de camiones TIR y la representación transportistas. La consignacion de cualquier otro tipo de elementos de transportes; La explotación de buques de pasaje en cualquiera de sus modalidades asi como la explotacion y/o fletamentos de buques mercantes, total o parcialmente, en cualquiera de sus modalidades; La constitución de toda clase de depósitos admitidos en derecho; La Aceptación, desempeño y ejecución de comisiones, representaciones, encargos de confianza y cuanto otros actos impliquen gestión a nombre e interés de terceros, en la vida económica mercantil; la promoción, comercialización, representación y distribución de todo tipo de productos y mercancías, siempre que guarden relación con las actividades previstas en el presente articulo. Capital $ 180.000 dividido en 180.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, $ 1 valor nominal derecho 1 voto. Dir y Adm a cargo del directorio, entre 1 y 5, mandato 3 ejerc Prescinde sindicatura. Cierre 31/12. Presidente: Luis Alberto Rodríguez. Director Suplente: Stella Maris Muñiz. Sede Rodríguez Peña 681 piso 4 departamento 8 Cap. Fed. Montserrat Sanchez Porto apoderada por escritura 101 del 31/03/ 2009 Registro 1912 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina De Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 29/05/2009. Nº Acta: 015. Nº Libro: 019.

e. 03/06/2009 Nº 46007/09 v. 03/06/2009

PALUJAVE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 6 del 29/07/08; los accionistas de "Palujave S.A." resolvieron: Aumentar el Capital Social a la suma de $ 300.000.-; Por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos los miembros del Directorio, señores Yolanda Fernandez, Carlos Alberto Vega, Lucas German Vega y Javier Carlos Vega, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio, y por Acta de Directorio Nº 32 del 29/07/08 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos Alberto Vega, Vicepresidente: Yolanda. Fernandez, Director Titular: Lucas German Vega, Director Suplente: Javier Carlos Vega; todos con domicilio especial en Avenida San Isidro 4040, 11º piso, departamento 'A' Capital Federal. Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 7 del 03/03/09 se resolvió: Adecuar la Garantía y Ampliar la Duración del Mandato de los Directores, reformando el artículo octavo; Trasladar la Sede Social; Ratificar el Aumento de Capital a la suma de $ 300.000.- y reformar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 300.000.- Sede Social: Avenida. San Isidro 4040, 11º piso, departamento 'A', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 6 del 29/07/08.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/06/2009 Nº 46232/09 v. 03/06/2009

REPOM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 30/04/09 se aumentó el capital social de $ 111.150 a $ 209.810, emitiéndose 8966 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una, y un voto por acción. Se reformó el artículo quinto del estatuto social. Autorizada por asamblea del 30/04/09.

Abogada – Romina S. Quaratino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 101. Folio: 652.

e. 03/06/2009 Nº 46092/09 v. 03/06/2009

RUVAN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 90 del 20/5/09 Registro 1422 C.A.B.A. 1) Hernán Jorge Gonzalez, 1/7/78, soltero, DNI 26708815, Calle 14 número 76, La Plata, Pcia. de Bs. As. 2) Hugo Damián Galindez, 18/2/80, divorciado, DNI 27823476, El Tiziano 2862, Moreno, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. 3) Maipú 42, Piso 8º, Oficina "82" Cap. Fed. 4) Otorgar préstamos a particulares y empresas con garantías o sin ellas, conceder créditos para la financiación de la compra de todo tipo de bienes pagaderos en cuotas o a términos, realizar operaciones de créditos hipotecarios, préstamos a interés, financiaciones y otorgamiento de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, a corto o largo plazo, con fondos propios y/o de terceros. Compra, venta y negociación de títulos, acciones, valores mobiliarios de cualquier tipo y papeles de crédito y realizar operaciones financieras en general. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso del ahorro público. 5) $ 100.000. 6) Presidente: Hernán Jorge Gonzalez. Director suplente: Hugo Damián Galindez. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social. 7) 2 ejercicios. 8) Sin sindicatura. 9) Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 30/6. Patricio Mariano Blomberg autorizado por esc. 90 del 20/5/09 del Registro 1422.

Escribano - Patricio M. Blomberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/05/2009. Número: 090527226342/E. Matrícula Profesional Nº: 3851.

e. 03/06/2009 Nº 45999/09 v. 03/06/2009

SEPTIMO ARTE PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ignacio Padilla, soltero, nacido el 20/8/70, DNI 21.831.238, domiciliado en Montevideo 1947 piso 9º Depto. "B" Cap. Fed. y Juan Sebastián Delmar, casado, nacido el 24/1/72, DNI 22.294.962, domiciliado en República Árabe Siria 3166, piso 9 Cap. Fed., ambos argentinos y abogados; Constitución: 19/5/09 Domicilio: Reconquista 379, piso 2 depto. "A" Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Objeto: 1) Producir, promover, organizar, editar, publicar, distribuir, emitir, exhibir, transmitir, procesar, registrar, inscribir, depositar y comercializar, e invertir en, películas de corto, medio y largometraje, películas de cine publicitario, programas de televisión, miniseries, tiras, unitarios, videos, educativas, comerciales, institucionales, documentales, prestar servicios de producción para cualesquiera de las mencionadas obras, producciones fotográficas, así como todo tipo de obras intelectuales y audiovisuales y multimedia, sin importar el soporte en el que se registren, almacenen y trasmitan, incluyendo a modo meramente enunciativo: televisión en todas sus formas, cine, teatro, video, DVD, radio, Internet y cualquier medio existente o a crearse en el futuro, así como la compra, venta, cesión y transferencia de derechos sobre las obras y bienes antes referidos, incluyendo el otorgamiento de licencias y sesasoramiento a terceros. 2) Producir, promover, organizar, representar y comercializar espectáculos de todo tipo, públicos o privados,

ya sea obras teatrales, recitales, musicales, audiovisuales, exposiciones, muestras, en lugares abiertos o cerrados, con artistas en vivo o no, así como la compra, venta, cesión y transferencia de derechos sobre las obras y bienes antes referidos, incluyendo el otorgamiento de licencias y asesoramiento a terceros, actuar como agencia de publicidad, pudiendo contratar espacios publicitarios en todo tipo de medio de comunicación. 3) Producir, promover, organizar, editar, publicar, distribuir, emitir, exhibir, transmitir, difundir, grabar, procesar, fabricar, registrar, inscribir, depositar, licenciar y comercializar todo tipo de obras musicales, sin importar el medio de registro, soporte o transmisión, a modo meramente enunciativo: discos, compact-discs, cassettes, DVD, video, radio, televisión, Internet y cualquier otro medio o soporte existente o a crearse en el futuro, pudiendo actuar como productora, sello discográfico, editorial musical y cualquier otra forma lícita. 4) Producir, promover, organizar, editar, publicar, distribuir, emitir, exhibir, transmitir, difundir, grabar, procesar, fabricar, registrar, inscribir, depositar, licenciar y comercializar todo tipo de productos, bienes y servicios que se deriven de los productos, bienes, servicios y obras enunciados en los incisos anteriores, comprendiendo a modo meramente enunciativo el merchandising de todo tipo, derivado de tales obras y/o su contenido, sus títulos, historias, personajes. 5) La compra, venta, locación, leasing y distribución de equipos, equipamiento, productos y elementos relacionados con el espectáculo, la cinematografía, la televisión, la publicidad, el teatro y la computación. 6) Importar y exportar los productos, bienes y servicios indicados en los puntos 1) a 4) inclusive que anteceden, incluyendo equipamiento de todo tipo y productos necesarios para los mismos. Plazo: 99 años desde su inscripción; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o imposibilidad. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Ignacio Padilla y Director Suplente Juan Sebastián Delmar, quienes fijaron domicilio especial en Reconquista 379, piso 2, Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31/12. Santigo Caparra autorizado por escritura 834 del 19/5/09 pasada al folio 5041 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 044. Nº Libro: 184.

e. 03/06/2009 Nº 45979/09 v. 03/06/2009

SERVICIOS DESARROLLO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fabio Horacio Ferrari Tropper, 2/5/69, DNI. 20891862, Contador Publico, Jose M. Moreno 688, Cap. Fed, Amilcar Fabian Sena, 1/2/82, DNI. 29057947, comerciante, Ugarte 3341, Dpto. 4, Lanus, Pcia de Bs As, ambos argentinos y solteros. 2) Escritura del 18/4/09. 3) Servicios Desarrollo Argentino S.A. 4) Av. Santa Fe 1460, 2 piso, Cap. Fed. 5) Educacion: La educacion integral y la promocion de la cultura. En consecuencia podra fundar, explotar, dirigir, administrar institutos, escuelas, colegios, universidades o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos en especial de sistemas de informacion y de computacion, como asi tambien todo otro medio tecnico de difusion formativa y educacional. Dictado de cursos y seminarios de capacitacion en dichas materias. Servicios informaticos, Prestar servicios de elaboracion de datos, computacion, calculo y contabilidad. Prestacion de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados, analisis, desarrollo e implantacion de sistemas. Informatica e internet. Explotar, poseer, operar y administrar paginas web, producir y emitir contenidos para las mismas. Negocios de publicidad o propaganda, publica o privada, a traves de internet. Consultoria en computacion. La consultoria y otros servicios complementarios, comercializacion de software propios y de terceros, capacitacion de temas vinculados con los servicios de consultoria y derivacion de la comercializacion de software y hardware, comercializacion de hardware y otros productos relacionados con las soluciones tecnologicas, importacion y exportacion de software y hardware y otros insumos tecnologicos, busqueda, relacion y desarrollo de recursos humanos, su administracion y la oferta de personal temporario consultoría en productividad y gestion y la importacion y exportacion de productos de consumo masivo. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo de internet. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 12000 en acciones de $. 1. 8) De1 7 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/12 de cada año. Presidente: Pablo Horacio Ferrari Tropper, Director Suplente: Amilcar Fabian Sena, quienes fijan domicilio especial en Av. Santa Fe 1460, 2 piso, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 18/4 09. N. 92, F. 242.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 03/06/2009 Nº 45934/09 v. 03/06/2009

SIGNAL OKA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 13 del 01/04/09; los accionistas de "Signal Oka Sur S.A." resolvieron: Por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Silvana Alicia Montes de Oca y Christian Darío Torres respectivamente; se formalizó la designación del directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Silvana Alicia Montes de Oca, Vicepresidente: Carlos Enrique Benaglia, Director Suplente: Christian Darío Torres; todos con domicilio especial en Olleros 2344, 19º piso, departamento 'A', Capital Federal; El Cambio del Objeto Social, y la Reforma del artículo tercero así: 3º) Objeto: Mediante la realización de servicios de seguridad operativa e intervención en casos de accidentes, incidentes y siniestros en medios de transporte públicos o privados, comercios e industrias, desarrollo, implantación y venta, de sistemas de socorro y auxilio personal. Diseño, proyecto, desarrollo, confección y colocación de señalética, cartelería móvil y estática, cartelería inteligente y electrónica. Redacción de manuales, reglamentos y procedimientos, dictado de cursos de capacitación introductorios y de especialización, organización de congresos, reuniones y eventos referidos a la actividad. Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594; autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 13 del 01/04/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/06/2009 Nº 46235/09 v. 03/06/2009

SUPERMERCADOS DEL BAJO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Armando Raúl Cuellar, 50 años, DNI 20547781; Sandra Azucena Solis, 34 años, DNI 34454246; ambos argentinos, casados, comerciantes, domicilio real y especial Belgrano 2125, piso noveno, departamento C CABA. 2) Supermercados del Bajo S.A. 3) Escritura 21/05/09 4) Belgrano 2393 1º piso Departamento "17" CABA. 5) 99 años. 6) Administración de supermercados minoristas. Comercialización, importación y exportación de alimentos. 7) $ 30000. 8) Directorio de 1/5 miembros por 2 años. Se designo: Presidente: Armando Raúl Cuellar; Director Suplente: Sandra Azucena Solis. Por el presidente o vicepresidente según el caso. Sin síndico. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrin autorizado por dicha escritura.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 07. Folio: 954.

e. 03/06/2009 Nº 46055/09 v. 03/06/2009

TASK SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 5/3/09 se cambio la fecha de cierre de ejercicio al 31/8 de cada año. Se reformó artículo 13º. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por asamblea extraordinaria del 5/3/09.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 03/06/2009 Nº 46883/09 v. 03/06/2009

TRADE MARKETING TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura complementaria 112 del primero de junio de 2009 pasada ante el escribano de la C.A.B.A. José Luis Alvarez, al folio 280 del Registro 1752 a su cargo, se modifica el Artículo Tercero del Estatuto Social referido al Objeto de la sociedad, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Brindar servicios de Publicidad, Promoción y Trade Marketing, entendiéndose por tal, todas las acciones de marketing en el punto de venta y la provisión de los insumos necesarios derivados de dicha actividad.- Asimismo podrá ejercer y otorgar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y promoción de productos y/o servicios propios o de terceros; desarrollo e implementación de programas de logística y su ejecución; investigación de mercado; enseñanza, formación y capacitación en técnicas de marketing. Las actividades que asi lo requieran, en virtud de la materia, serán prestadas por medio de profesionales exclusivamente. A Tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. (Publicación por un día). De la escritura 93 de fecha 7 de mayo de 2009 pasada al folio 220 del Registro 1752 de la C.A.B.A. a cargo del Escribano José Luis Alvarez surge que Verónica Beatriz Clerici se encuentra apoderada para suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: José Luis Alvarez. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4170. Fecha: 1/6/2009. Nº Acta: 082. Libro Nº: 29.

e. 03/06/2009 Nº 46959/09 v. 03/06/2009

UPSALE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/5/2009. 2) Claudio Enrique Carassale, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 13.792.884, nacido el 22/2/1960, domiciliado en Del Valle Iberlucea 757 San Isidro, Pcia. de Bs. As., Cecilia Virginia Carassale, argentina, casada, maestra, D.N.I. 16.124.733, nacida el 20/11/1962, domiciliada en Av. San Martín 604 Vicente López, Pcia. de Bs. As. y Hernán Miguel Carassale, argentino, soltero, comerciante, nacido el 9/12/1970, D.N.I. 21.953.832, domiciliado en Av. del Libertador 8008 piso 12 depto. 1 Cap. Fed.- 3) "Upsale S.A."- 4) Sede social: Av. El Cano 4085 Cap. Fed.- 5) 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades; compra, venta, fabricación y elaboración de metales preciosos o no, y sus aleaciones, piedras naturales o sintéticas, de artículos de joyería, bijouterie y accesorios de la moda. Importación y Exportación: De todo lo enunciado precedentemente.- 7) Ciento Cincuenta Mil Pesos.- 8) A Cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidenta: Claudio Enrique Carassale, Vicepresidente: Cecilia Virginia Carassale, Director Suplente: Hernán Miguel Carassale.- Los administradores fijan domicilio especial en Av. El Cano 4085 Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 50 del 28/5/2009 ante la Escribana María Cristina Soler Registro 1162 Mat. 2504.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: María Cristina Soler. Nº Registro: 1162. Nº Matrícula: 2504. Fecha: 1/6/2009. Nº Acta: 058. Libro Nº: 29.

e. 03/06/2009 Nº 46890/09 v. 03/06/2009

VANQUISH CAPITAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Con relación al aviso publicado el 28/05/2009 con el número 44259/09 se aclara que **donde dice** como socio "Jorge Ignacio Aguilar Sanz" **debe decir** "S.G.I. Argentina S.A. C.U.I.T. 30709987611 con domicilio en Azucena Villaflor 350 Oficina 100 "A", C.A.B.A.". Marianela Espasandin autorizada por Acta Constitutiva de fecha 7/05/2009.

Abogada – Marianela Espasandin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 94. Folio: 110.

e. 03/06/2009 Nº 45991/09 v. 03/06/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALEJFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 21/05/09 se modifica la clausula 4º del contrato Social.- Se ratifica en el cargo de Gerente a Alejandro David Steinman, con domicilio especial en Avenida Quintana Nº 30 Cap. Fed.- Autorizado Andrés J. Bello por escritura del 21/05/09 ante mi.

Escribano - Andrés J. Bello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/5/2009. Número: 090526224164/6. Matrícula Profesional Nº: 2666.

e. 03/06/2009 Nº 46010/09 v. 03/06/2009

ALMIRON CARLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fabián Rodríguez, argentino, empresario, 16/07/68, divorciado, DNI: 20.411.254, con domicilio real y especial en Mexico 1734 Cap. Fed.; Carlos Alberto Almiron, argentino, empresario, 23/12/45, soltero, LE: 7.765.293, con domicilio real y especial en Diaz Velez 285 Cap. Fed.- 2) 14/05/09.- 3) México 1734 piso 4º departamento 8 Cap. Fed.- La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro como titular de las licencias de taxis respectivas, y la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis y de automóviles para destinarlos a dicha actividad.- 5) 99 años.- 6) $ 10.000.- 7 y 8) gerente: Fabian Rodríguez, con uso de la firma social.- 9) 31/12 de cada año.-Autorizado Andrés J. Bello por Escritura Nº 1199 DEL 14/05/09 ante mi.

Escribano - Andrés J. Bello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2009. Número: 090527227139/C. Matrícula Profesional Nº: 4675.

e. 03/06/2009 Nº 46000/09 v. 03/06/2009

ALPHARMA DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reuniones de Socios del 30/8/07, se resolvió aumentar el capital social con reforma del contrato social de la suma de $ 10.000 a la suma de $ 9.660.000, reformándose el artículo cuarto del contrato social. Autorizado por acta de gerencia del 23/12/08: Cesar Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado - César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2009. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 03/06/2009 Nº 45982/09 v. 03/06/2009

ALQUILERES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario de la publicación del 06/05/2009, factura Nº 0059-00091226. Escritura pública del 28/5/09. Complementaria modifica el Artículo 3. Objeto Social. "TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la fabricación, compraventa, alquiler, leasing y/o comodato de maquinarias, equipamientos y vehículos para la industria, construcción y agro. La sociedad podrá realizar, todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen o con su objeto social, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, cumplir mandatos y comisiones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o estos Estatutos, incluyendo la realización

de operaciones de importación y exportación.- Domicilio especial del gerente: Pacheco de Melo 2067, P.B "B", Capital. Autorizado por Esc Nº 171 del 27/04/2009 Fº 512 Registro 1742.

Escribano - Alfredo Soares Gache

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2009. Número: 090529232950/4. Matrícula Profesional Nº: 3473.

e. 03/06/2009 Nº 46250/09 v. 03/06/2009

AMERICAN TECNOPPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato privado celebrado el 20/3/2009 en Villa Maipu Partido de Gral. San Martin, Pcia. de Bs As. se procedio a una cesión de cuotas y modificación del artículo cuarto del contrato social. Mariano David Boccardo, vende, cede y transfiere a favor de Claudio Alejandro Boccardo, 95 cuotas sociales de $ 10 de valor nominal cada una o sea la suma de $ 950. Precio de cesión: $ 950.- Los señores Mariano David Boccardo, Claudio Alejandro Boccardo y Sacaría Adan Boccardo en su caracter de unicos socios de la referida sociedad deciden modificar el articulo cuarto del contrato Social. Se designan con el cargo de gerentes a los señores Mariano David Boccardo y a Claudio Alejandro Boccardo quienes aceptan tal designacion suscribiendo el presente. Guillermo Anibal Pietranera DNI 11.530.584, se halla autorizado a firmar y publicar edictos segun contrato privado celebrado el 20/3/2009 en Villa Maipu, Partido de Gral. San Martin.

Certificación emitida por: Patricia Silvia Martínez. Nº Registro: 123, Partido Gral. San Martín. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 235. Libro Nº: 91.

e. 03/06/2009 Nº 46169/09 v. 03/06/2009

AMILKAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura publica Nº 157 del 20/05/2009 se constituye la sociedad Amilkar S.R.L. con domicilio en la Avenida Corrientes 818, Piso 5º , Unidad 504 de la C.A.B.A.; entre Mariano Javier García, argentino, comerciante, nacido el 28/11/1981, D.N.I. 29.013.692, C.U.I.L. 20-29013692-0, Soltero, hijo de Mariano Egberto Garcia y de Alicia Martina Sotelo, domiciliado en 9 de Julio 5829, Barrio Billinghurst, Ciudad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Luis Matías Cortesse, argentino, comerciante, nacido el 31/03/1987, D.N.I. 33.583.519, C.U.I.L. 20-33583519-1, soltero, hijo de Ernesto Luis Cortesse y de Marta Elena Martinez, domiciliado en Naon 3744, Barrio Billinghurst, Localidad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Gonzalo Ruben Goncalvez Ribeiro, argentino, comerciante, nacido el 30/01/1984, D.N.I. 30.795.307, C.U.I.L. 20-30795307-3, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Lobartolo, domiciliado en Pringles 4167, Barrio Billinghurst, Localidad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Tiene por objeto todo lo relacionado con: Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler, urbanización, subdivisión, administración, construcción explotación de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal; Servicios Financieros: La percepción de sumas de dinero con el objeto de generar renta económica, a través de la realización de operaciones de inversión y financieras, con exclusión de aquellas contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera concurso público, percibiendo por los servicios prestados comisiones, honorarios y/o cualquier otra retribución; Administración de fondos de terceros: La percepción de sumas de dinero para su administración, custodia, e inversión con el objeto e generar una renta económica, percibiendo por los servicios prestado comisiones, honorarios y/o cualquier otra retribución.- El término de duración queda fijado en 99 Años a contar desde la fecha de su inscripción en la I.G.J.- La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán indistintamente, socios o no, por el término de duración de la sociedad.- El capital social queda fijado en la suma de $ 30000. El ejercicio social cierra el día 31 de mayo de cada año. Se designa gerentes a los señores Mariano Javier García, Luis Matías Cortesse y Gonzalo Ruben Goncalvez Ribeiro. los socios y los gerentes constituyen domicilio especial y social en la Avenida Corrientes 818, Piso 5º , Unidad 504 de la C.A.B.A. Autorizada por escritura publica Nº 157 del 20/05/2009 Susana Mónica Manfredi DNI 13022131.

Contadora - Susana Mónica Manfredi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/5/2009. Número: 354433. Tomo: 0218. Folio: 116.

e. 03/06/2009 Nº 46050/09 v. 03/06/2009

BARCEGHIAN Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública número 40 de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve se resolvió: 1) la reconducción de la sociedad por 99 años; 2) Modificar el artículo Primero; 3) se designó gerentes a Carlos Aram Barceghian, Documento Nacional de Identidad 20.493.352, CUIT 23-20493352-9 y Jorge Sahak Barceghian, Documento Nacional de Identidad 22.294.038, CUIT 27-22294038-7 quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Lavalle 2479 Planta Baja de la Capital Federal. Escribano Matías Pezzi matrícula 4856. Autorización conferida en la escritura 40 del 26/3/2009. Legalización efectuada por el Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires delegación La Plata.

Escribano - Matías Pezzi Rosselli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 27/3/2009. Número: FAA03472124.

e. 03/06/2009 Nº 45896/09 v. 03/06/2009

BERFACAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1653995. Hace saber que por Instrumento Privado de Reunión de socios del 21/5/09, Jacinto Almada Insfran, titular de dos mil cuatrocientas (2400) cuotas sociales, de valor nominal peso uno cada una, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas parte, de la siguiente manera: la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales a Luis Aníbal Bertone; casado, 17/11/52, D.N.I. 10.691.438, domicilio real y especial en Avenida Juan B. Justo 4554, piso 6º Dto. "13"; la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales a Luis Horacio Capuani; soltero, 5/11/72, D.N.I. 22.991.998, domicilio real y especial en la Avenida Roca y Lacarra, edificio 56, piso 1º, Dto. "D"; ambos de Cap. Fed.; y la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales a Juan Carlos Pinto; casado, 14/6/64, D.N.I. 16.800.304, domicilio real y especial en Avenida Unión y El Porvenir, de la localidad Pontevedra, partido Merlo, Prov. De Bs. As., todos argentinos y comerciantes. Asimismo Darío Oscar Falcone, titular de dos mil cuatrocientas (2400) cuotas sociales, de valor nominal peso uno cada una, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas parte, de la siguiente manera: la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales a Luis Aníbal Bertone, DNI 10.691.438; la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales a Luis Horacio Capuani, DNI 22.991.998; y la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales a Juan Carlos Pinto, DNI 16.800.304. En el mismo acto se aceptó la renuncia de Dario Oscar Falcone a su cargo de gerente, y se designó como gerente a Luis Aníbal Bertone. Asimismo se incorporó la cláusula quinta Bis, a fin de establecer el régimen de garantia de los administradores conforme a lo dispuesto por la Resolución 20/04 y 1/05. Finalmente se modificó la cláusula quinta por modificación en el régimen de representación, quedando redactada de la siguiente manera "Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Tendrán todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluyendo el otorgamiento de poderes generales y/o especiales, asi como ejercer los que enumera el artículo 1881 del Código Civil, como también operar con los Bancos de la Nación Argentina, provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y cualquier otro Banco Privado o Público, sea nacional o extranjero".Autorización por Instrumento Privado de Reunión de socios del 21/5/09 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 03/06/2009 Nº 45988/09 v. 03/06/2009

BJ LOGISTICA Y DISTRIBUCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Christian Matías Boari Aguirre, 33 años, maestro mayor de obras, DNI: 24.922.573, Pereyra 669, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Javier Mariano Escudero, 31 años, comerciante, DNI: 25.987.814, San Pedrito 1238, Capital Federal; ambos argentinos y solteros. Denominación: "BJ Logística y Distribución S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del transporte de carga de mercaderías en general, logística, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración: Christian Matías Boari Aguirre y Javier Mariano Escudero, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/3. Sede Social: San Pedrito 1238, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 7/5/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/06/2009 Nº 46231/09 v. 03/06/2009

C.D. NAVARRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fabián Rodríguez, argentino, empresario, 16/07/68, divorciado, DNI: 20.411.254, con domicilio real y especial en Mexico 1734 Cap. Fed.; Carlos Daniel Navarro, argentino, empresario, 20/02/79, soltero, DNI: 27.179.805, con domicilio real y especial en Alberti 1794 Cap. Fed.- 2) 14/05/09.- 3) México 1734 piso 4º departamento 8 Cap. Fed.- La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro como titular de las licencias de taxis respectivas, y la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis y de automóviles para destinarlos a dicha actividad.- 5) 99 años.- 6) $ 10.000.- 7 y 8) gerente: Fabián Rodríguez, con uso de la firma social.- 9) 31/12 de cada año.-Autorizado Andrés J. Bello por escritura Nº 1199 del 14/05/09 ante mi.

Escribano - Andrés J. Bello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/5/2009. Número: 090526224165/6. Matrícula Profesional Nº: 4675.

e. 03/06/2009 Nº 46013/09 v. 03/06/2009

CAMIPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alejandra Monica Delgado, 52 años, casada, cosmiatra, DNI: 13.493.445; Christian Hugo Bonini, 31 años, soltero, tecnico en industrias alimenticias, DNI: 26.168.098; ambos argentinos y domiciliados en Juncal 2912, Martinez, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "CAMIPLAST S.R.L.". Duración: 20 años, Objeto: La explotación comercial del negocio de servicios de asesoramiento en la fabricación, industrialización, producción, recuperación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, productos, mercaderias, materiales, artículos, máquinas, equipos, repuestos y accesorios de la industria del plástico. Capital: $ 12.000. Administración: Alejandra Monica Delgado, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6, Sede Social: Avenida Rivadavia 6091, 1 piso, departamento 'A', Capital Federal, - Maximiliano stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 7/5/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/06/2009 Nº 46245/09 v. 03/06/2009

CONFITERIA CERES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública número cuarenta y uno de fecha treinta y uno de marzo de dos mil nueve Registro 23 de La Plata, se resolvió: 1) La reconducción de la sociedad por 99 años; Modifical las cláusulas primera y segunda; 2) se designó gerentes a Ramón Sole Sabate Documento Nacional de Identidad 15.214.862, CUIL 20-15214862-4; Daniel Angel Sole, Documento nacional de Identidad 13.552.435, CUIL 20-13552435-3; Javier Jesús Sole, Documento Nacional de Identidad 21.653.622 CUIT 20-21653622-4 y Sara María Lucía Comcetti, Documento Nacional de Identidad 14.289.638, CUIT 27-14289638-4, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Córdoba Nº 3987 Capital Federal. Escribano Matías Pezzi. Matrícula 4856, Autorización conferida en escritura 41 del 31/03/2009. Legalización efectuada por el Collegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, delegación La Plata.

Escribano - Matías Pezzi Rosselli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 3/4/2009. Número: FAA03472596.

e. 03/06/2009 Nº 45898/09 v. 03/06/2009

CONSTRUCTORA SAN LUIS DE PARAGUAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reforma Contrato Social el Artículo Tercero quede de la siguiente forma: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República, en el interior o hacia el exterior a las siguientes actividades: Compra pra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, remodelación, locación, subdivisión, loteo, leasing y administración de inmuebles, edificados o no, realización de obras viales civiles o industriales, movimiento de tierra y demoliciones estudio, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingenieria, instalaciónes eléctricas, electromecánicas arquitectura y todo servicio vinculado con la construcción; y cuando la actividad asi lo requiera sera efectuada a través de profesionales con titulo habilitante. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".- El socio gerente Basilido Maidana Vera constituye domicilio especial en Esteban Bonorino 2742 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Autorizado por contrato social de fecha 27/4/2009 Jorge Omar D'Amico a firmar edicto.

Abogado - Jorge Omar D'Amico

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2009. Tomo: 72. Folio: 733.

e. 03/06/2009 Nº 45915/09 v. 03/06/2009

DBN DISCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Vicente Félix José Amorena, 52 años, DNI 12889695, domicilio Avda de los Incas 3259 piso CABA; Sebastián Amorena, 45 años, DNI 16766521, domicilio Olleros 2016 piso 6 CABA; Ramiro Amorena, 49 años, DNI 13754219, Quintana 540/42 piso 10 CABA; Nieves Amorena, 50 años, DNI 12719378, domicilio Di Benedetto 4408 Pablo Nogues Prov Bs As; todos argentinos, casados y empresarios. 2) DBN Discos SRL. 3) Escritura del 23/4/09. 4) Zabala 3941 CABA. 5) 50 años. 6) Comercialización, importación, exportación y consignación de discos compactos (CD), digital video discos (DVD) cintas y todo otro soporte que contenga o reproduzca música, aparatos musicales de radio o televisión, elementos para el mantenimiento y limpieza de los mismos. 7) $ 20000. 8) 1 o más gerentes en forma indistinta. Se designó a los 4 socios domicilio especial en sede social. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrin autorizado por dicho contrato.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2009. Tomo: 7. Folio: 954.

e. 03/06/2009 Nº 46049/09 v. 03/06/2009

DIAGNOSTICO PET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26/5/09 que me autoriza a publicar se modifica el artículo segundo del contrato social del 13/2/09 eliminando del objeto social las prestaciones de servicios de asistencia médica.
Abogada - Solange Lorena Bonansea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2009. Tomo: 89. Folio: 220.
e. 03/06/2009 Nº 46281/09 v. 03/06/2009

DIAREV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marisa Ester Grimaldi, DNI. 21504475, 9 de Julio 79, Azul; Gerente, y Alejandra Carina Castro, DNI. 24289318, Saenz Peña 815, Tandil, ambas de Prov Bs. As, argentinas, mayores, solteras, comerciantes, domicilio especial en la Sede Social: Tucumán 672, 3º piso, of. 4, CABA. 1- 99 años. 2- $ 30.000. 3- Compra, venta, importación, exportación, edición, consignación, representación y distribución de diarios, revistas, libros y publicaciones gráficas como también los elementos audiovisuales que los acompañan. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá utilizar infraestructura, logistica propia basada en depósito, distribución y-o reparto o bien terciarizar dichos servicios. 4- Uno o más gerentes, 3 ejercicios. 5- Cierre Ej 31-5. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 280 del 27-05-09. Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 160. Nº Libro: 01.
e. 03/06/2009 Nº 45900/09 v. 03/06/2009

DIEFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura publica Nº 162 del 21/05/2009 se constituye la sociedad Diefa S.R.L con domicilio en la calle Inclán 3590 Piso 1º de la C.A.B.A. entre Daniel Ricardo Diel, argentino, comerciante, nacido el 30/09/1967, D.N.I. 18.422.674, C.U.I.L. 20-18422674-0, soltero, hijo de Pedro Ricardo Diel y de Leonor Acosta, y Silvia Julia Defasio, argentina, comerciante, nacida el 01/07/1964, DNI 17.192.857, C.U.I.L. 27-17192857-0, soltera, hija de Osvaldo Oscar Defasio y de María Luisa Gouget, ambos domiciliados en Gomez Carrillo 4070, Barrio Parque Leloir, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.- Tiene por objeto todo lo relacionado con el transporte de objetos o mercaderías de todo tipo y por cualquier medio, pudiendo contratar con toda persona física o jurídica para transportar mercaderías dentro del país o en el extranjero, sin limitación de ninguna índole, pudiendo a tal efecto ejercer mandatos y representaciones de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras y en suma realizar toda clase de contratos o actos que se relacionen con la actividad social.- El capital social queda fijado en la suma de $ 30000. El término de duración queda fijado en 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en la I.G.J. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán indistintamente, socios o no, por el término de duración de la sociedad. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Gerentes Daniel Ricardo Diel. los socios y el Gerente constituyen domicilio especial en Inclán 3590 Piso 1º de la C.A.B.A. Autorizada por escritura Publica Nº 162 del 21/05/2009 Susana Monica Manfredi DNI 13022131.
Contadora - Susana Mónica Manfredi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/5/2009. Número: 354432. Tomo: 0218. Folio: 116.
e. 03/06/2009 Nº 46054/09 v. 03/06/2009

DISARMISTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 15/05/2009, Fº 205, Nº 87, Reg. 630 de Cap. Fed., a cargo Esc. interino Nicolás Campitelli, se formalizó la Constitución de "Disarmista S.R.L.".- Domicilio: Pantaleón Rivarola 2427 Cap. Fed.- Socios: Gerardo Gabriel Richarte, argentino, nacido el 10-08-1974, soltero, DNI Nº 24.053.625, empresario, domiciliado en Pantaleón Rivarola Nº 2427, Cap. Fed.; Emiliano Kargieman, argentino, nacido el 7-05-1975, casado en primeras nupcias con Paola Marta Caracciolo, DNI Nº 24.663.131, empresario, domiciliado en Berlín Nº 3929, Cap. Fed.; Ariel Futoransky, argentino, nacido el 01-12-1974, casado en primeras nupcias con María José Toriggia, DNI Nº 24.334.487, empresario, domiciliado en Castelli Nº 1547, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Iván Francisco Fernando Arce, argentino, nacido el 28-06-1969, soltero, DNI Nº 21.058.854, empresario, domiciliado en Guatemala Nº 4590, PB, depto. "2", Cap. Fed.; y Jonatan Lucas Altszul, argentino, nacido el 23-11-1973, soltero, DNI Nº 23.463.697, empresario, domiciliado en Italia Nº 1600, Barrio San Andrés, Lote 69, Benavidez, Pcia. de Bs. As.- Objeto: Prestación, explotación, instalación, soporte, comercialización y distribución de toda clase de servicios informáticos, redes, líneas, canales y servicios de telefonía, telex, telefax, internet y otros tipos de artefactos, creados y/o a crearse. La prestación de servicios complementarios sobre cualquier procedimiento informático, de telecomunicaciones existentes o futuros, así como también, la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de comunicaciones. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto.- Capital Social: $ 20.000.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Administración: Gerentes: Gerardo Gabriel Richarte, y Emiliano Kargieman, ambos con domicilio especial en Pantaleón Rivarola 2427 Cap. Fed.; aceptan el cargo.- Duración: 5 ejercicios.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Santiago Mangudo Cheret D.N.I. 27.498.078, apoderado según Poder Especial del 15/05/09, Fº 205, Nº 87, Registro 630, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Nicolás Campitelli. Nº Registro: 630. Nº Matrícula: 4905. Fecha: 29/5/2009. Nº Acta: 144. Libro Nº: 4.
e. 03/06/2009 Nº 46080/09 v. 03/06/2009

EL BARBARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 5/05/09 pasada al Reg 1464 de esta Ciudad se Protocolizó el acta de reunión de socios de fecha 30/4/2008 designando gerente nuevamente a Georgina Mónica Oviedo, quien constituyo domicilio especial en Camargo Nº 320, piso 2º, oficina 12 de esta Ciudad, se reformó el art. 5º adecuándo a la legislación vigente y se cambió domicilio de sede social a Victor Hugo 723 de CABA. Apoderada: Escribana adscripta María Virginia Losada Orlandini por Escritura Nº 173 del 5/05/09 pasada al Reg 1464.
Escribana - María Virginia Losada Orlandini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2009. Número: 090527226369/B. Matrícula Profesional Nº: 5035.
e. 03/06/2009 Nº 45940/09 v. 03/06/2009

ENVADEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Por instrumento privado de fecha 08/4/09 el socio Diego Marcelo Vicario cedió sus 150 cuotas partes de la siguiente manera: 75 cuotas a favor del socio Eduardo Raul Vicario y 75 a favor del socio Claudio Osvaldo Runca. Los socios decidieron trasladar la sede social a la calle Larrea 83 CABA. El Señor Diego Marcelo Vicario renunció al cargo de gerente, por instrumento privado de fecha 08/04/2009 se nombro como socio gerente a Eduardo Raul Vicario. Domicilio especial: Larrea, 83, CABA Vanesa Roxana Di Giacovo Autorizada por instrumento privado de fecha 08/04/2009.
Abogada – Vanesa R. Di Giacovo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/6/2009. Tomo: 67. Folio: 947.
e. 03/06/2009 Nº 46983/09 v. 03/06/2009

ESAIN EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica aviso publicado el 04/05/2009 Nº 31.645. Por Escritura 334 del 18/05/2009, al folio 1075 del Registro 35 de Capital Federal ante Escribano Martín Peragallo a fin de cumplimentar vista realizada IGJ es que modifican el Artículo Tercero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros o asociada a estos, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: A) Asesoramiento en política ambiental empresarial, defensa administrativa y judicial de problemáticas ambientales, organización gerencial ambiental, estudios de impacto ambiental y auditorias ambientales, proyectos de manejo, transporte y destino final de residuos.- B) Proyectar, realizar, planificar, estudiar y construir planes, estudios y/o procesos de control, remediación y protección ambiental, diseñar, proyectar, realizar y construir, procesos de producción de energías alternativas a las no renovables como mecanismo de preservación del medio ambiente y la salud pública a través de la preservación del equilibrio afectado por actividades humanas, planificación y realización de la remediación de efectos emergentes desastres naturales.- C) Desarrollar tecnología técnicas, instruir, capacitar y calificar personal para su actuación en toda cuestión política, técnica, administrativa o de relación, con el medio ambiente.- D) Importar y exportar, comerciar, contraer compromisos comerciales, de ser representada y representar, contratar procesos ecológicos que hayan sido modificados por cualquier causa.-A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-" Fdo. Anabella S. Muñoa, autorizada por Escritura 334, del 18/05/2009 Registro 35 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Martín Peragallo. Nº Registro: 35. Nº Matrícula: 4333. Fecha: 18/05/2009. Nº Acta: 049. Nº Libro: 81.
e. 03/06/2009 Nº 46244/09 v. 03/06/2009

ESTRALAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alicia Beatriz Estrada, argentina, 43 años, domicilio Avenida San Martín 7438, Piso 7º, Departamento "B", Ciudad de Buenos Aires, DNI 17.622.226 y CUIT 27-17622226-9, casada, grafóloga; Verónica Fabiana Landro, argentina, 51 años, domicilio Pedro Goyena 1669, Piso 9, Dpto B, Ciudad de Buenos Aires, DNI 12.479.097, CUIT 27-12479097-8, casada, odontóloga, Instrumento privado de constitución del 27 de Mayo de 2009.- Domicilio: Pola 185 Ciudad de Buenos Aires. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: explotación comercial de restaurantes, confiterías bailables, despachos de bebidas, comestibles, cafeterías, helados, golosinas, bar, y sus anexos y afines.- Elaboración, distribución y comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de productos alimenticios en general. Instalación, diseño, construcción y montaje, explotación y/o administración de hoteles, supermercados, hipermercados, y de todas aquellas estructuras indispensables para la comercialización de productos en general. Plazo de duración: 90 años.- Capital social $ 12.000-Organo de Administración y representación: Gerencia indistinta Socio gerente: Alicia Beatriz Estrada. Domicilio real y constituido de la gerencia: Pola 185 Ciudad de Buenos Aires. Fiscalización: socios- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril.- Autorizada por Contrato Social del 27 de Mayo de 2009: Paula Verónica Estrada.
Abogada - Paula Verónica Estrada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2009. Tomo: 81. Folio: 810.
e. 03/06/2009 Nº 46174/09 v. 03/06/2009

EVENTMEDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que en Reunión de Socios de fecha 20/05/2009 se formalizó la modificación de la siguiente cláusula del Estatuto. Cláusula Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se fija en 99 años contados a partir del día 9 de junio de 2004 fecha de inscripción de la sociedad. Las demás cláusulas del contrato social conservan su plena vigencia." Dr. Esteban Andrés Scarnati – To. 80 Fo. 284 CPACF autorizado mediante instrumento privado de fecha 27/5/2009.
Abogado – Esteban Andrés Scarnati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 80. Folio: 284.
e. 03/06/2009 Nº 46051/09 v. 03/06/2009

FINGERPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Fernando Daniel Finger, 22 años, soltero, DNI: 32.949.044, Pilar 1187, Capital Federal; Laura Mariela Finger, 29 años, casada, DNI: 27.745.956, Zequeira 6180, Capital Federal; Evelin Silvina Finger, 37 años, soltera, DNI: 29.150.991, Pilar 1187, Capital Federal; todos argentinos y comerciantes. Denominación: "FINGERPLAST S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, extrusión, inyección, soplado, matricería, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de productos, materiales y artículos plásticos, sus partes, componentes y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: Fernando Daniel Finger, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/4. Sede social: Pilar 1187, Capital Federal, - Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 19/5/09.
Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 03/06/2009 Nº 46228/09 v. 03/06/2009

GAMADESIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 8/5/09 se resolvió: Ernesto Javier Gil cede a Anahí Miranda, argentina, soltera, empresaria, nacida, el 16/9/1983 D.N.I. 30.495.673, domicilio Av. Chiclana 2967 Capital Federal, la cantidad de 45 cuotas que es la totalidad que posee. Reforma el artículo 4 quedando redactado: "Art. 4: - Capital Social: El capital social se fija en la suma de ($ 12.000), dividido en 100 cuotas de Ciento veinte Pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ernesto Javier Gil 5 cuotas, de $ 120 valor nominal cada una y Anah{i Miranda 95 cuotas, de $ 120 valor nominal cada una". La Sociedad. Autorizada en el instrumento Privado del 8/05/09.
Abogada - Silvia A. Grande

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2009. Tomo: 59. Folio: 801.
e. 03/06/2009 Nº 46280/09 v. 03/06/2009

ICAM TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Genaro Claudio Zappia, argentino, comerciante, divorciado, DNI 16951136 nacido el 01/05/1964, domiciliado en Inalican 1096, Morón, Provincia de Buenos Aires. Luis Alberto Abrego, argentino, comerciante, casado, nacido el 04/01/1964, DNI. 16751594, domiciliado Rodo 530 Morón, Provincia de Buenos Aires 2) 13/02/2009 3) Icam Textil SRL 4) Sede Social Guardia Nacional 1221, Capital Federal 5) La Sociedad tiene por objeto la realización por si o por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comercial mediante la fabricación compra, venta, comercialización, importación, exportación, y distribución por mayor y menor de tejidos de cintas, cordones, elásticos, ropa y prendas de vestir en general. La importación y exportación de produce-tos tradicionales y no tradicionales. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad esta facultada sin

limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción, autorizados por las leyes relacionadas directa o indirectamente con su objeto 6) 99 años 7) $ 10000; 8) La dirección, administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes podrán actuar en forma indistinta, por el termino de dos ejercicios siendo reelegible indefinidamente; 9) Genaro Claudio Zappia, argentino, comerciante, divorciado, DNI 16951136, nacido el 01/05/1964, con domicilio especial constituido en Inalican 1096 y Luis Alberto Abrego, argentino, comerciante, casado, nacido el 04/01/1964, DNI. 16751594, con domicilio especial en Rodo 530 ambos en Morón, Provincia de Buenos Aires 10) 31 de Diciembre. Genaro Claudio Zappia autorizado por acto constitutivo conformado por instrumento privado de fecha 13/02/2009 realizada por el escribano interviniente Jose Maria Romanelli matricula 2342 registro notarial 1229 del Colegio de Escribanos de la Capital Federal.

Autorizado – Genaro Claudio Zappia

Certificación emitida por: José María Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 2342. Fecha: 13/02/2009. Nº Acta: 030. Nº Libro: 362.

e. 03/06/2009 Nº 46148/09 v. 03/06/2009

JUANCA RODRIGUEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fabián Rodríguez, argentino, empresario, 16/07/68, divorciado, DNI: 20.411.254, con domicilio real y especial en Mexico 1734 Cap. Fed.; Juan Carlos Rodríguez, argentino, empresario, 04/02/60, soltero, DNI: 14.430.212, con domicilio real y especial en Virgilio 715 Cap. Fed.- 2) 15/05/09.- 3) México 1734 piso 4º departamento 8 Cap. Fed.- La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro como titular de las licencias de taxis respectivas, y la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis y de automóviles para destinarlos a dicha actividad.- 5) 99 años.- 6) $ 10.000.- 7 y 8) gerente: Fabián Rodríguez, con uso de la firma social.- 9) 31/12 de cada año.-Autorizado Andrés J. Bello por escritura Nº 1199 del 15/05/09 ante mi.

Escribano - Andrés J. Bello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/5/2009. Número: 090526224167/7. Matrícula Profesional Nº: 2666.

e. 03/06/2009 Nº 46003/09 v. 03/06/2009

LA CANTERA IGUAZU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime escritura 28/5/09 ante Esc. Adrián Comas: aumentó capital en $ 185.000.-, de $ 10.000.- a $ 195.000.-; aumentó garantía Gerentes.- Reformó arts. 4 y 5. CAPITAL: $ 195.000.-Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. (AUTORIZADA escritura 172, 28/5/09): María Lourdes Diaz. Firma Certificada foja F-005053548.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 29/5/2009. Nº Acta: 119. Libro Nº: 45.

e. 03/06/2009 Nº 46130/09 v. 03/06/2009

MADERAS VERONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Verónica Liliana Avalos, DNI. 22494938, General Paz 535, Azul; Gerente, y Alejandra Carina Castro, DNI. 24289318, Saenz Peña 815, Tandil, ambas de Prov. Bs. As, argentinas, mayores, solteras, comerciantes, domicilio especial en la Sede Social: Tucumán 672, 3º piso, of. 4, CABA. 1- 99 años. 2- $ 30.000 3- Explotación maderera en toda su línea, a saber: producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, sea extractiva o manufacturera. 4-Uno o más gerentes, 3 ejercicios. 5- Cierre Ej: 31-5. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 282 del 27-5-09. Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 158. Nº Libro: 01.

e. 03/06/2009 Nº 45907/09 v. 03/06/2009

MAZA 1787

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 13/5/09 se resolvio rectificar el aviso de fecha 4/5/09, N. 32958/09, Clausula Cuarta: El capital social es de $. 20000 dividido en cuotas de $. 10 cada una. Autorizada por Esc. del 15/4/09, N. 134, F. 408.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/5/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 03/06/2009 Nº 45923/09 v. 03/06/2009

MENUJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Daniel Berg, 4/2/68, casado, DNI 20.005.933, Anchorena 920, piso 5 Cap. Fed y Rafael Ariel Berg, 8/12/69, casado, DNI 21.142.579, Humahuaca 3866, 1 piso, Cap. Fed, argentinos 2) 18/5/09 3) Menuja S.R.L. 4) Paso 729, Cap. Fed, 5) la elaboración, fraccionamiento, producción y comercialización de chacinados, fiambres, embutidos, carnes de todo tipo y aves; compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, bebidas con alcohol, comestibles, productos alimenticios en general, artículos de limpieza, golosinas y todo producto de venta permitida; autoservicio, supermercado, pudiendo además establecer sucursales en el país o en el extranjero. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 50.000. 8) Gerente José Daniel Berg, por tiempo indeterminado. Constituye domicilio en Paso 729, C.A.B.A. 9) indistinta. 10) 30 de abril. M. J. Ricciardi, Escribana interina autorizada según escritura Nro. 63 del 18-5-09, Registro 958.

Escribana – María Julia Ricciardi de Traini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2009. Número: 090528228958/5. Matrícula Profesional Nº:4509.

e. 03/06/2009 Nº 46553/09 v. 03/06/2009

METALURGICA TAMSUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marisa Ester Grimaldi, DNI. 21504475, 9 de Julio 79, Azul; Gerente, y Alejandra Carina Castro, DNI. 24289318, Saenz Peña 815, Tandil, ambas de Prov Bs. As, argentinas, mayores, solteras, comerciantes, domicilio especial en la Sede Social: Tucumán 672, 3º piso, of. 4, CABA. 1- 99 años. 2- $ 30.000. 3- Industrialización, comercialización, fabricación, elaboración, compra, venta importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación por mayor y menor de materias, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios, componentes, sillas, camas, respaldos, remanentes de caños y todo lo relacionado con la industria metalúrgica en general. 4- Uno o más gerentes, 3 ejercicios. 5-Cierre Ej: 31-5. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 281 del 27-5-09. Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 159. Nº Libro: 01.

e. 03/06/2009 Nº 45903/09 v. 03/06/2009

MEZZANEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 28/05/09: Alberto Jorge Rago, casado; Licenciado en Economía, 01/08/40, LE 4312021, Araoz 2401, piso 5, departamento D, CABA; y Patricio Juan Rago, soltero, comerciante, 13/09/82, DNI 29801055, Via delle Baleari 298, Roma, Italia; ambos argentinos. -Mezzanego Srl-99 años. -El servicio de transporte automotor de pasajeros, mediante taxis, remises, alquiler de autos con chofer y cualquier otra modalidad que contemplen las ordenanzas municipales, leyes y decretos provinciales y/o nacionales vigentes en la materia. -$ 10.000. -Administración: Alberto Jorge Rago, con domicilio especial en la sede social. -31/12. -Sede: Armenia 2452, piso 8, departamento B, CABA. -Autorizada en el Contrato ut-supra.-

Ana Cristina Palesa - Abogada –

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 03/06/2009 Nº 46858/09 v. 03/06/2009

N EVENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato de Cesión de cuotas del 22/04/09, se ha resuelto: (i) el capital social de la sociedad quedó distribuido de la siguiente manera: José María Ramón Macchiavello, argentino, casado, nacido el 5/10/38, LE: 4.960.011, domiciliado en Llorden 69, Pergamino, Provincia de Buenos Aires: 720 cuotas de $ 10.- de valor nominal cada una y de 1 voto por cada una y Vanina Macchiavello, argentina casada, nacida el 17/01/76, DNI: 25.034.241, domiciliada en Olleros 2585, departamento 1, CABA: 480 cuotas de $ 10.- de valor nominal cada una y de 1 voto por cada una. (ii) Modificar el artículo quinto del Estatuto Social. (iii) Designar como Gerente a José María Ramón Macchiavello, con domicilio especial en Olleros 2585, departamento 1, CABA y (iv) Trasladar la sede social a la Olleros 2585, departamento 1, CABA. Autorizada por Contrato Social del 22/04/09

Abogada – Romina S. Quaratino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 101. Folio: 652.

e. 03/06/2009 Nº 46089/09 v. 03/06/2009

NEW BOYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día- Se hace saber Socias Alicia Mabel Palermo, de 37 años, DNI 22838034, CUIT 27228380340 y Romina Soledad Ruiz, de 28 años, DNI 28423285, CUIT 27284232850, ambas argentina, soltera, comerciante, domicilio legal y comercial en Zelarrayan 608 de Capital Federal. Fecha de Instrumento privado 15-05-2009. Denominación: New Boys SRL. Domicilio Social: Zelarrayan 608 Capital Federal. Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades Industriales y Comerciales: La industrialización, fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de prendas de vestir; realizar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Duración: 20 años contado desde la inscripción Registro Publico de comercio. Capital: pesos doce mil dividido en doce mil cuotas sociales de pesos uno y de un voto por cuota suscripto en la siguiente proporción: La socia Alicia Mabel Palermo 7000 cuotas y Romina Soledad Ruiz 5000 cuotas Administración: a cargo de la socia Alicia Mabel Palermo, con el cargo de gerente, teniendo la representación legal y el uso de la firma individual. Duración: la de la sociedad. Fiscalización a cargo de la socia Romina Soledad Ruiz fecha de cierre de ejercicio: 31-05 de cada año. Autorizado a publicar contador Ricardo Vidal por instrumento de fecha 15-05-2009.

Contador - Ricardo Vidal

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/5/2009. Número: 354298. Tomo: 0207. Folio: 178.

e. 03/06/2009 Nº 45971/09 v. 03/06/2009

OPCION AGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 30/4/09; Mariano Quihillaborda DNI 26.099.837 cede 9.800 cuotas a Juan cruz Alonso DNI 26.202.784 300 cuotas a Candelaria Romero DNI 26.106.479. Modifican artículo 4 del estatuto. Autorizado por Inst. Priv. Del 30/4/09.

Abogada - Natalia I. Medina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2009. Tomo: 90. Folio: 182.

e. 03/06/2009 Nº 45993/09 v. 03/06/2009

PARIHOL INVERSIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que debido a un error involuntario se torna necesario rectificar el aviso publicado el día 28 de febrero de 2008, toda vez que por Acta de Reunión de Socios celebrada el día 25/09/2007 se resolvió la Reducción del Capital Social quedando el artículo cuarto redactado de la siguiente manera: “Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 426.980 (pesos cuatrocientos veintiséis mil novecientos ochenta), dividido en 42.698 cuotas de $ 10 de valor nominal y que otorgan derecho a un voto cada una. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Reunión de Socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión haya sido publicada e inscripta, debiendo ser proporcional al número de cuotas que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas”. Dolores Aispuru. Abogada. Tº 83 Fº 976 CPACF. Autorizada por acta de asamblea de fecha 25/09/07.

Abogada - Dolores Aispuru

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2009. Tomo: 83. Folio: 976.

e. 03/06/2009 Nº 45980/09 v. 03/06/2009

PARKING LINIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion: Escritura 11º 216 de fecha 11-5-09 al Fº 448, Antonio Juan Manuel Arcos Cortes, español, nacido el 6-8-45, D.N.I. 93.445.526 viudo, empresario, con domicilio real en Sucre 755, piso 13º, Torre Roble, Capital Federal; Marisa Arcos, argentina, empresaria, nacida el 17-8-82, D.N.I. 29.697.675, soltera, con domicilio real en Pareja 4242, piso 3º departamento “D”, Capital Federal y Mariana Arcos, argentina, empresaria, nacida el 6-5-72, D.N.I. 22.708.197, casada, con domicilio real en Roma 872, Capital Federal. Artículo Primero: Denominación. Domicilio: “Parking Liniers S.R.L.” y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior. Artículo Segundo: Duración 50 años contados desde el día de la fecha. Artículo Tercero: Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) explotación y administración en todas sus formas de guardacoches, garajes, cocheras y playas de estacionamiento de todo tipo de rodados y automotores y bauleras de sus accesorios; b) participar en licitaciones públicas y privadas que se relacionen con el inciso a) precedente. Artículo Cuarto: Capital Social: 50.000. Artículo Quinto: La administración y representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente, socios o no y en caso de ser mas de uno, lo será en forma conjunta. Artículo Octavo: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. Artículo Décimo Primero: Gerente: Miguel Angel Joglar, argentino, nacido el 15-11-45, D.N.I. 4.541.538, empresario, casado, con domicilio real en Araujo 2545, Capital Federal. Sede Social: Avenida General Paz 10868, Capital Federal, siendo éste el domicilio especial del Gerente. Margarita Andrada Autorizada por Esc. Nº 216 del 11-5-09 al Fº 448 Reg. Nº 913 interinamente a cargo de la Escribania Maria del Carmen Rodriguez Pareja.

Certificación emitida por: María Rodríguez Pareja. Nº Registro: 2061. Nº Matrícula: 4330. Fecha: 1/6/2009. Nº Acta: 014. Libro Nº: 073.

e. 03/06/2009 Nº 46948/09 v. 03/06/2009

PORCEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura 54 del 20-5-2009, Registro 1812 de Capital- Socios: Roberto Enzo

Virginio Samaria, argentino, 26/4/57, casado, empresario, D.N.I. 13.549.034, y Roberto Samaria, argentino, 16/12/1987, empresario, soltero, D.N.I. 33.457.867, ambos con domicilio en Libertad 851, séptimo, Capital Federal. 2) Duración: 99 años.- 3) Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a la producción, explotación y comercialización agrícola y ganadera en general, en establecimientos propios o de terceros, dedicándose a la siembra y recolección de cosechas, sean de granos, cereales, forrajes, oleaginosas y demás frutos del país, y a la producción de ganados de todo tipo, vacunos, equinos, porcinos y/o lanares. Tiene plena capacidad jurídica.- 4) Capital: $ 50.000, dividido en 50.000 cuotas, de $ 1 c/u, integra 25% saldo a dos años.- 5) Gerencia: Gerente por tiempo indeterminado Roberto Enzo Virginio Samaria.- 6) Cierre Ejercicio: 31/5.- 7) Sede Social: Libertad 851, séptimo piso, C.A.B.A. que es también domicilio especial del gerente.- Luisa Zuloaga de Quintela. Escribana. Expresamente autorizada por esc. 54 del 20-5-2009, Fº 132.- Reg. 1812.

Escribana - Luisa M. Zuloaga de Quintela

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/5/2009. Número: 090522223454/2. Matrícula Profesional Nº: 3601.

e. 03/06/2009 Nº 46122/09 v. 03/06/2009

PRESENCIA .NET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace que por documento privado del 3 de Marzo de 2009. Eduardo Orlando Spotorno. Argentino, DNI 20.009.936, soltero, Licenciado en Sistemas, nacido el 22/2/1968, domicilio Vicente López y Planes Nº 1160. La Lucila, Provincia de Buenos Aires, cedió a Agustina Orrego, argentina, DNI 30.727.901, soltera, nacida el 2/7/1984. comerciante, domiciliada Soler Nº 3721, piso 5º de CABA, los 4.500 cuotas de $ 1 cada una que le correspondía.- El cedente renunció a su cargo de gerente asumiéndolo la cesionaria, quien aceptó el cargo, constituyendo domicilio especial en Soler 3721, piso 5º de CABA.

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 26/05/2009. Nº Acta: 362. Nº Libro: 113.

e. 03/06/2009 Nº 45190/09 v. 03/06/2009

PROYECTO MAIPU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado 20/05/2009. 1) Roque Rafael Ameduri argentino 04/04/1957 soltero técnico mecánico DNI 13.277.435 CUIT 20-13277435-9 Corrientes 598 PB Of.9 Olivos Prov. Buenos Aires y Emilio José López argentino 10/12/1946 empleado DNI 4.558.428 CUIT 20-04558428-4 Caseros 3183 C.A.B.A. 2) Proyecto Maipú S.R.L. 3) 99 años 4) Desarrollo de proyectos obra pública y privada: Construcción obras civiles y servicios complementarios, movimiento de suelos instalaciones y redes, comercializar por mayor menor materiales e insumos relacionados. Cuando actividad requiera contratará profesionales habilitados para servicios. 5) $ 50.000 en 5.000 cuotas de $ 10 y 1 voto cada una suscriben total, integran efectivo 25% saldo plazo legal. 6) Administración representación legal un socio Gerente indistinto igual uso de firma social por término de sociedad fiscalización por socios no gerentes sin sindicatura. 7) 31/12 8) Av. Rivadavia 3585 PB Of. 10 C.A.B.A. 8) Gerente Roque Rafael AMEDURI, acepta y constituye domicilio sede legal sociedad.- Eduardo Jorge Ledesma, DNI 11.434.416 autorizado por instrumento privado 20/05/2009.

Contador - Eduardo J. Ledesma

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2009. Número: 207382. Tomo: 110. Folio: 113.

e. 03/06/2009 Nº 46224/09 v. 03/06/2009

PUBLICS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 21/05/09 José Carlos Bensa y Marcelo Daniel Bensa vendieron 12.000 cuotas sociales a Francisco Antonio Puig de la Fuente, argentino, soltero, nacido el 17/02/84, Lic. en administración de empresas, DNI 30.814.897, domiciliado en Mariano Moreno Nº 2135, loc. Olivos, Pcia. Bs. As. (1.200 cuotas) y a María Fernanda Alpui Burgueño, argentina, soltera, nacida el 2/1/82, comerciante, DNI 29.249.626, domiciliada en Gral Lavalle Nº 1968, loc. Florida, Pcia. Bs. As. (10.800 cuotas), reformándose el artículo 4º del contrato social. José Carlos Bensa y Marcelo Daniel Bensa renuncian a sus cargos de Gerentes y se designa gerente a Francisco Antonio Puig de la Fuente, quien constituye domicilio especial en Godoy Cruz Nº 2771, 1º piso, Dpto. "C", CABA. Se cambió la sede social a Godoy Cruz Nº 2771, 1º piso, Dpto. "C", CABA. Autorizada por Instrumento Privado del 21/5/9.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 03/06/2009 Nº 45957/09 v. 03/06/2009

PUEYRREDON 454

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reformulación objeto por instrumento privado el 28/05/2009: compraventa al por mayor y por menor, de artículos de joyería, metales y piedras preciosas y artículos de relojería; importación y exportación. Autorizada por instrumento privado 24/04/2009.

María Jimena García Belmonte

Certificación emitida por: Susana del Blanco. Nº Registro: 1904. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 104. Nº Libro: 24.

e. 03/06/2009 Nº 46147/09 v. 03/06/2009

RAE REPRESENTACIONES INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado del 29-04-2009.- 2) Socios: Elena Sierra Rojas, colombiana residente en la República Argentina, nacida el 24-03-1957, comerciante, soltera, documento nacional de identidad Nro. 93.800.995, con domicilio en la calle Juramento 3362 3er. Piso Depto. 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Andrea Sánchez Sierra, colombiana residente permanente en la República Argentina, nacida el 04-05-1976, comerciante, casada, documento nacional de identidad Nro. 93.763.100, con domicilio en Conde 2220 – 1er. Piso Depto. G de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 3) 50 años contados a partir de su inscripción.- 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la Representación Comercial de Empresas Nacionales y Extranjeras.- 5) Capital: $ 9.000.- 7) Administración: a cargo de los socios gerentes, en forma conjunta, la duración en el cargo será de dos años.- 7) 31-12- de cada año.- 8) Sede social y domicilio especial de los socios: Conde 2220 – 1er. Piso Depto. E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Se designan gerentes a: Elena Sierra Rojas y Andrea Sánchez Sierra. Alejandro M. Carbone autorizado en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 29-04-2009.

Contador - Alejandro M. Carbone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/5/2009. Número: 155011. Tomo: 0222. Folio: 109.

e. 03/06/2009 Nº 46039/09 v. 03/06/2009

S.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por aviso del 29/10/2008 se publicó el cambió de la sede social y la reconducción habiéndose deslizado un error en el nombre por lo cual **donde dice** SM S.R.L. **debe leerse** S.M. S.R.L.- Autorizada a publicar por acta de reunión de socios del 29/9/08.

Escribana - Andrea M. Leivar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/5/2009. Número: 090526225216/F. Matrícula Profesional Nº: 3991.

e. 03/06/2009 Nº 45932/09 v. 03/06/2009

SEAHORSE CATERERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ingrid Alejandra Toledo, comerciante DNI 18.126.592, 16/2/66, Bonora 435 Castelar, Pcia. de Bs. As. y Nélida Hortensia Lardies, ecónoma, LC 1.979.787, 5/10/33, Bonora 435 Castelar Pcia. de Bs. As., ambas argentinas y divorciadas 2) Instrumento Privado 27/05/09. 3) Seahorse Caterers SRL 4) Talcahuano 447, CABA. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros en la República Argentina y/o en el extranjero, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicos o privadas, las siguientes actividades en sus más diversos tipos y derivados que hagan al logro social. Comerciales: A) Explotación comercial de negocios de gastronomía, alimentos y bebidas en general, restaurant, confitería, bares, caféteria, pizzería, parrilla, polirubros, casas de comidas para llevar, rápidas, servicios de catering lunch, delivery y organización de eventos, explotación de salones de fiestas y/o residencias, y todo otro servicios Inherentes al rubro a particulares, instituciones y empresas. Mediante la elaboración, importación, exportación, compra, venta, consignación, distribución, comercialización mayorista o minorista, alquiler, industrialización de todo tipo de Artículos, productos alimenticios y alimentos en general B) Inmobiliaria: Compraventa, alquiler, subalquiler o concesión de inmuebles urbanos o rurales, permuta, realización de tareas de intermediación, celebración de contratos de locación, administración de inmuebles propios o de terceros sometidos o no al régimen de propiedad horizontal y prehorizontaidad, fraccionamiento y/o urbanización de loteos. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8 y 9) Autoridad: Gerente Ingrid A. Toledo. Domicilio especial en la sede. 10) 31/12. Firma: Sandra Mariel RUIZ, autorizada por instrumento privado ya mencionado.

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 29/5/2009. Nº Acta: 144. Libro Nº: 33.

e. 03/06/2009 Nº 46157/09 v. 03/06/2009

SEQUEIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fabián Rodríguez, argentino, empresario, 16/07/68, divorciado, DNI: 20.411.254, con domicilio real y especial en Mexico 1734 Cap. Fed.; Gustavo Adolfo Sequeira, argentino, empresario, 01/04/65, soltero, DNI: 17.233.903, con domicilio real y especial en Salta 1954 Cap. Fed.- 2) 13/05/09.- 3) México 1734 piso 4º departamento 8 Cap. Fed.- La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro como titular de las licencias de taxis respectivas, y la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis y de automóviles para destinarlos a dicha actividad.- 5) 99 años.- 6) $ 10.000.- 7 y 8) gerente: Fabián Rodríguez, con uso de la firma social.- 9) 31/12 de cada año.-Autorizado Andrés J. Bello por escritura Nº 1199 del 13/05/09 ante mi.

Escribano - Andrés J. Bello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/5/2009. Número: 090526224166/6. Matrícula Profesional Nº: 2666.

e. 03/06/2009 Nº 46008/09 v. 03/06/2009

SIPUEDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 6/5/09 Fernando Garcia Cozzi cedió: (i) 84 cuotas sociales de $ 50 valor nominal cada una a Mariana Valeria Szwarc (argentina, diseñadora de indumentaria, nacida el 19/9/72, DNI 22.913.724, domiciliada en Melian 3251, CABA). y (ii) 36 cuotas sociales de $ 50 valor nominal cada una a Daniel Notrica (argentino, floricultor, nacido el 12/11/59, DNI No 16.844.189, domiciliado en Melian 3251, CABA). Paola Gisela Szwarc autorizada por instrumento privado del 6/5/09.

Abogada - Paola Gisela Szwarc

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 68. Folio: 06.

e. 03/06/2009 Nº 46052/09 v. 03/06/2009

SKY CATERING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 20/05/2009, Nº 89, f) 210, Registro 630, de Cap. Fed., se modifica: Duración de la función de la administración: Cinco años.- Cambio de sede social: Godoy Cruz Nº 3166/8 8º piso oficina "B", de esta Ciudad.- Representación legal: Por Acta Nº 18 del 10-02-2009, Libro de Actas Nº 1, se nombra Gerente a Pablo Gonzalo Cuminetti; quien constituye domicilio especial en Godoy Cruz 3166/8, piso 8º oficina "B" Cap. Fed.; y acepta el cargo.- Santiago Mangudo Cheret DNI 27.498.078 apoderado según escritura del 20/05/2009, Fº 210, bajo el Nº 89, Registro 630 Cap. Fed., Esc. interino Nicolás Campitelli.

Certificación emitida por: Nicolás Campitelli. Nº Registro: 630. Nº Matrícula: 4905. Fecha: 29/5/2009. Nº Acta: 143. Libro Nº: 4.

e. 03/06/2009 Nº 46078/09 v. 03/06/2009

TATU PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios de fecha 26-05-09 se resolvió prorrogar y en consecuencia modificar el artículo 2º por "Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de ocho años, contados a partir del Primero de Junio del año 2005" Autorizada por escritura pública Nro 32 de fecha 26 de mayo de 2009, Adolfo Schikler, Registro Notarial 56. Escribano.

Escribano - Adolfo Schikler

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/5/2009. Número: 090526223691/9. Matrícula Profesional Nº: 1919.

e. 03/06/2009 Nº 45978/09 v. 03/06/2009

TRANSWAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Walter Fernando Castro, 46 años, soltero, DNI: 16.557.232, Cortejarena 3368, Capital Federal; Rosana Marisa Castro, 48 años, casada, DNI: 14.102.296, Irigoyen 1607, Capital Federal; ambos argentinos y transportistas. Denominación: "TRANSWAL S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Mediante la locación de maquinas destinadas a la carga y descarga de mercaderías o materiales, sea como locadora o locataria. b) Transporte de mercaderías y todo tipo de cargas en general, alije y estibaje en el Puerto de Buenos Aires y todos los demás puertos y aeropuertos del pais o del extranjero, utilizando medios propios o de terreros. c) consolidación y desconsolidación de mercaderías en general, en depósitos propios o de terceros. d) Presentarse, pujar, cotizar, aceptar, desistir o rechazar en Licitaciones Publicas, Nacionales o Provinciales. Capital: $ 12.000. Administración: Walter Fernando Castro y Rosana Marisa Castro, todos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Cortejarena 3368, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 21/5/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 03/06/2009 Nº 46243/09 v. 03/06/2009

TRASLADOS EMPRESARIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando la publicación del 29-5-2009, por Escritura 39 del 1-6-2009, Registro 1974, CABA se rectifica la cláusula 3º relativa al objeto social, el que queda redactado igual suprimiendo la frase "En tal sentido podrá comprar y vender cualquier tipo de vehículo de transporte de pasajeros". Firma: Gerente designado por escritura 36 del 22-5-2009.

Alan Antonio Gurzi - Gerente

Certificación emitida por: Dr. Gabriel Majdalani. Nº Registro: 1974. Nº Matrícula: 4061. Fecha: 1/6/2009. Nº Acta: 146. Libro Nº: 9 a mi cargo.

e. 03/06/2009 Nº 46879/09 v. 03/06/2009

VERA 1060

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 105, 11/5/09, Reg. 1418 Cap. Fed. Constitución: 1) Vera 1060 S.R.L. 2) Santa Fe 5207 Planta Baja Cap. Fed 3) 10 años. 4) 1) Mercedes Clara Azicri, argentina, soltera, arquitecta, 26/7/69, DNI 21055211, Maure 3961 piso 6º departamento B 2) Fernando Esteban Expósito, argentino, casado, 25/9/67, comerciante, DNI 18404355, Carlos Pellegrini 855 piso 8º departamento B, 3) Gabriel Hugo Rollandi, argentino, casado, 26/11/57, arquitecto, DNI 13283778, Arce 272; 4) Sergio Damián Scherz, argentino, soltero, 17/2/63, empresario, DNI 16579733, Castilla 2873 piso 6º departamento B; 5) Fernando Andrés Safdie, argentino, divorciado, 27/12/64, comerciante, DNI 17546675, Ciudad de la Paz 2298; 6) Paula Cecilia Cattelan, argentina, soltera, 22/11/82, abogada, DNI 29762777, Guatemala 6074 4º B; 7) Andrés Mauricio Azicri, argentino, casado, 10/11/64, empresario, DNI 16977739, Besares 1931, todos de Cap. Fed. 5) Construcción de obras por cualquiera de los sistemas de régimen de la ley de propiedad horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras. Elaboración de planos, cálculos, compra, venta, importación de todos los elementos necesarios para la construcción. Y como consecuencia de las obras podrá vender, arrendar, y administrar las unidades que resulten de las mismas, otorgamiento de Reglamento de Copropiedad y escrituras traslativas de dominio. 6) $ 28.000. 7) 30/04. 8) Gerente Mercedes Clara Azicri, fija domicilio especial en el societario, acepta cargo. Autorizado Juan Carlos Marzano escritura 105 Registro 1418 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 28/5/2009. Nº Acta: 067. Libro Nº: 42.

e. 03/06/2009 Nº 46070/09 v. 03/06/2009

WAL MATIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18/05/09, se resolvió en forma unánime cambiar la denominación social, modificando el Artículo 1 º de su estatuto social: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Mundo Vending S.R.L." siendo continuadora de Wal Matic S.R.L. y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero". La Sociedad. Autorizada: en el instrumento privado del 18/5/09. Abogada: Silvia Grande.

Abogada - Silvia A. Grande

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2009. Tomo: 59. Folio: 801.

e. 03/06/2009 Nº 46283/09 v. 03/06/2009

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ANAMAR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 29-5-09, Se ratificó lo resuelto en Asamblea Extraordinaria del 27-12-2008 sobre adecuación a la Ley 19.550 reforma y redacción íntegra del estatuto, se prescindió de la sindicatura, se reformaron artículos 1º, 8º y 10º; Firmado. Dr. Pablo Damián La Rosa, autorizado en asamblea extraordinaria de fecha 29-5-09.

Abogado - Pablo Damián La Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/6/2009. Tomo: 101. Folio: 369.

e. 03/06/2009 Nº 46845/09 v. 03/06/2009

F.A.S.A.P.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura: 26/5/09. Reconducción por expiración del plazo. Designación del directorio: Presidente: Carlos Alberto Saporiti, Vicepresidente: Adrián Hugo Saporiti; Titular: Esteban Carlos Saporiti y Suplente: Marcela Inés del Río, todos con domicilio especial en Bartolomé Mitre 2368, CABA. Reforma artículos 2º y 6º. Duración: 50 años contados desde la inscripción de la reconducción. Todo resuelto por asamblea del 12/5/09. Escribano autorizado por escritura del 26/5/09, Nº 290, reg 375.

Escribano - Carlos Jorge Sala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2009. Número: 090528230211/3. Matrícula Profesional Nº: 2023.

e. 03/06/2009 Nº 46115/09 v. 03/06/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGUAS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aguas Argentinas S.A. a las Asambleas General Ordinaria y Especial de las Acciones clases A, B, C, D, F y G a celebrarse el día 24 de junio de 2009 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de Talcahuano 718, Piso 5º de Capital Federal, a efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

3º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, de acuerdo a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.

5º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio y elección de los directores titulares y suplentes para cada clase de acciones, del presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo de la sociedad.

6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por la clase de acciones que correspondan al estatuto.

7º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2009.

8º) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea general ordinaria se celebra fuera de término. El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la ley 19.550, para participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en Talcahuano 718, Piso 5º, Capital Federal, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18.00 horas del día 18 de junio de 2009 inclusive, en el horario de 9.00 a 18.00 horas.

Síndico Titular – Juan Carlos Pitrelli

Designado según acta de Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de 20 de agosto de 2008.

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 27/05/2009. Nº Acta: 196. Nº Libro: 259.

e. 03/06/2009 Nº 46117/09 v. 09/06/2009

ARTURO MORGAN Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de junio de 2.009 a las 9 hs, en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en Zabala 2443, 6º departamento 15, CABA, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de asambleas celebradas el 20/02/95; 22/04/96; 31/1096; 30/04/97; 12/05/98; 4/05/99; 8/05/2000; 30/03/01; 10/04/02; 16/4/03; 10/4/04;15/04/05; 10/04/06 y del 11/04/07;

2º) Ratificación expresa de la designación de directorios a partir de la constitución social, y lo actuado por dichos directorios.

3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc.1º ley 19.550, ejercicios cerrados el 31/12/07 y 31/12/08.

4º) Razones de la convocatoria fuera de término.

5º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.

6º) Disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidador.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su anotación en el libro de asistencia, en el domicilio de celebración de la asamblea. Arturo Lionel Morgan. Presidente. Designado asamblea del 7/12/2007.

Certificación emitida por: Zulema H. Arlandini. Nº Registro: 8, Partido de Vicente López. Fecha: 22/05/2009. Nº Acta: 302. Nº Libro: 57.

e. 03/06/2009 Nº 46075/09 v. 09/06/2009

ASOCIACION DE AUDITORIA Y CONTROL DE SISTEMAS DE INFORMACION (ADACSI)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Tenemos el agrado de invitar a los Sres. Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede sita en Avenida Corrientes 389- Capital Federal, el día 12 de Junio de 2009 a las 13:00 hs. de acuerdo al art. 5 y art. 44 del Estatuto Social, que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto, éste se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados los 30 minutos de la hora estipulada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008-comparativo con el ejercicio anterior.

3º) Informe del Consejo Directivo

Presidente electo por Acta de Asamblea Nro.14 de fecha 15/04/2008

Presidente – Marcelo Héctor González

Certificación emitida por: Pedro F. M. Bonnefon. Nº Registro: 322. Nº Matrícula: 2392. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 8. Nº Libro: 103.

e. 03/06/2009 Nº 46079/09 v. 03/06/2009

ASOCIACION MUTUAL PLUS SEPTENA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Matrícula CF. 2597. Estimados Asociados: Comunicamos a ustedes que el próximo dia 2 de julio de 2009, a las 09,00 horas en Libertad 815 5º piso Dto. "C" de CABA se realizará la Asamblea General Ordinaria, para el tratamiento de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Convocatoria fuera de término.

3º) Aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Memoria.

4º) Aprobación del Informe anual de la Junta Fiscalizadora.

5º) Elección del Consejo Directivo.

Presidente - Sergio Schiliro
Secretario - Alberto Ferrarotti

Aclaración: Los cargos de presidente y secretario que ocupan el Señor Sergio Schiliro y Alberto Ferrarotti respectivamente fueron aprobados por Asamblea Nº 2 de fecha 24/06/2007 que consta en el libro de Asamblea foja 21/22.

Certificación emitida por: Marcela Pérez Alen. Nº Registro: 750. Nº Matrícula: 4744. Fecha: 29/5/2009. Nº Acta: 061. Libro Nº: 12.

e. 03/06/2009 Nº 46901/09 v. 03/06/2009

"B"

BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

RPC: 5292, Lº 117, Tº "A" de S.A. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 2009, a las 11.00 hs. en Paraguay 610 5º piso B, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la renuncia del señor Luiz Carlos Trabuco Cappi como Director Titular y Presidente. Consideración de su gestión.

3º) Designación de Director Titular y Presidente en reemplazo del renunciante con mandato hasta la Asamblea que considere los documentos correspondientes al ejercicio a cerrar el 30 de junio de 2009.

4º) Consideración de la designación adicional de un director suplente llevando a cuatro la cantidad de directores suplentes.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Arnaldo Nobrega Chagas Silva, en carácter de director titular, según designación en la Asamblea del 24 de noviembre de 2008, en ejercicio de la presidencia.

Director en ejercicio de la Presidencia – Arnaldo Nobrega Chagas Silva

Certificación emitida por: Jorge Daniel di Lello. Nº Registro: 698. Fecha: 28/5/2009. Nº Acta: 1142.

e. 03/06/2009 Nº 46211/09 v. 09/06/2009

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva de fecha 27 de abril de 2009 y de acuerdo al Artículo número 32 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 1 de julio de 2009 a las 17:30 hs, en el Salón Auditorio de la Embajada de Brasil —Cerrito 1350, Capital Federal— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados Contables correspondientes al período finalizado el 31 de marzo de 2009.

3º) Comisión Directiva: elección de ocho miembros Titulares por el período de tres años, un miembro del órgano de Fiscalización Titular por el período de dos años, un miembro del órgano de Fiscalización Suplente por el período de dos años, ocho Miembros Suplentes de la Comisión Directiva, por el período de un año. Consejo Consultivo: elección de ocho miembros por el período de un año.
4º) Designación de dos socios presentes para tomar la votación correspondiente.

Presidente – Jorge Rodríguez Aparicio
Secretario – Federico Moisés Trujillo

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Nº Registro: 2131. Nº Matrícula: 4334. Fecha: 22/05/2009. Nº Acta: 032. Libro Nº: 53.

e. 03/06/2009 Nº 44585/09 v. 09/06/2009

CASA ROTGER S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 23/6/09 a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas de ese mismo dia, ambas en Uruguay 1134, piso 6 "A" C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
3º) Tratamiento de la situación con el señor Jorge Rodríguez.
4º) Consideración sobre la cláusula octava del estatuto social y su eventual modificación.
5º) Conveniencia de rescindir el contrato de locación que vincula a Casa Rotger S.A. con la firma Sabores S.A. El Directorio.

Rubén Lucas. Presidente por Acta de Asamblea Extraordinaria y Ordinaria del 10/4/08.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 28/5/2009. Nº Acta: 191. Nº Libro: 58.

e. 03/06/2009 Nº 46310/09 v. 09/06/2009

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE PENTATHLON MODERNO Y BIATHLON

CONVOCATORIA

La Federación Argentina de Pentathlón Moderno y Biathlón, Convoca a las entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 16 de junio de 2009, a las 12 horas en la calle Paseo Colon 1407 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firma del acta, control de poderes de los representantes de las entidades afiliadas.
2º) Consideración de las Memorias, Balances Generales e Inventarios del periodo 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009.

Vicepresidente 1ro – Guillermo Filipi

Guillermo Filipi, designado en Acta 33 del 18 de junio de 2008 y acta 34 del 28 de abril de 2009.

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 05/05/2009. Nº Acta: 114. Nº Libro: 78.

e. 03/06/2009 Nº 45936/09 v. 03/06/2009

"G"

GREENLANDS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº correlativo: 1697636. Convocase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de junio de 2009 a las 19.00 horas en primera convocatoria, y a las 19:30 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Suipacha 948, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Modificación del artículo Nº 1 del estatuto social
3º) Modificación del artículo Nº 7 del estatuto social
4º) Modificación del artículo Nº 9 del estatuto social

Presidente – Alejandro Kocourek

Presidente electo según Acta de Directorio Nº 7 del 25 de marzo del 2004

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 21/05/2009. Nº Acta: 236.

e. 03/06/2009 Nº 46100/09 v. 09/06/2009

GREENLANDS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº Correlativo: 1697636. Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 23 de junio de 2009, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Suipacha 948 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término,
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2004, el 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007, y el 31 diciembre de 2008 respectivamente.
4º) Remuneración del Directorio Art 261 ley 19550,
5º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura,
6º) Aprobación y puesta en consideración de la renuncia del directorio y la sindicatura.
7º) Fijación del número de directores y su elección por el término de tres años.
8º) Determinación de la garantía a prestar por los Sres Directores
9º) Designación del Sindico Titular y Suplente.

Presidente – Alejandro Kocourek

Presidente electo según Acta de Directorio Nº 7 del 25 de marzo del 2004

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 21/05/2009. Nº Acta: 235.

e. 03/06/2009 Nº 46104/09 v. 09/06/2009

"K"

KRITERION S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2009, a las dieciseís horas, en primera convocatoria y a las diecisiete horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Tucumán Nº 1438, planta baja, Oficina 3, CA de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1ro. de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Remuneración de Directores y del Síndico en exceso de los límites del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales si se estimase necesario. Destino del resultado acumulado del ejercicio.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio iniciado el 1ro de enero de 2009.

Presidente designado según Acta de Asamblea Número 30 de la fecha 14 de Mayo de 2008, folio 36 del libro de Actas Número 2, rubricado el 16 de Octubre de 2003 bajo el número 82859-03.

Presidente – Pedro Pablo Antonini

Certificación emitida por: Horacio F. Ballester. Nº Registro: 1251. Nº Matrícula: 2602. Fecha: 26/05/2009. Nº Acta: 180. Nº Libro: 31.

e. 03/06/2009 Nº 46128/09 v. 09/06/2009

"L"

LA QUINCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 2009 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda en Paraná 275 Piso 5, Oficina 9 de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los Estados Contables cerrados al 30/6/2005, 30/6/2006, 30/6/2007 y 30/6/2008 y demás documentación y temas del Art. 234 inciso 1) L.S.C.
2º) Razones de la demora en la consideración de los estados contables.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores.
3º) Elección del número de titulares y suplentes del Directorio.
4º) Aumento del Capital Social hasta el quíntuplo para el destino propuesto en la Memoria.
5º) Aprobar el inicio de las acciones judiciales por acciones no integradas.

Los accionistas deberán notificar su asistencia con tres días de anticipación al domicilio social o al lugar de celebración de la asamblea.

Maria Marta Aramburu. Presidente designada en Estatuto y Acto Constitutivo del 9/5/2005 Inscripto el 6/7/2005.

Certificación emitida por: Agustina Berruet. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 4898. Fecha: 22/5/2009. Nº Acta: 007. Nº Libro: 3.

e. 03/06/2009 Nº 45941/09 v. 09/06/2009

LAVENIR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a asamblea ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 23 de junio de 2009, a las 15 y 16 horas respectivamente, en la sede social sita en Brasil 731, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008 y del dictamen del contador certificante. Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Aprobación y destino a dar al Resultado del ejercicio. Consideración de constitución de reservas facultativas.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y al Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos por un ejercicio.
6º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente y elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 17 de junio de 2009, a la sede social de Brasil 731, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 hs.

Presidente electo por acta de Nº 196 del 27/03/2008.

Presidente – Alberto R. Hojman

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 28/5/2009. Nº Acta: 197. Nº Libro: 60.

e. 03/06/2009 Nº 46289/09 v. 09/06/2009

"M"

MANUEL M. MENDEZ Y HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de julio de 2009 a las 15 hs. en primera convocatoria y para el supuesto que fracasara se convocara la segunda a las 16 hs. el mismo día en Av. Las Heras 1960 piso 1º of. L Cap. Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19550.
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Su destino.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.

Juan M. Méndez Avellaneda Presidente designado según acta del 12/7/2007.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2009.

Presidente – Juan M. Méndez Avellaneda

Certificación emitida por: Lucía Paula Curti. Nº Registro: 2020. Nº Matrícula: 5069. Fecha: 29/5/2009. Nº Acta: 014. Nº Libro: 01.

e. 03/06/2009 Nº 46213/09 v. 09/06/2009

MANUEL RUIZ MORENO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Manuel Ruíz Moreno S.A. a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Av. Córdoba 1309 – 4º "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca la asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la gestión del directorio, y aprobación de la misma;
4º) Consideración de la gestión de la sindicatura y aprobación de la misma;
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes;
6º) Elección de los directores titulares y suplentes;
7º) Elección de Síndico titular y suplente.

Marcelo Raúl Stafforini – Vicepresidente del Directorio a cargo de la Presidencia, por Acta de Directorio Nº 104 del 11/5/09.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 097. Nº Libro: 47.

e. 03/06/2009 Nº 46042/09 v. 09/06/2009

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de junio de 2009, a las 9:00 horas. en primera convocatoria en San Martín 170 Edificio Supervielle, Piso 4º Oficina 412, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008. Considerar los resultados del ejercicio.
3º) Considerar el destino de la cuenta Reserva Facultativa del Balance
4º) Consideración de la gestión de los directores, síndico y remuneración de los mismos.
5º) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y elección de sus miembros.
6º) Elección del síndico titular y suplente.

7º) Ratificación de la reforma del artículo Cuarto del Estatuto modificada en la asamblea del 21 de junio de 2008.

8º) Autorización para gestionar los trámites en la Inspección General de Justicia y demás organismos oficiales. El Directorio.

Fabrice Yves Enet, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas conforme al acta número 76 del 21 de junio de 2008 que se encuentra labrada a fojas 35/39.

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 27/05/2009. Nº Acta: 145. Nº Libro: 77.

e. 03/06/2009 Nº 46021/09 v. 09/06/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Alberto D. Postigo, Contador Público (UBA), Tº 97 Fº 136 C.P.C.E.C.A.B.A., oficina en Marcelo T. de Alvear 1430 5º CABA, comunica y notifica a proveedores, acreedores y demás interesados de la ley que, Emprendimientos Turísticos Honduras S.A. con domicilio legal en Honduras 3879 CABA, transfiere a STS Casa S.A. con domicilio legal según estatuto en Marcelo T. de Alvear 1430 5º CABA, y denunciado en M. T. de Alvear 1430 5º CABA, el fondo de comercio, cuya habilitación Municipal Expediente Nº 29630/2008 otorgada el 11 de julio del 2008, ubicado en la Avda. Honduras Nº 3879, planta baja, piso 1º, 2º y 3º CABA, que funciona como hospedaje con una capacidad máxima de 8 habitaciones para 18 alojados, sin personal ni deudas, ni registro de marca, ni nombre Emprendimientos Turísticos Honduras SA, tampoco transfiere la Sociedad Anónima que continua con sus accionistas, ni se transfiere contrato de locación, tampoco su sitio y pagina Web. Reclamos, por plazo y términos de ley en mi oficina. Buenos Aires, 30 de Abril de 2009.

e. 03/06/2009 Nº 46062/09 v. 09/06/2009

Martín Ariel Pazos con domicilio en Dr. Angel H. Roffo 7053 Piso 11 Dto. "D", C.A.B.A. avisa que transfiere fondo de comercio del local sito en Dr. Angel H. Roffo 7095/99 Planta baja y Piso 1º. C.A.B.A. que funciona Como: Comercio Minorista de: productos alimenticios en general, productos alimenticios envasados, bebidas en general envasadas, a Gabriel Hector Pazos con domicilio en Emilio Mitre 994 Piso 6º "A" C.A.B.A. Reclamos de ley y domicilio de partes en Dr. Angel H. Roffo 7095/99 C.A.B.A.

e. 03/06/2009 Nº 46155/09 v. 09/06/2009

Se avisa que Susana Beatriz Sujarchuk, con domicilio en Pringles 1162, piso 2, Capital Federal y Carina Paula Taub, domiciliada en Cucha Cucha 1137, 5º piso departamento 24 de Capital Federal, transfirieron a Pediatría Palermo S.R.L., domiciliada en Paraguay 3949 de Capital Federal, con fecha 31 de agosto de 2006, el fondo de comercio del ramo de Consultorio Profesional (700340) y Dispensario (770440), sito en Paraguay Nº 3949, planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de Patricia Veronica Romero, ingresó 01/03/2005 administrativa 3º; Gisela Breitburd, ingresó 02/01/1998 administrativa 3º; Maria Laura Mestroni, ingresó 02/05/2000 administrativa 3º; Sabrina Gabriela Vaisblat, ingresó 01/06/2003 administrativa 3º; Mirta Beatriz Carranza, ingresó 05/09/2005, maestranza jornada reducida; Angela Isabel Yurrita ingreso 15/11/2005, enfermera jornada reducida; Sabrina Beatriz Clausen, ingreso 03/04/2006, enfermera; Cynthia Figueroa, ingreso 03/04/2006, administrativa jornada reducida - Domicilio de las partes y reclamos de ley Paraguay 3949, Capital Federal.

e. 03/06/2009 Nº 46291/09 v. 09/06/2009

Se avisa al comercio que la señora Grille Lires Maria Sol, domiciliada en Pedernera Nº 294, vende a El pan nuestro S.R.L., representada por su socio gerente Juan Pablo López, domicilio en Ramón L. Falcón 6021, C.A.B.A., el fondo de comercio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y similares, bomboneria, despacho e pan, venta de masas y venta de helados (sin elaborar), sito en la calle Pedernera Nº 294 esquina José Bonifacio Nº 2499, C.A.B.A. Reclamos de ley en Ramón L. Falcón 6021, C.A.B.A.

e. 03/06/2009 Nº 46270/09 v. 09/06/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima comunica que en virtud de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 18 de marzo de 2009, se designaron como directores titulares a: Arturo Tomás Acevedo (Presidente), con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 790 8º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gerson Alves Menezes (Vicepresidente) con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 790 8º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jorge Nicolás Videla (Secretario), con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 790 8º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marcos Afonso Maia, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 790 8º piso -Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mauricio Bicalho de Melo con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 790 8º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como directores suplentes a la señora Suzana Fagundes Ribeiro de Oliveira, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 790 8º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al señor Marc Ruppert con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 790 8º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos ellos fueron designados por el término de un ejercicio. Los Administradores que han cesado en sus cargos son los señores: Paulo Geraldo de Sousa, Norberto Luis Feoli, Jorge Carlos Grinpelc como Directores titulares, y Paulo Henrique de Souza, José I. Giraudo y Alberto Navarro Castex como Directores suplentes, los cuales habían sido designados mediante reunión de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el 12/04/2007. Carlos María Gómez Nardo. Apoderado de Acindar IAA S.A. apoderado de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. según poder general otorgado mediante escritura Nº 353 de fecha 26-11-2001 folio 1222, ante escribano de Capital Federal Marta Paz Posse de McLean Reg. 262.

Apoderado - Carlos M. Gómez Nardo

Certificación emitida por: Héctor Batista. Nº Registro: 904. Nº Matrícula: 2162. Fecha: 27/05/2009. Nº Acta: 007. Nº Libro: 053.

e. 03/06/2009 Nº 46262/09 v. 03/06/2009

ADANGE S.C.A.

Se hace saber que por escritura 529 del 28-05-09, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea del 13-04-09, en la cual se resolvió: a) Disolver anticipadamente la sociedad; y b) Designar Liquidadores al señor Luis Ernesto Angelini, quien constituye domicilio especial en Manuela Pedraza 4701, Planta Baja, Departamento "D" C.A.B.A.- Autorizado: Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359 por escritura 529 del 28-05-09.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2009. Número: 090529231654/0. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 03/06/2009 Nº 46263/09 v. 03/06/2009

AGRITREND S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 16 de abril de 2009 se designó por unanimidad el nuevo Directorio: Presidente: Sr. Gustavo María López y Directora Suplente: Srta. Anahí Natalia Eva Stella, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano 863, 10º Piso Frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Virginia Alicia Cuello, Contadora Pública Tomo 181 - Folio 136, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 16 de abril de 2009.

Contadora - Virginia A. Cuello

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2009. Número: 353768. Tomo: 0181. Folio: 136.

e. 03/06/2009 Nº 46204/09 v. 03/06/2009

AGROPECUARIA SANTA CATALINA S.A.

Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 06/05/09: Se aceptó la renuncia del Presidente Alberto Salvador Lopez y del Director Suplente Horacio Alejandro Barbieri.- Se designó Presidente a Horacio Alejandro Barbieri y Director Suplente a Agustín Salvador Lopez Porras; ambos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1148, piso 4,oficina B "406", CABA.- Autorizada en la Asamblea ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 03/06/2009 Nº 46149/09 v. 03/06/2009

AGROTAM S.A.

Por asamblea del 10-10-08 renuncio el presidente Miguel Angel Gonzalez. Designo Presidente: Nelson Taddeo Fernandez Director Suplente Susana Beatriz Guillermo todos con domicilio especial en Uruguay 750 piso 1º departamento E C.A.B.A Autorizado: Juan Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por instrumento privado del 26-5-09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2009. Número: 149839. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 03/06/2009 Nº 45906/09 v. 03/06/2009

AGRUPACION DIARIOS DEL INTERIOR (A.D.I.) (EN LIQUIDACION)

Por asamblea del 30/X/2008, designó miembros del órgano liquidador y sindicatura.- Designóse, por un año, Sindico titular sr Cristian Jouglard. Suplente: sr Eduardo Lohidoy.- Miembros del órgano liquidador, con mandato por tres años: Por las acciones, de clase: "A": Director titular Domingo Mario Marra, Director Suplente Sr. Vicente González Massot. De clase "B": Director titular Sr. José Pochat Alurralde.- Director suplente Sr Marcos Anchorena. De clase "C": Director titular Sr. Osvaldo Salas. Director suplente Sr. Ignacio Driollet. De clase "D": Director Titular Sr. Luis María Casero, Director Suplente Sr. Sergio Mario Ceroi. De clase "E": Director titular sr. Horacio López, Director Suplente sr. Carlos Laría.- De clase "F": Director titular sr. Miguel Antonio Bauza. Director Suplente sr. Luis García.- Sede social y domicilio constituido: calle Tte. Gral. J. D. Perón 1628 piso 2º C.A.B.A.- Escribano Lozano autorizado por escritura 79 año 2009 Registro 921.

Escribano - Carlos A. Lozano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2009. Número: 090529232009/2. Matrícula Profesional Nº: 2127.

e. 03/06/2009 Nº 46022/09 v. 03/06/2009

ALIMENTOS MODERNOS S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 6 de mayo de 2005 se designó el siguiente Directorio: Presidente Fabio Calcaterra; Vicepresidente: Federico Hernán Laprida; Director Titular: Pieter de Bruijne y Directores Suplentes Paul Van Oppen y Liliana Segade. Fabio Calcaterra fija domicilio especial en Fleming 2238, Munro, Provincia de Buenos Aires y los restantes directores en Avenida del Libertador 602, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Asamblea General Ordinaria del 11 de mayo de 2006 se aceptó la renuncia presentada por Pieter de Bruijne, designándose el siguiente Directorio: Presidente: Fabio Calcaterra; Vicepresidente, Federico Hernán Laprida y Directores Suplentes: Paul Van Oppen y Liliana Segade, fijando los domicilios especiales antes mencionados. Por Asamblea General Ordinaria del 20 de julio de 2006 se designó el siguiente Directorio: Presidente Fabio Calcaterra; Vicepresidente Federico Hernán Laprida; Director Titular Pieter de Bruijne; y Directores Suplentes: Hans Gierman y Liliana Segade. El señor Hans Gierman fija domicilio especial en Avenida del Libertador 602, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichos Directores fueron reelectos en los mismos cargos por Asambleas Generales Ordinarias del 24 de mayo de 2007, 13 de febrero de 2008 y 20 de marzo de 2008, fijando los mismos domicilios especiales. Firmante autorizada por Actas de Directorio del 6 de mayo de 2005 y 11 de mayo de 2006, y por Actas de Asamblea de fechas 20 de julio de 2006, 24 de mayo de 2007, 13 de febrero de 2008 y 20 de marzo de 2008.

Abogada - Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 03/06/2009 Nº 45943/09 v. 03/06/2009

ANGELES MARIA PEDREIRA

Por escritura número 104 del 08/05/2009, Folio 233, ante el Escribano Javier Esteban Magnoni, Registro 1078 de la ciudad de Buenos Aires, los cónyuges Ricardo Diego Pedreira, DNI 16.974.185 y Lucila María Olivieri, DNI 17.482.767, otorgan emancipación civil y comercial a su hija Angeles María Pedreira, nacida el 06/09/1990, DNI 35.324.779, todos argentinos y domiciliados en calle Tres de Febrero 1902, Piso 3º de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura Nº 104 del 08/05/2009, Registro 1078. Javier Esteban Magnoni. Escribano. Matrícula 4154.

Escribano – Javier Esteban Magnoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/05/2009. Número: 090527227626/B. Matrícula Profesional Nº: 4154.

e. 03/06/2009 Nº 45933/09 v. 03/06/2009

ANITA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 15.04.2009 y reunión de directorio del día 16 de abril de 2009 el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos José Burlet; Vicepresidente: Enrique Manuel Zaldívar; Director Suplente: Carlos Mariano Burlet; todos con mandato hasta el 30.06.09. Los directores designados constituyen los siguientes domicilios especiales: Carlos José Burlet en General Alvear 1055, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As.; Enrique Manuel Zaldívar en Suipacha 268, piso 12, C.A.B.A.; y Carlos Mariano Burlet en Los Abetos 1050, Pilar, Pcia. de Bs. As. Autorizado por acta de asamblea general ordinaria del 16.04.09, pasada los folios 92/94 del libro de actas Nº 1.

Abogado - Pablo G. Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 03/06/2009 Nº 45913/09 v. 03/06/2009

ARANTZA OLAGUER FELIU

Eduardo Alejandro Olaguer Feliu, en ejercicio de la patria potestad sobre su hija menor de edad Arantza Olaguer Feliu, argentina, nac. 16/02/1990, DNI 35.169.301, hace saber que por escritura Nº 33 de fecha 16/02/2009, al folio 81 del Registro 2011 C.A.B.A., la emancipó para todos los actos de la vida civil y comercial. Eduardo Alejandro Olaguer Feliu, DNI 12.394.974 acredita el vínculo invocado con la partida de nacimiento de la menor.-

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 28/5/2009. Nº Acta: 249.

e. 03/06/2009 Nº 46893/09 v. 03/06/2009

ARMONIE S.A.

Por Acta de Asamblea del 28/8/06, designaron Presidente: Liliana Lampuri, Director Suplente: Ricardo D. Lancioni. Quienes fijan domicilio especial en Av. Francisco Beiro 4973, Cap. Fed, Y por Acta de Directorio del 28/11/09 se resolvio trasladar el domicilio social a la calle Av. Francisco Beiro 4973, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 29/4/09, N. 165. F. 519.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 03/06/2009 Nº 45955/09 v. 03/06/2009

ARRINCONADA S.A.

Correlativo 164.633. Por Asamblea general extraordinaria del 25/03/2009 se resolvió la escisión de "Arrinconada S.A.", creando 3 nuevas sociedades, según balance especial al 31/01/2009. Activo $ 1.737.623,34 Pasivo $ 1.210.894,34 - Patrimonio Neto $ 526.729.- "Arrinconada S.A." y las 3 sociedades a constituir, tendrán un Activo y Patrimonio Neto de $ 131.681,75 (sin pasivos). Se denominan: "Millatue S.A." – "Los Manantiales S.R.L." y "Vertientes S.A.", todas con domicilio en Ciudad de Buenos Aires. Reclamos y oposiciones a la nueva Sede Social de calle Tucumán Nº 410 piso 1º oficina "4" de Capital Federal. Ana María de Achával. Presidente. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria del 25/03/2009.

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. Nº Registro: 1884. Nº Matrícula: 4072. Fecha: 27/05/2009. Nº Acta: 171. Nº Libro: 35.
e. 03/06/2009 Nº 46119/09 v. 05/06/2009

ATLANTIC PACIFIC S.A.

1) Escritura 511, 21-12-07, Registro 1781 Cap. Fed. 2) Renuncia Presidente René Fernández Campbell y Director Suplente Silvana Natalia Brigando. Nuevo presidente Maximiliano Alfonso Fernández; director suplente Leonardo Javier Fernández; ambos domicilio especial: Maipú 26, Piso 14, Depto F, Cap. Fed. Esc. Autorizada, escritura 511, 21-12-07.
Escribana – Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2009. Número: 090528231044/F. Matrícula Profesional Nº: 4402.
e. 03/06/2009 Nº 46134/09 v. 03/06/2009

AUTOMILENIO S.A.

Por escritura Nº 106 del 20/05/2009, Fº 245, registro 1721 c.a.b.a, se transcribió acta de Directorio del 17/04/2009, donde se cambia el domicilio de la sede social de la calle Viamonte 993, 3º piso "A" C.a.b.a. a la Avenida Corrientes 531, 9º piso, C.A.B.A, sin reforma estatutaria. Fernando Mario Guevara Lynch, autorizado por escritura Nº 106 del 20/05/2009.
Escribano – Fernando Mario Guevara Lynch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2009. Número: 090528230600/6. Matrícula Profesional Nº: 4143.
e. 03/06/2009 Nº 46024/09 v. 03/06/2009

AUVIAL S.A.

Nº Correlativo: 1.734.171.- Por Instrumento Privado, mediante Acta de Directorio número 51 del 26 de mayo de 2009 se resolvió cambiar la Sede Social a la calle Maipú 459, piso 6º oficina A de C.A.B.A. (C1006ACC) a partir del 1º de junio de 2009. Autorizado: Julio Jorge Gerónimo-Abogado. Autorizado por Acta de Directorio número 51 del 26 de mayo de 2009, pasada al folio 75 del Libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado bajo el Nº 12280-04 del 23/02/2004.
Abogado - Julio Jorge Gerónimo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/2009. Tomo: 74. Folio: 683.
e. 03/06/2009 Nº 46856/09 v. 03/06/2009

AVC CONTINENTE AUDIOVISUAL S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 30/3/09 designó el siguiente Directorio: Presidente José María Sáenz Valiente (h), Vicepresidente Damián Fabio Cassino y Directora Suplente María Lucila Romero, quienes fijaron domicilio especial en Av. Juana Manso 205 piso 1 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 862 del 21/5/09 pasada al folio 5250 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 045. Nº Libro: 184.
e. 03/06/2009 Nº 45983/09 v. 03/06/2009

"B"

BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

Por acta de asamblea del 27/3/09 y Directorio del 11/4/09 y escritura del 13/5/09, se designo Presidente: Lisandro Catalan, Directores Titulares Daniel Armando Bustos Marante y Jorge Omar Blanco, Directores Suplentes, Victor Hugo Deni y Alberto Cassinelli, quienes fijan domicilio especial en Carlos Pellegrini 91, 8 piso, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 13/5/09, N 608, F. 1661.
Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 03/06/2009 Nº 45959/09 v. 03/06/2009

BDZ AIR S.A.

Por Asamblea del 14/7/08 y Directorio del 13/2/09 y escritura del 14/5/09. Traslado domicilio social a Cerrito 236, piso 4* Cap. Fed. y Designó Presidente: Rodrigo Alfonso Diez y Director Suplente: Gerardo Anibal Zir, quienes fijan domicilio especial en la sede social Autorizado por Esc. Pca del 14/05/09 nro. 50 F* 1524.
Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2009. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 03/06/2009 Nº 45931/09 v. 03/06/2009

BLACK & DECKER ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13.05.09 se resolvió designar al Directorio de la siguiente manera: Presidente: Javier Gómez, Vicepresidente: María Inés Agresti, Directores Titulares: Gustavo Jaramillo, Ignacio Diego Levin y Pablo Castro; y Directora Suplente: Patricia Marciro. Se dejó constancia que los señores directores constituyen domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, Piso 13º, C.A.B.A. Firmado: Natalia Méndez, abogada, inscripta al Tº 73, Fº 342 del C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13.05.09.
Abogada - Natalia Méndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 73. Folio: 342.
e. 03/06/2009 Nº 45984/09 v. 03/06/2009

BLACK RIVER ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios y de Gerencia del 13/4/09 se designó la siguiente Gerencia Colegiada: Presidente: James Warren, Vicepresidente Gustavo Rodríguez Ponti, Gerente Titular Adriana Judith Garbi y Gerente Suplente Marcelo Claudio Bruno, quienes fijaron domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 928 piso 9 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 775 del 13/5/09 pasada al folio 4624 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 047. Nº Libro: 184.
e. 03/06/2009 Nº 45989/09 v. 03/06/2009

BROKKER S.A.

Por Asamblea del 6/03/09 se autorizo a Martín Esposito a suscribir el presente y fueron designados Presidente: Guillermo Héctor Montoto, DNI 14630267; Vicepresidente: Flavia Rodríguez, DNI 17237203; Director Suplente: Manuel Montoto, DNI 33911.828, todos domicilio especial Bartolomé Mitre Nro. 1101 CABA.
Abogado - Rodrigo Martín Espósito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/2009. Tomo: 98. Folio: 520.
e. 03/06/2009 Nº 46272/09 v. 03/06/2009

"C"

CALYON ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1.698.560) Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 7 de abril de 2009, se resolvió: (i) aceptar la renuncia como Presidente y Director titular del Sr. Alfredo Carlos Marinelli, (ii) designar como Director titular al Sr. Mario Emilio Caramutti; y (iii) ratificar a los señores Manuel Sebastián Gurmendi, Juan Felipe Adam y Pierre Debray como Directores titulares y suplente respectivamente; quedando los cargos distribuidos del siguiente modo: Presidente: Manuel Sebastián Gurmendi, Vicepresidente: Mario Emilio Caramutti, Director titular: Juan Felipe Adam y Director suplente: Pierre Debray. Se deja constancia que la totalidad de los Directores constituyen domicilio en Bouchard 547, piso 12, Ciudad de Buenos Aires. Lisandro Cavagna, autorizado por Instrumento privado de fecha 7 de abril de 2009.
Abogado - Lisandro Cavagna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/2009. Tomo: 98. Folio: 984.
e. 03/06/2009 Nº 47032/09 v. 03/06/2009

CALYON SERVICIOS ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1.614.941) Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 7 de abril de 2009, se resolvió: (i) aceptar la renuncia como Presidente y Director titular del Sr. Alfredo Carlos Marinelli, (ii) designar como Director titular al Sr. Mario Emilio Caramutti; y (iii) ratificar a los señores Manuel Sebastián Gurmendi, Juan Felipe Adam y Pierre Debray como Directores titulares y suplente respectivamente; quedando los cargos distribuidos del siguiente modo: Presidente: Manuel Sebastián Gurmendi, Vicepresidente: Mario Emilio Caramutti, Director titular: Juan Felipe Adam y Director suplente: Pierre Debray. Se deja constancia que la totalidad de los Directores constituyen domicilio en Bouchard 547, piso 12, Ciudad de Buenos Aires. Lisandro Cavagna, autorizado por Instrumento privado de fecha 7 de abril de 2009.
Abogado - Lisandro Cavagna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/2009. Tomo: 98. Folio: 984.
e. 03/06/2009 Nº 47037/09 v. 03/06/2009

CDA INFORMATICA S.A.

Por esc 133 del 20/05/2009 folio 348 Registro 1912 Cap. Fed. protocoliza acta del 17/09/08 Presidente: Jorge Esteban Czornogás, argentino, nacido 13/10/1951, casado, empresario, DNI 10.195.650, domicilio real y especial Avenida Callao 257, piso 3 , departamento F, Cap. Fed. Director Suplente: Daniel Angel Dacunto, argentino, nacido 02/01/1951, DNI 8.511.027, casado, empresario, domicilio real calle Ingeniero Marconi 1285, Olivos, Provincia de Buenos Aires y especial junto a Jorge Esteban Czornogas. Montserrat Sanchez Porto apoderada por esc 133 del 20/05/2009 folio 351 Registro 1912 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina De Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 27/05/2009. Nº Acta: 003. Nº Libro: 019.
e. 03/06/2009 Nº 45996/09 v. 03/06/2009

CDA TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.

Por esc 132 del 20/05/2009 folio 348 Registro 1912 Cap. Fed. protocoliza acta del 18/08/2008 Presidente: Daniel Angel Dacunto, argentino, nacido 02/01/1951, DNI 8.511.027, casado, empresario, domicilio real y especial calle Ingeniero Marconi 1285, Olivos, Provincia de Buenos Aires y especial junto a Jorge Esteban Czornogas. Director Suplente: Jorge Esteban Czornogás, argentino, nacido 13/10/1951, casado, empresario DNI 10.195.650, domicilio real y especial Avenida Callao 257, piso 3, departamento F, Cap. Fed Montserrat Sanchez Porto apoderada por esc. 132 del 20/05/2009 folio 348 Registro 1912 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina De Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 27/05/2009. Nº Acta: 002. Nº Libro: 019.
e. 03/06/2009 Nº 46004/09 v. 03/06/2009

CHICAGO S.A. SUCURSAL ARGENTINA

Se comunica que por Actas de Directorio de la Casa Matriz Nº 68, de fecha 12 de febrero de 2004, y su ratificatoria de fecha 3 de febrero de 2009, ambas celebradas en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, se resolvió cancelar la inscripción de la Sociedad en la República Argentina a los fines de los Art. 118 y 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, otorgando mandato especial y expreso poder a los Representantes Legales Federico Tomás Leonhardt y Francisco Osvaldo Arroyo, con actuación indistinta, para que obtengan la cancelación de las referidas inscripciones en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Actuando en igual forma dichos Representantes Legales llevarán a cabo la liquidación, fijando domicilio especial en Arenales 2264, piso 8º, Depto "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Francisco Osvaldo Arroyo, apoderado con facultades suficientes, según Primera Copia de la Escritura Pública Nº 98 de incorporación y transcripción de poder otorgado en Montevideo, Uruguay, pasada el 9 de marzo de 2004 por ante la Esc. María Cristina Pérez Soto al folio 216, protocolo de dicho año del Registro Notarial 1976 de esta Ciudad a su cargo.

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 27/05/2009. Nº Acta: 145. Nº Libro: 82.
e. 03/06/2009 Nº 46196/09 v. 03/06/2009

CIPROMA S.R.L.

Por Instrumento Privado del 21/05/09 se autorizo a Martín Esposito, a suscribir el presente y se traslada la sede legal a Río de Janeiro 47, Piso 5º, Oficina "C" CABA.
Abogado - Rodrigo Martín Espósito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2009. Tomo: 98. Folio: 520.
e. 03/06/2009 Nº 46267/09 v. 03/06/2009

CLEMENTINE S.A.

Comunica que por Escritura pública Nº 201 de fecha 1/06/2009, se resolvio designar Director Suplente a la socia Georgina Maria Rita Benvenuto, con domicilio especial en Rodriguez Peña 1229, cuarto piso departamento B, C.A.B.A..- Autorizado por escritura ut supra.
Escribano - Víctor Manuel Di Capua

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/6/2009. Número: 090601235852/A. Matrícula Profesional Nº: 4604.
e. 03/06/2009 Nº 47061/09 v. 03/06/2009

COLABORACION VIRTUAL S.A.

Por Asamblea 06/04/09 se aceptó la renuncia de María Susana Alvarez Vitale al cargo de Presidente y de Augusto Mengelle al cargo de Director Suplente. Se designó nuevo Directorio: Presidente Erik Torreiter, Vicepresidente: María Susana Alvarez Vitale, Director Titular: Eduardo Ponce, Directores Suplentes: Roberto Cholaky y Germán Muller. Todos fijan domicilio especial en Manuela Saenz 323, piso 6º, oficina 16, C.A.B.A. María Victoria Albanesi, autorizada por Asamblea del 06/04/09.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/2009. Tomo: 96. Folio: 353.
e. 03/06/2009 Nº 47023/09 v. 03/06/2009

COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO S.A.

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria del día 29/05/09, se designó a los Sres. Daniel Roque Vítolo, Alfonso Rozas Rodríguez y Pedro Pablo Zárate Paz miembros del Directorio, habiéndose distribuido los cargos en la reunión de Directorio de fecha 29/05/09, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Roque Vítolo, Vice-Presidente: Alfonso Rozas Rodríguez y Director Titular: Pedro Pablo Zárate Paz, todos ellos con domicilio especial en Paraguay 866, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dra. Lucía Di Pasquo, Tº 83 Fº 314, C.P.A.C.F., Autorizada por Asamblea General Ordinaria Nº 23 de fecha 29 de mayo de 2009. Legalización emitida por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.
Abogada - Lucía Di Pasquo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 83. Folio: 314.
e. 03/06/2009 Nº 46197/09 v. 03/06/2009

CONSTRUÇOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A.

Nº 260, Lº 58, Tº "B", Estatutos Extranjeros Nº Corr.: 1.764.833. Por Reunión del Consejo de Administración del 24.03.2009, se resolvió revocar la designación del Sr. Antonio Elías Filho como Representante Legal de Construçoes e Comercio Carmargo Correa S.A. en la República Argentina y designar en su reemplazo a Jaime José Juraszeck Júnior; domicilios (i) real: J. María Gutiérrez 3967 Piso 5 B, CABA; (ii) constituido: Lima 355 Piso 8º Of. G y H, CABA; Documento Nacional de Identidad Nº 94.168.802; divorciado; brasilero. Duración del cargo: indefinida. Forma de actuación: individual. El firmante de este aviso está autorizado por disposición del Representante Legal designado del 12.05.2009.

Abogado - José A. Tiscornia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2009. Tomo: 58. Folio: 479.

e. 03/06/2009 Nº 45018/09 v. 03/06/2009

CONTINENTAL URBANA S.A.I.

Cambio de Sede Social

Se comunica que el Directorio de esta Sociedad, en su reunión del día 22 de Mayo, resolvió cambiar su sede social, a partir del 1º de junio de 2009, a la Av. Alicia Moreau de Justo – 1050, 4º piso B-Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Sr. Presidente Isaac Salvador Kiperszmid fue designado por Acta de Asamblea del 17/10/08 y Acta de Directorio Nº 52 del 17/10/08

Presidente – Isaac Salvador Kiperszmid

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 27/05/2009. Nº Acta: 168.

e. 03/06/2009 Nº 45995/09 v. 03/06/2009

CORMEDICAL S.A.

Asamblea 8-1-09 renuncia como presidente Raúl Silvano Baez y como Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky; asume como Presidente Arturo Rodrigues Da Silva DNI 93751410 y como Director Suplente Bibiana Noemi Gernetti DNI 18551722 se fijo sede social y domicilio especial Talcahuano 638 Piso 9 Oficina E CABA Autorizado Ins Priv 8-1-09 Art 60.

Abogada - Ivana Noemí Berdichevsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2009. Tomo: 84. Folio: 233.

e. 03/06/2009 Nº 46040/09 v. 03/06/2009

COSEG S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 5/12/06 y escrituras del 8/8/08, 28/05/09 se resuelve la fijación del número de Directores y nombrar Presidente Diego Sebastián Rosner, Vicepresidente Alberto Sperber, Director Titular Sheila Rosner y Director Suplente Diego Sperber, quienes constituyeron domicilio especial en la calle Montevideo 708 4º piso of. "17" C.A.B.A.- Apoderada en escritura del 8/8/08.

Abogada - Marisa Estela Morabito

Certificación emitida por: Marcelo Fabián Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 188.

e. 03/06/2009 Nº 46027/09 v. 03/06/2009

CURA PAYEN S.A.

Por Asamblea del 27/3/3 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente. Renunciaron Presidente Héctor Jorge Rodríguez y Director Suplente Liliana Graciela Bonanni, asumieron Presidente Mariano Tasselli, DNI 24406100, Arias 1290 Capital Federal, Director Suplente Máximo Tasselli, DNI 25227440, Urquiza 2736, Vicente López, Buenos Aires; Ambos domicilio especial Arias 1690 Planta baja Capital Federal.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2009. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 03/06/2009 Nº 46268/09 v. 03/06/2009

"D"

DATA-MEMORY S.A.

Escisión. A los efectos de dar cumplimiento al artículo 88 inc. 2 apartado 4 de la ley 19550 se informa que por Asamblea General Extraordinaria del 31/12/2008 Data-Memory S.A. con domicilio en Pedro Goyena 22 CABA e inscripta en la I.G.J. el 7/02/77, Nº 68, Lº 87 Tº A de Sociedades Anónimas Nacionales aprobó la escisión parcial. Valuación del Activo y del Pasivo de la sociedad al 30/09/08 $ 18.516.104,36 y $ 9.561.909,58 respectivamente; se reduce el Capital de $ 450.000 a $ 382.500; Valuación del Activo asignado a la escisionaria que se constituye San Carlos Sur S.A. $ 1.277.526,49; con domicilio en Pedro Goyena 22 CABA. Oposición en la Sede Social Presidente: Dr Emilio Horacio Varela. Designado por acta de Asamblea de elección y distribución del 26/01/2009

Certificación emitida por: Ana A. González Añon. Nº Registro: 931. Nº Matrícula: 2323. Fecha: 15/05/2009. Nº Acta: 143. Nº Libro: 061.

e. 03/06/2009 Nº 46123/09 v. 05/06/2009

DEMIRIA S.A.

Por asamblea del 10-10-08 renuncio el presidente Miguel Angel Gonzalez. Designo Presidente: Nelson Taddeo Fernandez Director Suplente Susana Beatriz Guillermo todos con domicilio especial en Uruguay 750 piso 1º departamento E C.A.B.A Autorizado: Juan Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por instrumento privado del 26-5-09.

Contador – Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2009. Número: 115735. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 03/06/2009 Nº 45909/09 v. 03/06/2009

DON FEDERICO S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 15.04.2009 y reunión de directorio del día 16 de abril de 2009 el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos José Burlet; Vicepresidente: Enrique Manuel Zaldívar; Director Suplente: Carlos Mariano Burlet; todos con mandato hasta el 30.06.09. Los directores designados constituyen los siguientes domicilios especiales: Carlos José Burlet en General Alvear 1055, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As.; Enrique Manuel Zaldívar en Suipacha 268, piso 12, C.A.B.A.; y Carlos Mariano Burlet en Los Abetos 1050, Pilar, Pcia. de Bs. As. Autorizado por acta de asamblea general ordinaria del 16.04.09, pasada los folios 86/87 del libro de actas Nº 1.

Abogado - Pablo G. Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 03/06/2009 Nº 45912/09 v. 03/06/2009

"E"

EDITORIAL PAIDOS S.A.I.C. Y F.

Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 15-5-09 designó Presidente: Gastón Etchegaray Vice: Carlos Nazareno Insolera Director Titular: Armando Rubén Fazzolari Director Suplente: Gerardo Luis Lazzaroni, todos domicilio especial en Av. Independencia 1668 C.A.B.A. Juan Matías Jiménez, contador, To 281 Fo. 204, autorizado, escritura No 14 del 28-5-09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2009. Número: 149838. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 03/06/2009 Nº 45910/09 v. 03/06/2009

EMPRENDIMIENTO COMPARTIDO S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/12/07 y 28/11/2008 y Actas de directorio del 3/7/08, 28/11/08 y 6/2/09 se han designado miembros del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Mario Cesar Miretti; Vicepresidente: Rodolfo Humberto Cauda; Director Titular: Oscar Antonio Cerutti; resultando vacante el puesto de director suplente; cesando en sus cargos por renuncia considerada y aprobada por actas de directorio del 3/7/08, 29/10/08, 30/10/08 y 28/11/08 los Sres. Jorge A. Roperti, Simón Altkorn Monti, Ercilia E. F. Ferreira, Héctor Miguel Bustos y María Florencia Gómez. Todos los miembros designados fijan domicilio especial en Avenida Corrientes 311, 11º Piso, Capital Federal. Nicolás Pedro Bellomo, abogado autorizado en Reunión de Directorio del 6/2/09.

Abogado - Nicolás P. Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 03/06/2009 Nº 46009/09 v. 03/06/2009

EMPRENDIMIENTOS BONAERENSES S.A.

Por acta del 31/10/08 se designó Presidente: Debora Judith Goldfarb, Vicepresidente: Jorge Manuel Goldfarb y Director Suplente: Raquel Alkanati de Goldfarb.- Todos con domicilio especial en Sarmiento 983 Piso 10º CABA.- Autorizado en acta del 31/10/08.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 03/06/2009 Nº 46015/09 v. 03/06/2009

ENERGINA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.

Por Asamblea y Reunión de Directorio, ambas del 21/5/09, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Rubén Daniel Arena; Vicepresidente: Jorge Pedro Jurado; Director Suplente: Fabián Alejandro Braghieri; quienes fijaron domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 788, 4º Piso, C.A.B.A.. Joaquín Estanislao Martínez. Autorizado por Acta de Asamblea del 21/5/09.

Abogado - Joaquín E. Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 97. Folio: 338.

e. 03/06/2009 Nº 46001/09 v. 03/06/2009

EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.

Equity Trust Company (Argentina) S.A., como Fiduciario
del Fideicomiso Financiero
"Profinsa Personales Serie I"
Cesión de Créditos

A los fines del Artículo No. 1467 del Código Civil se hace saber que con fecha 29 de agosto de 2007, se constituyó el Fideicomiso Financiero "Profinsa Personales Serie I" (el "Fideicomiso Financiero"), mediante la celebración de un contrato de fideicomiso financiero (el "Contrato de Fideicomiso") suscripto entre Productos Financieros S.A. en su carácter de Fiduciante ("Profinsa" y/o el "Fiduciante") y Standard Bank Argentina S.A. en su carácter de fiduciario original ("Standard Bank" y/o el "Fiduciario Original" y junto con el Fiduciante, las "Partes") con oferta pública de títulos valores. Asimismo, el 15 de diciembre de 2008 las Partes celebraron junto con Equity Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de fiduciario sucesor (el "Fiduciario Sucesor") un acuerdo modificatorio y primer texto ordenado al Contrato de Fideicomiso para la conversión del Fideicomiso Financiero en un Fideicomiso Financiero privado y la sustitución del Fiduciario Original por el Fiduciario Sucesor quien desde la fecha de celebración del Acuerdo Modificatorio asumió todas las obligaciones y funciones en relación al patrimonio fideicomitido. El Fideicomiso Financiero es regido por la Ley Nº 24.441 y su patrimonio fideicomitido está conformado principalmente por prestamos personales originados por el Fiduciante otorgados a través de agentes de cobro complementarios, cuyo repago se efectúa a través de (i) un régimen de deducción de haberes de los Deudores mediante Códigos de descuento otorgados a dichas entidades por los organismos de retención o (ii) mediante descuento por CBU (los "Préstamos"). Se notifica y hace saber expresamente a los Terceros y al Público en General, y en especial a los Deudores Cedidos, a todos los efectos legales que pudiera corresponder y en especial, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 1467 del Código Civil, que con fecha 29 de agosto de 2007, el Fiduciante cedió al Fideicomiso Financiero la propiedad fiduciaria de los Préstamos que están identificados en el Anexo VI del Contrato de Fideicomiso y que con fecha 15 de diciembre de 2008 en virtud del Acuerdo Modificatorio se transfirió a favor del Fiduciario Sucesor (en representación del Fideicomiso Financiero) la propiedad fiduciaria de los Préstamos identificados en el Anexo IV del Acuerdo Modificatorio. Asimismo, copia de los detalles de los deudores cedidos en virtud de los Préstamos se encuentran en poder del Administrador del Fideicomiso Financiero (conforme dicho término define a continuación). En consecuencia, cualquier deudor que quisiera verificar si su Préstamo se encuentra cedido al citado Fideicomiso Financiero, deberá contactarse con Productos Financieros S.A. en su carácter de Administrador del Fideicomiso Financiero al Tel-Fax.: (011) 4340-9350. Los que suscriben se encuentran autorizados para la presente, por poder otorgado por Escritura Nº 883, del 20 de agosto de 2008, folio 2869, ante Escribano Público Martín Donovan, Nº de Registro 1296 y su rectificatoria otorgada por escritura Nº 903, del 27 de agosto de 2008, folio 2904, ante Escribano Público Martín Donovan, de Capital Federal.

Apoderada – Florencia Natalia Regueiro
Apoderado – Luis Gustavo Vernet

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 018. Nº Libro: 315.

e. 03/06/2009 Nº 46053/09 v. 03/06/2009

ESTANAR ESTANCIAS ARGENTINAS S.A. RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Ampliacion Publicación del 3/4/2009. Los Directores: Claudia Caraballo de Quentin; Alejandro Octavio Quentin, María Luisa Pereyra Iraola, Sergio Quentin, Juan Julianelli y Carlos Hampton, constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 602 19º piso, Oficina "B" Firmó Esc. Emilio Merovich, autorizado en Esc. del 17-3-2009 Reg. 1521.

Escribano - Emilio Merovich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2009. Número: 090528230285/8. Matrícula Profesional Nº: 4372.

e. 03/06/2009 Nº 46222/09 v. 03/06/2009

ESTANCIA LOS NIRES S.A.

Se informa que por Acta de. Asamblea General ordinaria de fecha 30-11-08 Los accionistas que representan el 100% de capital social, suscripto en Asamblea Unánime, en los términos del Art. 367 de la Ley 19550 y sus modi Fijaciones, han resuelto designar el siguiente Organo Directivo Social. Elias José El Barri, en el cargo de Presidente y Patricia Silvia Martín como Director suplente ambos con vencimiento del mandato el 30-11-2011 y constituyendo domicilio especial en la calle Mendoza 5402 de CABA. Han cesado En sus cargos por vencimiento de mandato el 30-11-2008. El Sr. Alberto Zeppi y la Sra. Mora Umpierrez. Elias José EL BARRI designado según Acta Nº 1 de fecha 30-11-08, folios 20, 21, 22.

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 29/05/2009. Nº Acta: 44. Nº Libro: 83.

e. 03/06/2009 Nº 46251/09 v. 03/06/2009

EURALIA ARGENTINA S.A.

Por Acta del 15/4/09 y Escritura del 15/4/09 se resolvio designar Presidente: Adrian Norberto Barcarollo, Director Suplente: Martin Zolezzi, quienes fijan domicilio especial en Tucuman 1667, 1 piso, Dpto. A, Cap. Fed. Autorizado por Instrumento del 15/4/09.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 03/06/2009 Nº 45937/09 v. 03/06/2009

EXPOCREDIT CORPORATION ARGENTINA S.A.

Escritura 76 del 28/5/09 folio 229 registro 2115 protocolización Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime: 15/3/2006, Libro Actas de Asamblea 1: Designa autoridades y Distribuye cargos: Christian Horacio Smoje: Presidente;

Laura Consuelo Smoje: Director Suplente. Domicilio especial: San Martín 344 tercer piso CABA. Autorización publicación Escritura: 76 Folio 229, 28/5/09. Escribana titular registro 2115 Silvina B. Allievi.

Escribana – Silvina B. Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2009. Número: 090529232063/C. Matrícula Profesional Nº: 4397.

e. 03/06/2009 Nº 46105/09 v. 03/06/2009

"F"

FARMACIA ANGEL GALLARDO 700 S.R.L.

Por Acta Nº 26 del 26/12/2008, los socios resuelven por unanimidad, designar socio gerente a Nilda Aurora Paredes, DNI 10.776.528, hasta el dia 31/12/2010, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial, en Avda. Angel Gallardo Nº 677, Capital Federal. Autorizado Contador Roberto Fernández, por Acta Nº 26 del 26/12/2008.

Contador – Roberto Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2009. Número: 149682. Tomo: 0212. Folio: 024.

e. 03/06/2009 Nº 45888/09 v. 03/06/2009

FIDELITER S.A.

RPC: 23.7.1987, Nº 5174, Lº 104, Tº "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 31.5.2008, designó por 2 ejercicios Directorio: Presidente: Damián Fernando Beccar Varela; Vicepresidente: Horacio Esteban Beccar Varela; Director Titular: Roberto Horacio Crouzel; Director Suplente: Alberto Lasheras Shine. Todos los designados con domicilio especial en Cerrito 740, Piso 16º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 31.5.2008.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 03/06/2009 Nº 46031/09 v. 03/06/2009

FORTIN ARGENTINO S.R.L.

Hace saber en relación al aviso publicado en Boletin Oficial del 10/6/2008 - Pagina 8 - Recibo 82765, que informa que por Acta número 1, del 6 de Noviembre de 2007, se aprobó su reconducción y designación de la socia Marina Antonieta Perez Lafontaine como gerente, que se ha instrumentada Acta número 2, del 3 de Agosto de 2008, que ratifica y complementa la anterior, por la cual la gerente acepta el cargo y constituye domicilio especial en Av. Corrientes 1438 Piso Quinto Oficina "C" de C.A.B.A.- Marcelo Rolando Blanco - Abogado 46- Tomo 37 - Folio 70.- Autorizado por instrumentos privados del 6/11/2007 y 3/8/2008.

Abogado - Marcelo R. Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/05/2009. Tomo: 37. Folio: 70.

e. 03/06/2009 Nº 42565/09 v. 03/06/2009

FRAVEGA S.A.C.I. E I.

Comunica que por Asamblea y Directorio del 17/3/09, se resolvió designar: (i) Presidente: Liliana Mónica Frávega; (ii) Vicepresidente: Luciano González Lobo; y (iii) Directores Titulares: Tomás Agustín Sgroi, Oscar Mina y Guillermo Olsen. Todos ellos fijaron domicilio especial en Valentín Gómez 2813, de la Ciudad de Buenos Aires. María Lucila Winschel, autorizada por Directorio del 1/6/09.

Abogada - María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/2009. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 03/06/2009 Nº 46953/09 v. 03/06/2009

"H"

HARAS ALENTUE S.A.

Por Asamblea del 12/09/2007 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente y por vencimiento de mandatos son designados Presidente: Alberto Carlos Taquini, LE 4156334; Director Suplente: María Marta Bosch, LC 3529274; ambos domicilio especial en sede legal que se traslada a San Martín 388 CABA.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 03/06/2009 Nº 46271/09 v. 03/06/2009

HYDROTUB S.A.

Por actas de Asamblea Ordinaria del 12/05/09 y de Directorio del 15/05/09 se designan los miembros del Directorio de Hydrotub S.A. – Presidente: Néstor Angel Bara, Vicepresidente: Fernando Oscar Canal, Directores titulares: Rodrigo Alfredo Sanjuán, Gaspar Gentili, Clorindo Vazzola y Raul Orlando García, Director suplente: Alejandro Pedro Canal, todos con domicilio especial en la calle Ramón L. Falcón 1540 – Séptimo Piso – Departamento D – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado Contador Público Alberto L. Pierri por Acta de Directorio de fecha 15/05/09.

Contador – Alberto L. Pierri

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2009. Número: 354485. Tomo: 0024. Folio: 205.

e. 03/06/2009 Nº 46177/09 v. 03/06/2009

"I"

INBELGIUM S.A.

Artículo 60/LSC. Acta del 11/5/09. Salientes: Presidente: Adrián Edgardo Gilabert, D.N.I.: 18.235.061 y Director Suplente: Oscar Guillermo Parietti D.N.I.: 17.921.431. Entrantes: Presidente: Atilio Ángel Clerici D.N.I. 10.740.031 y Director Suplente: Rosa Nicolasa Moreno, D.N.I. 10.196.456. Todos con domicilio especial Ingeniero Huergo 1435 1º piso depto. "B", C.A.B.A. Autorización en instrumento privado del 11/5/09.

Abogado - Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/2009. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 03/06/2009 Nº 46838/09 v. 03/06/2009

INMUNOLAB S.A.

Por reunión de directorio del 26/09/08 con motivo del fallecimiento del anterior presidente José Ejden se distribuyeron los cargos: Presidente: Claudio Gabriel Ejden, Vicepresidente: Sara Rubel. Director Suplente Horacio Franklin Rubel, todos con domicilio especial en Paysandú 1928, CABA. Sergio Pablo Suárez, autorizado en reunión de directorio del 26/9/08.

Abogado - Sergio Pablo Suarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/2009. Tomo: 13. Folio: 333.

e. 03/06/2009 Nº 47024/09 v. 03/06/2009

INTERCREDITOS COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LTDA.

Se comunica a los deudores de Intercréditos Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda., cuyos créditos se cobran mediante código de descuento de su titularidad, que mediante contrato de Cesión de Cartera de Créditos en Prenda y Garantía suscripto el día 15 de Mayo de 2009, ha cedido su cartera de créditos al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., domiciliado en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 338, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. El detalle de los créditos que integran la cartera de créditos cedida ha sido certificada por el Escribano Público Martín Donovan titular del Registro Nº 2349 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace constar que los interesados en compulsar el detalle de los créditos que integran la cartera de créditos cedida deberán dirigirse a la sede de Intercréditos Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda., sita en calle Marcelo T. de Alvear 925 Piso 8 Dpto. B de la ciudad de Buenos Aires. Jorge Alberto García Labari, DNI: 12.703.237, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Poder General Amplio, Escritura Nº 81 de fecha 03/11/03. Alberto Darío Mari, DNI: 16.498.574, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Poder General Amplio, Escritura Nº 304 de fecha 06-07-2001.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Terán. Nº Registro: 551, Rosario. Fecha: 22/05/2009. Nº Acta: 276.

e. 03/06/2009 Nº 46292/09 v. 03/06/2009

ISAURA S.A.

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 2009 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en $ 27.500.000, es decir, de la suma de $ 51.800.000 a la suma de $ 79.300.000 y reformar el pertinente Artículo 4º de los Estatutos Sociales. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en los términos del artículo 194 de la ley 19.550, con respecto al aumento mencionado. Notificaciones en Av. Leandro N. Alem 855, 21º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atención Sres. Daniel O. Albasini/Eduardo Nicoli. Fdo. José Manuel Eliçabe - Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 31 del 30 de octubre de 2008 y Acta de Directorio Nº 1.378 del 30 de octubre de 2008. Inscripto en la I.G.J. bajo el Nº 26311 del Libro 43 de Sociedades por Acciones el 29 de diciembre de 2008.

Presidente – José Manuel Eliçabe

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland (h). Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 27/05/2009. Nº Acta: 070. Nº Libro: 117.

e. 03/06/2009 Nº 46071/09 v. 05/06/2009

"J"

JOHNSONDIVERSEY DE ARGENTINA S.A.

Por reunión de directorio del 04/02/09 se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias de los Sres. Aldo Rossi y Rodrigo Marcelo Lecot a sus cargos de directores titulares. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 04/02/09 se resolvió por unanimidad: (i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Aldo Rossi y Rodrigo Marcelo Lecot a sus cargos de directores titulares, aprobando su gestión; y (ii) disminuir a 4 el Nº de directores titulares, quedando el directorio, en consecuencia, constituído de la siguiente manera: Presidente: Jorge Guillermo Hileman Rivera; Vicepresidente: César José Brovia; Directores Titulares: María Paula Mc Donogh y Guillermo Marcelo Citro. Bárbara V. Becker, abogada, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 04/02/09.

Abogada - Bárbara Verónica Becker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 63. Folio: 253.

e. 03/06/2009 Nº 45960/09 v. 03/06/2009

"K"

KUSS KUSS S.R.L.

Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 07/05/09 se resolvió por unanimidad: aceptar la renuncia presentada por la Sra. Gabriela Lorena Meilich y designar al Sr. Jorge Rolf Basset como único gerente titular, quien acepta el cargo para el que ha sido designado y constituye domicilio especial en la calle Rodríguez Peña 77, CABA. Firma la presente Alejandro Jacobo Hellmann, abogado, inscripto al Tomo 29, Folio 26 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizado por Acta de Reunión de Socios de fecha 07/05/09.

Abogado - Alejandro J. Hellmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2009. Tomo: 29. Folio: 26.

e. 03/06/2009 Nº 46217/09 v. 03/06/2009

"L"

L.P. Y ASOCIADOS S.R.L.

Rectificatorio de aviso del 24/12/2009: **donde dice** Gustavo Horacio Szames **debe decir** Gabriel Horacio Szames.- María M. L. Herrera.- Autorizada Actas Nº 24 del 02/05/2008 y Nº 26 de 09/12/2008.

Escribana - María Marta L. Herrera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2009. Número: 090529233495/4. Matrícula Profesional Nº: 4789.

e. 03/06/2009 Nº 46287/09 v. 03/06/2009

LA BORDONA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 05/01/09 se designan nuevas autoridades por finalización de mandato: Presidente: Ilda Marta Baszer, argentina, nacida el 11/03/41, divorciada, DNI 4.191.260 CUIT 20-04191260-5, comerciante, con domicilio en Paunero 102 piso 1º depto. "A" San Miguel, Pcia. Bs. As. y Director Suplente: Sebastián Martín Wisznia, Argentino, nacido el 15/09/69, casado, DNI 21.094.356 CUIT 20-21094356-1, comerciante, con domicilio en Campana 1263, planta baja, Cap. Fed. Ambos miembros del directorio constituyen domicilio especial en la Sede (Campana 1263 Cap. Fed.). Ilda Marta Baszer, Presidente por Asamblea General Ordinaria del 05/01/2009.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 114. Nº Libro: 19.

e. 03/06/2009 Nº 46120/09 v. 03/06/2009

LACROSSE GLOBAL FUND SERVICES ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión Ordinaria de Socios y de Gerencia del 13/4/09 se designó la siguiente Gerencia Colegiada: Presidente: Gustavo Claudio Rodríguez Ponti. Vicepresidente Adriana Judith Garbi. Gerente Titular Manrique Adolfo Riestra y Gerente Suplente María Bettina Zubín, quienes fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928 piso 9 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 776 del 13/5/09 pasada al folio 4630 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 046. Nº Libro: 184.

e. 03/06/2009 Nº 45987/09 v. 03/06/2009

LOS CORRALES DE ALCORTA S.A.

Por Acta 22/5/09 se aprobó renuncia del Presidente José Fernando Bladimirsquy designándose en su reemplazo a Norberto Leonardo Campanelli con domicilio especial en Av San Martín 1881 piso 3º Oficina "15" Caba Cambio de domicilio al ut supra. Autorizado por Acta 22/5/09.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2009. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 03/06/2009 Nº 46248/09 v. 03/06/2009

"M"

MACLA S.C.A.

Se comunica que con fecha 12/5/09, se elevo a escritura pública que pasó al folio 171 del Reg. 602 Cap. Fed., el acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 25/01/2007 de Macla Sociedad en Comandita por Accompes por la que el socio solidario y accionistas resolvieron por unanimidad, la disolución anticipada y liquidación de la sociedad; aprobaron del balance especial de liquidación y proyecto de distribución, y la cancelación de la inscripción de la sociedad ante la I.G.J. y que los libros sociales sean conservados por el Sr. Juan Carlos Burgui en la Avenida Pueyrredón 2277 piso 12 de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado: Sr. Juan Carlos Burgui. Titular L.E. 4.498.825 – Por escritura Nº 65 del 12/05/2009, al folio 171. Reg. 602 de Capital Federal.

Socio Administrador – Juan Carlos Burgui

Certificación emitida por: Tristán D. Pombo. Nº Registro: 602. Nº Matrícula: 3475. Fecha: 14/05/2009. Nº Acta: 136. Nº Libro: 91.

e. 03/06/2009 Nº 46077/09 v. 03/06/2009

MANN+HUMMEL ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 804 del 05/12/08 se resolvió trasladar el domicilio legal de la sociedad a Av. Córdona 950, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: Verónica L. Zeppa por Acta de Directorio Nº 804 del 21/04/2009.

Abogada - Verónica Lorena Zeppa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 86. Folio: 155.

e. 03/06/2009 Nº 45962/09 v. 03/06/2009

MECAPROP S.A.

Con sede social en Juncal 858 - Planta Baja Fondo de C.A.B.A.- Inscripta el 28/12/2001 Número 17523 - Libro 16 de Sociedades por Acciones; hace saber: Por Asamblea General Extraordinaria de 3 de marzo de 2008, resuelve restituir los Aportes Irrevocables efectuados el 24/1/2002, por 470.000.- el 30/1/2002 por 1.430.000.- y el 31/12/2002 por 760.000.- (moneda de todos los aportes U$S).- Valuación Activo y Pasivo a la fecha de Aceptación del Aporte: Activo: $ 5.564.326,07.- Pasivo: $ 85.690.42.- Monto del Patrimonio Neto ségún Certificación Contable al 31/12/2002: $ 5.478.635,65.- Oposiciones en Juncal 858 - Planta Baja Fondo de C.A.B.A.- Mario Melamed.- Presidente designado por Actas de Asamblea del 3 de marzo de 2008 y de Directorio del mismo día.

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 15/05/2009. Nº Acta: 010. Nº Libro: 152.

e. 03/06/2009 Nº 46285/09 v. 05/06/2009

MELKING S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 6.11.2007 y Acta de Directorio del 7.11.2007 se designó el siguiente Directorio: Presidente Eduardo Entelman Vicepresidente Sergio Ariel Rajngewerc. Director Titular Guillermo Mario Sanchez. Director Suplente Agustina Entelman. Los Directores Titulares y Suplente constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 739 8º piso C.A.B.A. La Dra. Beatriz N. Ostrovsky se encuentra autorizada en el Acta de Directorio del 7.11.2007 a realizar las tramitaciones ante la I.G.J.

Abogada – Beatriz N. Ostrovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 6. Folio: 713.

e. 03/06/2009 Nº 46060/09 v. 03/06/2009

MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/5/09, se designó nuevo Directorio y se distribuyeron cargos: Presidente: Matthias Walter Barth; Vicepresidente: Eduardo Martín Puricelli; Directores: Lutz Galaburda, Peter Olaf Klug y Roland Zey. Todos los Directores electos constituyeron domicilio especial en Boulevard Azucena Villaflor 435, ciudad de Buenos Aires. Autorizada especial por Acta del 26/5/09.

Abogada - Florencia Askenasy

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/2009. Tomo: 76. Folio: 785.

e. 03/06/2009 Nº 46892/09 v. 03/06/2009

"N"

NENES Y COSTURAS S.R.L.

Por Documento privado del 22/04/09 se resolvio trasladar el domicilio social a la calle Estados Unidos 406, Cap. Fed. Autorizada por Inst. Priv. del 22/4/09.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 03/06/2009 Nº 45928/09 v. 03/06/2009

NEWIN S.A.

Rectifianco los avisos publicados los días 19, 20 y 23/03/09, recibo 18201/09, se hace saber por 3 días que las devolucion de los aportes se produjo por $ 26.257 y lo aprobó la Asamblea del 20/11/05.- Autorizada por Escritura Nº 51 del 12/02/07, Fº 168.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 03/06/2009 Nº 45919/09 v. 05/06/2009

NORDENWAGEN S.A.

Por escritura Nº 107 del 20/05/2009, Fº 247, registro 1721 c.a.b.a, se transcribió acta de Directorio del 17/04/2009, donde se cambia el domicilio de la sede social de la calle Viamonte 993, 3º piso "A" C.a.b.a. a la Avenida Corrientes 531, 9º piso, C.A.B.A. Fernando Mario Guevara Lynch, autorizado por escritura Nº 107 del 20/05/2009.-

Escribano – Fernando Mario Guevara Lynch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2009. Número: 090528230601/6. Matrícula Profesional Nº: 4143.

e. 03/06/2009 Nº 46018/09 v. 03/06/2009

NUEVO BANCO DE SANTA FE

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por FNB Cooperativa de Crédito, Consumo, Vivienda y Turismo Limitada, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 460 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de FNB Cooperativa de Crédito, Consumo, Vivienda y Turismo Limitada , por el Contrato de Cesión de Cartera de Crédito de fecha 15 de Mayo de 2009, suscripto entre FNB Cooperativa de Crédito, Consumo, Vivienda y Turismo Limitada y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (el NBSF), con domicilio en calle Tucumán 2545 2º Piso de la ciudad de Santa Fe, FNB Cooperativa de Crédito, Consumo, Vivienda y Turismo Limitada, ha cedido en propiedad al NBSF, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

OP 14022 FERREYRA CIRIACO MARIO 20-5381401-9 03-03-2009, OP 14236 SANSILE HECTOR HUGO 20-4389848-6 04-03-2009, OP 14276 ACUÑA RAMON 20-4685177-4 05-03-2009, OP 14652 SUAREZ FLORINDA 27-416508-5 06-03-2009, OP 14657 GUIMARAS ADELINA JACINTA 27-2977353-5 06-03-2009, OP 14587 SUAREZ FLORINDA 27-416508-5 06-03-2009, OP 14841 ALADIN SARA 27-767999-3 09-03-2009, OP 14896 PEREA RUBEN ALBERTO 20-6382145-5 09-03-2009, OP 15239 TAPIA MARIA BEATRIZ 27-3586806-8 10-03-2009, OP 16295 CORDOBA NORBERTO ADOLFO 20-6036149-6 17-03-2009, OP 16414 RODRIGUEZ ISIDORO 20-5707586-5 17-03-2009, OP 16768 MAIDANA EUSEBIA 27-2357440-9 18-03-2009, OP 16884 RODRIGUEZ GERARDO RICARDO 20-5162616-9 18-03-2009, OP 17209 MOREIRA ROSA SILVERIA 27-3569288-1 19-03-2009, OP 17461 PAPINI ANA DELFIA 27-4663444-1 20-03-2009, OP 17542 LIPPO ZULEMA TERESA 27-1778513-9 20-03-2009, OP 17573 FERNANDEZ HERMINIA 27-51412-3 20-03-2009, OP 17823 FICHER ADRIANA TERESA 27-10285489-1 23-03-2009, OP 17858 GAITAN CARLOS ALBERTO 20-5324310-0 23-03-2009, OP 17983 NIETO MAURICIA ORFELIA 27-7940062-4 25-03-2009, OP 17985 NIETO MAURICIA ORFELIA 27-7940062-4 25-03-2009, OP 18054 GOYTIA JULIO ANSELMO 23-5585932-9 25-03-2009, OP 18173 MARTINEZ DELFOR ANTONIO 20-5320798-8 25-03-2009, OP 18344 CARBALLO ELIDA EDELMIRA 27-5318469-9 26-03-2009, OP 18375 PANAGGIO ABDUL NESTOR 20-5305196-1 26-03-2009, OP 18457 AGUIRRE ROGELIO EDUARDO 20-6950052-9 27-03-2009, OP 18431 GUERRERO MARIA 27-3666676-0 26-03-2009, OP 18670 VERA CELINDO 20-7384672-3 27-03-2009, OP 18763 BRITOS ANA MARIA 27-4767094-8 30-03-2009, OP 18774 MOYANO BIBIANA 27-3990472-7 30-03-2009, OP 18785 PALMA TORRES JOSE HIGINIO 20-93724128-4 30-03-2009, OP 18797 SUAREZ PABLO VALENTIN 20-6956564-7 30-03-2009, OP 18791 BRITOS ANA MARIA 27-4767094-8 30-03-2009, OP 18893 LUNA MARIA CRISTINA 27-14122536-2 30-03-2009, OP 18984 SALVA ELISA FRANCISCA 27-1937149-8 31-03-2009, OP 19026 BRIZUELA GREGORIA RUFINA 27-4205928-0 31-03-2009, OP 19063 PACHECO JUAN JOSE 20-5919508-6 31-03-2009, OP 19068 ASFURA FIGUEROA NELIDA IGNACIA 27-3874917-5 31-03-2009, OP 19110 DIAZ JUAN YGNACIO 20-6372334-8 31-03-2009, OP 19116 ASCANI LUIS HUMBERTO 20-6379103-3 31-03-2009, OP 19159 PEREYRA JESUS TERESA 27-4418507-0 31-03-2009, OP 19202 PAEZ ANTONIA NILDA 27-3777826-0 01-04-2009, OP 19207 GONZALEZ ANGELICA TERESA 27-5748495-6 01-04-2009, OP 19803 GONZALEZ JOSE ALBERTO 20-8113475-9 06-04-2009, OP 19915 LEDERHOS CATALINA BARBARA 27-4460178-3 06-04-2009, OP 19939 CORDOBA PEDRO JACINTO 20-6945805-0 06-04-2009, OP 19934 ALSINA RUBEN OMAR 20-5369591-5 06-04-2009, OP 19948 OJEDA JUAN CARLOS 20-5389317-2 06-04-2009, OP 19991 NIETO MAURICIA ORFELIA 27-7940062-4 06-04-2009, OP 19867 DELGADO HÉCTOR ABEL 20-5861110-8 06-04-2009, OP 19912 SUELDO MANUEL BERNARDO 20-5942989-3 06-04-2009, OP 19976 LAPALMA FELIPA DOLORES 27-1527892-2 06-04-2009, OP 20207 CLEMENTI VILMA DOLLY 27-3586929-3 07-04-2009, OP 20158 MORENO BENILDO ANGELINO 23-6947403-9 06-04-2009, OP 20206 OLIVERO JORGE TOMAS 20-3688238-8 07-04-2009, OP 20218 CANDUSSI NORMA GUADALUPE 27-3989164-1 07-04-2009, OP 20305 BARRETO BEATRIZ 27-3794615-5 07-04-2009, OP 20240 MORALES MIRTA RAQUEL 27-11152510-8 07-04-2009, OP 20063 RUIZ ELSA 27-4206125-0 06-04-2009, OP 20153 RUIZ ELSA 27-4206125-0 06-04-2009, OP 19583 RAMOS MARIA DEL VALLE 27-6475511-6 03-04-2009, OP 20283 GAUNA JUANA BEATRIZ 27-4429367-1 07-04-2009, OP 20315 CORRADO HORACIO OSCAR 23-8188944-9 07-04-2009, OP 20486 GAITAN IGNACIO ANTONIO 20-10862466-4 07-04-2009, OP 20573 SOTO JOAQUIN LUIS 20-5753531-9 08-04-2009, OP 20536 RAPOLLA ANA MARIA 27-5612886-2 08-04-2009, OP 20326 LEDESMA DELIA 27-2762410-9 07-04-2009, OP 20682 VILLAREAL RAMONA DEMETRIA 27-3728379-2 08-04-2009, OP 20749 PEÑALVA RUBEN OMAR 20-5366134-4 08-04-2009, OP 20754 GAUNA JUANA BEATRIZ 27-4429367-1 08-04-2009, OP 20685 BASUALDO OSCAR ALFONSO 20-6030766-1 08-04-2009, OP 20690 LLANOS AGUSTIN RAMON 20-7287764-1 08-04-2009, OP 20799 VISBEEK ANA MARGARITA 27-4715629-2 13-04-2009, OP 20798 RINAUDO LUIS VICENTE 20-6369375-9 13-04-2009, OP 20770 GOMEZ LUIS OSCAR 20-14858212-3 10-04-2009, OP 20561 BERMUDEZ ANTONIO MARCELO 20-6019374-7 08-04-2009, OP 20615 GIMENEZ RAUL 20-6344140-7 08-04-2009, OP 20871 TOLOZA LIDIA ARGENTINA 27-3564315-5 13-04-2009, OP 20896 GAMBOA RUBEN DARIO 20-4884688-3 13-04-2009, OP 20905 CORVALAN MIRTA FLORA 27-4755650-9 13-04-2009, OP 20924 PETROSINO LILIANA ELENA 27-11245868-4 13-04-2009, OP 20883 LAPKO MARTHA 27-176427-1 13-04-2009, OP 20973 LOYARTE OLGA TERESA 27-2732328-1 13-04-2009, OP 20774 TISERA GRACIELA ROSA 27-5175832-9 13-04-2009, OP 20775 TISERA GRACIELA ROSA 27-5175832-9 13-04-2009, OP 21021 MORE BLANCA ANGELICA 27-10981763-0 13-04-2009, OP 19628 MAGLIANESI ADELINA 27-1049795-2 03-04-2009, OP 21083 CORBALAN MARIA ESTELA 27-6363119-7 13-04-2009, OP 21075 NUÑEZ REYNA ISABEL 27-16991047-8 13-04-2009, OP 20991 ACOSTA ISOLDA DEL CARMEN 27-94124517-5 13-04-2009, OP 21110 CARRIZO RICARDO 20-6951278-0 13-04-2009, OP 21105 NUÑEZ IRMA ESTANISLADA 27-4241850-7 13-04-2009, OP 21135 QUISPE FERNANDO 20-6518321-9 13-04-2009, OP 21112 VENENCIA ESTEBAN VICTORIO 20-6503271-7 13-04-2009, OP 21177 ARROYO CEFERINO ANTONIA 23-6991725-9 14-04-2009, OP 21184 CISLAGHI DORA ISABEL 27-2763229-2 14-04-2009, OP 21202 BUCHNER MARTA AVELINA 27-5015866-2 14-04-2009, OP 21235 TOLEDO TERESA DEL PILAR 23-5216354-4 14-04-2009, OP 21238 CASALLA ROBERTO LUIS 20-13320501-3 14-04-2009, OP 21172 JORAJURIA ANGELA JULIA 27-6023215-1 14-04-2009, OP 21260 ALMEYDA NORMA NOEMI 27-5291911-3 14-04-2009, OP 21282 MIONIS ELSA ESTHER 27-3587216-2 14-04-2009, OP 21270 PEDRONI MARIA FELISA 27-3754482-0 14-04-2009, OP 21344 RODRIGUEZ VICENTA DELIA 27-513992-4 14-04-2009, OP 21339 RODRIGUEZ VICENTA DELIA 27-513992-4 14-04-2009, OP 21353 GAUTO LIDIA CECILIA 27-4503653-2 14-04-2009, OP 21333 SILVESTRE IRMA EVELIA 27-6535065-9 14-04-2009, OP 21376 GOMEZ MARIA MAGDALENA 27-5095810-3 14-04-2009, OP 20955 GELABERT MIGUEL ALFONSO 20-5033134-3 13-04-2009, OP 21414 CARTHY DINA TERESITA 27-14193650-1 14-04-2009, OP 21410 LASTRA ERNESTO PABLO 20-4172186-4 14-04-2009, OP 21287 GODOY GRACIELA ROSAURA 27-4121462-2 14-04-2009, OP 21457 DIAZ DANIEL EMILIO 20-17216985-7 14-04-2009, OP 21452 HERRERA RAMONA INOCENCIA 27-4168433-5 14-04-2009, OP 21479 QUIROGA RUBEN HORACIO 20-4543011-2 15-04-2009, OP 21175 FERRARI JOSE QUINTO 23-5924950-9 14-04-2009, OP 21500 BRUNO JUAN MANUEL 20-5169060-6 15-04-2009, OP 21507 ZABALA MARIA DEL CARMEN 27-5325510-3 15-04-2009, OP 21123 SEIJAS ARGENTINA 27-7942100-1 13-04-2009, OP 21398 PETITTI RAQUEL MARIA 27-5529302-9 14-04-2009, OP 21559 ABREGU ALBERTO LORENZO 20-7974205-9 15-04-2009, OP 21562 PEÑALOZA ADOLFO 20-8192352-4 15-04-2009, OP 21564 CASTRO MARIA ESTER 27-4559007-6 15-04-2009, OP 21618 AGUIRRE ESTELA BEATRIZ 27-10246559-3 15-04-2009, OP 21423 BELTRAN ERCILIA ERMELINDA 27-77780-9 14-04-2009, OP 21448 DAVID MARTHA OFELIA 27-6477726-8 14-04-2009, OP 21587 OLEA FLORENCIA DEL ROSARIO 27-3336220-5 15-04-2009, OP 21654 CORTINA NELCY DIOSMA 27-2771256-3 15-04-2009, OP 21655 CORTINA NELCY DIOSMA 27-2771256-3 15-04-2009, OP 21643 ELIE GUMERSINDA 27-3653356-6 15-04-2009, OP 21685 VILLARREAL LUIS 20-6389157-7 15-04-2009, OP 21686 LIENDO JOSEFA 27-11745275-7 15-04-2009, OP 21693 HERNANDEZ MARTA AURELIA 27-995204-2 15-04-2009, OP 21609 CASTRO ETHEL GLADYS 27-3690452-1 15-04-2009, OP 21558 GAMARRA ISABEL 27-2058508-6 15-04-2009, OP 21674 GAMARRA ISABEL 27-2058508-6 15-04-2009, OP 21672 FERNANDEZ ROSARIO ARMANDO 20-4104431-5 15-04-2009, OP 21704 GARRIDO VIOLETA 27-3860730-3 15-04-2009, OP 21725 CANALES ELSA IRENE 27-3586802-5 15-04-2009, OP 21733 CANALES ELSA IRENE 27-3586802-5 15-04-2009, OP 21748 RETA ILDA RUX 27-1688578-4 16-04-2009, OP 21552 MOLINA PEDRO NICOLAS 20-7285082-4 15-04-2009, OP 20753 FUENTES NEMESIO 20-7567194-7 08-04-2009, OP 21571 RUIZ CLEMENTINA 27-9495179-3 15-04-2009, OP 21757 BULGHERINI ISABEL SOFIA 27-4535258-2 16-04-2009, OP 21797 ROMERO JUANA ESTELA 23-18671125-4 16-04-2009, OP 21796 RIVERO JUSTO PASTOR 23-5744822-9 16-04-2009, OP 21810 QUIÑOÑES LUIS POLONIO 20-6385193-1 16-04-2009, OP 21813 LONGONI RAMONA 27-6092313-8 16-04-2009, OP 21784 CEPEDA MARIA ANGELICA 27-2318985-8 16-04-2009, OP 21788 SORBARA AMILCAR LEONARDO ANTONIO 20-6021870-7 16-04-2009, OP 21876 ATENCIO REYNA JULIA 27-1566788-0 16-04-2009, OP 21807 DIAZ HECTOR OSCAR 23-4806155-9 16-04-2009, OP 21542 BARBOSA VICTOR ORLANDO 20-7726200-9 15-04-2009, OP 21942 BALBONA ALFREDO DOMINGO 20-4290269-2 16-04-2009, OP 21945 MORATO OLGA EMILIANA 27-3308285-7 16-04-2009, OP 21950 MORATO OLGA EMILIANA 27-3308285-7 16-04-2009, OP 21951 KEES DELIA INES 27-3182706-5 16-04-2009, OP 21720 SOTELO BLADIMER DEL VALLE 20-7188334-6 15-04-2009, OP 21961 SAN MARTIN MARIA 27-5742074-5 16-04-2009, OP 21947 CORTEZ JUAN 20-5803967-6 16-04-2009, OP 21853 LOPEZ SALVATIERRA JORGE EDUARDO 20-12464589-2 16-04-2009, OP 21910 BEAN JUAN CARLOS 20-6491939-4 16-04-2009, OP 21965 CARABAJAL MERCEDEZ DE JESUS 23-6635416-4 16-04-2009, OP 21831 OVEJERO MERSEDES 27-3227235-0 16-04-2009, OP 21861 VIZGARRA ROBERTO 20-7164311-6 16-04-2009, OP 21986 PEGORARO LUIS ANTONIO 20-6417764-9 16-04-2009, OP 21993 ACOSTA JUANA DEL CARMEN 23-3800577-4 16-04-2009, OP 21998 GIMENEZ YOLANDA SARA 27-5487643-8 16-04-2009, OP 21880 AMUEDO MARIA DELIA 27-5635625-3 16-04-2009, OP 22001 CANDOLFI JOSE OSVALDO VICTOR 20-5979557-1 16-04-2009, OP 22010 CORZO LEONOR ANTONIA 27-7660507-1 16-04-2009, OP 21449 MORE BLANCA ANGELICA 27-10981763-0 14-04-2009, OP 22003 VERA OSCAR JORGE 23-7841791-9 16-04-2009, OP 22053 AGUILAR OTILIA CATALINA 27-11673565-8 17-04-2009, OP 22064 CORZO HECTOR ANTONIO 20-6495598-6 17-04-2009, OP 22067 SOTO ILDA ALBA 27-2305533-9 17-04-2009, OP 22074 BARROS ANGEL MARIA 20-4438200-9 17-04-2009, OP 22079 BUSTAMANTE JOSE ANIBAL 20-6455085-4 17-04-2009, OP 21953 ELIE GUMERSINDA 27-3653356-6 16-04-2009, OP 22047 LOPEZ NORMA ESTHER 27-5452208-3 17-04-2009, OP 22117 JUNCOS JOSEFA DEL ROSARIO 27-7025923-6 17-04-2009, OP 22121 JUNCOS JOSEFA DEL ROSARIO 27-7025923-6 17-04-2009, OP 22141 CIFUENTES MARIA DEL CARMEN 23-5140375-4 17-04-2009, OP 22179 BLANCO PETRONA 27-4180142-0 17-04-2009, OP 22155 QUIROGA RUBEN HORACIO 20-4543011-2 17-04-2009, OP 22144 PENELLA BERNARDO ROMAN 20-7249071-2 17-04-2009, OP 22195 CORA MARTA OFELIA 27-4920366-2 17-04-2009, OP 22130 VIZCARRA SEGUNDO SALVADOR 20-8096485-5 17-04-2009, OP 22189 CANTERO RAMON RESTITUTO 20-5727214-8 17-04-2009, OP 22194 BLANCO PETRONA 27-4180142-0 17-04-2009, OP 22212 ACEVAL DIONICIA ESTHER 27-4212500-3 17-04-2009, OP 22218 GONZALEZ MARIA ELENA 27-3732378-6 17-04-2009, OP 22182 ALVAREZ AMANDA ROSA 27-6638501-4 17-04-2009, OP 22220 GUIÑAZU MERCEDES ARMINDA 27-4880991-5 17-04-2009, OP 22041 AVALOS MARCELO FABIAN 20-21818749-9 17-04-2009, OP 22244 RODRIGUEZ RUFINA ADELA 27-4637611-6 17-04-2009, OP 22227 HERNANDEZ MARTA AURELIA 27-995204-2 17-04-2009, OP 22262 VILLENEUVE LUCIA CRISTINA 27-4995784-5 17-04-2009, OP 22271 SANTA CRUZ MERCEDES 27-2298464-6 17-04-2009, OP 22272 SANTA CRUZ MERCEDES 27-2298464-6 17-04-2009, OP 22173 NIEVA FRANCISCA ROSARIO 27-8714347-9 17-04-2009, OP 22032 SALINA OMAR RODOME 20-6791744-9 16-04-2009, OP 22316 MAZPARROTE NELIDA IRMA 27-8780984-1 17-04-2009, OP 22315 FILOMENO IRIS JACINTA 27-4578386-9 17-04-2009, OP 22320 MOLINA PETRONA DE JESUS 27-8665932-3 17-04-2009, OP 22367 ORTIZ MARGARITA DEL VALLE 27-10772393-0 20-04-2009, OP 22066 HEREDIA MARIA ESTHER 27-1732337-2 17-04-2009, OP 22288 TOLOSA MARIA GRISELDA 27-5240524-1 17-04-2009, OP 22376 FARIAS BERNARDINA DEL CARMEN 27-9994936-3 20-04-2009, OP 22344 FIGUEROA HORTENCIA DEL VALLE 27-20614244-3 20-04-2009, OP 22341 VERASAY LUCIA 27-11646571-5 20-04-2009, OP 22381 ALTAMIRANA LUCIA DEL VALLE 27-4557828-9 20-04-2009, OP 22366 LOPEZ FAUSTO 20-7233160-6 20-04-2009, OP 22371 CAZALBON LUIS NESTOR 23-8163252-9 20-04-2009, OP 22360 RUIZ DIAZ RITA AMALIA 23-3958319-4 20-04-2009, OP 22404 BOSSA GRACIELA MARGARITA 27-6048427-4 20-04-2009, OP 22395 COSTA OLGA 23-4951014-4 20-04-2009, OP 22425 BOSSA GRACIELA MARGARITA 27-6048427-4 20-04-2009, OP 22424 SAN MARTIN DORA 27-4861963-6 20-04-2009, OP 22414 AVILA HUGO AMADEO 20-7249184-0 20-04-2009, OP 22438 SALVIA MARTA IRMA 27-5336109-4 20-04-2009, OP 22441 BRITOS MARTA ELVIRA 23-3958563-4 20-04-2009, OP 22446 PONCE ELEUTERIO 20-7262498-0 20-04-2009, OP 22445 MORENO MARTA LIDIA 27-4751169-6 20-04-2009, OP 22460 MAZPARROTE NELIDA IRMA 27-8780984-1 20-04-2009, OP 22448 DIAZ NORMA DORA 27-4830205-5 20-04-2009, OP 22444 PODESTA SARA 23-345170-4 20-04-2009, OP 22474 BATTISTON RINO ALDO 20-5579820-7 20-04-2009, OP 22479 RODRIGUEZ LINA HAYDEE 27-4223626-3 20-04-2009, OP 22469 GRAZIOLO MARIA SUSANA 27-5621248-0 20-04-2009, OP 22459 FIGUEROA LUJANA 27-5970941-6 20-04-2009, OP 22492 NUÑEZ SEBASTIANA 27-4074075-4 20-04-2009, OP 22464 OLIVA NICOLAS ALBERTO 20-6959484-1 20-04-2009,

OP 22517 ACOSTA ANA MARIA 20-6181241-6 20-04-2009, OP 22505 OROZCO MARTA BEATRIZ 27-3628654-2 20-04-2009, OP 22521 FAIMAN ALBERTO 23-7209311-9 20-04-2009, OP 22488 OTERMIN ELSA MIRTHA 27-5189812-0 20-04-2009, OP 22508 LAUMANN ROSA JULIA 27-4506872-8 20-04-2009, OP 22536 ELIZALDE HAYDEE INES 27-4277695-0 20-04-2009, OP 22562 BARROS NELLY CAROLINA 27-300068-6 20-04-2009, OP 22566 MOLINA JUANA ROSA 27-6224816-0 20-04-2009, OP 22515 CASTRONUOVO JOSEFINA 27-4244366-8 20-04-2009, OP 22592 LINZUAIN JOSE MARTIN 20-5056104-7 20-04-2009, OP 22597 MILLICAN MIGUEL ANACLETO 23-7072001-9 20-04-2009, OP 22600 MALLEA MARIA ESTER 27-6151764-8 20-04-2009, OP 22573 REYNOSO IRMA DEL ROSARIO 27-4340423-2 20-04-2009, OP 22620 ZARATE SABINO ROGELIO 20-6371307-5 20-04-2009, OP 22646 AMARILLA VICENTA ANTONIA 27-5931046-7 21-04-2009, OP 22653 MOLINA BELSOR ENRIQUE 20-7978533-5 21-04-2009, OP 22658 ARRUA NORMA PETRONA 27-5090469-0 21-04-2009, OP 22659 GARAY ROSA ESTER 27-4854355-9 21-04-2009, OP 22665 AMARILLA VICENTA ANTONIA 27-5931046-7 21-04-2009, OP 22638 VEQUI TRINIDAD OLGA 27-4221468-5 21-04-2009, OP 22670 FILLOL LUIS MARIANO 20-5260854-7 21-04-2009, OP 22411 VIDAL ELBIA PETRONILA 27-1124811-5 20-04-2009, OP 22677 FLORES IRMA 27-5493894-8 21-04-2009, OP 22696 RAMIREZ PATRICIA 27-6673715-8 21-04-2009, OP 22716 DOBBER SELLY ARZEY 27-93453602-4 21-04-2009, OP 22703 RIOS MARIA DEL VALLE 27-4848688-1 21-04-2009, OP 22730 MARTINEZ MARIA SUSANA 27-4984364-5 21-04-2009, OP 22706 ROSATTO DELIA ESTER 27-5898845-1 21-04-2009, OP 22729 MARTINEZ MARIA SUSANA 27-4984364-5 21-04-2009, OP 22749 NIETO VISITACION CARLOS 20-6690692-3 21-04-2009, OP 22708 AGUIRRE ESTEHER 23-5681555-4 21-04-2009, OP 22750 CIFUENTES ZAPATA OMAR 20-92854913-6 21-04-2009, OP 22599 BARRETO LAURA ROSA ANA 27-16076381-2 20-04-2009, OP 22792 CHAVES ROSENDA DEL TRANSITO 27-3494938-2 21-04-2009, OP 22797 CEJAS RAMON NICANDRO 23-5288921-9 21-04-2009, OP 22803 RAMIREZ BERNARDINA 27-4717123-2 21-04-2009, OP 22804 CABRERA NORMA EDITH 27-5086376-5 21-04-2009, OP 22764 MADEO MARIA GRACIA 27-3876729-7 21-04-2009, OP 22788 CAÑON ENCIO OMAR 23-5382362-9 21-04-2009, OP 22368 MARIN ANGEL ALBERTO 20-8114435-5 20-04-2009, OP 22825 CORIMAYO AMANDA 27-979797-7 21-04-2009, OP 22856 LEDESMA BLANCA ARGENTINA 27-2447493-9 21-04-2009, OP 22864 TARRAGO BEATRIZ LAURA 27-3976791-6 21-04-2009, OP 22872 DE LA CORIA JUAN SERGIO 20-6292984-8 21-04-2009, OP 22559 BRAVO GRACIELA ESTER 27-11590481-2 20-04-2009, OP 22866 DELLA ROSSA MARIA ROSA 27-13813340-6 21-04-2009, OP 22873 HERNANDEZ ANA MARIA 27-5086896-1 21-04-2009, OP 22821 RIOS HILDA HAYDEE 27-4886493-2 21-04-2009, OP 22882 ROSSI ROBERTO EDUARDO 20-5048958-3 21-04-2009, OP 22887 ROSSI ROBERTO EDUARDO 20-5048958-3 21-04-2009, OP 22894 ORUE DOROTEA NATIVIDAD 27-92145841-5 21-04-2009, OP 22902 GALVAN FRANCISCO RICARDO 23-7182353-9 21-04-2009, OP 22911 ORUE DOROTEA NATIVIDAD 27-92145841-5 21-04-2009, OP 22945 PALACIO SALOME ROSA 27-4466398-3 22-04-2009, OP 22955 VAN OPSTAL TERESA YOLANDA 27-5103196-8 22-04-2009, OP 22986 POLITO AMALIA 27-6063655-4 22-04-2009, OP 22995 CANO OLGA BEATRIZ 27-5581854-7 22-04-2009, OP 22990 FERNANDEZ BELLA JOAQUINA 27-1722860-4 22-04-2009, OP 23005 BORSANI LYDIA 27-2567770-1 22-04-2009, OP 22998 CUCI MARIA CRISTINA 27-10892258-9 22-04-2009, OP 23025 SPACHESI NILDA 27-3884334-1 22-04-2009, OP 23030 VIRGILLITO ANDRES ANTONIO 20-7066607-4 22-04-2009, OP 23039 VIÑA JOSE MARIO 20-5969524-0 22-04-2009, OP 23087 PEDERNERA BARTOLO MIGUEL 20-6492755-9 22-04-2009, OP 23115 GOMEZ ARMANDO AURELIO 20-4448219-4 22-04-2009, OP 23170 CARABAJAL DELINA ROSA 23-4225282-4 22-04-2009, OP 23192 MENDEZ GENARO 20-7711110-8 22-04-2009, OP 23241 BRUNO MARIA CARMELA 27-93315572-8 23-04-2009, OP 23191 ARROYO MARIA 27-2401598-5 22-04-2009, OP 23243 BRUNO MARIA CARMELA 27-93315572-8 23-04-2009, OP 23124 ESPESO ANGEL ALBERTO 20-5619037-7 22-04-2009, OP 23233 MAÑES LEONOR EVA 23-4631403-4 23-04-2009, OP 23274 SANCHEZ DELIA NOEMI 27-13844749-4 23-04-2009, OP 23312 VENANZI DAVID JOSE 20-6035400-7 23-04-2009, OP 23211 BAEZ JULIO CESAR 23-5170450-9 23-04-2009, OP 23395 GOMEZ RUFINA 27-6454763-7 23-04-2009, OP 23352 GONZALEZ NELIDA CLARISA 27-5479283-8 23-04-2009, OP 23422 PUCHETA FLORITA 27-8667289-3 23-04-2009, OP 23295 CISNEROS FERNANDO DALMACIO 20-6943389-9 23-04-2009, OP 23498 LARRIERA GREGORIA 27-5280650-5 24-04-2009, OP 23493 MEDEL VERA MARIO SEGUNDO 20-92254022-6 24-04-2009, OP 23534 ACOSTA GLADIS ARTEMIA 27-5404146-8 24-04-2009, OP 23547 BARRAGAN MIGUELANGEL 20-8003104-2 24-04-2009, OP 18924 LEAL ROSARIO YOLANDA 27-4773737-6 31-03-2009, OP 23588 UGARTE REY FRANCISCO DE PAULA JAVIER 20-4075686-9 24-04-2009, OP 23609 CASCO OLGA 27-5541101-3 24-04-2009,

Jorge Alberto Garcia Labari DNI: 12.703.237. Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio Escritura Nº 81 de fecha 03/11/03. — Alberto Dario Mari DNI: 16.498.574. Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio Escritura Nº 304 de fecha 06-07-2001.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Teran. Nº Registro: 551, Rosario. Fecha: 22/5/2009. Nº Acta: 276.

e. 03/06/2009 Nº 46290/09 v. 03/06/2009

"O"

OFICINA URBANA S.A.

Se hace saber que por Acta del 02/01/2009, fs. 04, "Oficina Urbana S.A." decidió la elección de autoridades y distribución de cargos del Directorio Directorio: Presidente: Roberto Antonio Converti, D.N.I. Nº 10.200.782. Director Suplente: Fabio De Marco, D.N.I. Nº 14.233.134- Los directores constituyen domicilio especial en moreno 957 10º oficina 38 Capital Federal.- Los Directores aceptaron el cargo en la misma Acta. Autorizado por Acta de Asamblea del 02-01-2009.

Escribano - Daniel E. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2009. Número: 090529232910/0. Matrícula Profesional Nº: 3325.

e. 03/06/2009 Nº 46264/09 v. 03/06/2009

OPCION AGRO S.R.L.

Cambio de sede social a la calle 25 de Mayo Nº 758 piso 1º Of. B CP 1002 Ciudad de Buenos Aires instrumentada por Acta Nº 4 del 05/01/06 y Acta Nº 15 del 16/01/09 Autorizado por Acta Nº 15 del 16/01/09.

Abogada - Natalia I. Medina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 90. Folio: 182.

e. 03/06/2009 Nº 45997/09 v. 03/06/2009

"P"

PAMPA 863 S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas del 8 de mayo de 2009, se resolvió designar el nuevo Directorio por dos años, por vencimiento de mandato: Director titular y Presidente del Directorio: Miguel Pekar, D.N.I. 4.046.007 y Director Suplente: Jorge Enrique Wexler, D.N.I. 10.385.645, quienes fijan domicilio especial en la calle Humahuaca 3947, piso 2º, Depto. "D". La que suscribe lo hace en carácter de autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 8 de mayo de 2009.

Abogada/Autorizada - Lucía Lorena Lucente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/2009. Tomo: 61. Folio: 432.

e. 03/06/2009 Nº 46976/09 v. 03/06/2009

PEJO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 30-4-2009 se designó Presidente: Mabel Luisa Tirao y Director Suplente: Natalia Roxana Zuccala; todos con domicilio legal en Maure 2455 piso 6º departamento 39 CABA; Firmado. Dra. Constanza Choclin, autorizada por Asamblea Ordinaria del 30-4-2009.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 03/06/2009 Nº 46188/09 v. 03/06/2009

PREMIER TAX FREE S.A.

Asamblea General Ordinaria 27/2/2009 Aceptó la renuncia presentada por el Director Titular Alfredo José Castañon y designó a Federico Valentin Sciarra Fernández, en su reemplazo, para completar el mandato. Constituye domicilio especial en Maipú 645, 2º cuerpo, 2º piso oficina 5, CABA. Autorizada esc 219. Registro Notarial 1246 - 22/5/2009.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2009. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 03/06/2009 Nº 46205/09 v. 03/06/2009

PREMIER TAX FREE S.A.

Asamblea General Extraordinaria 13/05/2009 resolvió: aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 400.000. 7) $ 400.000. Autorizada por esc. 220 Registro Notarial 1246 22/5/209.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2009. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 03/06/2009 Nº 46207/09 v. 03/06/2009

PRODUCTORA ARAUCARIA S.A.

Por Asamblea y Directorio del 24/4/09. Aceptó la renuncia del Presidente Juan Cruz Avila y Designó Presidente: Mariano Chihade, que fija domicilio especial en Humboldt 1967, 1 piso Cap. Fed. Vicepresidente Andrés Kusnetzoff, que fija domicilio especial en Riobamba 921 PB, Dto B Cap. Fed. y Director Suplente: Edmundo Saladino, que fija domicilio especial en 9 de Julio 137 piso 9* Quilmes Pcia Bs As. Y Traslado la sede social a Humboldt 1967,1 piso Cap. Fed. Autorizada por Esc. Pca del 21/05/09 nro. 68 F* 196.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 03/06/2009 Nº 45926/09 v. 03/06/2009

PROMOCIONES BRANDING S.A.

Se hace saber por un día, que por Escritura 66, del 27/03/09, ante Escribano Martín Luis Buasso, Titular del Registro 362 de C.A.B.A., se procedió a la cancelación sin liquidación por inactividad de la sociedad "Promociones Branding S.A.", con domicilio y sede social en Avenida Alicia Moreau de Justo 1848, Piso 4º, Oficina "426", C.A.B.A., inscripta en IGJ, el 18/10/06, Nº 16.761, Lº 33, Tº de Sociedades por Acciones. Socios: Hernán Claudio Bernachia, DNI 21.483.367, domiciliado en Monseñor Larumbe 1246, Localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Alejo Maffrand, DNI 23.968.370, domiciliado en San Isidro Labrador 4335, Piso 10º "A", C.A.B.A.; y Fernando Sebastián Clavero, DNI 22.848.956, domiciliado en Güemes 3931, Piso 6º "B", C.A.B.A. En la mencionada escritura, los socios declararon bajo juramento que desde la fecha de inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio, la sociedad se mantuvo ininterrumpidamente encuadrada en las condiciones negativas indicadas en el apartado I, del artículo 186, de la Resolución General 7/2005 de IGJ, que no realizó operación alguna, que los aportes efectuados fueron efectivamente restituidos, que la sociedad no es titular de bienes registrables y que no pesa contra ella ni contra sus socios, por su condición de tales, ninguna acción judicial. De la misma escritura surge la asunción expresa por los otorgantes de responsabilidad ilimitada y solidaria -con renuncia, respecto de los socios, a invocar el régimen de responsabilidad y en su caso el beneficio de excusión correspondientes al tipo social adoptado- por las eventuales obligaciones que pudieran haber sido contraídas por cualquiera de aquellos, aún en violación al régimen de administración y representación establecidos legal y/o contractualmente. Mariana Rosa Clementi, autorizada por Escritura 66, del 27/03/09, Registro 362 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Martín Luis Buasso. Nº Registro: 362. Nº Matrícula: 2741. Fecha: 20/05/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 106.

e. 03/06/2009 Nº 46125/09 v. 03/06/2009

PRONSA S.A.

Dr. José Raúl Ferrraro, autorizado en acta 14.10.08, avisa: el 15.05.09 acepta renuncia directores Javier Tulio Medina y José Luis Manzoni Presidente: Marcos Antonio Menéndez; suplente Rubén Darío Gómez, Ambos domicilio especial en sede social, Arenales 1645 piso 6 CABA.

José Raúl Ferraro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 50. Folio: 662.

e. 03/06/2009 Nº 46170/09 v. 03/06/2009

PUNTO MOTOS S.R.L.

Reunión de Socios 20/5/09, por renuncia de gerente Alejandro Campobasso, DNI 17408643, se designa en el cargo a Fernanda Llamas, DNI 20492651, domicilio especial: Matheu 1705, Piso 17º Departamento 4, Cap. Fed; autorizado por Reunión de Socios del 20/5/09-Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2009. Número: 148784. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 03/06/2009 Nº 46212/09 v. 03/06/2009

"Q"

QUIMICA MEDICAL ARGENTINA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

RPC 5.12.1946, Nº 506, Libro 47, Tomo "A" de E.N. Comunica que según Reunión de Directorio del 15.5.2009, se resolvió trasladar la sede social a la calle Avenida Santa Fe 1970, Piso 1º, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Reunión de Directorio del 15.5.2009.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 03/06/2009 Nº 46036/09 v. 03/06/2009

QUIMICA MEDICAL ARGENTINA S.A.COMERCIAL E INDUSTRIAL

RPC 5.12.1946, Nº 506, Libro 47, Tomo "A" de E.N. Comunica que según Asamblea del 11.5.2009, se aceptó la renuncia de Gustavo Daniel Palermo como Presidente y Director Titular, Nicolás Barchi como Vicepresidente y Director Titular, Mario Alfonso como Director Titular y Fernando Serra como Director Suplente, y se designó hasta completar el mandato de 1 ejercicio Directorio: Presidente: Andrés Moreno; Vicepresidente: Jerome Saillant, Director Titular: Carlos Iglesias y Director Suplente: Stephen Cobham. Todos los designados con domicilio especial en Av. Santa Fe 1970, Piso 1º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en su carácter de autorizado según Asamblea del 11.5.2009.

Abogado - Ricardo Vicente Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 03/06/2009 Nº 46037/09 v. 03/06/2009

"R"

RES NOW S.A.

Por escritura del 21/5/2009, Fº 257, Reg 1551, Cap Fed, se protocolizó Acta de Asamblea del 7/3/2008 en la cual se eligieron nuevos directores por 2 ejercicios, y Acta de Directorio del 7/3/2008 donde se distribuyeron los cargos, Presidente: Gustavo Ernesto Zizzetta, argentino, casado, nacido 26/2/1957, DNI 13.308.482, domicilio real Echeverría 5511 Cap. Fed; Directora Suplente: Sandra Haydée Simonini, argentina, nacida 18/12/1960, casada, DNI 14.563.619, domicilio real Echeverría 5511 Cap. Fed, habiendo ambos aceptado los cargos y constituido domicilio especial y legal en cumplimiento del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en Avda Roque Sáenz Peña 995 5º Cap Fed. Escribana María Gracia Caso, autorizada por escritura número 75 pasada al folio 257, de fecha 21 de mayo de 2009

Escribana – María G. Caso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha:

28/05/2009. Número: 090528229990/4. Matrícula Profesional Nº: 4204.
e. 03/06/2009 Nº 45904/09 v. 03/06/2009

ROCARAMA S.R.L.

Rectificando el aviso publicado el 05/02/09, recibo 133537, se aumento el Capital social de la suma de $ 50.000.- a la suma de $ 100.000.- Autorizado por Escritura del 18/12/08. Fº 265 Nº 81.
Autorizado – Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Omar A. Massotto. Nº Registro: 415. Nº Matrícula: 2973. Fecha: 26/05/2009. Nº Acta: 090. Nº Libro: 12.
e. 03/06/2009 Nº 45945/09 v. 03/06/2009

"S"

SANTAMARINA VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Renuncia de Directora Titular y Designación de Directora Suplente: Se hace saber que por Acta de Asamblea del 16/4/09 y Acta de Directorio del 16/4/09 renuncia la Directora Titular María Eliana Larrain Claro y es designada Directora Suplente por el resto del mandato que inició el 9/4/08 por tres ejercicios. La Directora Suplente mantiene el domicilio especial en 25 de Mayo 267, piso 8º, Capital Federal. Marta Susana Goudard. Autorizada por Escritura Nº 53, del 12/5/09, Esc. Ana María Spinelli, folio 169, Registro 368, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ana María Spinelli. Nº Registro: 368. Nº Matrícula: 4288. Fecha: 22/05/2009. Nº Acta: 68.
e. 03/06/2009 Nº 46095/09 v. 03/06/2009

SERVICE PLANET S.A.

Adam, Leonardo, Héctor. Comunica Renuncia. Se comunica por un día que el ex presidente y ex director titular de la sociedad Service Planet SA, Sr. Leonardo Héctor Adam DNI Nº 4.559.259, con fecha 24/07/2008 por Telegrama Nº 18010945, presentó su renuncia indeclinable al Directorio, la que fuera trata y aprobada por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 15 de fecha 25/07/2008, la que no fue registrada ni publicada conforme lo ordenado por el art. 60 de la Ley 19.550, por lo que a efectos de publicitar su desvinculación se presentará al Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia (cfrme. Res. Gral. IGJ Nº 7/2005).
Leonardo Héctor Adam

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 22/05/2009. Nº Acta: 093. Nº Libro: 33.
e. 03/06/2009 Nº 46297/09 v. 03/06/2009

SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.

Por Asamblea y Reunión de. Directorio, ambas del 21/5/09, se designó el Directorio: Presidente: Juan José Aranguren; Vicepresidente Primero: Jorge Pedro Jurado; Vicepresidente Segundo: Blas José: Luis Vinci; Vicepresidente Tercero: Rubén Daniel Arena; Vicepresidente Cuarto: Reginaldo Huberto Thompson Vicepresidente Quinto: Rodrigo Guillermo Infante Casanello; Directores Suplentes: Fabiana López León y Fabián Alejandro Braghieri; quienes fijaron domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 788, 4º Piso, C.A.B.A. Joaquín Estanislao Martínez. Autorizado por Acta de Asamblea del 21/5/09.
Abogado - Joaquín E. Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 97. Folio: 338.
e. 03/06/2009 Nº 46005/09 v. 03/06/2009

SOTECSIS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 16 de abril de 2009 se designó por unanimidad el nuevo Directorio: Presidente: Sr. Eduardo Salaño Alvarez y Directora Suplente: Srta. Anahí Natalia Eva Stella, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Alsina 943, Piso 8º, Oficina 801 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Virginia Alicia Cuello, Contadora Pública Tomo 181 - Folio 136, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 16 de abril de 2009.
Contadora - Virginia A. Cuello

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2009. Número: 353770. Tomo: 0181. Folio: 136.
e. 03/06/2009 Nº 46206/09 v. 03/06/2009

"T"

TALK ARGENTINA S.A.

Por asamblea ordinaria del 26-5-09, renunció al cargo de Presidente: María Andrea Previgliano; se designó Presidente: Graciela Susana Sena, Director Suplente. André Li Merçon, ambos con domicilio legal en Suipacha 576, piso 3º, C.A.B.A.; Firmado: Dr. Pablo Damian La Rosa, autorizado por Asamblea Ordinaria del 26-5-09.
Abogado - Pablo Damián La Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 101. Folio: 369.
e. 03/06/2009 Nº 46194/09 v. 03/06/2009

TELEFONICA GESTION DE SERVICIOS COMPARTIDOS ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ el 9/04/01, bajo el Nº 4177, Libro 14 de Sociedades por Acciones. Se comunica que de acuerdo a la designación efectuada por la Asamblea de Accionistas del 30/04/09 y a la distribución de cargos realizada por el Directorio en su reunión de la misma fecha, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: Juan Carlos Lannutti; Director Titular: Alejandro Pinedo; Director Suplente: Marcelo Gobbi. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Avenida Ingeniero Huergo 723, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Escritura Nº 529 del 18/12/03, folio 1580 del Registro 1058.
Autorizado – Pablo Luis Llauró

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 22/05/2009. Nº Acta: 075. Nº Libro: 31.
e. 03/06/2009 Nº 46048/09 v. 03/06/2009

TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ el 14/10/00 bajo el número 15.249, Libro 7 de Sociedades por Acciones. Se comunica que de acuerdo con la designación efectuada por la Asamblea de Accionistas del 30/04/09 y a la distribución de cargos realizada por el Directorio en su reunión de la misma fecha, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: Claudio Muñoz Zúñiga; Vicepresidente: Pablo Fraguas; Director Titular: Luis Diego Faura; Director Suplente: Francisco Agote-Robertson; Secretario del Directorio: Alejandro Pinedo. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Avenida Ingeniero Huergo 723, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Escritura 477 del 07/10/03, Folio 1423 del Registro 1058.
Autorizado – Pablo Luis Llauró

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 22/05/2009. Nº Acta: 074. Nº Libro: 31.
e. 03/06/2009 Nº 46043/09 v. 03/06/2009

THM S.A.

Por esc 134 del 20/05/2009 folio 354 Registro 1912 Cap. Fed. protocoliza acta del 15/01/2007 Presidente: Jorge Esteban Czornogás, argentino, nacido 13/10/1951, casado, empresario, DNI 10.195.650, domicilio real y especial Avenida Callao 257, piso 3, departamento F, Cap. Fed. Director Suplente: Daniel Angel Dacunto, argentino, nacido 02/01/1951, DNI 8.511.027, casado, empresario, domicilio real calle Ingeniero Marconi 1285, Olivos, Provincia de Buenos Aires y especial junto a Jorge Esteban Czornogas. Montserrat Sanchez Porto apoderada por esc 134 del 20/05/2009 folio 354 Registro 1912 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina De Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 27/05/2009. Nº Acta: 001. Nº Libro: 019.
e. 03/06/2009 Nº 45998/09 v. 03/06/2009

TRANSPORTES SUREÑOS S.A.

Por escritura de 13/5/2009, protocoliza Actas de Asamblea de 21 de Agosto de 2008 y Directorio del mismo día, que designan: Presidente a Nestor Raúl Fittipaldi y Director Suplente a Horacio Fittipaldi.- Ambos con domicilio especial en Uruguay 385 Piso Septimo Oficina 704 de C.A.B.A.- Luisa E. Osella de Urria - Matrícula 2463 - Autorizada en Escritura 123 de 13/5/2009 - folio 448 - Registro 37 - Capital.
Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/05/2009. Número: 090529231355/A. Matrícula Profesional Nº: 2463.
e. 03/06/2009 Nº 46286/09 v. 03/06/2009

TRASMAR S.A.

Por Acta del 1/12/08 y Escritura del 11/5/08 se resolvio designar Presidente: Beatriz Susana Piazza, Director Suplente: Carlos Ancarola, quienes fijan domicilio especial en Dean Funes 2021, PB, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 11/5/09, N. 179, F. 563.
Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/05/2009. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 03/06/2009 Nº 45917/09 v. 03/06/2009

"V"

VICBOR S.R.L.

Por instrumento privado del 28/05/2009: 1. Carlos Alberto Olmedo renunció a su cargo de gerente; 2. Se designó gerente a Antonio Daniel Torrecilla, con domicilio especial en Thames 2334, piso once, departamento "B", C.A.B.A. 3. Se resolvió trasladar la sede social a la calle Thames 2334, piso once, departamento "B" C.A.B.A. Cesar Adrián Ibarra, autorizado por instrumento privado del 28/05/2009.

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 29/5/2009. Nº Acta: 114. Libro Nº: 15.
e. 03/06/2009 Nº 46880/09 v. 03/06/2009

VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A.

Por Acta de Asamblea Gral Ordinaria del 9/2/2009 se reeligen autoridades por 1 ejercicio. -Presidente: Ing. Francisco Carmelo Gallicchio. - Vicepresidente: Ing. Emilio Jorge Delgado. -Directores Titulares: Ing. Pablo Victor Rego y Cdor. Miguel Angel Ruiz: Directora Suplente: Ing. María Teresa Estela Delgado de Gallicchio, todos con domicilios especiales en B. de Irigoyen 190, piso 9º, Cap. Fed. -La Autorización de Paula C. Speroni surge del Instrumento Privado del 28/5/2009.-

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/5/2009. Tomo: 68. Folio: 733.
e. 03/06/2009 Nº 46894/09 v. 03/06/2009

VITAL SYSTEM S.A.

Inscripta en IGJ con el número 8789 Libro 119 Tomo A de S.A. el 13-09-1996. Se hace saber por un día que por acta de Directorio número 53, de fecha 5 de mayo de 2009, se resolvió cambiar el domicilio de la sede social a Lavalle 1290 piso primero oficina 109 de C.A.B.A. La firmante se encuentra expresamente autorizada a publicar por instrumento privado Acta de Directorio número 53 de fecha 5-05-2009.
Escribana – Mirta García Alcalde

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/05/2009. Número: 090528228700/4. Matrícula Profesional Nº: 3806.
e. 03/06/2009 Nº 45920/09 v. 03/06/2009

VMN SOFTWARE CRITICO S.R.L.

Por Escritura del 29/4/09 se designo Gerente a Luis Alberto Rizzi, quien fija domicilio especial en Av. del Libertador 222, piso 3, Of. B, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 29/4/09, N. 159. F. 497.
Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 03/06/2009 Nº 45952/09 v. 03/06/2009

"W"

WINSERV TECNOLOGY S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 19/1/2009 bajo el Nº 1058 del Libro 43, Tomo de Sociedades por Acciones. Por un día: Por Asamblea Ordinaria del 26/5/2009 se aprobó la gestión del Directorio, presentó su renuncia el Presidente Marcelo Hilarlo Melgarejo, la que fue aceptada y se designó Directorio por dos ejercicios: Presidente y Director Titular: Patricia Alejandra Gagliardi, y Director Suplente: Mario Oscar Rodríguez. Domicilio especial de ambos directores: Av. Corrientes 2438, Piso 8º, Departamento "C", Cap. Fed. Presidente designada por Asamblea General Ordinaria del 26/05/2009.
Presidente – Patricia Alejandra Gagliardi

Certificación emitida por: Adriana I. Castagnola. Nº Registro: 980. Nº Matrícula: 3349. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 128. Nº Libro: 19.
e. 03/06/2009 Nº 46032/09 v. 03/06/2009

"Y"

YAMA INTERNATIONAL S.A.

Reunión de directorio del 15/12/08 - cambio de sede a Arenales 1855 2º "F", C.A.B.A. - autorización en instrumento privado del 15/12/08.
Abogado - Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/6/2009. Tomo: 84. Folio: 216.
e. 03/06/2009 Nº 46841/09 v. 03/06/2009

"Z"

ZAMU S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 6 de Diciembre de 2004 bajo el Número 15655 del libro 26 tomo de sociedades por acciones, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad, aprobada por acta Asamblea Extraordinaria Autoconvocada de Accionistas de fecha 17 de Marzo de 2009 Presidente: Duilio Darío Ballesteros, de profesión empresario, mayor de edad, argentino, con domicilio real y fijando el especial en la calle 5 de Octubre sin número, de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, Documento Nacional de Identidad: 27.795.720; Director Suplente: Fulvio Heber Alexis Erbes, de profesión empresario, argentino, mayor de edad, con domicilio real y fijando el especial en la calle San Martín sin número, de la localidad de Ströbel, Provincia de Entre Ríos, Documento Nacional de Identidad: 26.275.813. Directorio saliente: Presidente: Néstor Jorge Zalazar, con domicilio real y fijando el especial en la Avenida Rivadavia 2057, piso 13 departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, divorciado, argentino, abogado, Documento Nacional de Identidad 20.096.595, mayor de edad. Director Suplente: Saúl Elías Bekeris, con domicilio real y fijando el especial en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 2220, piso 3 departamento C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casado, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.299.114, mayor de edad. Suscribe el presente edicto el letrado autorizado según Acta de Asamblea Extraordinaria del 17/03/2009.
Abogado - Enrique Horacio Vetere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Tomo: 18. Folio: 642.
e. 03/06/2009 Nº 46011/09 v. 03/06/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 8 SECRETARIA 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 15, con sede en Libertad 533, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita al Sr. Raúl Eduardo Finquelstein, DNI Nº 10.166.780 para que dentro del plazo de veintitrés días de la última publicación comparezca por sí o por intermedio de apoderado a estar en derecho y constituir domicilio en los autos "Griensu S.A. c/Finquelstein, Raúl Eduardo s/Ordinario" bajo apercibimiento de pasar las actuaciones a la Defensoría Oficial para que lo represente en lo sucesivo. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, 4 de mayo de 2009.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 03/06/2009 Nº 46140/09 v. 04/06/2009

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL SALA V

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany; Secretario a cargo del Dr. Francisco Civit, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina Nº 2119 -Capital Federal, en los autos: "Sir Home SA (TF 16875-A) c/DGA" (Expte. Nº 7.021/04), a fin de dar a conocer la providencia que ordena la notificación por este medio, dictada con fecha 2 de marzo de 2009. "Toda vez que a fs 155 se declaró la rebeldía de la parte actora, notifíquesele la resolución de fs 173/174, mediante la publicación de edictos, por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial Fdo... Mariano Beltran Tozzi. Prosecretario de Cámara Interino".

Francisco Civit
Jorge Eduardo Morán

e. 03/06/2009 Nº 45876/09 v. 04/06/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

Sentencia N° 07/09.

Santa Fe, 22 de abril de 2.009.

Autos y Vistos: Éstos caratulados: "Bustos, Luis Miguel- Gamarra, Luis Miguel s/infracc. art. 5° inc. "c", de la ley 23.737", Expte. N° 15/09, de los registros de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe; incoada contra Luis Miguel Bustos, argentino, soltero, de escasa instrucción, D.N.I. N° 35.652.854, vendedor de flores, nacido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el 8 de noviembre de 1990, hijo de Luis Miguel Gamarra y de Alicia Guadalupe Bustos, domiciliado en Juan Díaz de Solís N° 4585 de esta ciudad; actualmente alojado en dependencias de la Sección Trámites y Libertades de la URI; y Luis Miguel Gamarra argentino, divorciado, sin instrucción, D.N.I. N° 16.400.360, vendedor de flores, nacido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el 27 de marzo de 1963, hijo de Luis Angel y de Dora Marcelina Murillo, domiciliado en Juan Díaz de Solís N° 4585 de esta ciudad; actualmente alojado en dependencias de la Sección Trámites y Libertades de la URI; con intervención del Señor Fiscal General Subrogante, Dr. Gonzalo Javier Armas y del defensor técnico, Dr. Claudio Torres del Sel; de los que,

Resulta:

I) Que tiene comienzo la presente causa en fecha cctes. de la ley 23.737); todo ello al cobrar firmeza el presente y bajo la supervisión del Juez de Ejecución Penal.

Octavo: Asimismo y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.P.N. deberá imponerse a los procesados el pago de las costas procesales, intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

Con respecto al estupefaciente secuestrado, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 30 de la Ley 23.737, se procederá a la destrucción del mismo en acto público.

Noveno: Por último, se diferirá la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Claudio Torres del Sel, hasta tanto de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2° de la Ley N° 17.250.

Por todo ello, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe,

Resuelve:

I.- Condenar a Luis Miguel Bustos, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes (art. 5° inc. "c", de la ley 23737), a sufrir la pena de cuatro años y diez meses de prisión, y a pagar en concepto de multa la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.-), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 del Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal.

II.- Condenar a Luis Miguel Gamarra, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como partícipe secundario del delito Transporte de Estupefacientes (art. 5° inc. "c" de la Ley 23.737 y arts. 45 y 46 del Código Penal) a sufrir la pena de dos años y cinco meses de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso (art. 26 del Código Penal) y a pagar en concepto de multa la suma de doscientos pesos ($ 200.-), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 del Cód. Penal).

III.- Disponer la libertad de Luis Miguel Gamarra, siempre que no se encuentre a disposición de otra autoridad competente.

IV.- Disponer que el nombrado cumpla, durante el plazo de dos años, las reglas de conducta que a continuación se establecen (art. 27 bis del Código Penal): a) Fijar residencia de la cual no podrá ausentarse, sin previo aviso al Juez de Ejecución Penal y someterse al cuidado del Patronato de este Tribunal; b) Abstenerse de usar estupefacientes; y c) Abstenerse de mantener relaciones con personas vinculadas al expendio y/o consumo de estupefacientes.

V.- Imponer a los condenados las costas del juicio, y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

VI.- Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

VII.- Disponer que el condenado Luis Miugel Bustos cumpla como medida de seguridad curativa un tratamiento de rehabilitación y desintoxicación, que se llevará a cabo en su lugar de detención y con la modalidad que se estime más adecuada (art. 16, de la ley 23.737); todo ello al cobrar firmeza el presente y bajo la supervisión del Juez de Ejecución Penal.

VIII.- Disponer la destrucción del material estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley N° 23.737), en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

IX.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Claudio Torres del Sel, hasta tanto de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2° de la Ley N° 17.250.

Se deja constancia que el Dr. Ricardo Moisés Vásquez comparte los argumentos de la presente, pero no la suscribe por encontrarse prestando funciones de Juez de Cámara titular del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de la ciudad de Rosario.

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese.

JOSE M. ESCOBAR CELLO, Juez de Cámara, Presidente. – MARIA IVON VELLA, Juez de Cámara. – Ante mí: DANIEL E. LABORDE, Secretario de Cámara, Trib. Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe. ALEJANDRO R. HINTERMEISTER, Secretario.

e. 03/06/2009 N° 45880/09 v. 03/06/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe,

Resuelve:

I.- Condenar a Gabriela Beatriz Gómez y María Cecilia Gamarra, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autoras responsables del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (art. 5to., inc. "c", ley N° 23.737) a sufrir la pena de cuatro años y dos meses de prisión, y a abonar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300,00), monto conforme Ley N° 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 Código Penal), con más las accesorias del art. 12 del Código Penal.

II.- Imponer las costas del juicio a las condenadas y en consecuencia al pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolas a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.-

III.- Proceder a la devolución del dinero secuestrado, el que mientras tanto quedará retenido en garantía conforme lo dispuesto en el art. 523. 3er. párrafo del C.P.P.N.-

IV.- Disponer la destrucción del material secuestrado (art. 30, Ley N° 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

V.- Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).-

VI.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Mariano Martín Salomón, hasta tanto de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2° de la Ley N° 17.250.

Se deja constancia que el Dr. Omar A. Digerónimo, comparte los argumentos de la presente pero no la suscribe por encontrarse prestando funciones de Juez de Cámara titular del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de la ciudad de Rosario.

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese.-

MARIA IVON VELLA, Juez de Cámara. – JOSE M. ESCOBAR CELLO, Juez de Cámara, Presidente. – Ante mí: DANIEL E. LABORDE, Secretario de Cámara, Trib. Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.

e. 03/06/2009 N° 45881/09 v. 03/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Civil Nº 7, interinamente a cargo de la Dra. Mirta Ilundain, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490 6º de Capital Federal, en los autos "A. Y. L. s/Control de Legalidad -Ley 26061-" Expte. Nº 39.268/08, notifica a la Sra. Soledad Andrade, que con fecha 22 de mayo de 2009, se ha declarado en estado de abandono a su hija menor Y. L. A..- Publíquese por dos días en el Diario "Clarín" y en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Mayo 26 de 2009.
Marcela P. Somer, secretaria interina

e. 03/06/2009 Nº 45874/09 v. 04/06/2009

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez Secretaria Única, a mi cargo, cita y emplaza a los herederos de Vicente Franco a fin de que, dentro del plazo de diez días, comparezcan -por sí o por apoderado- a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Franco, Vicente c/Duran, Gabriel Martin y Otro s/Cobro de Medianeria" (Expte. No. 66.972/2001), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio.- Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
Nicolás Fernández Vita, secretario.

e. 03/06/2009 Nº 46236/09 v. 04/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 6, sito en Callao 635, 6° piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "Mazza, Mariana Beatriz S/Quiebra", expte N° 100.051, comunica por cinco días que con fecha 13 de Mayo de 2009, se ha decretado la quiebra de "Mariana Beatriz Mazza", Cuit 27-23.704.739-2, con domicilio en Palestina 1189, Piso 4°, "9", de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designándose Sindico al C.P. José María Fernández Alonso, con domicilio constituido en la calle Estados Unidos 2552, 6° "A", de Capital Federal, Tel 4941-9034, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 28 de Agosto de 2009 y los informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 9 de Octubre de 2009, y 23 de Noviembre de 2009, respectivamente.- Asimismo se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas, desde la última publicación de edictos, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 y 106 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2009.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 03/06/2009 N° 45673/09 v. 09/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica por dos días que en los autos: "Orofarma S.A. S/Quiebra", se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulados los honorarios, haciendo saber a los acreedores y a la fallida que, de no formularse observaciones dentro de los diez (10) días de concluida la publicación, el proyecto será aprobado sin más trámites. El presente deberá publicarse por el término de dos días y sin previo pago.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2009.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 03/06/2009 N° 45865/09 v. 04/06/2009

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1° Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 14.05.09 fue decretada la quiebra de "Fernández Elizaberth Beatriz", en los autos caratulados "Fernández Elizaberth Beatriz s/Propia Quiebra, Expte. N° 080066", habiéndose designado síndico al Contador Alberto Eduardo Scravaglieri, con domicilio en la calle Av Roque Saenz Peña 651 piso 4 of 67 y TE 4*327-2206/7, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.07.09. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intimase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2009.
Hernán O .Torres, secretario.

e. 03/06/2009 N° 45757/09 v. 09/06/2009

N° 6

El Juzg. de 1ra Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P:2, de la C.A.B.A., en los autos caratulados "Abn Amro Bank NV (Sucursal Argentina) c/Gaggero, Gloria s/Ejecutivo" cita a Gloria Gaggero (DNI 13.436.368), a fin de que dentro del 5to día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los presentes obrados, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso. Publíquese por 2 días. Firmado y sellado en Buenos Aires a los 23 días del mes de marzo de 2009.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 03/06/2009 Nº 46279/09 v. 04/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaria Nro. 19 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 9° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Peñaloza, Miguel Angel y Otros s/Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 2899/98) cita y emplaza al accionado Osvaldo Sosa por edictos que deberán publicarse por un dia en el Boletín Oficial para que dentro del termino de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones a la señora Defensora Oficial para que lo represente en lo sucesivo (art. 531 del Código Procesal)".
Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2009.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 03/06/2009 Nº 46343/09 v. 03/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 06.05.09 se ha decretado la quiebra de Summit Group Corporation S.A. S/ Quiebra Indirecta, en la cual ha sido designado síndico el contador Amalia Mild con domicilio constituido en Lavalle 2024 6° Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 03.07.09 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 31.08.09, y el general el día 13.10.09 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo. de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2009.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 03/06/2009 N° 45676/09 v. 09/06/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos: Cosenza, Aldo Pascual-Arrieta, Viviana Graciela (Sociedad de Hecho) s/quiebra" Expediente Nº 94.889, se ha ingresado el Informe Final con el Proyecto de Distribución y se han regulado los honorarios de los funcionarios y profesionales intervinientes. Los acreedores pueden formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de diez días, y a los efectos del cobro de las acreencias deberán denunciar en autos su número de documento de identidad, número de CUIT, como así también las cuentas a donde se transferirán los fondos para las entidades que correspondan. Publíquense por dos (2) días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".
Buenos Aires, 21 de mayo de 2009.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.
e. 03/06/2009 Nº 45875/09 v. 04/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto (sito en Avenida Callao 635, Segundo Piso, de Capital Federal) Secretaria N° 28 cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica por dos días que en los autos: "Gorizont S.A. s/ Quiebra" Expte. 82.589, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos, y la regulación de honorarios precedentemente efectuada.
Buenos Aires, a los 15 días de mayo de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 03/06/2009 N° 45869/09 v. 04/06/2009

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15, a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria Nro 29, sito en Callao 635, piso 3, Capital, comunica por dos días en autos: "Cespon Julio Cesar s/Quiebra –81017–", que se ha presentado proyecto de distribución de fondos se procedió a regular honorarios por auto de fecha 13-4-09.
Buenos Aires, 15 de mayo del 2009.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 03/06/2009 N° 45750/09 v. 04/06/2009

N° 19

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "Laprida Luis Fernando S/ Quiebra", que con fecha 22 de Mayo del 2.009, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Laprida Luis Fernando" que ha sido designado síndico el contador Carlos Martín Fox con domicilio constituído en la calle San Blas 2.335 Piso 13 "C" T.E. 4641-5332, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 2 de septiembre de 2009. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 15 de octubre de 2009 y 26 de noviembre de 2009, respectivamente.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 22 de mayo de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 03/06/2009 N° 45753/09 v. 09/06/2009

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 30 de marzo de 2009 se decretó la quiebra de Sanidad Servicios SRL, CUIT: 30-70899626-9, con domicilio en Pepiri 406, Capital Federal, en los autos caratulados Sanidad Servicios S.R.L. Pedido de Quiebra por Ejdin Walter Yanil, Expte. N° 50165, en la cual se fijaron nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador Alberto Javier Samsolo con domicilio en la calle Paraguay 1225, 3er. Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/07/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 28/08/2009 y 13/10/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2009.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 03/06/2009 N° 45684/09 v. 09/06/2009

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Publilatina I S.A. S/Quiebra", hace saber que con fecha 8/5/2009 se decretó la quiebra de "PUBLILATINA I S.A." CUIT 30-70962240-0 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 13/8/2009 por ante el síndico Ail, Gabriel Marcelo, con domicilio constituido en la calle Córdoba 1352 7°, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 25/9/2009 y 10/10/2009 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2009.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 03/06/2009 N° 45754/09 v. 09/06/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (sito en Marcelo T. De Alvear 1840, Piso 3° de la C.A.B.A.) Secretaría N° 42 a cargo de Guillermo Carreira Gonzalez comunica por cinco días que en los autos: "Chalelachuili Israel Salomon sobre Quiebra" que con fecha 25 de marzo de 2009, se decretó la quiebra del fallido: Sr. Israel Salomón Chalelachuilli-": DNI 14.581.777 con domicilio constituido en los estrados del Juzgado, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificaciones de sus créditos y los títulos pertinentes dentro del plazo que vence el día 26 de junio de 2009 ante el síndico designado Contador Brindisi Franco, con domicilio constituido en Perú 367, piso 8°, de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 28 de agosto de 2009 y 16 de octubre de 2009 respectivamente. Iintimase al fallido y a los terceros que entreguen al sindcio los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces y para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el acto de la falente.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 03/06/2009 N° 45866/09 v. 09/06/2009

N° 22

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaria Nº 44, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 3º Piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por un día en los autos "Lapa S.A. s/Quiebra s/Incidente de Continuación de Trámite)" expte. 51.051, a los acreedores y/o cualquier otro interesado que, de no formular oposición dentro del plazo de (15) días contados a partir de la última publicación de edictos, se procederá a destruir la documentación archivada que comprende facturas, órdenes de pago, comisiones, actas de reposición, informes de vuelo, talones de reembolso, tarjetas de crédito, etc.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2009.
Margarita Braga, Juez.
Pablo Caro, secretario.
e. 03/06/2009 Nº 46311/09 v. 03/06/2009

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly (sito en Avda. Callao 635, primer piso), Secretara N° 52 a cargo de la Dra. María E. Baca Paunero, comunica por dos (2) días que en los autos "Oscar V. Quiroga S.A. Sociedad de Bolsa s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos y regulado honorarios, el que será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de concluida la publicidad.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 03/06/2009 N° 45868/09 v. 04/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8 de la Dra. Andrea. P. Santos, cita y emplaza a Ester Vira Jara Rolon a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de los autos Nº 13169/08, caratulada "Jara Rolon Ester vira y otra s/infracción ley 23737", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 8,12 de mayo de 2009.
Ariel O. Lijo, juez federal.
Andrea P. Santos, secretaria.
e. 03/06/2009 Nº 45878/09 v. 09/06/2009

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 8 a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría n° 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día de la fecha se ordenó en el marco de la causa n° 2919/08), caratulada "Martínez Tapia Oscar Alberto s/falsificación de documento", citar a prestar declaración indagatoria a Mario Marcelo Angeles Chávez, peruano, nacido el 5 de noviembre de 1965, pasaporte peruano n° 971416, de que deberá comparecer al Tribunal, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4to, de Capital Federal, a los efectos mencionados, dentro de las 72 horas de publicado el último edicto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenándose su posterior captura.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2009.
Gabriela Esteban, secretaria.
e. 03/06/2009 N° 45683/09 v. 09/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 14

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 14 a cargo de la Dra. Fabiana E. Palmaghini, cita y emplaza a Víctor Hugo Aquino – titular del D.N.I. 17.901.381, de nacionalidad argentina, de 41 años de edad, con última dirección conocida sita en Tomkinson 950 ó 980, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, para que se presente dentro del quinto día de notificado en el tribunal a los efectos de participar de una rueda de reconocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
María Bobes, secretaria.
e. 03/06/2009 N° 45756/09 v. 09/06/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 EN LO PENAL SAN JUAN-SAN JUAN

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal Nº 2 de San Juan – Secretaría Penal Nº 5, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 16.648-5, caratulados: "Hoy c/Castro, Omar Ariel - Por: Inf. a la Ley 23.737".
San Juan, 20 de mayo de 2.009
La secretaria.
e. 03/06/2009 Nº 45877/09 v. 09/06/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL NRO. 8 SECRETARIA NRO. 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 8, a cargo de la Dra. Adriana Claudia Cammarata, Secretaría Nº 1, desempeñada por la Dra. Silvia Palma de De Sosa Cadete, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, 7º piso Anexo Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares c/ Aguiar Hualde, Juan Eduardo s/Cobro de Pesos" (Expte. Nº 37.774/2006), cita al Sr. Juan Eduardo Aguiar Hualde (DNI Nº 24.328.440), para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, mediante la publicación de edictos durante dos (2) días, en el Boletín Oficial, conforme lo prescripto por los arts. 145 y 146 del CPCC, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. Adriana Claudia Cammarata – Juez Federal". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.
Silvia M. Palma de de Sosa Cadete, secretaria Federal.
e. 03/06/2009 Nº 46006/09 v. 04/06/2009

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA NRO. 4 SECRETARIA UNICA SAN RAFAEL-MENDOZA

Cuarto Juzgado Civil San Rafael Mendoza en autos N° 113962 Sabot S.A. p/Concurso Preventivo Emplaza por diez1 (10) días hábiles a Cristalería de Cuyo S.A., Gino Mario Camelli, Papelera Río Negro S.A., Laboratorio Cite S.R.L., Octavio Falasco e Hijos S.R.L., Química Mendoza S.R.L., Cade - Sur S.R.L., Laboratorio Ca - Ivi S.R.L., Rigosur Soc. de Hecho, Juan Carlos Mansilla, Juan B. Pezza S.A, Mendoboz S.R.L, Novacap S.A., para que ejerzan el derecho que le corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento ser omitidos para el cómputo de las mayorías requeridas para obtener la aprobación de la propuesta de acuerdo preventivo - Publíquese edictos por cinco días en forma alternada. Boletín Oficial Mendoza Boletín Oficial de la Nación Diario Los Andes Diario Clarín.
Alejandro José Yagüe, secretario.
e. 03/06/2009 N° 45248/09 v. 03/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Patricia Mieres, notifica a Claudia Alejandra Moreno (D.N.I. Nº 22.544.580), que con fecha 20/05/09 se decretó: "...5º) Fíjese nueva fecha para que Claudia Alejandra Moreno preste declaración indagatoria en la audiencia del día 09 de junio próximo a las 11 horas; a la cual deberá concurrir bajo apercibimiento –en caso de ausencia in justificada- de declarársela rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata captura (art. 288 y 289 del C.P.P.N.).... Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mi. Patricia Mieres. Secretaria." Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 2009.
Patricia Mieres, secretaria.
e. 03/06/2009 Nº 46919/09 v. 05/06/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Patricia Mieres, notifica a Claudia Alejandra Moreno (D.N.I. Nº 22.544.580) que con fecha 06/05/2009 se dispuso: "... fíjese nueva fecha para que Claudia Alejandra Moreno preste declaración indagatoria en este legajo y también en el 77 y en el 48 a tenor del art. 294 del C.P.P.N. para el día 09 de junio próximo a las 11 hs. A la cual deberá concurrir bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declarársele rebelde y en consecuencia, ordenar su inmediata captura (art. 288 y 289 del C.P.P.N.)... Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mi. Patricia Mieres. Secretaria." Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, a los 6 días del mes de mayo de 2009.
Patricia R. Mieres, secretaria.
e. 03/06/2009 Nº 46922/09 v. 05/06/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	26/05/2009	RICARDO RAFAEL SAGRIPANTI y NELIDA RODRIGUEZ	45525/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	22/05/2009	HUGO ANGEL CICCIO	45661/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	29/04/2009	GRACIELA ALICIA DELLATORRE	45491/09
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	27/05/2009	FELIX BALDI	45700/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	22/05/2009	JOSE MANUEL MENÉNDEZ	45652/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	22/05/2009	PALMIRA DIGRIS	45471/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	26/05/2009	ANTONINO ERCOLANO y SARA GARCÍA	45448/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	27/05/2009	ELBA DELIA MENISES	45687/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	21/05/2009	VILLALBA MARIA ISIDORA	45522/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	06/05/2009	GLADIS MABEL LUQUES	45777/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	04/05/2009	RIZZO MIGUEL	45497/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	27/05/2009	MARCELO RICARDO WIMAN	45453/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/04/2009	GILDA GENTILE Y FRANCISCO ANTONIO MIGUEL QUARTIERI	26249/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	14/05/2009	ALFREDO RAUL REINERO	45514/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	10/10/2008	RICARDO MILSTEIN	45729/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	28/05/2009	VILLENEUVE FEDERICO JOSE	45500/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	15/05/2009	ADELA ANGELA ALETTI	45545/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	05/05/2009	AIDA VAISBUJ	45474/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	22/05/2009	SATURNINO MATEO RUPEREZ	45646/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/04/2009	DE ANGELIS AMADA JOSEFINA Y FOJO JOSE	45489/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	20/05/2009	INES GIGLIO	45479/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/05/2009	ANDERSO ALESSANDRO NIZZERO	45605/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	20/11/2008	PAULA NIEDERL VIÑA	45653/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	11/05/2009	ALICIA AMALIA ESCOLA	45437/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	23/04/2009	GIMENO MARIO EFREIN	45722/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	05/05/2009	KAYAT JORGE	45546/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	06/05/2009	FERNANDO JOSE FERNANDEZ	45501/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	27/05/2009	CELESTINA PENEN	45451/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	29/04/2009	JULIO ALBERTO SARAVIA	45449/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	15/05/2009	EDITH BEATRIZ FRONTERA	45672/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	19/05/2009	ANGELA ESPOSITO	45495/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	06/05/2009	SACCONE FELIPE y SACCONE ANIBAL OSVALDO	45787/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/04/2009	JORGE ALFONSO ELÍA, D.N.I. 12.228.115	45438/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/04/2009	JUAN CARLOS TAPPA	45691/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	19/05/2009	SPROC ANTON	45528/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	22/05/2009	DI POLITO, PASCUAL Y DI POLITO, TERESA	45487/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	07/05/2009	OLARTE MARIA NÉLIDA	45488/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	19/05/2009	GAGLIARDI RICARDO LUIS Y CARCAGNO HELVECIA DIDO	45476/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	27/05/2009	JUAN SPIGNO	45440/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	19/05/2009	ANUNCIA PEREZ, JOSE RODRIGUEZ y ROBERTO RODRIGUEZ	45587/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	21/05/2009	GARCIA NUMA Y CHABRILLON LUISA BEATRIZ	45446/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	14/05/2009	ELEONORA TOMASI	45485/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	20/05/2009	MARIA ANGELA VECCHIO	45433/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	22/05/2009	AMELIA CARRERA Y AQUILINO LOPEZ	45577/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	11/05/2009	JUAN PASCUAL	45742/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	19/05/2009	HAN PIAO CHANG	45591/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	05/02/2009	ARNALDES RAQUEL	45580/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	05/02/2009	COHEN JOSE	45589/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	05/03/2009	MARCELO MANUEL ROYO	45518/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	14/05/2009	ARTURO GIORDANO	45686/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/05/2009	CAMILA GONZALEZ	45666/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/05/2009	JOSE AVELINO PROL	45667/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	04/05/2009	NELLY PIRON	45719/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	14/05/2009	MAGALLANES LUCAS ADRIAN	45452/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	26/05/2009	IGLESIAS ANA MARIA	45731/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/05/2009	EMILCEN MARY MIGLIORE y FERNANDO GONZALEZ	45581/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	07/04/2009	ANTONIO JOSE SARABIA Y FRANCISCA URSULA HERNANDEZ	45434/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	26/05/2009	BONFIGLIO OLLARI	45470/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	12/05/2009	MACRI JOSE	45478/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	19/05/2009	JUAN PABLO ARAKELIAN	45548/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	26/05/2009	AGUSTINA ROSA BUTTAFFUOCO	45439/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	04/05/2009	MARGARITA ELENA MANCISIDOR	45664/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	28/05/2009	VAAMONDE SANTIAGO	45612/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	28/05/2009	CALBIN MARIA MARGARITA	45498/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	20/05/2009	ANTONIO RIBLES	45574/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	15/05/2009	TEODORA DIAZ	45573/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/05/2009	OSVALDO ANTONIO ANGELLOTTI	45616/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	12/05/2009	LEOPOLDO GHERRA	45499/09

e. 03/06/2009 Nº 1355 v. 05/06/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 17

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil 17, a cargo de la Dra. Nora C. González de Rosello, secretaría única a cargo de la Dra. Mariel Gil, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 5º piso de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por dos días en el juicio "Ferreiro, José Manuel c/ Kaufmann, Carlos Gaspar y otra s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 28.935/97), que la martillera Delia Estela Rovati de Brown rematará el día jueves 11 de junio de 2009 a las 12:00 hs, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle 28 Nº 5.564, entre Av. Los Paraisos y la calle Moreno, de la localidad y partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, Matricula 62.285, Nom. Cat. Circ. IV, Sec. M, Mza. 6, Parc. 14, partida 72.921. El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Irala Miriam, su esposo y tres hijos menores de edad. Su terreno mide 10,00 m. de fte. al Sud Este, 37,76 al Sud Oeste, 10,01 m. al Nord Oeste y 38,28 al Nord Este - Sup. 380,20 dm2. según constatación de fs. 293 de fecha 20/9/05. Se trata de una vivienda en construcción y sin terminar que consta de living de entrada, 2 dormitorios, cocina, baño, terreno adelante con pequeño fondo. Posee todo el piso cemento y algunas paredes sin revocar; falta de pintura. Base $ 44.000,00, Seña 8%, comisión 3%, sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. Al 25/11/08 $ 6.110,23 (corresponde a Alumbrado barrido y limpieza $ 2.422,39, Servicios Sanitarios $ 2.447,04 y mejora de calles $ 1.240,80), por Rentas de la Pcia. de Buenos Aires -ARBA- al 7/11/08 $ 1.957,90. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Al adquirente no incumbirá el pago de tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengados antes de la toma de posesión (conf. doctrina plenaria de la Excma. Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria"). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 587 inc. 7º del Cod. Procesal, texto según Ley 24.441). Se deja constancia de que recae sobre el inmueble una hipoteca en 2do. grado por la suma de U$S 4.550,00 a favor de Manuel Pais Martínez, DNI 14.525.526, esc. 2415 del 30/09/94. Visitar los días 8 y 9 de junio de 2009 de 12:00 a 13:00 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de mayo de 2009
Mariel Gil, secretaria interina
e. 03/06/2009 Nº 46300/09 v. 04/06/2009

N° 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 29 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Banco Comafi S.A. c/Parking Once S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Número: 103388/2004, que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 11 de Junio de 2009, a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, lo siguiente: El bien inmueble designado según título como a) Viamonte 2446/2450, Nomenclatura Catastral Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 31, Parcela 6, Matrícula 11-1528; que mide 8,66 m. al frente por 27,71 m. de fondo, previniéndose que angosta gradualmente al fondo hasta quedar al contrafrente con 5,19 m; y como b) Viamonte 2452/2460, Nomenclatura Catastral Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 31, Parcela 7B, Matrícula 11-1529; de superficie total 743,41 m2; la parcela surge de la unificación de las parcelas 7A y 8A, formando la parcela 7B. Según constatación efectuada (fs. 396/40), por el acceso de nro. 2446/50 se trata de un espacio descubierto, por el fondo se accede al resto del inmueble que esta compuesto por planta baja con columnas, por escaleras se accede a entre piso con divisorios de tabiques, una pequeña oficina que comunica ambas propiedades, todo en estado de abandono. Ocupado por el Sr. Jorge Rodriguez (DNI 4.273.722), quien manifestó guardar momentáneamente su vehículo allí. Subastándose en el estado en que se halla en exhibición, pudiéndose visitar los días 5, 8, 9 y 10 de Junio próximos de 14 a 18 hs. Base: $ 2.300.000. Seña 30%; el saldo de precio deberá depositarse dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP. Comisión 3% mas IVA. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. se encuentra prohibida la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: ABL (fs. 304) por $ 2959,79 para el Inmueble de calle Viamonte 2446/50 (partida 206.813), y para el de Viamonte 2452/60 (fs. 287/8) $ 55.301,11 (partida 3.546.425) al 12/06/07; más (fs. 290/1) $ 26.774,20 (partida 3.546.426) al 12/06/07; mas (fs. 293/4) $ 25.751,07 (partida 3.546.427) al 12/06/07; mas (fs. 296/7) $ 23.889,68 (partida 3.546.428) al 12/06/07; mas (fs. 334/5) $ 28.525,04 (partida 3.546.429) al 28/06/07; Aguas Argentinas (fs. 333) por $ 322.000 para el Inmueble de calle Viamonte 2452/60 al 15/06/07, no registrando deuda el de Viamonte 2446/50 al 15/06/07; AySA (fs. 312) no registra deuda el de calle Viamonte 2446 al 13/06/07, y (fs. 313) por $ 5377,95 para el de Viamonte 2454 al 12/06/07; y OSN (fs. 322) por $ 1791,26 para el Inmueble de calle Viamonte 2446, mas (fs. 323) $ 1365,04 para el de Viamonte 2452/60, todo al 14/06/07. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2009.
María Claudia del C. Pita, secretaria interina.
e. 03/06/2009 Nº 46309/09 v. 04/06/2009

N° 63

El Juz. Nac. de 1º Inst en lo Civil Nº 63 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray P.A.S., Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "Cons de Prop Donado 2585/87 c/Roldán Cándida Rosa s/Sucesión vacante s/ Ejecución de expensas", que el Martillero Julio César Cernadas, rematará el día 10 de Junio de 2009, a las 10 hs. en punto en el salón de remates sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Donado 2585/87 Unidad 9, Primer Piso, entre Av. Monroe y Guanacache, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 53, Manz. 89, Parc. 3 (fs. 290). Matricula 16-1289/9. Superficie Total: 36,44 mts. (fs 290). El mismo se encuentra desocupado y consta de estar, dormitorio, cocina y baño completo según se consigna en la Constatación obrante a fs. 322. Exhibición: 8 y 9 de Junio de 2009, de 10 a 12 hs. Base: $ 50.000.- (fs. 325). Seña 30%. Comisión: 3% Arancel: 0.25% aprobado por Acordada Nº 10/99 y 24/00 CSJN. A cargo del comprador. Al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio: deberá ser depositado judicialmente en el Bco. de la Nacion Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro del 5º dia de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 de CPCC. Deudas: Aguas Argentinas al 05/06/03, $ 550,19. (fs. 135). O.S.N.: al 11/07/03, sin deuda (fs 150). ABL al 11/03/04, $ 458,92 (fs. 210). Expensas a Mayo/2009, $ 1195,81. Se hace saber que conforme a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de lo obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". Y que "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". (fs. 296 vta.).

Buenos Aires, 22 de mayo de 2009
Claudia Andrea Bottaro, secretaria
e. 03/06/2009 Nº 46295/09 v. 04/06/2009

N° 75

Edicto. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, a cargo de la Dra. Virginia Simari, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, PB de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "Consorcio de Propietarios Av. Las Heras 3890/92 c/Turk y Reineke, Lucía Irene s/ejecución de expensas" – expte. nro. 82.397/04, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 11 de junio de 2009, a las 12:30 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital) el inmueble sito en la Av. Las Heras 3890/92, entre las calles Rep. Arabe Siria (Ex Malabia) y Ugarteche, Ciudad de Buenos Aires, Unidad 19 del 7º piso, y Unidades Complementarias XIX (sótano) y la 1/8 parte indivisa de la Unidad XXXIV (guardacoches), sita en la Planta Baja. Nom. Cat.: Circ. 18; Secc. 21; Manz. 35; Parc. 9. Mat.: 18-3813/19. Conforme constatación, la unidad se encuentra identificada en el portero eléctrico con el número 19, forma parte de un edificio de aprox. 40 años, que cuenta con tres departamentos por piso y con servicios centrales, con calefacción por loza radiante, y calderas individuales. Se trata de un departamento al frente que cuenta con entrada principal y de servicio; por la principal se accede al living comedor con guardarropa y balcón corrido, consta de toilette con ducha; baño completo con roturas en la bañadera por reparaciones, dos dormitorios con placard, uno de ellos con signos de humedad en techo y pared, escritorio con placard; cocina con acceso desde el palier, lavadero y dependencia de servicio con baño sin piso ni sanitarios instalados. Con piso de parquet en living comedor y dormitorios, todo en regular estado de conservación. Cuenta con 107,37 m2. La 1/8 parte indivisa de la Unidad Complementaria XXXIV de Planta Baja, está constituida por un espacio guardacoches dentro de la cochera del edificio la cual se encuentra en buen estado de conservación. La Unidad Complementaria XIX del sótano esta constituida por una baulera con 2,07 m2 de superficie, techo alto y 4 estantes en su interior, en buen estado de conservación. Tanto la unidad funcional como las complementarias se encuentran desocupadas. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 315.000.-. Seña: 30%. Comision: 3%. Ac.10/99 CSJN: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. En virtud de lo dispuesto por la doctrina plenaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de fecha 19/2/1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas

que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Deudas: AySA al 16/3/09 $ 1.170,22 (fs. 221) O.S.N. al 4/3/09 sin deuda (fs. 222) A.A. al 4/3/09 $ 5.430,55 (fs. 223) A.B.L. al 4/3/09 $ 8.156,81 (fs. 224). Expensas al 5/3/09 $ 40.012,81 (Cap. + Int.) (fs. 219/20). Expensas Feb./09: $ 357,28. Exhibición: 5 y 8 de junio de 2009, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2009.

Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.

e. 03/06/2009 Nº 46306/09 v. 04/06/2009

N° 103

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "103", secretaría única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, comunica por dos días en el juicio "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/De Maio Donato s/ejecutivo" (Expte. Nº 85189/96), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día Miércoles 10 de Junio de 2009 a las 11:30 hs. En Punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, una fracción de campo sita en Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, Matricula X 69, antecedente dominial Mat. X 69-Nº E 1382/76, Nom. Cat. Circ. Sec. X, fracc. C, lote 21, Parc., 1.- Se encuentra totalmente libre y desocupada, cuenta con alambrado de 7 hilos en todo su perímetro, el lindero norte con una extensión de 10.000mts esta recientemente construido. También posee una división interna y es atravesado en dirección Norte-Sur por el Río Salado.- La vegetación es arbustiva de bajo porte, con calidad forrajera limitada y dentro de la zona son suelos deprimidos y frescos. Su receptividad es de aprox. 12 has. por vaca.- La superficie total es de 4.100has.- Medidas y linderos según titulo son: del mojón esquinero N.E. del lote 21, se medirán hacia el O. y sobre la línea del limite N. de este lote, 10.000 metros, limite N.; en este punto se cuadrara al S. con la extensión de 4.100 mts, limite O., de aquí se cuadrara al E., con la extensión de 10.000 mts, limite S. y por ultimo, del que se cuadrara al N., en la extensión de 4.100mts, limite E. La fracción con forma de rectángulo la linda al N. con el lote 20; Fracción D, al Este con el lote 22, Fracción D, Al S. con lote 21, también de la fracción D, y al O. con tierras de la Sección Quince.- BASE $ 200.000.- al contado y mejor postor.- Seña 30%, comisión 3% mas IVA, Sellado de ley y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. rural $ 21.737,64 al 06/11/08 (fs. 362).- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajó apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.CC y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas, según fallo plenario del fuero dictado en los autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejec. hipotecaria - ejecutivo".- No procede la compra en comisión.- Visitar los días 8 y 9 de Junio de 2009 de 10 a 16 hs. Previa comunicación con el martillero (011 4816-9907).-

Buenos Aires, 29 de mayo de 2009.

Eduardo A. Villante, secretario.

e. 03/06/2009 Nº 46296/09 v. 04/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Sec. Nº 16 a cargo de la Dra. Maria Gabriela Dall'Asta, sito en la calle Diagonal R. Sáenz. Peña 1211, Pta. Baja, en los autos caratulados "ROMERO, CESAR OSCAR s/Quiebra (indirecta)", hace saber por un (2) días, que el martillero Sr. Guillermo Delgado, (tel. 4372-6551 y 15-5158-0520) subastará el día 19 de Junio de 2009 a las 12,15 hs. en punto en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal los siguientes bienes: 1) el 50% indiviso del inmueble de la calle Bacacay 5278/80, P.B. "1" de Capital Federal, Nom. Cat. Circ. 1, Secc. 95, Manz. 60 B, Parc. 11 B, Matr. 1-91686/1.-Se trata de un P.H. con una superficie cubierta de 45,82 m2 y descubierta de 10,74 m2, lo que hace un total de 56,56 m2, y compuesta de un pequeño living comedor, dos dormitorios, un baño, cocina y patio descubierto. Ocupado por el fallido y su esposa. Estado de conservación: regular, ya que tiene humedades en el baño y falta pintura en general. Base $ 35.000, al contado; seña 30%, comisión 3%, Salón 0,25%. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta, sin intimación, bajo apercibimiento del art. 580 del C.P.C.C. El comprador debe tomar posesión dentro del 5º día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones desde la toma de posesión, y de las expensas que se adeuden, en la medida en que los fondos ingresados no alcancen para cubrirlas. Exhibicion: miércoles 17 de Junio de 11.00 a 13.00 horas. 2) Un automóvil marca Renault 11 TS año 1984 Dominio WMB 437, en mal estado de conservación, motor sin funcionar, ubicado en un estacionamiento de la calle Lope de Vega 250 (debajo de la autopista) con acceso libre para su visita. Base: $ 2.000; comisión 10%; Salón 0,25%.

Buenos Aires, mayo 27 de 2009

Ma. Gabriela Dallasta, secretaria

e. 03/06/2009 Nº 45870/09 v. 04/06/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María J. Morón de Jaján; sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal comunica por cinco días en autos "Ciminelli, Norberto Rodolfo s/ Quiebra (a pedido de Kocij, Pablo y otro)" Expte. 071606, (CUIT 20-04149084-6) que la enajenadora Patricia Frá Amador, Av. Córdoba 1459 piso 4 "O", (15) 5-108-1400 (CUIT 27-13792118-4) rematará el día 18 de junio de 2009 a las 10.15 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, sede de la Oficina de Subastas Judiciales en Tte Gral. Juan D. Perón 1233 las 2/4 partes indivisas del siguiente inmueble que será exhibido los días 10 y 11 de junio de 2009 de 14:00 a 16:00 hs. ubicado en la Av. Rivadavia 1926/28/36/38 entre Sarandí y Combate de los Pozos, Unidad Funcional 39, piso 3. depto. "37"; Nom. Cat: Circ 10; Sec 20; Mz 66; Parc 3, matrícula 10.2248/39. Se trata de un departamento de dos ambientes al frente sobre la Av Rivadavia, que tiene un total de 30,05 m2 cubiertos según constancias de autos. Consta de: palier común, living comedor que ventila al aire y luz, pequeño baño con ducha y cocina, ambos internos, y dormitorio al frente con gran placard, todo con piso de pinotea en muy mal estado. Paga expensas de $ 259 mensuales, según información agregada. El inmueble que se encuentra habitado por Ciminelli en carácter de propietario, muestra un gran déficit de mantenimiento con cierto grado de abandono y suciedad. Actualmente tiene cortado el servicio de gas debido al peligro provocado por las entradas de agua, y no cuenta con sistema de calefacción. Base: $ 26.000. Todo al contado, en dinero en efectivo y mejor postor - seña 30%; arancel CSJN 0.25% y comisión 3% + IVA. El comprador se hará cargo solamente de los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión se ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. proc. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la medida hora.

Buenos Aires, 2 de junio de 2009.

María Julia Morón, secretaria.

e. 03/06/2009 Nº 47002/09 v. 09/06/2009

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26 a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Relly, secretaria Nro. 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1er. piso de Capital Federal, comunica por cinco dias que en los autos caratulados "Coco's SRL s/Quiebra" Expediente Nro. 047622, que el martillero Lionel Pablo Raspa, rematará el dia 18 de junio de 2009 a las 12,30 hs. (En Punto) en el salon de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Cavia sin nro. entre las de Larrea y Palacios, (Numero mucicipal 587 entre los números 597 y 583), Lomas del Mirador, partido de La Matanza, pcia. de Buenos Aires. Supeficie: 137,20 Mts2. (Lote 16 de la Manz. 17). Nomenclatura Catastral: Circ. II. Secc. E. Manz. 243. Parc. 31. Matricula: 109.977. El inmueble consta de dos plantas. En planta baja, dos baños, sin artefactos y en mal estado de conservación, un sector de 7 mts. de ancho por 13 mts. de largo con dos baños, uno completo y el otro sin artefactos. Hay un altillo 1,20 mts. de alto, 1,50 mts. de ancho y 1,70 mts. de profundidad. La primera planta tiene las mismas dimensiones. En el segundo piso, un baño sin artefactos, y de semilar dimensiones que las anteriores. En la actualidad el inmueble se halla desocupado y en aparente estado de abandono, todo ello de acuerdo a las contancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 113.300,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel de subasta (Acord. 10/00 CSJN) 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. En caso de adeudarse tasas, expensas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al perírodo anterior al decretro falencial deberán ser objetos de petción verificatoria; los impuestos inherentes al perírodo comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconcocidos como acreeencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengsdos con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la tranferencia. Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los dias 15 y 16 de junio de 2009 de 12.00 a 14.00 hs.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2009.

Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.

e. 03/06/2009 Nº 45871/09 v. 09/06/2009

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 17 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nro. 17 A Cargo de la Dra. Liliana Rodríguez Fernández – Secretaría Unica A Mi Cargo - Sito en: Av. P. R. Sáenz Peña 760 – 9no. Piso – Capital, Comunica por Un solo Dia en el Boletín Oficial en los autos caratulados: "Caminos, Carla, Lucía c/Villamil, Gustavo s/Despido" – (Expte. Nro.; 26.167/07 – Rsvdo.), que el Martillero Judicial Sergio Millán, Rematará, Sin Base Al Contado y al Mejor Psotor en el Momento de la Subasta en la Oficina de Subastas Judic. de la CSJN – Corporación de Rematadores – J. D. Perón 1233 – Capital, el Día: Lunes (22) Veintidós de Junio, 2009 – A las 10 Horas en Punto, los Bienes Embargados y que se refieren a: Lote 1: Un Televisor marca "firstline" de 29 Pulgadas, —Lote 2: Una Máquina de Café de dos bocas, marca "Lagorio", funcionando – Lote 3: Una Heladera mostrador, exhibidora comercial, color negra de 1,50 x 1,50 mts. aprox. Lote 4: (25) veinticinco mesas cuadradas de madera con tapa negra de 0,60 x 0,60 mts. y (50) Cincuenta sillas de madera – (Del juego de las mesas. El que resultare comprador, deberá Identificarse, constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y Abonar el Arancel Previsto del 0,25% del Alquiler del Salón de la Oficina de Subastas Judic. de la CSJN – Corp. de Rematadores – J. D. Perón 1233 – Capital por el Precio de Venta – (Art. 10 – Anexo de la Resol. 60/05 del Consejo de la Magistratura). Seña: 30% - Comisión: 10%. Exhibición: Los bienes se exhiben en el lugar donde éstos se encuentran: Av. Ricardo Balbín Nro/s. 4002/4008 – (Bar "La Facha") – Capital el día: Viernes (19) Diecinueve de Junio, 2009 en el Horario de 10 a 12 Horas respectivamente.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2009.

Susana C. K. de Finizzola, secretaria.

e. 03/06/2009 Nº 45665/09 v. 03/06/2009

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROMOCIÓN INDUSTRIAL. Régimen jurídico. Reformulación de los costos fiscales teóricos. Precedentes administrativos. Inexistencia de derecho adquirido a su mantenimiento. Fundamento.

Admitir la solicitud formulada por la recurrente —reformulación del costo fiscal teórico alegando que éste no coincide con la máxima utilización de su capacidad instalada— implica en definitiva, de ser aceptadas por la Administración, la afectación de un recurso escaso, como lo es el cupo presupuestario para promoción industrial, cuya distribución entre proyectos, regiones, etc., constituye una decisión comprendida en el núcleo de la discrecionalidad administrativa. Se trata de atribuciones de carácter discrecional sujetas a criterio de prudencia política; no habiéndose comprobado que la Administración haya excedido el ámbito de la discrecionalidad, ni que haya incurrido en arbitrariedad o desviación de poder.

Si bien el artículo 20 de la Ley Nº 24.156 sobre Administración Financiera prohíbe incluir en las leyes de presupuesto disposiciones de carácter permanente y dispone que, de infringirse esa prohibición, esas disposiciones no podrán reformar o derogar leyes vigentes, la trasgresión de esa prohibición por parte del artículo 43 de la Ley Nº 25.237, que estableció que se considerarán nulos y de ningún valor los actos administrativos que aprueben reformulaciones de proyectos, reasignación de cupos fiscales u otorgamiento de beneficios fiscales de promoción industrial, carece de consecuencias legales frente al principio *lex posterior derogat priori*. No cabe suponer otro límite a las facultades del legislador que aquellos establecidos en la Constitución Nacional.

La circunstancia de haberse admitido reformulaciones de costos fiscales teóricos extemporáneas a otros solicitantes en condiciones diversas a aquellas en las que se encontraba la recurrente,

a través del dictado de los Decretos Nº 804/97 y Nº 69/97, no traduce sino la necesidad, por parte de la Administración de optar entre diversas opciones de política de promoción industrial, para promover el desarrollo de unas u otras regiones, o poner límites a la posibilidad de efectuar presentaciones extemporáneas de reformulación de proyectos antiguos para preservar recursos para nuevos proyectos.

La denegatoria de la pretensión de la recurrente vinculada a la reformulación de los costos fiscales teóricos correspondientes a la promoción industrial otorgada, surgió del criterio aplicado con anterioridad a otra solicitante y fue mantenido con uniformidad en otros casos. Dicho criterio nació evidentemente de la necesidad de poner un límite temporal al acogimiento de presentaciones extemporáneas fundadas en la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92 y consistió en no admitir presentaciones posteriores a la fecha del Acta Nº 6 de la Comisión del artículo 18 de la Ley Nº 23.658 (5 de enero de 1994). Le asiste derecho a la Administración de poner un límite temporal a la aceptación de solicitudes extemporáneas de acogimiento a un beneficio de promoción industrial, impidiendo de ese modo que una medida cuya aplicación traía aparejada costo fiscal y prevista originariamente por un tiempo limitado, continuara aplicándose *sine die*.

Nadie tiene un derecho adquirido al mantenimiento de leyes o reglamentos ni a la inalterabilidad de los mismos. Dicha afirmación parece tener mayor vigencia aun, cuando se trata del presunto derecho a la permanencia indefinida de un beneficio como es la reformulación de los costos fiscales teóricos correspondientes a una promoción industrial contenido en determinado régimen, cuando ya ha expirado desde largo tiempo el plazo establecido para su obtención.

Es de la esencia de la promoción industrial y de las facultades discrecionales del Poder Administrador evaluar las necesidades de desarrollo industrial de las diversas regiones del país para volcar una masa mayor de recursos en beneficio de las provincias que los necesiten.

Dict. Nº 25/09, 18 de febrero de 2009. Expte. Nº S01:0150131/02. Ex Ministerio de Producción. (Dictámenes 268:151).

Expte. Nº S01:0150131/02
Ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

BUENOS AIRES, 18 FEB 2009

SEÑOR SUBSECRETARIO TÉCNICO
DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN:

Se requiere mi opinión con relación al recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por *SEDAMIL SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL* —en adelante *SEDAMIL S.A.C. e I.*— contra la Resolución Nº 908/00 del entonces Ministerio de Economía, que rechazó la reformulación de los costos fiscales teóricos correspondientes a la promoción industrial otorgada a la aludida empresa por Resolución de la ex Secretaría de Industria Nº 283 del 5 de junio de 1985, las Resoluciones de la ex Secretaría de Industria y Comercio Exterior Nº 275 del 27 de abril de 1987 y Nº 49 del 6 de agosto de 1987 y la Resolución del ex Ministerio de Economía Nº 645 del 15 de julio de 1988.

El aludido rechazo se fundó en haber sido considerada tal presentación extemporánea en grado suficiente como para desvirtuar la finalidad tenida en cuenta por la Resolución del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1434/92 (B.O. 21-12-92), que dispuso la aludida reformulación.

— I —

HECHOS Y ANTECEDENTES

1.1. *SEDAMIL SACI* realizó una presentación, el 30 de abril de 1996, solicitando se la tuviera por encuadrada en los términos de la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92 con relación a su establecimiento industrial sito en Trelew, Provincia del Chubut (v. fs. 1/2).

Tal pedido se fundó en que *…los montos notificados por la Dirección General Impositiva en cumplimiento del Decreto Nº 2054/92* (B.O. 12-11-92) *no se correlacionan con nuestra Capacidad Instalada y, en consecuencia, con el valor del COSTO FISCAL TEÓRICO resultante de la misma, determinándose una importante reducción en el total de los beneficios promocionales acordados.*

Afirmó que pese a la *aparente extemporaneidad* de la solicitud, en relación con los términos de vigencia de la resolución invocada (del 22 al 28 de diciembre de 1992), la buena acogida dispensada a peticiones efectuadas por industriales de las Provincias de La Rioja, Catamarca, San Juan y San Luis, que fueran aprobadas con el respaldo de los respectivos Gobiernos a través de la Resolución ex MEyOySP Nº 355/94 (B.O. 17-3-94) la movía a efectuar esa presentación.

1.2. Obra como fojas 13 el Expediente Nº 060-018158/96, del que a fojas 1/2 surge una nueva presentación de *SEDAMIL SACI,* insistiendo en su petición y señalando que el Decreto Nº 804/96 (B.O. 24-7-96) había incluido en su artículo 6º el procedimiento a seguir ante reclamos similares a los planteados por ella.

2.1. En el Memorando Nº 581/95 de la Dirección General de Impuestos, de fecha 20 de octubre de 1995, producido en el Expediente Nº 010-000430/94-Acuerdo 5818/95 se hizo referencia a las solicitudes de reformulación del costo fiscal teórico, en el marco de la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92 presentadas por *ALUAR S.A.* y *TEXTIL PUNILLA S.A.* fuera del término establecido en la aludida resolución (v. fs. 50/51).

Refirió que la segunda de las empresas nombradas había argumentado con relación a la circunstancia de haber permitido la Resolución ex MEyOySP Nº 355/94 a las empresas que se indicaban en su anexo —que tampoco habían presentado en término sus reformulaciones— subsanar tal omisión, de conformidad con lo dispuesto en el Acta Nº 6 de la Comisión Ley Nº 23.658 (B.O. 10-1-89), artículo 18, limitándolas a las firmas bajo jurisdicción de Autoridades de Aplicación de nivel provincial.

Destacó que habiéndose pronunciado esa Dirección favorablemente respecto del caso de ALUAR S.A., cuya solicitud, aunque extemporánea, había sido, al igual que las de las empresas incluidas en la Resolución ex MEyOySP Nº 355/94, anterior a la fecha del Acta Nº 6 (5 de enero de 1994), el acogimiento de la presentación efectuada por TEXTIL PUNILLA S.A. conllevaría *…un efecto demostración no deseado por cuanto quedaría desvirtuado el objetivo perseguido por la Comisión Asesora —Ley 23.658, art. 18—* (…) *y que condujo al dictado de la Resolución MEOSP Nº 355/94, lo era exclusivamente respecto de solicitudes de reformulación de costos fiscales teóricos en los términos y alcances de la Resolución Nº 1434/92, presentadas, aunque fuera de término, obviamente con anterioridad a la fecha del Acta Plenaria Nº 6, por las empresas cuyo detalle figura en los Decretos provinciales dictados a tales efectos, por única vez y con carácter excepcional.*

Sostuvo que en el caso de *ALUAR S.A.,* había entendido que nada obstaría a la prosecución del trámite, dado que estarían cumplidos los recaudos anteriores, esto es, la solicitud presentada con anterioridad al Acta Nº 6 y avalada por la Autoridad de Aplicación que concedió los beneficios, en el caso Secretaría de Industria. Señaló que además se había estimado necesario que la Secretaría de Industria informara respecto de la posible existencia de otros reclamos similares en dicho ámbito, resultando de la información presentada por la Dirección la inexistencia de otras solicitudes en trámite.

Afirmó que la solicitud de *TEXTIL PUNILLA S.A.* resultaba, en consecuencia, totalmente extemporánea, y que su admisión implicaría anular el espíritu restrictivo y excepcional que guió el dictado de la Resolución ex MEyOySP Nº 355/94, y dejaría prácticamente sin efectos el plazo para la presentación de solicitudes de reformulación de costos fiscales teóricos de la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92.

2.2. A fojas 52, la Dirección Nacional de Impuestos sostuvo que era aplicable a la solicitud planteada por *SEDAMIL SACI* el criterio utilizado respecto de *TEXTIL PUNILLA S.A.,* contenido en el memorando precedentemente referido.

3. La Delegación III de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex MEyOySP opinó que el criterio planteado por la Dirección Nacional de Impuestos, en los informes precedentemente citados, había perdido actualidad en razón de lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 839/97 —B.O. 29-8-97— (v. fs. 58/59).

4. La Dirección Nacional de Impuestos, tras ratificar los términos de sus informes precedentes en cuanto a la extemporaneidad de la presentación de *SEDAMIL S.A.,* sostuvo que lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 839/97 era inaplicable a la petición de la aludida empresa, por cuanto facultaba a la *AFIP* a proveer exclusivamente las solicitudes de reformulación de costos fiscales formuladas con anterioridad al 28 de octubre de 1997 y que reunieran las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Nº 804/96, y que hubieran sido empadronados de acuerdo a las disposiciones de los Decretos Nº 311/89 (B.O. 15-3-89), Nº 1355/90 (B.O. 24-7-90) y Nº 69/97 —B.O. 31-1-97— (v. fs. 65/65).

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex MEyOySP señaló que el caso de autos guardaba similitud con el correspondiente a *TEXTIL PUNILLA S.A.* y que coincidía con lo expuesto por la Dirección Nacional de Impuestos en el informe precedentemente reseñado; no obstante lo cual, propició el dictado de un acto administrativo a ser suscripto por el Ministro, con arreglo a las facultades otorgadas por el artículo 32 del Decreto Nº 2054/92 (B.O. 12-11-92), a fin de autorizar a la *AFIP* a resolver la solicitud de la causante (v. fs. 74).

6. Obra a fojas 93/94 copia de la comunicación formulada al gobernador de la Provincia de Corrientes con relación a una solicitud de reformulación de costo fiscal teórico en los términos de la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92, realizada por *TIPOITI S.A.,* en la que se puntualizó el carácter extemporáneo de la solicitud y se sostenía que la aceptación de tal solicitud implicaba *…en los hechos, anular el espíritu restrictivo y excepcional que guiara el dictado tanto de la Resolución MEYOSP Nº 355/94 como el de su similar Nº 364/97* (…) *y dejar prácticamente sin efecto el plazo para la presentación de solicitudes de reformulación de costos fiscales teóricos en el marco de la citada Resolución Nº 1434/92.*

7.1. La Dirección Nacional de Impuestos ratificó la opinión negativa expuesta en los informes precedentemente señalados, destacando que el caso de autos era sustancialmente similar al de *TIPOITI S.A.*, resuelto negativamente como fue señalado (v. fs. 95).

7.2. La Subsecretaría de Política Tributaria del ex MEyOySP adhirió a la posición asumida por la Dirección Nacional de Impuestos (v. fs. 96).

8. Se pronunció nuevamente la Dirección de Legales del Área de Industria, Comercio y Minería señalando que la excepcionalidad jurídica que trataba de imponer a medidas como la solicitada el organismo tributario, no podía tener *…la virtualidad restrictiva de impedirle al Señor Ministro, a ejercer las facultades que le son propias de regulador del régimen de sustitución de beneficios creado por la Ley 20.658* (sic) *y el Decreto Nº 2054/92, normas en las que en sus arts. 18º y 32º, respectivamente, le reconocen la asignación de competencia para desarrollar la función para llevar adelante el sistema implementado* (fs. 104/105).

9. Del Acta Nº 6 de la Comisión Asesora Artículo 18 - Ley Nº 23.658, fechada el 5 de enero de 1994, surge el tratamiento del temario relativo a las reformulaciones de costos fiscales teóricos de las empresas incluidas en los anexos de determinados decretos de las Provincias de Catamarca, La Rioja, San Juan y San Luis (v. fs. 128/130).

En dicha oportunidad, la Comisión señaló, entre otros aspectos, que en el caso correspondía que mediante una resolución del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se instruyera a la Dirección General Impositiva para que, *con carácter excepcional y definitivo,* acepte las presentaciones efectuadas fuera de término y procediera a la resolución de dichas reformulaciones, respecto de las empresas contenidas en los anexos que formaban parte de los decretos provinciales precedentemente aludidos, postura que fue adoptada por la Comisión por unanimidad.

10.1. En un informe de la Dirección Nacional de Industrias se afirma que además de la solicitante en estas actuaciones, habían pedido una medida similar las empresas ALUAR - ALUMINIO ARGENTINO S.A., TEXTIL PUNILLA S.A., FIALSA S.A. y TIPOITI S.A. (v. fs. 135).

10.2. A fojas 138/139, la aludida Dirección señaló que, en realidad, no se encontraba en condiciones de asegurar que las empresas aludidas precedentemente agotaran la nómina de solicitantes de la medida requerida en autos, en razón de haber desaparecido estructuras técnicas dedicadas a la temática en sucesivas reestructuraciones.

11. La Subsecretaría de Política Tributaria expresó que por razones de prudencia no consideraba conveniente proseguir con el trámite de las presentes actuaciones ante la imposibilidad de cuantificar el costo fiscal que implicaría el dictado de una medida de excepción como la solicitada (v. fs. 141).

12. Surge de fojas 142 el Expediente ex MEyOySP Nº 061-006643/99, en el que a fojas 1/10 obra una presentación en la que SEDAMIL S.A. planteó la *incompetencia* y la *falsedad ideológica* de la fundamentación de la opinión vertida por la Subsecretaría de Política Tributaria a fojas 141, destacando que por otra parte implicaba la alegación de su propia torpeza por parte de la Administración.

13. Por Resolución Nº 908 del 1 de noviembre de 2000 del ex Ministerio de Economía, se rechazó la solicitud de reformulación de costos fiscales teóricos planteada por la causante (v. fs. 186/189).

En la motivación de dicho acto administrativo, se afirmó que habiendo vencido el 28 de diciembre de 1992 el plazo establecido en la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92, la presentación de la causante era posterior no sólo al vencimiento de dicho plazo, sino 26 meses posterior al Acta Nº 6 del 5 de enero de 1994 de la Comisión creada por el artículo 18 de la Ley Nº 23.658, en que la aludida Comisión subsanó el incumplimiento del plazo para determinadas empresas, decisión sujeta a la previa aprobación de las Autoridades de Aplicación provinciales.

Se afirmó además que la eventual aceptación de la presentación de la solicitante implicaría no solo ampliar los plazos para la presentación de solicitudes semejantes, sino también desvirtuar la finalidad de la Resolución Nº 1434/92 del ex MEyOySP.

Se señaló, además, que a la solicitante no le alcanzaba lo normado en el Decreto Nº 804/96 y su relacionado el Decreto Nº 839/97, por cuanto el decreto referido en último término se refería a los casos del artículo 2º del Decreto Nº 804/96, es decir, aquéllos objeto de reformulaciones, modificaciones y reorganizaciones de empresas aprobadas por la Autoridad de Aplicación respectiva con anterioridad al 31 de mayo de 1996.

También fue invocado lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Nº 25.237 (B.O. 10-1-00).

14. SEDAMIL S.A.C.I. presentó recurso de reconsideración con jerárquico implícito contra la resolución precedentemente referida y efectuó, en primer lugar, reserva de la cuestión federal invocando violación al principio constitucional de igualdad ante la ley, afirmándose que una pretensión similar a la que les fuera rechazada en la resolución antes aludida, habría sido admitida expresamente por Resolución MEyOySP Nº 364 del 26 de marzo de 1997 (v. fs. 208/209) es decir, con posterioridad al momento en que planteara la recurrente su solicitud y sosteniendo que en ambos casos se había tratado de *presentaciones extemporáneas* y muy posteriores al plazo previsto por la Resolución MEyOySP Nº 1434/92 (v. fs. 1/16 del Exp. Nº S01:0150225/02 agreg. como fs. 198 del ppal.).

Afirmó, además, que en ambos casos se había perseguido la reformulación de los costos fiscales en los términos de la Resolución MEyOySP Nº 1434/92, con posterioridad a la fecha en que la Comisión Asesora creada por el artículo 18 de la Ley Nº 23.658 autorizara la validez de las presentaciones solicitando la referida reformulación de los costos fiscales, tratándose además de dos empresas radicadas en la misma región promovida.

Señaló la inexistencia de una norma legal que estableciera un plazo a partir del cual la extemporaneidad de la presentación sería ya inadmisible.

Afirmó además que la resolución recurrida incurriría en falsedad ideológica, al afirmar que admitir la solicitud de la recurrente implicaría desvirtuar la finalidad de la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92, destacando que en el Dictamen Nº 1635 del 18 de septiembre de 1997, la Delegación III de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos habría señalado que el criterio de la Dirección Nacional de Impuestos, en cuanto a considerar que el espíritu de la medida adoptada para beneficiar a las empresas amparadas por la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92 era *restrictivo y excepcional,* había perdido virtualidad con el dictado del Decreto Nº 839/97, sin que tal conclusión del servicio jurídico permanente del aludido ministerio hubiese sido rebatida en oportunidad alguna.

También afirmó la recurrente que el aludido *efecto demostración* se había perdido con anterioridad, con el dictado de los Decretos Nº 804/97 y Nº 69/97.

Recordó que de un informe de la Dirección PyME Evaluación y Promoción Industrial, del 12 de diciembre de 1997 surgía que los decretos referidos en el párrafo precedente habían abierto *…la puerta de las reformulaciones extemporáneas a —aproximadamente— ochocientos cincuenta (850) emprendimientos…*

Sostuvo también que no podía adjudicarse carácter *restrictivo y excepcional* a una norma, como el Decreto Nº 839/97, que permitiera emprendimientos y aprobación de modificaciones a más de 150 proyectos de las *cuatro provincias promovidas.*

Señaló que finalmente se había rechazado su pretensión invocando el artículo 43 de la Ley Nº 25.237, sancionada casi cuatro años después de su petición original.

Destacó además que las normas que habían sido consideradas como *restrictivas y excepcionales* para denegar su solicitud, habían sido aplicadas para la aprobación de casi 1000 reformulaciones producidas en las provincias del *Acta de Reparación Histórica,* generándose de tal modo una desigualdad de tratamiento entre la región patagónica, a la que pertenecía la recurrente, y *las provincias promovidas.*

Solicitó que la Secretaría de Industria informara a cuántos proyectos industriales, amparados en el régimen instituido por la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92 se había aprobado una solicitud de reajuste de sus costos financieros presentada con posterioridad al 28 de diciembre de 1992, fecha tope establecida por la referida Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92.

Con relación al artículo 43 de la Ley Nº 25.237 señaló que tuvo por objeto aprobar el presupuesto anual de la Administración Pública, recordando la prohibición contenida en la Ley Nº 24.156 (B.O. 29-10-92) en el sentido de incluir en las leyes de presupuesto normas de carácter permanente, o que reformaran o derogaran leyes vigentes, o que crearan, modificaran o suprimieran tributos, destacando que la expresada prohibición había constituido una autolimitación del legislador que sólo una modificación de la Ley Nº 24.156 podía modificar.

Ofreció como prueba pedidos de informes a la Secretaría de Hacienda, respecto a cuántos proyectos industriales amparados en la Resolución EX MEyOySP Nº 364/97 se habían aprobado solicitudes de reajuste de sus costos fiscales presentada con posterioridad al 28 de diciembre de 1992, fecha tope establecida por la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92, y a la Subsecretaría de Política Tributaria y/o la Dirección Nacional de Impuestos y/o la AFIP para que informaran la cantidad de proyectos de las provincias del *Acta de Reparación Histórica* y por qué montos de impuestos se reformularon, en virtud de los beneficios otorgados por las Resoluciones ex MEyOySP Nº 355/94 y Nº 364/97 y de los Decretos Nº 804/96, Nº 69/97 y Nº 839/97.

15.1. La Dirección Nacional de Impuestos respondió al pedido de informes efectuado por la recurrente, destacando, respecto de solicitudes presentadas fuera de los plazos previstos en el artículo 1º de la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92 por empresas promovidas en el marco de la Ley Nº 21.608 (B.O. 27-7-77), que solamente se había dictado la Resolución ex MEyOySP Nº 364/97, cuya copia se adjuntó, relativa a la empresa *ALUAR S.A.*

15.2. Cabe destacar que a fojas 208/209 obra una copia de la resolución aludida precedentemente.

16. El Departamento de Regímenes Promocionales de la Dirección General Impositiva informó que por aplicación de las Resoluciones Nº 355/94 y Nº 364/97 se habían reformulado los costos fiscales teóricos de 94 empresas, en tanto que respecto de los proyectos comprendidos en el régimen especial instituido por el Decreto Nº 804/96, cuyos titulares se acogieron a la opción autorizada por el Decreto Nº 839/97, totalizaban 49 empresas.

17. Se agregó copia de un dictamen emitido por la Dirección de Legales del Área de Industria, Comercio y Minería con relación a la desestimación de la solicitud de re reformulación de proyecto de promoción industrial formulada por una empresa, del 26 de enero de 2001, en el que se señaló que la cita del artículo 43 de la Ley Nº 25.237 de Presupuesto para el año 2000 no era adecuada por haber perdido dicha ley su vigencia, en razón de la sanción de la Ley Nº 25.401 (B.O. 4-1-01), de presupuesto para el año siguiente, que no incluía una limitación análoga a la establecida en ella (v. fs. 230/231).

18. La Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería emitió dictamen y tras referir los hechos del caso, señaló que cabía agrupar las causas fundantes del rechazo de la pretensión de la recurrente, en dos grupos: el relativo al término para solicitar la reformulación, y el correspondiente a los alcances que cabría asignar a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Nº 25.237 (v. fs. 249/258).

Con relación a la primera cuestión, sostuvo que si bien se habría comprobado en autos que se autorizó a reformular costos fiscales teóricos a 94 empresas, según las facultades ejercitadas por las Resoluciones ex MEyOySP Nº 355/94 y Nº 364/97, cabía señalar que el entonces Ministro de Economía y Producción, autoridad de aplicación, estaba facultado por el artículo 32 del Decreto Nº 2054/92 a reglamentar y fijar los plazos relacionados con el régimen de sustitución de beneficios promocionales instituido por la Ley Nº 23.658, habiendo reglamentado las referidas reformulaciones a tenor de la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92.

Destacó que las resoluciones de autorización de reformulación de costos antes aludidas habrían constituido ejercicio de la indicada facultad y resultaban una ampliación discrecional en tal sentido, por lo que tales decisiones escapaban al ámbito de lo jurídico, en la medida en que el postulado de la competencia había sido cumplido, no considerándose que las decisiones fueran irrazonables en tal marco, razón por la cual constituía *…resorte del Señor Ministro si lo creyere razonable reconsiderar la medida en tal sentido, atendiendo al costo-beneficio del universo de casos reformulados y que de los antecedentes no resulta que se hayan registrado muchos más casos…*

Respecto del artículo 2º del Decreto Nº 804/96, destacó que si bien su texto no alcanzaba al planteo formulado por la recurrente y pese al carácter legislativo de sus disposiciones, por tratarse de un decreto de necesidad y urgencia, no se observaba que la recurrente hubiera probado una afectación efectiva y concreta que la situación le provocara.

Con respecto al segundo grupo de causales, señaló que la prohibición establecida en el artículo 43 de la Ley Nº 25.237 de Presupuesto para el año 2000, incorporado a la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (B.O. 11-1-33; actual T.O. 2005, B.O. 13-9-05), debía ser considerada exclusivamente como vigente durante el ejercicio presupuestario 2000, dada la prohibición establecida en el artículo 20 de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y Órganos de Control del Sector Público Nacional, relativa a que las disposiciones generales contenidas en las leyes de presupuesto *…no podrán contener disposiciones de carácter permanente, no podrán reformar o derogar leyes vigentes, ni crear, modificar o suprimir tributos u otros ingresos…*

Señaló que la indicada prohibición constituía una autolimitación del órgano legislativo que mantenía su vigencia en cuanto no fuera derogada expresamente por el referido órgano, sin que la mera circunstancia de que posteriores leyes de presupuesto no respetaran tal autolimitación bastara para concluir con su vigencia; por lo que a falta de derogación expresa de la indicada autolimitación, las normas incluidas en posteriores leyes de presupuesto con el propósito de asignárseles carácter permanente debían ser consideradas en vigencia sólo durante el ejercicio presupuestario correspondiente a la ley en que hubieran sido incluidas.

Se dispuso, en consecuencia, elevar las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía y Producción para que, en caso de conformar el criterio indicado, remitiera las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación para que se expidiera sobre la aplicación y alcances del artículo 43 de la Ley Nº 25.237, incorporada por el artículo 81 a la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto *…en la medida en que desnaturaliza la finalidad y fines propios de la especialidad del artículo 11 de la Ley Nº 23.658 y normas complementarias, que constituyen un sistema orgánico en la materia de la promoción industrial nacional.*

19. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Producción se expidió con relación a la operatividad de la prohibición contenida en el artículo 20 de la Ley Nº 24.156 y recordó la doctrina establecida por esta Procuración del Tesoro, en el sentido que tales restricciones …n*o resultan operativas frente a leyes posteriores que no las acaten, pues entender lo contrario llevaría a la inaceptable conclusión de que existen otras restricciones a las facultades legislativas del Congreso distintas de las previstas en la Constitución Nacional* (…) *por ende, un acto legislativo puede apartarse de las disposiciones generales establecidas en otro anterior sin más limitación que el respeto a la Constitución Nacional… (conf. Dict. 160:87; 218:91; 219:91).*

Destacó además que el aludido criterio había sido reiterado recientemente, específicamente, con relación al juego de los artículos 43 de la Ley Nº 25.237 y 20 de la Ley Nº 24.156, en ocasión de expedirse previamente al dictado del Decreto Nº 490/03 (B.O. 6-3-03), en el Dictamen Nº 90 del 18 de febrero de 2003.

Señaló que la opinión de esta Procuración del Tesoro tiene carácter vinculante para los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, no teniendo tal carácter los dictámenes jurídicos emanados del Cuerpo para las autoridades llamadas a resolver.

Concluyó, por ello, que correspondería a la autoridad llamada a resolver evaluar la posibilidad de conferir intervención a esta Procuración del Tesoro sobre la temática en consideración.

20. La Dirección Nacional de Impuestos señaló que la prohibición para reformular proyectos, reasignar cupos fiscales u otorgar beneficios fiscales de promoción industrial derivada del artículo 43 de la Ley Nº 25.237, había dado continuidad al criterio plasmado en la Ley Nº 23.658, en cuanto a la imposibilidad de otorgar nuevos beneficios promocionales para proyectos industriales como forma de extinguir, paulatinamente, el régimen promocional, tal como fuera plasmado por las Leyes Nº 21.608 y Nº 22.021 —B.O. 4-7-79— (v. fs. 279/280).

Destacó que la posibilidad de cambiar el criterio imperante respecto de la vigencia del artículo 43 de la Ley Nº 25.237, de pacífica aceptación entre los distintos actores del régimen de promoción industrial, debía ser ponderada a la luz de las políticas económicas de fomento que se fijaran para el sector industrial.

21. La Dirección Nacional de Incentivos Promocionales sostuvo que en atención a que no obraban en autos constancias relativas a los Costos Fiscales Teóricos imputados de los proyectos enunciados en el inciso a) en los términos del artículo 10 de la Ley Nº 21.608, y que la recurrente había requerido la revisión de tal costo por no estar correlacionado con su capacidad instalada, cabía inferir que se estaría ante la obtención de mayores beneficios a los originalmente aprobados, en orden a que el cálculo del costo fiscal de tales beneficios habría sido realizado sobre la capacidad aprobada en las normas que le otorgaran los beneficios (v. fs. 286/288).

Sostuvo que, en consecuencia, la reformulación pretendida tendría como correlato el otorgamiento de mayores beneficios promocionales con motivo del incremento de capacidad productiva, lo que se encontraría vedado por el artículo 11 de la Ley Nº 23.658, en cuanto suspendió el otorgamiento de nuevos beneficios promocionales.

Afirmó que, sin perjuicio de considerar la vigencia del artículo 43 de la Ley Nº 25.237, en que se fundó la resolución aquí recurrida, correspondería también rechazar el recurso, en virtud de que la prohibición para reformular proyectos, reasignar cupos fiscales u otorgar beneficios fiscales de promoción industrial que dimana del artículo 43 de la Ley Nº 25.237, había dado continuidad al criterio plasmado en la Ley Nº 23.658, en cuanto a la imposibilidad de otorgar nuevos beneficios para proyectos industriales.

22. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Producción recordó que las opiniones de la Dirección Nacional de Impuestos y de la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales resultaban contestes en cuanto al rechazo del recurso, y que el órgano de asesoramiento jurídico dictaminante había señalado que correspondía a la autoridad llamada a resolver evaluar una nueva intervención de esta Procuración del Tesoro sobre la cuestión en análisis (v. fs. 290).

23. Obra a fojas 328/331 copia de la Resolución Nº 372 del 1 de julio de 2005 del ex Ministerio de Economía y Producción, en virtud de la cual se dispuso rechazar el recurso de reconsideración deducido por SEDAMIL S.A. contra la Resolución ex ME Nº 908/00, y dar el trámite previsto para el recurso jerárquico planteado en subsidio.

En la motivación se reiteró lo expuesto en la fundamentación de la resolución recurrida, en cuanto a que la solicitud de reformulación de costos fiscales efectuada por la recurrente había sido posterior tanto al plazo establecido para que los titulares de proyectos promovidos solicitaran encuadrarse en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92 como al Acta Nº 6 del 5 de enero de 1994 de la Comisión Asesora creada por el artículo 18 de la Ley Nº 23.658, así como a la Resolución Nº 355 del 10 de marzo de 1994 del ex MEyOySP por la que se facultó a la Dirección General Impositiva a efectuar la reformulación establecida en la Resolución Nº 1434/92 del ex MEyOySP.

Se destacó que la presentación efectuada por la recurrente veintiséis meses después de la fecha del Acta Nº 6/94 resultaba totalmente extemporánea y que *…su aceptación implicaría no solo ampliar los plazos para la presentación de solicitudes de reformulación de costos fiscales teóricos, sino desvirtuar completamente el fin de la Resolución Nº 1434/92 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.*

También se destacó que la reformulación pretendida por la recurrente consistía en que el cálculo de beneficios se realizara sobre la capacidad máxima instalada con correlato de mayores beneficios, situación expresamente prohibida por el artículo 11 de la Ley Nº 23.658 y que la prohibición para reformular proyectos, reasignar cupos fiscales u otorgar beneficios fiscales de promoción industrial que dimanaba del artículo 43 de la Ley Nº 25.237 había dado continuidad al criterio plasmado en la Ley Nº 23.658, en cuanto a la imposibilidad de otorgar nuevos beneficios para proyectos industriales.

24. Requerida por la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales una nueva intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex MEyP, para que enunciara los fundamentos a tener en cuenta para la confección del decreto anteriormente referido (v. fs. 350/351), la Dirección de Legales de Industria, Comercio y Pymes propició fundar el acto de rechazo del recurso jerárquico en que la reformulación pretendida por la recurrente se encontraba alcanzada por la prohibición a que se refiere el artículo 43 de la Ley Nº 25.237, y que no habiendo argumentos que conmovieran o alteraran dicha prohibición, correspondía confirmar la resolución recurrida (v. fs. 353/354).

25. La Dirección Nacional de Incentivos Promocionales remitió el proyecto de decreto a ser suscripto por el Poder Ejecutivo Nacional, relativo al recurso jerárquico deducido (v. fs. 357/358), y a fojas 360 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Producción prestó acuerdo al aludido proyecto.

26. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación sostuvo que resultaba necesario dejar en claro que el recurso jerárquico era rechazado no solamente porque la recurrente hubiera omitido mejorar o ampliar sus fundamentos, sino también porque el acto recurrido resistía incólume la impugnación que le fuera efectuada, ya fuera a través de un escrito configurado en una pieza o en dos en caso de que hubiera una ampliación (v. fs. 383/385).

Observado ello, afirmó que en el caso cabía mantener el criterio oportunamente adoptado a través de la resolución cuestionada, la que se hallaba debidamente motivada y poseía un adecuado sustento en los hechos y antecedentes que le servían de causa.

Propició además que se recabara la opinión de este Organismo.

27. Esta Procuración del Tesoro, por Dictamen Nº 291/07, tras reseñar los hechos, se refirió a que en el trámite del recurso se había omitido hacer saber a la recurrente el derecho que le asistía a mejorar o ampliar los fundamentos del recurso, por lo que se estimó necesario poner en conocimiento de aquélla la aludida circunstancia; y que, en el supuesto en que se hiciera uso del aludido derecho, se confiriera nueva intervención a los servicios jurídicos competentes (v. fs. 393/399).

28. Habiéndose constatado que se encontraba vencido el plazo para el ejercicio del derecho precedentemente indicado sin que la recurrente hubiera hecho uso de él (v. fs. 412), se procedió a acompañar nuevo proyecto de decreto rechazando el recurso jerárquico, el que conformado por todas las instancias pertinentes, motivó un nuevo dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, quien reiteró las consideraciones anteriormente formuladas, propiciando nuevamente que se confiriera participación a esta Procuración del Tesoro (v. fs. 424/426).

29. Surge de fojas 427/429 el nuevo proyecto de decreto por el cual se dispuso rechazar el recurso, tanto en virtud de que la reformulación de los costos fiscales teóricos, pretendida por la recurrente, se hallaba alcanzada por la prohibición establecida en el artículo 43 de la Ley Nº 25.237, como en la inexistencia de argumentos que conmovieran o alteraran la aludida prohibición.

30. A fojas 430 se procedió a remitir las actuaciones nuevamente a este Organismo, recabando su dictamen.

— II —

NORMAS APLICABLES

1.1. Dispone el artículo 3º de la Ley Nº 21.608 que *El sistema de Promoción Industrial está constituido por esta ley, un decreto con carácter de reglamento general y decretos que contemplen los regímenes sectoriales, regionales y especiales, los que deberán responder a la política nacional y a las prioridades que en cada caso establezca el PODER EJECUTIVO NACIONAL.*

El reglamento general, establecerá las normas comunes aplicables a todos los regímenes.

Los regímenes sectoriales establecerán las disposiciones particulares para el desarrollo, regulación y reordenamiento del sector. Los regímenes regionales, determinarán la promoción de las distintas áreas geográficas, teniendo especialmente en cuenta sus distancias con relación a los centros consumidores y proveedores y otros factores socioeconómicos que hacen a la localización de las actividades industriales, a fin de procurar el crecimiento equilibrado del país.

Los regímenes especiales serán aquellos que se refieran a zonas de desarrollo o parques industriales que el PODER EJECUTIVO NACIONAL definiera como tales, o los que incluya expresamente en los alcances de la presente ley.

La Autoridad de Aplicación, tendrá a su cargo los estudios tendientes a perfeccionar la programación de los sectores, áreas geográficas, zonas de desarrollo, parques industriales y áreas y zonas de frontera donde se promoverá la radicación de industrias que soliciten los beneficios de esta ley, sin perjuicio de la participación que les corresponda a los gobiernos provinciales u otros entes públicos en dicha planificación y aquellos privados o públicos que puedan ser consultados.

Las actividades que se encuentren regladas por regímenes sectoriales ubicadas en áreas o zonas donde exista un régimen regional se regularán por el régimen sectorial pertinente. La Autoridad que corresponda, sin embargo, podrá acordar mejoras para compensar mayores costos emergentes de su localización.

1.2. El artículo 10 de la ley precedentemente referida establece que *En cada proyecto la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial calculará el costo fiscal teórico que surja de la aplicación del inciso a) del Artículo 4 para cada uno de los años en que tenga efecto el régimen promocional y hasta el término del plazo de vigencia de los beneficios, comunicándolo a la Secretaría de Estado de Hacienda, previo a la aprobación definitiva.*

El Ministerio de Economía fijará anualmente en base a las propuestas de las Secretarías de Industria y Comercio Exterior y de Hacienda un importe o cupo total para dicho costo fiscal teórico, el que será incluido en la ley de presupuesto y que constituirá el límite dentro del cual se podrán aprobar proyectos con afectación a dicho cupo.

En caso de diferimientos impositivos se imputará al importe global mencionado el monto de los mismos y, en la medida que se reintegren los importes, se les sumará al cupo global del año del reintegro.

En la misma forma dispuesta en la primera parte de este artículo, se calculará el efecto fiscal para proyectos aprobados bajo regímenes de promoción industrial anteriores, afectándose el importe resultante para cada año al cupo del mismo.

2.1. Dispone el artículo 11 de la Ley Nº 23.658 en lo pertinente, que *A partir de la entrada en vigencia de la presente ley y hasta tanto entren en vigor los decretos reglamentarios a que alude el artículo 56 de la Ley 23.614, suspéndese el otorgamiento de nuevos beneficios de carácter promocional contenidos en las disposiciones de facto 21.608, 22.021, 22.702* (B.O. 31-12-82), *22.973* (B.O. 17-11-83) *y sus respectivas modificaciones, decretos reglamentarios, resoluciones y demás normas complementarias en todos aquellos aspectos que resulten de aplicación exclusivamente a las actividades industriales, aun cuando dicho otorgamiento contenga las restricciones establecidas por la Ley 23.614* (…).

2.2. El artículo 12 de la ley precedentemente referida sustituye *…de pleno derecho el sistema de utilización de los beneficios tributarios, excepto los mencionados en el artículo 13, que fueron oportunamente otorgados a todas las empresas promovidas al amparo de las disposiciones mencionadas en el artículo 11 y de las de la Ley 20.560* (B.O. 12-12-73)*, por el que se instituye en el presente Título, facultándose al Poder Ejecutivo Nacional a dictar las normas complementarias y reglamentarias pertinentes.*

2.3. Por el artículo 14 se prescribe que *De conformidad con el régimen que se instituye por el presente Título, la utilización de los beneficios tributarios referidos en el artículo 12 se hará mediante la utilización de Bonos de Crédito Fiscal, los que tendrán las siguientes características; a) Nominativos; b) No reintegrables; c) Intransferibles; d) Actualizables según la variación habida en el índice de precios al por mayor no agropecuario nacional, suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, entre el penúltimo mes anterior al de su otorgamiento y el correspondiente al penúltimo mes anterior al de vencimiento de la obligación a cancelar con ellos; e) Utilizables sólo para el pago de obligaciones tributarias respecto de las cuales se hubiera calculado el costo fiscal teórico a que se refieren las respectivas normas de promoción, correspondiente a cada proyecto promovido, a los efectos de su respectiva imputación en el cupo fiscal de cada jurisdicción* (…).

2.4. Establece también el artículo 15 que *El acto de otorgamiento de los Bonos de Crédito Fiscal a los beneficiarios de las normas de carácter promocional a que alude el artículo 12, implicará de pleno derecho la sustitución automática del sistema de utilización de los beneficios tributarios que fueran acordados a los mismos por actos administrativos dictados en virtud de las referidas normas, por el régimen que se establece en el presente Título. Dichos beneficiarios deberán determinar e ingresar los tributos en igual forma, plazo y condiciones que los que correspondan a los contribuyentes o responsables en general, pudiendo para ello, utilizar, total o parcialmente, los Bonos de Crédito Fiscal recibidos. Los referidos Bonos serán formalmente entregados a los beneficiarios titulares de los mismos, a través de la autoridad de aplicación que otorgó los beneficios originales en un plazo de setenta y dos (72) horas de recibido.*

2.5. El artículo 18 del referido cuerpo legal dispone asimismo que *La autoridad de aplicación al solo efecto del presente Título, será el Ministerio de Economía de la Nación, el que podrá delegarla en algún organismo de su jurisdicción, a cuyo cargo estará el otorgamiento y entrega o transferencia, en su caso, de los Bonos de Crédito Fiscal.*

En los casos en que surjan diferencias relativas al costo fiscal teórico imputado por la Secretaría de Hacienda con el comunicado por la respectiva autoridad de aplicación o con el que resulte de las actuaciones administrativas por las que tramitó el proyecto de promoción, y en aquéllos en los que tal imputación no se hubiera realizado, el Poder Ejecutivo Nacional tendrá a facultad —previo dictamen de la Comisión Asesora que se crea por el párrafo siguiente— para resolver y, en su caso, fijar el monto que definitivamente se tomará a los efectos del otorgamiento de los Bonos de Crédito Fiscal para el goce de los beneficios.

A los efectos previstos en el párrafo anterior créase una Comisión Asesora presidida por la Secretaría de Hacienda de la Nación e integrada además por la respectiva autoridad de aplicación que intervino en el correspondiente proyecto y por el Ministerio de Economía de la Nación, cuyo titulares podrán ser reemplazados por los funcionarios que cada uno de ellos designe al efecto.

3.1. Por otra parte, el artículo 6º del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 2054/92 dispone, en lo pertinente, que *La permanencia en el régimen de sustitución significará:*

a) la aceptación del costo fiscal teórico y de los criterios de utilización para los años que aún le resten al proyecto;

b) la aceptación del criterio de evaluación del grado de cumplimiento de las obligaciones promocionales determinado en base a la información que surja del empadronamiento previsto en el Decreto Nº 311/89, de las declaraciones juradas emergentes del Decreto N° 1355/90 (Formulario SSFP 1) y de toda otra información que permita esa evaluación y

c) el desistimiento a todo reclamo administrativo y/o judicial con relación a los actos administrativos promocionales y, para el caso que dichos reclamos hubieran sido iniciados con anterioridad a la fecha del presente decreto, la renuncia a toda acción iniciada o por iniciarse por derechos relativos a la causa y el compromiso de asumir el pago de los costos y costas del juicio por su orden.

La permanencia en el régimen de sustitución y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los incisos precedentes implicará la extinción de los procedimientos sumariales instruidos y

la condonación de las sanciones que pudieran corresponder por aplicación de las disposiciones establecidas por las Leyes Nros. 11.683 (B.O. 12-1-33; *texto ordenado en 1978* —B.O. 11-12-78— *y sus modificaciones), 22.415* (B.O. 23-3-81)*, 23.658 y 23.771* (B.O. 27-2-90)*, excepto que se comprobara dolo o fraude a las normas promocionales o tributarias* (…).

3.2. Establece además el artículo 8º del aludido cuerpo normativo, que *Los Bonos de Crédito Fiscal a que se harán acreedores los titulares de proyectos promovidos se instrumentarán a través de una cuenta corriente computarizada administrada por la DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.*

La permanencia en el régimen de sustitución se considerará formalizada con la primera utilización del Bono de Crédito Fiscal dispuesto por la Ley N° 23.658 a través del crédito imputado en la cuenta corriente computarizada respectiva (…).

4. Por otra parte el artículo 1º de la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92 prescribe que *A los efectos del artículo 7º del Decreto Nº 2054/92 y del art. 1º de la Resolución MEyOySP Nº 1280/92* (B.O. 12-11-92)*, facúltase a la Dirección General Impositiva a considerar la reformulación del costo fiscal teórico calculado de conformidad con el Anexo VI de la Resolución SEDI Nº 773/77 cuando de las actuaciones por las que se tramitó el acto administrativo particular surgiera que el mismo no fue calculado en base a las disposiciones del citado Anexo. Dicha reformulación deberá ser concretada por el titular del proyecto promovido con anterioridad al 28 de diciembre de 1993.*

5. Dispuso asimismo la Resolución ex MEyOySP Nº 355/94 en su artículo 1º, que *La DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA resolverá, en el marco del artículo 1º de la Resolución MEyOySP Nº 1434/92 y el artículo 4º del Decreto Nro. 938/93* (B.O. 11-5-93)*, las presentaciones efectuadas por las empresas cuya denominación y proyecto obra en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución y cuyo detalle jurisdiccional corresponde a cada uno de los Decretos y Normas Complementarias Provinciales mencionadas en el visto y, de corresponder, certificará los montos acreditados en la cuenta corriente computarizada respectiva.*

6. El artículo 2º del Decreto Nº 804/96 establece que *La validez a los efectos promocionales de las reformulaciones y modificaciones de proyectos y de las reorganizaciones de empresas promovidas, aprobadas por las Autoridades de Aplicación nacional o provinciales con anterioridad al 31 de mayo de 1996, inclusive, están condicionadas a los requisitos de publicación en el Boletín Oficial respectivo hasta el 30 de junio de 1996, inclusive, y de comunicación por parte de la empresa promovida a la DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA dependiente del MINISTERÍO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS dentro de los TREINTA (30) días corridos de la fecha de publicación del presente decreto, en caso de no haberse efectuado con anterioridad.*

Tratándose de las reorganizaciones de empresas aludidas en el párrafo anterior, no serán de aplicación las disposiciones del primer párrafo "in fine" del artículo 77 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, y las del segundo párrafo —apartados 1, 2 y 3— del artículo 109 del Decreto Nº 2353/86 (B.O. 12-2-87) *y sus modificaciones, debiéndose cumplimentar los requisitos establecidos por la DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS para dichas reorganizaciones dentro de los TREINTA (30) días corridos de la fecha de publicación del presente decreto.*

7. Dispuso además el artículo 3º del Decreto Nº 69/97 que *No se consideran comprendidos en el artículo 10 del Decreto Nº 2054/92 aquellos proyectos que, contemplados en las disposiciones del artículo 2º del Decreto Nº 804/96 sean empadronados de acuerdo a las disposiciones de los Decretos Números 311 de fecha 7 de marzo de 1989 y 1355 de fecha 19 de Julio de 1990, dentro de los SESENTA (60) días hábiles de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial.*

A los efectos del presente artículo y para las presentaciones efectuadas en ese término, se consideran vigentes las facultades conferidas a la DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, conforme lo dispuesto en la Resolución Nº 1434 de fecha 17 de diciembre de 1992 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y el artículo 4º del Decreto Nº 938 de fecha 6 de mayo de 1993 y, de corresponder, serán de aplicación las disposiciones del artículo 6º de la Resolución Nº 1280/92 (B.O. 12-11-92) *del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS a excepción de aquellos casos a que alude el segundo párrafo del artículo 18 de la Ley Nº 23.658 relacionados con falta de imputación del costo fiscal teórico, debiéndose acreditar, asimismo, ante la DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, haberse dado cumplimiento, en su oportunidad, a las disposiciones del artículo 22 de la Ley Nº 22.021 y sus modificatorias, sin perjuicio del cumplimiento de los restantes requisitos establecidos en los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 804/96 y 3º del Decreto Nº 1125/96* (B.O. 8-10-96).

8.1. El artículo 1º del Decreto Nº 839/97 faculta *…a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, sin perjuicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2054/92 y sus normas reglamentarias y complementarias, para habilitar la cuenta corriente computarizada y/o acreditar en esta los montos que correspondieren a los proyectos a que se refieren las disposiciones del artículo 4º del Decreto Nº 69/97, o para denegar su habilitación y/o acreditación cuando de verificaciones realizadas surgiera el incumplimiento de alguno de los requisitos u obligaciones establecidas en los Decretos Nros. 804/96, 1125/96 y 69/97* (…).

8.2. Dispuso además el artículo 5º que *Las facultades conferidas a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, a que se refiere el segundo párrafo del artículo 3º del Decreto Nº 69/97 serán de aplicación para los proyectos definitivos a que se refiere el primer párrafo de dicho artículo cuyos titulares, en caso de no haberlo hecho con anterioridad, soliciten la reformulación del costo fiscal teórico prevista en la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Nº 1434 del 17 de diciembre de 1992 dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del presente decreto. Asimismo, dentro de dicho plazo deberán efectuarse las presentaciones que correspondan de conformidad a las disposiciones del artículo 6º de la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Nº 1280 del 11 de noviembre de 1992, con los alcances previstos en el segundo párrafo del artículo 3º del Decreto Nº 69/97.*

9. Por el artículo 26 de la Ley Nº 24.624 (B.O. 29-12-95) se suspendió *…desde el 1º de enero de 1996 hasta el 31 de diciembre del mismo año, la aprobación y tramite de nuevos proyectos industriales bajo el régimen de la Ley Nº 19.640* (B.O. 2-6-72) *y mantiénese por el mismo período la suspensión establecida en el primer párrafo del artículo 11 de la Ley Nº 23.658.*

10.1. El artículo 43 de la Ley Nº 25.237 estableció que *A partir de la fecha de sanción de la presente Ley, se considerarán nulos y de ningún valor los actos administrativos que aprueben reformulaciones de proyectos, reasignación de cupos fiscales u otorgamiento de beneficios fiscales de promoción industrial dejando a salvo los derechos adquiridos por trámites legales regulares cualquiera sea la norma promocional en que se funden; con excepción de los correspondientes al sistema de la Ley 19.640.*

10.2. Por el artículo 51 de la ley referida precedentemente se incorporó *…a la Ley Nº 11.672 COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO (T.O. 1999) los artículos 10; 19 (penúltimo párrafo); 43; 49 (último párrafo); 54; 56; 59; 61; 68 y 79 de la presente ley.*

— III —

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

1. Ingresando al análisis de la cuestión planteada, cabe destacar inicialmente que, contrariamente a lo afirmado en el recurso en examen, el Estado Nacional mantuvo durante todo el trámite de la solicitud de reformulación del costo fiscal teórico que formulara aquélla, conforme a la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92, un criterio constante y coherente, aplicado también a las otras empresas que se hallaban en condiciones similares.

Tal criterio fue planteado y mantenido por dos órganos cuya opinión reviste en esta materia fundamental importancia: la Dirección Nacional de Impuestos y la Subsecretaría de Política Tributaria del ex Ministerio de Economía y Producción; y fue aplicado con uniformidad, lo que lleva a descartar toda hipotética discriminación en perjuicio de la recurrente.

En efecto; tal como surge de la motivación de la Resolución ex ME 908/00, la solicitud de la recurrente de reformulación del costo fiscal teórico de su proyecto, fundada en lo establecido en la Resolución ex MEyOYSP Nº 1434/92 fue planteada el día 30 de abril de 1996 (v. fs. 1/2), mientras que el plazo establecido en la resolución precedentemente aludida había vencido el día 28 de diciembre de 1992.

Tras producirse el vencimiento del plazo indicado, la facultad otorgada a la Dirección General Impositiva, para considerar la reformulación del costo fiscal teórico, desapareció, restando exclusivamente la facultad concedida al ex MEyOySP por el artículo 32 del Decreto Nº 2054/92 para dictar las normas reglamentarias que considerara convenientes para la ejecución del mencionado decreto, entre las que se encontraba la de restablecer para casos concretos la indicada facultad de la Dirección General Impositiva.

La referida facultad del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos era de carácter eminentemente discrecional, incluyéndose entre los aspectos que el decisor debía razonablemente tomar en cuenta para adoptar la decisión, la mayor distancia entre el plazo establecido en la norma cuya aplicación se pretendía y la fecha en la que fuera efectuada la solicitud de tal aplicación. Dicho plazo, en el caso de recurrente, es de aproximadamente 40 meses.

2. Del examen de las actuaciones surge también que la denegatoria de la pretensión de la recurrente surgió del criterio aplicado con anterioridad a otra solicitante, y que fue mantenido con uniformidad en otros casos.

Dicho criterio nació evidentemente de la necesidad de poner un límite temporal al acogimiento de presentaciones extemporáneas fundadas en la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92 —salvo que otros aspectos derivados de la política en materia de promoción industrial aconsejaran otro criterio— y consistió en no admitir presentaciones posteriores a la fecha del Acta Nº 6 de la Comisión del artículo 18 de la Ley Nº 23.658 (5 de enero de 1994), de la que surgió la Resolución ex MEyOySP Nº 355/94, por la cual se facultó a la Dirección General Impositiva a considerar la solicitud de reformulación de costos fiscales teóricos a un conjunto de empresas radicadas en las Provincias de La Rioja, Catamarca, San Luis y San Juan, cuya situación hubiera sido considerada favorablemente por los respectivos gobiernos provinciales, que dictaron actos administrativos en los que *por única vez y con carácter excepcional,* se consideró necesario someter sus solicitudes a consideración del órgano fiscalizador.

El aludido criterio, de cuya aplicación surgió la decisión desfavorable para la hoy recurrente, fue expuesto por la Dirección Nacional de Impuestos en el memorando obrante en copia a fojas 50/51, y habría tenido origen tanto en el prolongado lapso transcurrido desde que concluyera el plazo establecido en el artículo 1º de la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92, como también en el carácter *excepcional* asignado a los reconocimientos realizados en el marco de la Resolución ex MEyOySP Nº 355/94.

La aceptación de la presentación también extemporánea de ALUAR S.A. efectuada por Resolución ex MEyOySP Nº 364/97 (v. fs. 208/209) no habría significado un quebrantamiento del principio señalado, por cuanto, según fue señalado por la Dirección Nacional de Impuestos en el memorando precedentemente aludido, tal presentación habría sido efectuada en fecha anterior a la fecha de realización de la citada Acta Nº 6/94, oportunidad en que se adoptó la decisión de prestar acogimiento a las presentaciones extemporáneas aceptadas por las autoridades de aplicación de determinadas provincias.

Cuando tiempo después *TEXTIL PUNILLA S.A.* formuló también su solicitud de acogimiento, a fojas 50/51 planteó su oposición la Dirección Nacional de Impuestos, por aplicación del criterio precedentemente referido.

Considero oportuno destacar el derecho que asistía a la Administración de poner un límite temporal a la aceptación de solicitudes extemporáneas de acogimiento a un beneficio de promoción industrial, impidiendo de ese modo que una medida cuya aplicación traía aparejada costo fiscal y prevista originariamente por un tiempo limitado, continuara aplicándose *sine die.*

3. Fue por tal razón que, efectuada la presentación de *SEDAMIL S.A.* en fecha posterior a la efectuada por *TEXTIL PUNILLA S.A.,* la Dirección Nacional de Impuestos propuso que se aplicara idéntico criterio (v. fs. 52) basado en que aceptar nuevas presentaciones con posterioridad a la oportunidad antes señalada hubiera implicado, en los hechos, asumir la obligación de mantener vigente indefinidamente una medida con costos fiscales, concebida para un tiempo muy limitado.

Importa señalar que la negativa formulada a *TEXTIL PUNILLA S.A.*, y luego a la aquí recurrente, fue mantenida posteriormente para la solicitud también formulada por *TIPOITI S.A.* —aun ante un pedido expresa formulado por el respectivo gobernador provincial— (v. fs. 93/94). También existió una presentación efectuada por *FIALSA S.A.* (v. fs. 135) tampoco acogida favorablemente.

A la necesidad de mantener el criterio antes expuesto de dar por concluida la aplicación de la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92 a las empresas que se encontraran en situación análoga a aquellas favorecidas por la Resolución ex MEyOySP Nº 355/94 y a ALUAR S.A., debe agregarse la opinión expuesta a fojas 141 por la Subsecretaría de Política Tributaria en el sentido de la imposibilidad de acoger favorablemente una solicitud que podría traer aparejados costos fiscales de magnitud imposible de calcular.

4. Con relación a las alegaciones planteadas por la recurrente respecto del dictamen de la Delegación III de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. fs. 58/59), en cuando sostuviera que el criterio de la Dirección Nacional de Impuestos relativo a que el espíritu que presidiera el dictado de la Resolución ex MEyOySP Nº 355/94 era *restrictivo y excepcional,* habría perdido virtualidad en razón de lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 839/97, preciso es destacar que tal criterio fue rebatido por la Dirección Nacional de Impuestos (v. fs. 64/65), destacando la inaplicabilidad al caso de la recurrente del referido decreto,

por cuanto éste facultaba a la *AFIP* a proveer exclusivamente solicitudes de reformulación de costos fiscales relativas —entre otros requisitos— a reformulaciones, modificaciones y reorganizaciones de empresas aprobadas por la Autoridad de Aplicación respectiva con anterioridad al 31 de mayo de 1996. Tal objeción fue aceptada por el servicio jurídico en cuestión, quien modificó el criterio que expuso en la indicada oportunidad (v. fs. 74).

Es por ello que cabe concluir que la invocación, por parte de la recurrente, de lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 839/97 resulta improcedente, dado que el artículo en cuestión se refiere a las facultades conferidas a la *AFIP* en el segundo párrafo del artículo 3º del Decreto Nº 69/97, que a su vez alude a aquellos proyectos, *contemplados en las disposiciones del artículo 2º del Decreto Nº 804/96…* comprendiendo, como estableció el citado artículo *…las reformulaciones y modificaciones de proyectos y de las reorganizaciones de empresas promovidas, aprobadas por las Autoridades de Aplicación nacional o provinciales con anterioridad al 31 de mayo de 1996, inclusive…* entre las cuales, obviamente, no se encuentra la solicitud de la recurrente.

5. Cabe destacar que finalmente lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Nº 25.237 puso fin a toda posibilidad por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de variar el criterio anteriormente expuesto, que dentro del marco válido de la discrecionalidad administrativa y sin que pudiera imputársele arbitrariedad o irrazonabilidad alguna, había determinado ya con anterioridad el rechazo de la pretensión de la recurrente.

6. Recapitulando respecto de la argumentación contenida en el recurso en análisis, cabe afirmar que resulta inexacta la afirmación de la recurrente respecto del quebrantamiento, en su perjuicio, del principio de igualdad ante la ley, ante la evidencia de que la Administración estableció la fecha del Acta Nº 6 de la Comisión Asesora del artículo 18 de la Ley Nº 23.658, como fecha límite de presentación de solicitudes de reformulación de costos fiscales teóricos en los términos de la Resolución ex MEyOySP Nº 1434/92, que serían aceptadas; y por esa razón, ya con anterioridad a la resolución recurrida, había rechazado la solicitud análoga formulada por *TEXTIL PUNILLA S.A.* y desestimó, con posterioridad a la resolución aludida, otras solicitudes análogas.

Por el contrario, si la Administración hubiera hecho lugar a la pretensión aquí formulada, hubiera afectado el principio de igualdad en perjuicio de la citada *TEXTIL PUNILLA S.A.*

7. Cabe destacar, como reiteradamente ha establecido la Corte Suprema, que *…nadie tiene un derecho adquirido al mantenimiento de leyes o reglamentos ni a la inalterabilidad de los mismos…* (Fallos 268:228; 272:229; 291:359; 300:61; 308:199; 310:2845; 311:1213, entre otros).

Esta afirmación parece tener mayor vigencia aun, cuando se trata del presunto derecho aquí invocado a la permanencia indefinida de un beneficio contenido en determinado régimen, cuando ya ha expirado desde largo tiempo el plazo establecido para su obtención.

La circunstancia de que se hayan admitido reformulaciones de costo fiscal teórico a través de los Decretos Nº 804/97 y Nº 69/97 no indica sino que tales beneficios se otorgaron a través de regímenes inaplicables a la recurrente, esto es, a empresas que se encontraban en una situación diversa a ésta.

8. Por otra parte, la circunstancia de haberse admitido reformulaciones extemporáneas a otros solicitantes en condiciones diversas a aquellas en las que se encontraba la recurrente, a través del dictado de los decretos antes aludidos, no traduce sino la necesidad, por parte de la Administración, de optar entre diversas opciones de política de promoción industrial, para promover el desarrollo de unas u otras regiones, o poner límites a la posibilidad de efectuar presentaciones extemporáneas de reformulación de proyectos antiguos para preservar recursos para nuevos proyectos.

Cabe señalar que solicitudes como la formulada por la recurrente —reformulación del costo fiscal teórico alegando que éste no coincide con la máxima utilización de su capacidad instalada— implican en definitiva, de ser aceptadas por la Administración, la afectación de un recurso escaso, como lo es el cupo presupuestario para promoción industrial, cuya distribución entre proyectos, regiones, etcétera, constituye una decisión comprendida en el núcleo de la discrecionalidad administrativa. Se trata, como ha afirmado esta Procuración del Tesoro para otros supuestos vinculados con la promoción industrial, de *…atribuciones de carácter discrecional sujetas a criterio de prudencia política…* (Dictámenes 239:216; 244:377); no habiéndose comprobado que la Administración haya excedido el ámbito de la discrecionalidad, ni que haya incurrido en arbitrariedad o desviación de poder.

Por ello, la prueba producida por la recurrente no resulta en definitiva relevante, porque sólo acredita el otorgamiento de beneficios a solicitantes que se encontraban en condiciones diversas a aquellas en que ella se encontraba.

9. Con relación al cuestionamiento que pretende fundarse en un hipotético tratamiento desigual a favor de las provincias del *Acta de Reparación Histórica* en detrimento de las provincias patagónicas, debemos nuevamente destacar que no implica sino el planteamiento de una inadmisible igualdad entre regiones, cuando es de la esencia de la promoción industrial y de las facultades discrecionales del Poder Administrador, en este aspecto, evaluar las necesidades de desarrollo industrial de las diversas regiones del país para volcar una masa mayor de recursos en beneficio de las provincias que los necesitan. En definitiva, tal argumentación no implica sino la pretensión de sustituir las opciones de política económica y de desarrollo territorial del país por las propias del solicitante, lo que no resulta admisible.

La circunstancia de que en el seno de la Administración surgiera una diferencia de criterio entre la Secretaría de Industria —en la que cabe suponer un criterio más amplio para el otorgamiento de beneficios fiscales para promoción industrial— y la Dirección Nacional de Impuestos —custodia de un recurso escaso, como lo es el cupo presupuestario para promoción industrial— resuelto a favor de esta última por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, no implica sino la necesaria consideración por parte del decisor administrativo de todos los puntos de vista planteados por los diversos órganos existentes en su seno, para luego formular la decisión más conveniente para el interés público, dentro del orden jurídico.

10. Con relación al cuestionamiento intentado contra la vigencia del artículo 43 de la Ley Nº 25.237, cabe reiterar lo oportunamente expuesto por esta Procuración del Tesoro sobre el punto, en el sentido que *…Si bien el artículo 20 de la Ley Nº 24.156 sobre Administración Financiera prohíbe incluir en las leyes de presupuesto disposiciones de carácter permanente y dispone que, de infringirse esa prohibición, esas disposiciones no podrán reformar o derogar leyes vigentes, la trasgresión de esa prohibición por parte del artículo 43 de la Ley Nº 25.237 carece a mi juicio de consecuencias legales frente al principio lex posterior derogat priori…* (Dictámenes 244:377).

A ello debe agregarse que no cabe suponer otro límite a las facultades del legislador que aquellos establecidos en la Constitución Nacional.

11. Por todo lo expuesto, considero que corresponde desestimar el recurso jerárquico en subsidio deducido por la recurrente.

Con respecto al proyecto de decreto elevado, resulta ineludible señalar que su motivación aparece como insuficiente, por fundarse exclusivamente en el referido artículo 43 de la Ley Nº 25.237, no contemplando lo acaecido entre la presentación de la solicitud de la recurrente que diera lugar

a las presentes actuaciones, ni haciéndose cargo consiguientemente en manera suficiente de los argumentos fundamentales planteados por la impugnante.

Por tal razón, considero que cabe modificar la motivación en cuestión, incluyendo el análisis de las cuestiones a que se refiere este dictamen.

— IV —

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, considero que corresponde desestimar el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto, fundando tal rechazo de modo de dar respuesta a las argumentaciones expuestas por la impugnante.

Así opino.

DICTAMEN Nº 025

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 03/06/2009 Nº 46325/09 v. 03/06/2009

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONTRATACIONES BAJO EL REGIMEN DEL ARTICULO 9º DEL ANEXO DE LA LEY Nº 25.164. BAJA POR JUBILACION.

Se destaca que conforme lo establecido por el inciso g) del artículo 42, Capítulo IX del Anexo a la Ley Nº 25.164 y por el inciso f) del artículo 38 del Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06, la relación de empleo del agente con la Administración Pública Nacional concluye, entre otras causales, por la baja por jubilación, retiro o vencimiento del plazo previsto en el artículo 20.

En efecto, ambas disposiciones citadas consignan como causal de conclusión de la relación de empleo a la obtención del beneficio jubilatorio, sin establecer distinción entre el personal permanente y no permanente.

La continuidad del agente en sus funciones, una vez que ha sido notificado fehacientemente del otorgamiento de su beneficio por parte de la autoridad previsional que ha resuelto sobre la concesión del mismo, constituiría una irregularidad que debe cesar de inmediato.

BUENOS AIRES, 30 de octubre de 2008

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones mediante las cuales esta Secretaría de Gabinete y Gestión Pública es consultada en orden al temperamento a seguir ante la solicitud formulada por la agente …, contratada bajo el régimen instituido por el artículo 9º del Anexo I del Decreto Nº 1421/02 para desempeñar funciones en el ámbito de la SECRETARIA NACIONAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF) del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, de continuar su vinculo contractual sin perjuicio de haberse acogido al régimen de la pasividad, optando por la suspensión de su haber jubilatorio de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 894/01.

A fs. 4, el agente a cargo de la Dirección de Recursos Humanos de la SENAF se dirige al Instituto “General José de San Martín” informando que a la agente …, se le otorgó el beneficio jubilatorio a partir del 1º de septiembre de 2008 e indica que se debe realizar el parte de baja definitivo.

A fs. 6/7, luce en copia la constancia de la solicitud presentada por la agente … ante la ANSES a los efectos de la de requerir la suspensión de la percepción del haber jubilatorio correspondiente, por encontrarse alcanzada en las disposiciones del Decreto Nº 894/01.

A fs. 12, el Grupo de Trabajo Dictámenes de la SENAF entiende que prima facie correspondería acceder a lo solicitado por la agente …, sin perjuicio de lo cual, estima como medida para mejor proveer dar intervención a esta Secretaría de Gabinete y Gestión Pública.

II. Al respecto, se destaca que conforme lo establecido por el inciso g) del artículo 42, Capítulo IX del Anexo a la Ley Nº 25.164 y por el inciso f) del artículo 38 del Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06, **la relación de empleo del agente con la Administración Pública Nacional concluye**, entre otras causales, por la **baja por jubilación**, retiro o vencimiento del plazo previsto en el artículo 20.

En efecto, ambas disposiciones citadas consignan como causal de conclusión de la relación de empleo a la obtención del beneficio jubilatorio, sin establecer distinción entre el personal permanente y no permanente.

En esta inteligencia, la continuidad del agente en sus funciones, una vez que ha sido notificado fehacientemente del otorgamiento de su beneficio por parte de la autoridad previsional que ha resuelto sobre la concesión del mismo, constituiría una irregularidad que debe cesar de inmediato.

De lo expuesto, se colige que la agente … debió ser dada de baja a partir de la fecha en se le notificó el acto administrativo que le concedió su beneficio previsional.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

Nº N-SENAF-13227/2008 - SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3341/08.

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 03/06/2009 Nº 44038/09 v. 03/06/2009

CONTRATACIONES BAJO EL RÉGIMEN DEL ARTÍCULO 9º DEL ANEXO DE LA LEY Nº 25.164. EQUIPARACION CON EL GRADO. ALCANCES.

La normativa no incluye expresamente a organismos internacionales como susceptibles de ser tomados en cuenta para realizar la equiparación retributiva.

BUENOS AIRES, 06 de noviembre de 2008

SEÑOR SECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones en las que consulta el temperamento a seguir ante el reclamo interpuesto por la señora …, agente contratada en el marco del régimen instituido por el artículo 9º al Anexo al Decreto Nº 1421/02 reglamentario de la Ley Nº 25.164, para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, respecto a si, en su caso, corresponde, a los efectos del cómputo para la equiparación con el Grado, reconocer la experiencia acumulada en el desempeño de tareas en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

A fs. 12/16, 16-vta./17, 18, 19, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, se acompaña en copia el curriculum vitae y demás antecedentes personales, académicos y laborales de la reclamante.

A fs. 4, se acompaña en copia la certificación de servicios prestados por la agente … en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos expedida por el Oficial de Recursos Humanos del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina Nacional de las Naciones Unidas en Nairobi (KENIA).

A fs. 41/42, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios señala que en el caso resulta necesario determinar si los servicios prestados por la agente en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos encuadra en los términos establecidos por el artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 3/04 y su modificatoria Decisión Administrativa Nº 1151/06 para el cómputo de la antigüedad a los efectos de la equiparación con el Grado, aspecto sobre el cual entiende que debe expedirse esta Oficina Nacional de Empleo Público.

II. En primer lugar, es dable destacar lo establecido por el artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 3/04 modificada por la Decisión Administrativa Nº 1151/06, por cuanto **para la equiparación de la remuneración con el adicional por grado sólo se considerará la especialidad o experiencia laboral acumulada por la persona a contratar derivada de servicios prestados <u>en organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal y organismos o entes públicos</u>**, relacionados exclusiva y directamente con las actividades, funciones, servicios o resultados a obtener mediante su contratación, ponderando **únicamente el tiempo de experiencia laboral acumulado en el ejercicio de funciones <u>idénticas, equivalentes o análogas.</u>**

Al respecto, se señala que la citada normativa no incluye expresamente a organismos internacionales.

III. Sin perjuicio de las consideraciones formuladas precedentemente, resulta en primera instancia de la competencia del titular de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de origen (cfr. art. 5º DA Nº 3/04), evaluar si la demás experiencia denunciada por la causante a fs. 1/2 y que no ha sido considerada aún, reúne las condiciones establecidas por el artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 3/04 y su modificatoria Decisión Administrativa Nº 1151/01, a los efectos del cómputo del Grado, conforme el reclamo que ha dado origen a estos actuados.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

EXP-S01:0257798/2008 - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÙBLICO Nº 3393/08.

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 03/06/2009 Nº 44037/09 v. 03/06/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABFRAN S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de ABFRAN S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Junio de 2009, en su sede social de la calle Paraná 586 Piso 10 Oficina 22, de esta Capital Federal, a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12 horas a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones para considerar fuera de término los estados contables cerrados al 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 de la Ley 19550, por el Ejercicio Económico Nº 9 finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Retribución al Directorio.
6º) Consideración de las gestiones del Directorio.

Los Sres. Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y/o certificados que acrediten el depósito en el banco con por lo menos tres días de anticipación al señalado por la Asamblea.
Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 10 de fecha 25 de abril de 2008.
Presidente - Alberto B. Gallo

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 21/05/2009. Nº Acta: 144. Nº Libro: 21.
e. 01/06/2009 Nº 45095/09 v. 05/06/2009

AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17/06/09 a las 11 y 30 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social sita en Venezuela 4267/69, Ciudad de Bs. As., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea fue convocada fuera de término. Consideración de la Memoria, Balance General, el Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo Efectivo de Fondos y las Notas y Anexos, y el Informe del Auditor, de acuerdo a lo establecido en Art. 234, inc. 1º, de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/08. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura y su remuneración.
4º) Designación de directores titulares y suplentes.
5º) Designación de síndico titular y suplente.

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Venezuela 4267/69 - Piso 5to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Carlos Esperi Presidente designado mediante Acta de Directorio Nº 861 de fecha 8/05/08.

Certificación emitida por: Maximiliano Ariel Flesler. Nº Registro: 8, Partido de Florencio Varela. Fecha: 22/05/2009. Nº Acta: 385. Nº Libro: 53.
e. 01/06/2009 Nº 45701/09 v. 05/06/2009

"C"

CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS S.A.

CONVOCATORIA

Registro en la Inspección General de Justicia Num. 172.990. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Junio de 2009 a las 18:00 hs. en primera convocatoria, a las 19:30 hs. en segunda convocatoria en Pasaje Del Carmen 716, 10 piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso primero del art. 234 de la ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el el 31/12/2008.
3º) Ratificación de lo actuado por el directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.

Ricardo O. Pramparo director y presidente designado según consta en el acta de Asamblea Num. 24 del 29/05/2006 y en el acta de Directorio num. 110 del 29/05/2006.
Presidente - Ricardo O. Pramparo

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 21/05/2009. Nº Acta: 066. Libro Nº: 96.
e. 29/05/2009 Nº 44672/09 v. 04/06/2009

CBS OUTDOOR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(Antes denominada Compañía Meca S.A.I.C.). (IGJ Nº 456.167). Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 17 de junio de 2009 a las 10 horas en Larrazabal 2764, Ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Confirmación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 13/05/2009 con relación al aumento del capital social en $ 475.950 y reforma del artículo 4º del estatuto; y
3º) Remoción del Sr. Alfredo Bernasconi como Vicepresidente. Fijación del número de miembros del directorio y designación de nuevos directores.

La comunicación de asistencia a la asamblea convocada deberá ser cursada en el plazo legal (art. 238 de la ley 19.550) a Larrazabal 2764, Ciudad de Buenos Aires, donde se encuentra a disposición el acta de asamblea cuya confirmación se considerará.
Andrés Vacarezza, Director en ejercicio de la presidencia según acta de Asamblea del 13 de mayo de 2009 y de Directorio del 22 de mayo de 2009.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 22/05/2009. Nº Acta: 001. Nº Libro: 186.
e. 01/06/2009 Nº 45335/09 v. 05/06/2009

COMAGRI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Junio de 2009 a las 14.00 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, que se llevará a cabo en Avenida Santa Fe 1643, Piso 2º, C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la designación de una Sindicatura (Reforma del artículo decimoprimero del Estatuto Social) y de las personas designadas para su desempeño.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la misma. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Firmado: Carlos Miguel López Freijido. Presidente (conforme Estatuto Comagri S.A. celebrado con fecha 05/05/95 Esc. 54 Folio 115 Registro Notarial Nº 988 C.A.B.A. a cargo del Escrib. Felipe Bilbao e inscripto en la IGJ Número 4758 Libro 116 Tomo A Sociedades Anónimas con fecha 05/06/95.

Certificación emitida por: Carina De Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4698. Fecha: 28/5/2009. Nº Acta: 12. Nº Libro: 019.
e. 02/06/2009 Nº 45764/09 v. 08/06/2009

COMPASS DIRECTIONAL DRILLING ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 2009 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social en San Martín 323, piso 19, ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aceptación de la renuncia presentada por los Sres. Directores Justo Federico Norman y Rogelio Norberto Maciel. Aprobación de su gestión.
3º) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para cubrir vacantes hasta la finalización del mandato.

Justo Federico Norman, Presidente conforme estatuto de fecha 3/9/04.

Certificación emitida por: Ricardo M. Ferrer Reyes. Nº Registro: 1445. Nº Matrícula: 2092. Fecha: 20/05/2009. Nº Acta: 12. Libro Nº: 505.
e. 29/05/2009 Nº 44675/09 v. 04/06/2009

"F"

FERSI S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de registro IGJ: 1.592.172. CUIT Nro. 30-68246273-2. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 2009 a las 16 y 17 hs en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Av. Eduardo Madero Nro. 942, séptimo piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) consideración de la memoria, estados contables, notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico número 15, cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión de los directores y síndico.
4º) Determinación de la remuneración de los directores.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Elección de un director, en reemplazo del fallecido contador Carlos Francisco Rosa.

Presidente electo por acta de asamblea de fecha 21 de mayo de 2008 y acta de directorio de fecha 26 de mayo de 2008.
Presidente – Fernando Julián Echazarreta

Certificación emitida por: Mariano A. Montes. Nº Registro: 1626. Nº Matrícula: 4020. Fecha: 26/05/2009. Nº Acta: 79. Libro Nº: 86.
e. 02/06/2009 Nº 45782/09 v. 08/06/2009

"G"

GARRIDO Y COMPAÑIA NESGARD S.A.I.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Junio de 2009 en la sede social, Carrasco 677 1º "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera, convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas, en caso de haber fracasado la primera, con los accionistas presentes y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del atraso en la convocatoria.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 40 finalizado el 31 de Enero de 2008.
3º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 41 finalizado el 31 de Enero de 2009.
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 40 finalizado el 31 de Enero de 2008 y remuneración al Directorio.
5º) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 41 finalizado el 31 de Enero de 2009 y remuneración al Directorio.
6º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2008.
7º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2009, y designación de dos directores titulares y uno suplente, por un año, por vencimiento de sus mandatos.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, para su registro en el libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los gerentes y demás empleados de la sociedad. Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Buenos Aires, 28 de Mayo de 2009.
Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Junio de 2007.
Presidente - Andrés Mauricio Karmy Mahana

Certificación emitida por: Mario C. N. Garmendia. Nº Registro: 1537. Nº Matrícula: 4050. Fecha: 28/05/2009. Nº Acta: 131. Libro Nº: 13.
e. 02/06/2009 Nº 45768/09 v. 08/06/2009

"I"

ISIANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con autorización de los actuales propietarios, para el día 30 de Junio de 2009 a las 18:30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Designación del Directorio;
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - José María Beraza
Designado por Acta de Asamblea del 24 de junio de 2008.

Certificación emitida por: María M. Alabés. Nº Registro: 1354. Nº Matrícula: 3899. Fecha: 19/05/2009. Nº Acta: 067. Nº Libro: 31-int. 88894.
e. 02/06/2009 Nº 45524/09 v. 08/06/2009

"L"

LA JUJEÑA S.A.I. F Y G

CONVOCATORIA

El Directorio de La Jujeña S.A.I.F y G por Reunión de Directorio de fecha 18/05/09 convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de Junio de 2009 a las 15 hs. en primera convocatoria y 16 hs. en segun-

da convocatoria en la sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Elección de dos directores suplentes.
Sebastián Inchauspe

Vicepresidente designado en Asamblea Ordinaria del 10/10/08 y 5/5/09, Reunión de Directorio del 18/05/09 en ejercicio de la presidencia en virtud Acta de Directorio de fecha 22/05/09.
Sebastián Inchauspe

Certificación emitida por: Claudia Etchepare. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 29/5/2009. Nº Acta: 63. Nº Libro: 16.
e. 01/06/2009 Nº 46303/09 v. 05/06/2009

LA RAFAGA BLANCA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 15 de Junio de 2009, a las 16:00 y 17:00 horas respectivamente, en la sede social sita en Tacuarí 326, Piso 1º, Oficina "D", C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma estatutaria del Artículo Séptimo, duración en el cargo y garantía de los Directores.

América Luciana García - Presidente designada por Asamblea del 08/05/2009.
Presidente – América Luciana García

Certificación emitida por: Marcos Luis Blanco y Centurión. Nº Registro: 15, Partido de Avellaneda. Fecha: 26/5/2009. Nº Acta: 340.
e. 29/05/2009 Nº 45595/09 v. 04/06/2009

LOS YNGLESES S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas y socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de junio de 2009 a las 14 horas en Primera y, a las 15 horas en Segunda Convocatoria en 25 de mayo 158, piso 4º, oficina 92. Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Modificación del articulo 6* del estatuto.
3º) Fijación del número de administradores y su designación.
4º) Designación de contador y abogado de la sociedad.
5º) Venta de inmuebles varios de la sociedad.
6º) Consideración de los informes presentados por las áreas contable (Antonio De Vita) y operativa (Sr. Ignacio Larralde).
7º) Fijación de la sede social.
8º) Pasos seguidos y a seguir para recuperar la documentación, fondos, libros, activos sociales, etc ilegalmente retenidos por la socia Rosemary Boote de Cavanagh.

El punto 2* se tratará bajo el régimen de Asamblea extraordinaria.
Administradora – Elizabeth L. Boote

Designada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 09/09/2007 punto 5º de dicha Asamblea.

Certificación emitida por: Máximo Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4740. Fecha: 19/5/2009. Nº Acta: 15. Nº Libro: 10.
e. 28/05/2009 Nº 44308/09 v. 03/06/2009

LUXE URIARTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Luxe Uriarte S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de junio de 2009 a las 15.00 horas a realizarse en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Romero, Giannetti III, Santa Cruz y Richard O'Farrell a sus cargos de Directores de la Sociedad; y
3º) Determinación del número y designación de autoridades.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 12.00 a 18.00 horas.
Firmado: Jorge Héctor Romero – Presidente - Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 6 de fecha 28/04/2008 y Acta de Directorio Nº 31 de fecha 28/04/2008.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 26/05/2009. Nº Acta: 169. Nº Libro: 70.
e. 01/06/2009 Nº 45223/09 v. 05/06/2009

"M"

MACO INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avenida Corrientes 456, piso 15, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la memoria del directorio; balance general; estado de evolución del patrimonio neto; estado de resultados; estado de flujo de efectivo; notas a los estados contables; anexos; todos ellos correspondientes a los estados contables de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
7º) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio.
8º) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2008.
9º) Designación de contador certificante para el próximo ejercicio.

Designado por asamblea del 18 de junio de 2008.
Presidente - Guillermo Luis Minuzzi

Certificación emitida por: Silvia R. Curaba. Nº Registro: 547, Rosario. Fecha: 21/05/2009. Nº Acta: 324.
e. 29/05/2009 Nº 44783/09 v. 04/06/2009

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 2009 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda convocatoria, a las 16:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, séptimo piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008;
2º) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2008;
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008;
4º) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la Ley 19550, durante el ejercicio en consideración;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Remuneración de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2008;
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
8º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
9º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente – Jorge Alberto Gilligan

Jorge Alberto Gilligan. Presidente Designado en Asamblea del 23 de junio de 2008 y Directorio del 23 de junio de 2008.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Artículo 6, inciso h, Ley 22.903).

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 26/05/2009. Nº Acta: 047. Libro Nº: 062.
e. 29/05/2009 Nº 44682/09 v. 04/06/2009

MERCER ASESORES DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Mercer Asesores de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 16 de junio de 2009, en primera convocatoria a las 16 horas y en segunda convocatoria a las 17 horas, en la sede social sita en la calle Florida 234 piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Informe sobre las causas de convocatoria a asamblea fuera el término de ley;
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2008;
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
6º) Consideración de la remuneración de los señores Directores;
7º) Fijación de número y designación de miembros del Directorio;
8º) Designación de autorizados a llevar a cabo las inscripciones registrales pertinentes relacionadas a los puntos aprobados por la asamblea.

Daniel Nadborny en su carácter de Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25 de junio de 2008 y Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de cargos y constitución de domicilio especial de igual fecha.

Certificación emitida por: Domingo J. Segura Olivera. Nº Registro: 1573. Nº Matrícula: 2452. Fecha: 26/05/2009. Nº Acta: 043. Nº Libro: 52.
e. 01/06/2009 Nº 45050/09 v. 05/06/2009

"N"

NEW NORTH S.A.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 2202 del Libro 1 del tomo de Sociedades por Acciones, de fecha 13 de mayo de 1998. De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia, el directorio de la sociedad "NEW NORTH S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 2009, a las 13 horas en la sede social de Corrientes 690 de b Ciudad Autónoma de Bs. As., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio de la presentación en concurso preventivo de New North S.A.

Para el caso de falta de quorum a esta primera convocatoria y según lo establecido en el artículo 12º del Estatuto Social, se efectúa una segunda convocatoria para el mismo día a las 15 horas en el mismo domicilio.
La designación del presidente surge de Acta de Asamblea General Ordinaria del día 16/06/2008. EL DIRECTORIO.
Presidente – Daniel Fernández

Certificación emitida por: Gabriela Rua Peñavera. Nº Registro: 1818. Nº Matrícula: 4335. Fecha: 29/5/2009. Nº Acta: 060. Nº Libro: 9.
e. 01/06/2009 Nº 46246/09 v. 05/06/2009

"P"

PLASTICOS FLORESTA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase, conforme al artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, a Asamblea Ordinaria de Accionistas, A celebrarse el 30 de junio de 2009, a las 10 horas, Chivilcoy 1473, Ciudad de Buenos Aires, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del presidente de la asamblea y de accionistas que suscribirán el acta.
2º) Consideración causas de asamblea fuera de término y consideración de la documentación artículo 234 LSC, ejercicio cerrado el 31-12-2008.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de honorarios directores que han cumplido con tareas específicas.
6º) Determinación del número de miembros integrantes del directorio, duración de su mandato y elección de dichos miembros.

Los accionistas podrán comunicar su voluntad de asistir hasta las 17 horas del día 25 de junio de 2009 en sede social (art. 238 LSC).
Presidente JUAN CARLOS VARELA, según acta de Directorio Nº 231 del 30/6/2007.

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. Nº Registro: 905. Nº Matrícula: 4003. Fecha: 19/5/2009. Nº Acta: 180. Nº Libro: 117.
e. 28/05/2009 Nº 44399/09 v. 03/06/2009

"R"

RIVOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Junio de 2009 a las 15 horas en la sede social de la calle Esmeralda 542, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria en caso de no alcanzarse el quórum necesario en la primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, inserto en la Memoria.
4º) Ratificación del Directorio y su nueva distribución de cargos, por renuncia del Presidente designado en Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 2007.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2009.
Designado por Acta de Asamblea del 27/04/2007.
Presidente – Julio A. Ducdoc

Certificación emitida por: Liliana E. Palladino. Nº Registro: 1910. Nº Matrícula: 4180. Fecha: 22/5/2009. Nº Acta: 033. Nº Libro: 18.
e. 02/06/2009 Nº 45758/09 v. 08/06/2009

"S"

SNIAFA S.A., INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Registro Nº 5.343 de la IGPJ. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 2009, a las 10:00 horas, en la sede social de Av. Santa Fe Nº 1531, piso 4º, Capital Federal, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe del Directorio sobre la situación de la Empresa y gestiones cumplidas al respecto.
3º) Ratificación de la decisión del Directorio de efectuar la presentación solicitando el concurso Preventivo de la Sociedad, y decisión de continuar el trámite y ofrecer oportunamente la propuesta de acuerdo.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores S.A. en nuestra sede social de Av. Santa Fe 1531, piso 4º, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas (Art. 238, Ley Nº 19.550), hasta el 23 de junio de 2009 inclusive. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 1 de junio de 2009.
Presidente - Michele A. Scarantino

Designado por Acta de Directorio Nro. 929 de fecha 4 de diciembre de 2008.

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 1/6/2009. Nº Acta: 017. Nº Libro: 48.
e. 02/06/2009 Nº 46491/09 v. 08/06/2009

SOCIEDAD ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LA RANITA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Sociedad Administradora Club de Campo La Ranita S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 2009 a las 10,30 hs. en primera convocatoria y a las 11,30 hs en segunda convocatoria en Montevideo 1012 piso 3 Of. F Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Realización de Auditoria sobre la totalidad de los libros, documentación de respaldo y demás papeles contables y societarios y designación de los profesionales que la llevaran a cabo.
3º) Explicación de las razones para el llamado a Asamblea fuera de término.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2005, 30/06/2006, 30/06/2007 y 30/06/2008.
5º) Consideración de las causas que motivaran la confección y tratamiento extemporáneo de los mismos.
6º) Tratamiento de los resultados que arrojan los estados contables al 30/06/2005, 30/06/2006, 30/06/2007 y 30/06/2008.
7º) Consideración de la Gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 30/06/2005, 30/06/2006, 30/06/2007 y 30/06/2008.
8º) Informe sobre los trámites de inscripción de cambios de autoridades y demás presentaciones ante la Inspección General de Justicia.
9º) Regularización de documentación contable y societaria.
10) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, el término de duración, de los mandatos y elección de autoridades.

Presidente: Juan Francisco Sabato por Acta de Asamblea del 28/06/2007.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 26/05/2009. Nº Acta: 120.
e. 01/06/2009 Nº 45014/09 v. 05/06/2009

"T"

TRANSPORTES UNIVERSALES S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 258.870. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Junio de 2009 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria en la sede social situada en la Avenida Belgrano 615 Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 38 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos. Eventual constitución de reservas (Art. 70 Ley 19.550).
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Fijación de la retribución al Directorio en exceso de los límites previstos por el artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de tres ejercicios. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar las disposiciones legales y estatutarias vigentes a fin de poder asistir a la asamblea depositando sus acciones en la sede social en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el día 15 de junio de 2009 inclusive.
Presidente designado de acuerdo al Acta de Asamblea Nº 32, del 10/04/2006, y Acta de Directorio Nº 340, del 20/02/2008.

Certificación emitida por: Jorge H. Armando. Nº Registro: 348. Nº Matrícula: 3105. Fecha: 21/05/2009. Nº Acta: 171. Nº Libro: 30.
e. 01/06/2009 Nº 45094/09 v. 05/06/2009

"W"

WIRELESS BUSINESS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de junio de 2009 a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1141, 2 piso C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
3º) Causas del llamado fuera de término;
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de julio de 2008;
5º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el día 31 de julio de 2008;
6º) Remuneración de los miembros del directorio y consideración de su gestión en el ejercicio.

Presidente - Giovanni Sebastiano Corrado Pietro María Lang, según Acta de Asamblea Nº 5 del 22 de enero de 2008.
Presidente - Giovanni Lang

Certificación emitida por: Ricardo G. Doldan Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 22/05/2009. Nº Acta: 87. Libro Nº: 86.
e. 29/05/2009 Nº 44843/09 v. 04/06/2009

"X"

XIN SHI JI S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Xin Shi Ji S.A. convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 2009 en la sede social sita en Rivadavia 764 piso 4 CABA, a las 10.30 hs. en primera convocatoria y para las 11.00 hs. en segunda convocatoria, para el caso de no contar con el suficiente quórum en la primera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración acerca de la continuación del trámite de emano preventivo presentado por la sociedad;
2º) Elección de dos accionistas para la firma de acta.

Pelayo Bernardo Arocena Cash, Presidente designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 8 del 10 de agosto de 2008.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 28/5/2009. Nº Acta: 123. Nº Libro: 59.
e. 01/06/2009 Nº 46034/09 v. 05/06/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Estudio Lider titular Dr Roberto José Cirigliano abogado Of Rodríguez Peña 382 1º B CABA avisa que Chamburcis SRL domicilio Berutti 3590 CABA transfiere a Guifransil SRL domicilio Valentin Virasoro 1065 CABA el fondo de Comercio de Restaurante Cantina Casa de Lunch Bar Café Comercio Minorista de Golosinas Envasadas sito en Av. Luis María Campos 1399 PB CABA libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 02/06/2009 Nº 45752/09 v. 08/06/2009

Nengying Yu transfiere fondo de comercio Roticeria China en Av. Alvarez Tomas 3067/69 CABA a Jianqiang Mo. Reclamo de Ley en Av. Alvarez Tornas 3067/69 CABA y domicilio de las partes.
e. 02/06/2009 Nº 45796/09 v. 08/06/2009

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, Corredor Inmobiliario, matr. Nº 2758, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Christian Ariel FERNÁNDEZ, con domicilio en Billinghurst 1298, C.A.B.A. vende, cede y transfiere a Jorge Oscar CARAMBIA, con domicilio en Álvarez Jonte 4385, C.A.B.A., su fondo de comercio de Despacho de pan, café bar y servicio de lunch., sito en Billinghurst 1298, C.A.B.A. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 28/05/2009 Nº 44113/09 v. 03/06/2009

Se avisa que Federico Pastor, domicilio Bulnes 16 C.A.B.A., vende a Alfredo C. D'Angelo y Evelyn Suárez, domicilio Av. Rivadavia 4246 12 "A" C.A.B.A., el Fondo de Comercio de Locutorio y Kiosco con venta directa al público, sito en Bulnes 16 C.A.B.A. Reclamos de ley en Av. Rivadavia 4246 12 "A", C.A.B.A.
e. 02/06/2009 Nº 45482/09 v. 08/06/2009

Se avisa que Sandra Evangelina Sarli, domiciliada en Lavalle 1438 7º "W" C.A.B.A., representada en este acto por su apoderada Emilia Amalia Sarli, domiciliada en Guise 1968 5º "A" C.A.B.A., transfiere a Juan Manuel Nogueira domiciliado en Santiago del Estero 478 3º "D" C.A.B.A, un negocio de comercio minorista de verduras, frutas, carbón en bolsa (600010) - Comercio minorista de aves muertas y peladas, chivitos, productos de granja, huevos hasta 60 docenas (600030) - Comercio minorista de productos alimenticios en general (601000) - Comercio minorista de productos alimenticios envasados (601005) - Comercio minorista de bebidas en general envasadas (601010), superficie total habilitada 97.33 metros cuadrados, sito en Güemes 3048 planta baja y sótano (UF1) C.A.B.A. habilitado por expediente 28311/2007 de fecha 17/07/08 libre de todo gravamen y/o personal. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 28/05/2009 Nº 44134/09 v. 03/06/2009

Se hace saber que la Sr. Carlos Monzani, DNI 18.367.297, con domicilio en calle Conde 2777, CABA, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro telecomunicaciones y ciber que gira bajo el nombre de "Monza" sito en Juramento 2996 CABA, al Sr. Matias Martínez Amoedo, DNI 24.042.913, domiciliado en calle Tiradentes 1208, Boulogne, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley 11867 en Juramento 2996, CABA.
e. 02/06/2009 Nº 45743/09 v. 08/06/2009

Se avisa que María Noel CASTRO ROMERO, DNI 92.869.849 con domicilio en la calle José de Calazans 214, Piso Cuarto "B" CABA, transfiere a María Catalina GARGIULO DNI 17.662.924 con domicilio en la calle Baigorria 3033 CABA, el fondo de comercio de ESCUELA INFANTIL (700.520) ubicado en PAEZ 2268, PB CABA.- Reclamos de ley en local.
e. 28/05/2009 Nº 44434/09 v. 03/06/2009

Fernando Luis Ratti, abogado, T. 40, F. 407, con domicilio en Viamonte 1336, 4º piso, oficina 26 CABA hace saber que: Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, con domicilio legal en Chacabuco 90, 2º piso CABA transfiere a Gerenciamiento Hospitalario S.A., con domicilio legal en Viamonte 1336 5º piso oficina 28, CABA, el fondo de comercio del establecimiento particular de asistencia médica (EPAM) sito en Portela 2967/75 CABA, con 39 habitaciones con 49 camas y 29 acompañantes, 2 salas de terapia intensiva con 16 camas y una sala de neonatología con una capacidad de 13 incubadoras por Exp. 31939/2003, del 12/06/2003, para el inmueble ubicado en la Calle portela Nº 2967/75, PB, pisos 1º, 2º, 3º y azotea y a nombre de los mismos obra constancia de ampliación de rubro y superficie, para funcionar como Instituto de Enseñanza, Instituto Técnico Academia (Instituto de Enseñanza de Enfermería), Sala de Descanso para médicos, estacionamiento, carga y descarga, oficinas administrativas y bar como actividad complementaria, Exp. Nº 80291/2007, de fecha 09/02/2009, para Portela 2945/79, Pergamino 3050/64 PB, pisos 1º, 2º, 3º, EP y azotea. Se transfieren las instalaciones, muebles y útiles conforme contrato entre partes. Reclamos, por plazo y términos de ley en mi oficina.
e. 01/06/2009 Nº 45299/09 v. 05/06/2009

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú N° 859 5º B de CABA avisa: Guzman Francisca Felisa domicilio Ramon Falcon 1431 piso 2º caba transfiere fondo de comercio a Pacin Maria Ester domicilio Rawson 17 caba rubro Restaurante Cantina Café Bar Casa de Lunch sito en Pte. Peron 1700 P.B CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 01/06/2009 Nº 45056/09 v. 05/06/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AUTOTEL S.A. COMERCIAL

Por 3 días Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nº 17 del 19/12/85 instrumentada en Escritura Pública Nº 104 de fecha 20-05-2009, se ratificó Aumento de Capital Social de australes 0,066 a a Australes 3.000,=, es decir australes 2.999,934 (Hoy $ 0,2999934) Se efectúa a efectos que los accionistas puedan ejercer el Derecho de Receso según art 194 de la ley 19.550. Se efectúa además informando que la afectación total de las cuentas fue proporcionalmente a las tenencias de cada accionista. Celestino Ferro, autorizado por asamblea del 12/12/2008, transcripta a fojas 107/128 del libro Acta de Asambleas Nº 1 de "Autotel S.A.C." rubricado el 21-4-1973 bajo el Nº B-4288.
Contador - Celestino Ferro.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/05/2009. Número: 353126. Tomo: 0030. Folio: 173.
e. 01/06/2009 Nº 45147/09 v. 03/06/2009

"C"

COFIDE S.A.

Por Asamblea del 22/04/09 se resolvió dejar sin efecto la escisión-división de Cofide S.A.,

la disolución sin liquidación de esta última y la consecuente constitución de las sociedades Tomro S.A. y Los Pupitos S.A., desistiendo de los trámites iniciados en la Inspección General de Justicia y demás organismos. Autorizado: Rodolfo Heriberto Dietl. Presidente, por acta de Asamblea de fecha 24/10/07.

Certificación emitida por: Verónica A. Kirschmann. Nº Registro: 61. Nº Matrícula: 4698. Fecha: 19/5/2009. Nº Acta: 199. Nº Libro: 15.

e. 02/06/2009 Nº 45663/09 v. 04/06/2009

"E"

ESMARSA S.A.

Aviso Art. 194 Ley 19.550. Por resolución de asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 13 de abril de 2009, se resolvió un aumento de capital social por la suma de $ 1.188.000. Por este medio se convoca a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia según disposición Art. 194 / Ley 19.550. Esmarsa S.A. Domicilio legal: Esmeralda 697 C.A.B: A. Luciana Isabel Bravo – Presidente. Según surge de Acta de Asamblea de elección de autoridades y distribución de cargos del 18-03-2009.

Certificación emitida por: María a. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 14/05/2009. Nº Acta: 979.

e. 02/06/2009 Nº 45805/09 v. 04/06/2009

"I"

INVERSAT S.A.

Se informa a los Sres accionistas de Inversat SA, a los fines de ejercer eventualmente el derecho de preferencia conforme a los plazos y modalidades que establece la LSC 19.550, que el Directorio ha dispuesto la emisión de nuevas 7.800.000 acciones para capitalizar aportes irrevocables por $ 7.800.000 de acuerdo al aumento de capital dispuesto oportunamente por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de Diciembre de 2007. Buenos Aires, 26 de mayo de 2009. Hugo Alberto Ramón Genovesio Presidente del Directorio, designado en el Estatuto constitutivo de la sociedad, del 17-01-2007, por tres años.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 27/05/2009. Nº Acta: 028. Libro Nº: 19.

e. 02/06/2009 Nº 45792/09 v. 04/06/2009

"M"

MARSANS INTERNACIONAL ARGENTINA S.A.

Aviso Art. 194 Ley 19.550 - Por resolución de asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 12 de diciembre de 2006, se resolvió un aumento de capital social por la suma de $ 1.300.000. Por este medio se convoca a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia según disposición Art. 194 / Ley 19.550. Marsans Internacional Argentina S.A. Domicilio legal: Suipacha 1067, Piso 8º, C.A.B.A. Luis Horacio Magariños – Presidente. Según surge de Acta de Asamblea de elección de autoridades y distribución de cargos celebrada el 2-8-2007.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 13/05/2009. Nº Acta: 967.

e. 02/06/2009 Nº 45804/09 v. 04/06/2009

"R"

RED INTERCABLE DIGITAL S.A.

Se informa a los Sres accionistas de Red Intercable Digital SA, a los fines de ejercer eventualmente el derecho de preferencia conforme a los plazos y modalidades que establece la LSC 19.550, que el Directorio ha dispuesto la emisión de nuevas 450.000 acciones de $ 1 V.N. cada una, de acuerdo al aumento de capital dispuesto oportunamente por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 2008. Buenos Aires, 26 de mayo de 2009.

Presidente – José Néstor Toledo

Presidente del Directorio, elegido por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12-03-2008 (Acta No. 2 y distribución de cargos del Directorio del 14-03-2008 (Acta No. 17).

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 27/05/2009. Nº Acta: 029. Libro Nº: 19.

e. 02/06/2009 Nº 45789/09 v. 04/06/2009

RED INTERCABLE SATELITAL S.A.

Se informa a los Sres accionistas de Red Intercable Satelital SA, a los fines de ejercer eventualmente el derecho de preferencia conforme a los plazos y modalidades que establece la LSC 19.550, que el Directorio ha dispuesto la emisión de 316 nuevas acciones de $ 100 V.N. cada una, de acuerdo al aumento de capital dispuesto oportunamente por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 06 de marzo de 2008. Buenos Aires, 26 de mayo de 2009. Presidente del Directorio, elegido por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28-08-2007 (Acta No. 2 y distribución de cargos del Directorio del 31-10-2008 (Acta No. 31).

Presidente – José Néstor Toledo

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 27/5/2009. Nº Acta: 027. Nº Libro: 19.

e. 02/06/2009 Nº 45794/09 v. 04/06/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Víctorica, con domicilio legal en Junín 1533 9º "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el Banco Sudameris Argentina S.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 a 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "Banco Sudameris Arg. S.A. c/ Fernández, Gladys Esther s/Ejecución Especial ley 24.441" Expte. Nº 116.624/01, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Única, sito en la calle Uruguay 714, piso 4º de la Capital Federal, que el día 09 de junio de 2009 a las 14.00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Jean Jaurés, esquina Arenales, designado como Lote "C" de la Manzana 7, de la Ciudad y Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, Matrícula Nº 11.073, Nom Catast: Circ 1; Secc C; Manz 189; Parc 6 A; Partida 014-4357. Ocupada por Esther Elisea Posadas. Consta de patio y cochera en la entrada, galería o pasillo ancho cerrado, living-cerrado, dos habitaciones, baño completo, cocina, patio, lavadero, galpón y terraza, todo en regular estado de mantenimiento. Deudas: Arba al 13/04/09 sin deudas; ABSA al 01/04/09 $ 23,72; Municipalidad de Campana al 01/04/09 $ 36,21. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de Venta: $ 60.220,51. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 16 de Junio de 2009 a las 14.00 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la de $ 45.165,38. De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,50% de sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en la calle Lavalle 462, piso 1º, de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 14 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 04 y 05 de Junio de 2009 de 9.30 a 10.30 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2009.

Rafael R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 02/06/2009 Nº 45457/09 v. 04/06/2009

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Víctorica, con domicilio legal en Junín 1533 9º "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el Banco Sudameris Argentina S.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 a 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "Banco Sudameris Arg. S.A. c/Gizzarelli, Enrique s/Ejecución Especial ley 24.441" Expte. Nº 20.085/02, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Única, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º de la Capital Federal, que el día 09 de junio de 2009 a las 14.30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Castilla 110 (edificio Casas Blancas Mediterráneas I), U.F. Nº 1, Planta Baja "B", de la Ciudad y Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, Matrícula Nº 12.884/1. Nom. Catast. Circ. 1; Secc. A; Manz. 17; Parc. 1 m; Partida 014-2044. Superficie cubierta: 48,46m2. Ocupada por el demandado. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina-comedor, todo en normal estado de mantenimiento. Deudas: Arba al 13/04/09: $ 1.033,80; ABSA: al 01/04/09 $ 301,71; Municipalidad de Campana al 01/04/09: $ 3.400,50. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de Venta: $ 73.181,28. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 16 de Junio de 2009 a las 14.30 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la de $ 54.885,96. De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,50% de sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en la calle Lavalle 462, piso 1º, de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 14 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24A41. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 04 y 05 de Junio de 2009 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2009.

Rafael R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 02/06/2009 Nº 45460/09 v. 04/06/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de mayo de 2009, se decretó la quiebra de Estanterías Beca S.A. designándose como síndico al contador Blugerman Ana María, con domicilio en Paraná 774 Piso 2º "A" Tel: 4814-4004, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/08/09. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22/09/09 y 4/11/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2009.

Agustina Diaz Cordero, secretaria.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 01/06/2009 Nº 44722/09 v. 05/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando Durao, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14 de mayo de 2009 se decretó la quiebra de Panamericana Logistic S.A., en la cual se mantuvo al mismo síndico que intervenía en el concurso, contador Ernesto Horacio García con domicilio en la calle Sarmiento 1587, 4º "3", ante quien los acreedores que no hayan verificado en el concurso deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos de conformidad con lo dispuesto por la LC 202. El síndico presentará el informe 39 de la ley concursal, el día 3.11.2009. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos : a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Fernando M. Durao. Juez.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2009.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 01/06/2009 Nº 44724/09 v. 05/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 12, sito en Lavalle 1212 1º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Norma Susana Nicolaris Juez Subrogante, notifica al Sr. Artuso Carlos Daniel que en los autos caratulados Fragale Ana María y Artuso Carlos Daniel s/divorcio art. 214 inc 2do C.C. Se ha proveído: Buenos Aires Marzo 9 de 2009 Autos a su casillero Notifíquese Fdo. Patricio Martín Laberne Secretario Interino. Buenos Aires 11 de Julio de 2008...Atento lo solicitado a fs 27 y estado de autos homologo el convenio de adjudicación de bienes de la sociedad conyugal de fs 5vta/6 Cap III apartado D).Notifíquese. Fdo Norma Susana Nicolaris Juez Subrogante. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de mayo de 2009.

Patricio Martín Laberne, secretario interino.

e. 02/06/2009 Nº 45467/09 v. 03/06/2009

Nº 22

Edicto: el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N* 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3* de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 20 de mayo de 2009 se decretó la quiebra de Finehide SA s/quiebra (CUIT 33-69318968-9). El Síndico desinsaculado es el contador Lisio Ricardo José con domicilio constituido en Habana 4315 Piso 2 "I", ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 28.08.09. La sindicatura presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 14.10.09 y 26.11.09 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del sindico en el termino de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado Juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2009.

Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 02/06/2009 Nº 45311/09 v. 08/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de Abril de 2009, se decretó la quiebra de Macchi Jorge Roberto, L.E. 8.426.811 en la que se designó síndico a

Hector Eduardo Palma con domicilio en calle Perón 1479 piso 3º "6", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 2009. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 19 de mayo de 2009.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria

e. 02/06/2009 Nº 45408/09 v. 08/06/2009

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo de Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría 3 Nro. 3, a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Edificio Anexo, de Capital Federal, comunica por cinco días a los Sres acreedores que en los autos caratulados "Sucesión de Delfino Aurelio s/ concurso preventivo" - Expte. Nro. 094.193. Se ha dejado sin efecto la audiencia informativa prevista para el día 23/7/09 fijándose nueva para el día 4 de agosto de 2009 a las 10:00 hs. Asimismo se ha modificado la fecha de la clausura del periodo de exclusividad para el día 12 de agosto de 2009.

Dado sellado y firmado en la Sala de mi publico despacho a los 22 días del mes de mayo de 2009.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 02/06/2009 Nº 45357/09 v. 08/06/2009

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "Krpan Delia Susana" (DNI F 5.940.960) Expte. Nº 091218, decretada el 14/5/09, habiéndose designado síndico a Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Maipu 267 Piso 6, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/8/09, en el horario de 10 a 17 hs.. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.

En la ciudad de Buenos Aires a 26 de mayo de 2009.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 02/06/2009 Nº 45310/09 v. 08/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SALVATORE ANA MARIA CLARA S/QUIEBRA" (CUIT 27-10823420-8) Expte. Nº 090707, decretada el 06/04/09, habiéndose designado síndico a CARLOS D. GRELA, con domicilio constituído en CRAMER 3112 PISO 2º B (Tel.: 4878-6131), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/07/09, en el horario de 12 a 15 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr:41).

En la ciudad de Buenos Aires, a 18 de mayo de 2009.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 28/05/2009 Nº 43877/09 v. 03/06/2009

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos Marroc SA s/ quiebra (ex pedido por Francisca Mamaní)", expte. Nº 055465, con fecha 28 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra de Marroc S.A. , siendo el síndico actuante el Contador Bernardo Mazer, con domicilio en Corrientes 4434 8º "24", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de agosto de 2009. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 18 de mayo de 2009.

Horacio Piatti, secretario.

e. 02/06/2009 Nº 45407/09 v. 08/06/2009

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 13 a cargo del Dr. Rodrigo F. Piñeiro, sito en Av. Roque Saénz Peña 1211, 2º de esta Capital Federal, comunica por cinco dias que con fecha 15 de Abril de 2009 se decretó la quiebra de Generación Economica S.A. C.U.I.T. Nº 20-04816414-6 con domicilio en Alcaraz 4614 - Dpto. 1, habiéndose designado síndico a la Contadora Maria Susana Taboada, con domicilio en Ezeiza 2641-3º "C" (T. E. 45744620) de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 8/6/2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 4/8/2009 y 16/9/2009 respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto dia los pongan a disposición del síndico. Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores a que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación que tuviere en su poder y constituya domicilio en Capital Federal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Buenos Aires, 14 de mayo de 2009. Fdo. Dr. Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 01/06/2009 Nº 44856/09 v. 05/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito Diagonal Roque Saenz Peña 1211 - Piso 1º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Seguridad y Custodia SA s/quiebra s/indicente de distribución de fondos" (Expte: 89877), se ha presentado el proyecto de pago de créditos laborales en los términos del art. 183 y concs. de la ley 24.522. Poniéndose a disposición de los interesados por el plazo de diez (10) días. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Ciudad de Buenos Aires, 12 de mayo de 2.009.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 02/06/2009 Nº 45413/09 v. 03/06/2009

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de Capital Federal, en los autos "CHEN KUN LUNG S/QUIEBRA" (Nº 100519) comunica por cinco días que con fecha 28.04.09 se decretó la quiebra de CHEN KUN LUNG (DNI.: 18.671.550). Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante la síndico CLARA SUSANA AUERHAN con domicilio en Uruguay 872, 4º "16", tel: 4815-7545, hasta el día 13.07.09; los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 08.09.09 y 21.10.09, respectivamente. La resolución prevista por el art. 36 LCQ será dictada el 22.09.09. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a efectos que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder y constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 1.10.09 a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2008.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 29/05/2009 Nº 44283/09 v. 04/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "NICOLAS AVELLANEDA S.R.L. S/QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 81/86 se decretó la quiebra de Nicolás Avellaneda S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Juan Jose Romanelli, con domicilio constituido en la calle Gándara 2.700 de Capital Federal hasta el día 07.08.2009; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 21.9.2009 y 03.11.2009 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 09.11.09 a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2009.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 29/05/2009 Nº 44279/09 v. 04/06/2009

Nº 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "SICER SA S/QUIEBRA" con fecha 18 de mayo de 2009 se ha declarado en estado de quiebra a SICER S.A. (insc. bajo Nº 8886 Lº 104 Tº A de S.A.), que el Síndico designado es el contador LAURA ADRIANA FISCINA, con domicilio en la calle Viamonte 1348, 4º "E" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 19 de agosto de 2009. Fíjanse hasta los días 30 de septiembre de 2009 y 25 de noviembre de 2009 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 21 de mayo de 2009.

Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 29/05/2009 Nº 44353/09 v. 04/06/2009

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Wallcon S.R.L. s/quiebra - Exp. Nº 086357", con fecha 13 de mayo de 2009 se ha declarado la quiebra de Wallcon CUIT 30-7076584-7, que la Síndico es la Contadora Marta Susana Serra con domicilio en la calle Gaona 1488 piso 8 Departamento "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 2009. El día 23 de septiembre de 2009, la Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 2 de diciembre de 2009 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen a la síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.-

Buenos Aires, 26 de mayo de 2009.

Jorge Medici, secretario

e. 02/06/2009 Nº 45406/09 v. 08/06/2009

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro.16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez Juez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 8 de mayo del 2009 se decreto la quiebra de "Artes Gráficas Sifer S.R.L."; en los autos caratulados: Artes Gráficas Sifer S.R.L. S/ Quiebra, CUIT Nro. 30-65444359-5- El síndico designado en la causa es el contador Eduardo Daniel Gruden, con domicilio constituido en la calle Roque Sáenz Peña 1219 Piso 7 "703"de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de agosto del 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 22 de septiembre de 2009 y 4 de noviembre de 2009 respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 2009.

Jorge H. Yacante, secretario.

e. 01/06/2009 Nº 44859/09 v. 05/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, sito en Callao 635, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Bonesi SA, con CUIT 33-52283837-9. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura designada Plastina Torralba y Asociados, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1131, 4º piso of. "H" de Capital Federal, hasta el día 11 de agosto de 2009. Asimismo, aquellos acreedores domiciliados en el interior del país podrán optar por presentarse a insinuar sus créditos los días 15, 16 y 17 del mes de julio de 2009 en la calle Paraguay 380, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, siendo facultativa para estos acreedores la presentación en esta jurisdicción o en el domicilio de la sindicatura sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el Informe General previsto en el Art. 39 de la ley 24.522 los días 25 de septiembre y 9 de noviembre de 2009 respectivamente y la resolución verificatoria de créditos se dictará el día 9 de octubre de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25 de junio de 2010 puntualmente a las 9.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado Comercial Nro. 26, sito en avenida Callao 635, 1º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La concursada deberá presentar las conformidades obtenidas el día 2 de julio de 2010. Publica por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2009.

Jorge H. Yacante, secretario.

e. 02/06/2009 Nº 45436/09 v. 08/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 14 de mayo del 2009 se decreto la quiebra de "Loucen International Argentina S.A."; en los autos caratulados: Loucen International Argentina S.A. s/Quiebra, CUIT Nro. 30-70891107-7. El síndico designado en la causa es la contadora Rosental

Marta Susana, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592 piso 6 "G" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de agosto del 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 6 de octubre de 2009 y 18 de noviembre de 2009, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 20009.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 01/06/2009 Nº 44858/09 v. 05/06/2009

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra del Sr. Galvan Julio Sergio (DNI Nº 16.036.172 y CUIT Nº 20-16036172-8). El síndico titular interviniente es el Cdor. Claudio Luis Jacinto Barbería con domicilio en la calle Olavarría 1743 1º "E", Cap. Fed., Tel. 4301-0650/4302-4143. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 6 de agosto de 2009.- Fíjanse los días 18 de septiembre de 2009 y 2 de noviembre de 2009, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel que se encuentren en su poder c) el fallido deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 26 de mayo de 2009.
Fernando Delgado, secretario interino.
e. 01/06/2009 Nº 44910/09 v. 05/06/2009

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 30 de marzo de 2009 se decretó la quiebra de GUERRICO DE KAPRELIAN BEATRIZ NATIVIDAD, LC: 04619277, con domicilio en RIVADAVIA 6746, 9no. PISO D, Capital Federal, en los autos caratulados GUERRICO DE KAPRELIAN BEATRIZ NATIVIDAD PEDIDO DE QUIEBRA POR CONSORCIO EDIFICIO GALERIA SAN JOSE DE FLORES, Expte. Nº 50094, en la que se fijaron nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador OSVALDO NORBERTO SICILIANO con domicilio en la calle RIVADAVIA 1210, 1er. PISO, OFICINA 2, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/07/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 06/10/2009 y 18/11/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2009.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 29/05/2009 Nº 44358/09 v. 04/06/2009

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Piso 3º de Capital Federal, comunica que en los autos "NIVEL CAR S.A. S/QUIEBRA" (Expte: 053279), con fecha 22 de abril de 2009, se ha decretado la quiebra de NIVEL CAR SA (CUIT 30-69458136-2). La Síndico designada en autos es la Cdora. María Lilia Orazi, con domicilio en Tucumán 1484, piso 2º Of. "B" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 5 de agosto de 2009. La Sindico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 17 de septiembre de 2009 y 30 de octubre de 2009, respectivamente. Se intima presidente del directorio de la fallida para que entregue al Síndico los bienes, satisfaga los requisitos dispuestos, en el art. 11 de la LC y en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 88 de la L.C bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente Asimismo, deberá entregar al Sindico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. PUBLIQUENSE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2009.
Andrea Rey, secretaria.
e. 29/05/2009 Nº 44354/09 v. 04/06/2009

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de Capital Federal, comunica en autos "TIXA S.R.L. S/QUIEBRA" (expediente Nº 052426) por cinco días, que con fecha 29 de Abril de 2009 y encontrándose reunidos los extremos previstos en los art. 1, 77 inc. 2º, 80, 288 y concordantes de la ley 24.522, decretase la quiebra de TIXA S.R.L., expediente Nº 052426, CUIT Nº 30-67873614-3 con domicilio en la calle Av. Alvear 1807 piso 2º dto. "202" de esta Ciudad; Síndico Christian Omar Barbier con domicilio en Callao 449 piso 10º dto. "D" de Capital Federal, teléfono 4374-9663, horario de atención de 12 a 17 hs, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 20 de Agosto de 2009. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ deberán ser presentados los días 2 de Octubre y 16 de Noviembre de 2.009 respectivamente. b) Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces; Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.52, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2009.
Andrea Rey, secretaria.
e. 29/05/2009 Nº 44486/09 v. 04/06/2009

Nº 22

Edicto aclaratorio: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en la quiebra de Flores Manuel Francisco CUIT/DNI: 23-041110945-9, el sindico de desinsaculado: Guillermo Ricardo José Fernández Liguori ha constituido domicilio en Uruguay 651 16º "D" Tel: 4374-4121.

Buenos Aires, 21 de mayo 2009.
Pablo Caro, secretario.
e. 01/06/2009 Nº 44909/09 v. 05/06/2009

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de mayo de 2009 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Anabella S.A. s/quiebra" Expte. Nº 55132, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires. a los 21 de mayo de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario
e. 02/06/2009 Nº 45314/09 v. 08/06/2009

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "Arcucci Hnos. S.R.L. quiebra", Expediente Nº 43354, inscripta en la IGJ bajo el Nº 4736 del libro 100 tomo SRL CUIT 30-51739317-3, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de julio de 2009 ante el Síndico designado Contador Rodriguez Marcelo Carlos, con domicilio constituido en Cerrito 146 piso 6º, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de Septiembre de 2009 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 28 de Octubre de 2009. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2009.
María Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 02/06/2009 Nº 45362/09 v. 08/06/2009

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "AACHEN SACI S/QUIEBRA (POR COOPERATIVA DE CREDITO CONS. Y VIV. LA ESMERALDA LTDA.)", EXPTE. Nº 054338, la declaración de quiebra de Aachen SACI, con domicilio en Belgrano 2211 piso 8 A de la Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 6/07/2009 ante el Síndico VILLALBA JULIO ALBERTO quien constituyó domicilio en VIAMONTE 1464 PISO 6º 32/33, quién presentará el informe individual de los créditos el día 4/09/2009 y el informe general el día 6/10/2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2009.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 28/05/2009 Nº 43918/09 v. 03/06/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco dias, en los autos caratulados "Borsher Sandra Myriam - Scacovsky Hernán Pablo (SH) S/Quiebra", que con fecha 12 de mayo de 2009, se decretó la quiebra de Borsher Sandra Myriam - Scacovsky Hernán Pablo (SH), Borsher, Sandra Myriam, DNI. 14.152.620 y Scacovsky, Hernán Pablo, DNI. 22.578.979, domiciliados en Sanabria 2422, P.B. Síndico: Margolis, Bernardino Alberto, con domicilio en Paraná 426, Piso 13º, "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03.08.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 15.09.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 28.10.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 01/06/2009 Nº 45681/09 v. 05/06/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco dias, en los autos caratulados "Borsher Sandra Myriam s/ Quiebra", que con fecha 12 de mayo de 2009, se decretó la quiebra de Borsher Sandra Myriam - Scacovsky Hernán Pablo (SH), Borsher, Sandra Myriam, DNI. 14.152.620 y Scacovsky, Hernán Pablo, DNI. 22.578.979, domiciliados en Sanabria 2422, P.B. Síndico: Margolis, Bernardino Alberto, con domicilio en Paraná 426, Piso 13º, "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03.08.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 15.09.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 28.10.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interna.
e. 01/06/2009 Nº 45680/09 v. 05/06/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco dias, en los autos caratulados "Scacovsky Hernán Pablo s/Quiebra", que con fecha 12 de mayo de 2009, se decretó la quiebra de Borsher Sandra Myriam - Scacovsky Hernán Pablo (SH), Borsher, Sandra Myriam, DNI. 14.152.620 y Scacovsky, Hernán Pablo, DNI. 22.578.979, domiciliados en Sanabria 2422, P.B. Síndico: Margolis, Bernardino Alberto, con domicilio en Paraná 426, Piso 13º, "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03.08.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 15.09.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 28.10.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 01/06/2009 Nº 45682/09 v. 05/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Claudia Malvina Vinci (D.N.I. Nº 17.732.109), que en la causa Nº 258/07 (Int. 846), caratulada "SEG MEDICAL AG sobre infracción ley 24769" se ha

dictado la siguiente providencia: "///Buenos Aires, 22 de septiembre de 2008. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL RESPECTO DE CLAUDIA MALVINA VINCI... y, en consecuencia, SOBRESEER A LOS NOMBRADOS en orden a la presunta comisión del delito contemplado por el artículo 1º de la ley 24769 en beneficio de la contribuyente SEG MEDICAL AG, con relación al impuesto a las ganancias correspondiente a los períodos fiscales 2000 y 2001 (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del C.P. y art. 336 inciso 1º del C.P.P.N.). II. COSTAS en el orden causado (art. 530 ss. del C.P.P.N.)" Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana Chaij. Secretaria."

Secretaría, 20 de mayo de 2009.

Enrique Decarli, secretario.

e. 29/05/2009 Nº 44309/09 v. 04/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

EDICTO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 2009, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. Nancy Ivana Agüero Romero (DNI Nº 28.201.760) argentina, nacida el día 01 de septiembre de 1973 en Corrientes, a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificada, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.022/07 (B-10.741/07). Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 2, 18 de mayo de 2009.

Adolfo Piendibene, secretario.

e. 28/05/2009 Nº 43897/09 v. 03/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Buenos Aires, 22 de mayo de 2009 ...En atención al resultado de la citación que obra glosado precedentemente, no contándose con el domicilio actual del imputado Gustavo Daniel González, cíteselo a que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial solicitándole sirva disponer la publicación de edictos, transcribiéndole lo arriba expuesto, por el término de tres días... ". Fdo: Alberto J. Baños, Juez de Instrucción. Ante mí: Federico González, Secretario.

e. 02/06/2009 Nº 45417/09 v. 04/06/2009

Nº 2

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 2 a cargo del Dr. Omar Aníbal Peralta, juez subrogante, Secretaría Nº 107 a cargo del Dr. Daniel Esteban Bermúdez, cita y emplaza por el término de cinco días al imputado EDUARDO DANIEL SAKUGAWA (titular del DNI Nº 16.544.848), en la causa Nº 34.283/2007 que se le sigue por el delito de defraudación por administración fraudulenta. Publíquese por cinco (5) días.

Secretaría Nº 107, 18 de mayo de 2009.

Daniel Esteban Bermúdez, secretario.

e. 28/05/2009 Nº 43907/09 v. 03/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco CAPUTO, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, notifica a José María BERAZA (L.E. 2.096.339), José María BERAZA (h) (D.N.I. 12.791.150), Juan José BERAZA (L.E. 1.016.295) y Pedro Antonio BERAZA (L.E. 1.012.856) que, con fecha 13/05/2009, se resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa Nº 11.535 y, en consecuencia, sobreseerlos (arts. 336, inc. 1º.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 28/05/2009 Nº 44848/09 v. 03/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 7

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nro. 7 del suscripto, cita y emplaza a Marcos Alejandro Blank (titular del Documento Nacional de Identidad Nº 18.149.428) a fin de que comparezca en este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3, de Capital Federal, en el marco de la causa Nº 16.107/07 caratulada "González, Eduardo y otros s/encubrimiento", dentro de los cinco días de su última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en compañía de un abogado de su confianza o en su defecto se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.

Secretaría Nro. 7, 12 de mayo de 2009".

Cecilia Amil Martín, secretaria federal.

e. 01/06/2009 Nº 44906/09 v. 03/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 4 SECRETARIA NRO. 7

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, Secretaría nro. 7, interinamente a cargo de la Dra. Cristina Bislis -sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do.- cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a Valeria Daniela Martínez Currao (D.N.I. Nº 22.001.757) para que comparezca ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N), dentro de las 48 horas de notificada a las 10:00 horas bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.- .... 2º) Cítese a Valeria Daniela Martínez Currao para que comparezca ante este Juzgado dentro de las 48 horas de notificada, a las 10:00 horas, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura .... cítese por edicto a Valeria Daniela Martínez Currao (D.N.I. Nº 22.001.757). A tal fin, líbrese edicto que será publicado por el término de cinco días. Notifíquese …". FDO. ALEJANDRO JAVIER CATANIA —JUEZ— ANTE MI - CRISTINA BISLIS —SECRETARIA—.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.

e. 29/05/2009 Nº 44316/09 v. 04/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 70.524 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a José Marago bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2009.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Julio Augusto Pedroso, secretario

e. 02/06/2009 Nº 45410/09 v. 08/06/2009

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 72.964 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones a Liliana Rodríguez Conde bajo apercibimiento en caso incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2009.

Francisco Carlos Ponce, juez.

Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 02/06/2009 Nº 45411/09 v. 08/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 6 SECRETARIA NRO. 118

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría 118 cita y emplaza por cinco días a JESUS GARCIA (D.N.I. Nº 13.489.971) a comparecer a derecho dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación en los presentes testimonios que se le siguen por el delito de usurpación en concurso real con uso de documento público falso que lleva el Nº 41.094/05, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar a su REBELDIA. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2009.

Jimena I. Castro, secretaria.

e. 28/05/2009 Nº 44847/09 v. 03/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo interinamente del Dr. Norberto Oyarbide, sito en la Av Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Capital Federal, Secretaria Nro. 14 a cargo del Dr. Jorge García Davini, quien suscribe, hace saber que en el marco de la causa Nro. 13413/08 "Partido Independiente de Jubilados y Desocupados s/ delito de acción pública" seguida contra Leticia del Valle Soria, se ha dispuesto emplazar a la nombrada, titular del DNI 13.827.889, para que se presente dentro de los tres días hábiles a contar desde la ultima publicación del presente, en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración en los términos del art. 294 del CPPN. Ello, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de incomparecencia, y ordenarse su inmediata captura, en los términos de los arts. 288 y sgtes. del CPPN.

Secretaría Nro. 14, 18 de mayo de 2009.

Jorge García Davini, secretario.

e. 28/05/2009 Nº 43891/09 v. 03/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 14

EDICTO: Cítese por edictos a Hernán Roberto Camillero y Juan Martín Payero quienes deberán comparecer a la sede de este tribunal dentro del quinto día de notificados con el objeto de prestar declaración indagatoria (arts. 150 y 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

María Bobes, secretaria.

e. 28/05/2009 Nº 44052/09 v. 03/06/2009

Nº 20

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162 cita y emplaza por cinco días a constar desde la primera publicación del presente a Aníbal Daniel Cortese-, para que comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 31.958/08 de esta sede, que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2009.

Pablo Daniel Bebebino, secretario.

e. 01/06/2009 Nº 45755/09 v. 05/06/2009

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162 cita y emplaza por cinco días a constar desde la primera publicación del presente a Roberto Daniel Conte - titular del 16.377.672 - para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 52.982/08 de esta sede, que se les sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2009.

Pablo Daniel Bebebino, secretario.

e. 01/06/2009 Nº 45662/09 v. 05/06/2009

Nº 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117 (ubicado en Talcahuano 550, 3º of. 3088 de Capital Federal, Te. 4371-1322) cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Guillermo Di Paola (DNI 16.937.685) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta. Publíquese por (3) tres días.

Buenos Aíres, 21 de mayo de 2009.

Verónica De Rosa, secretaria

e. 02/06/2009 Nº 45419/09 v. 04/06/2009

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117 (ubicado en Talcahuano 550, 3º of. 3088 de Capital Federal, Te. 4371-1322) cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Cristian Luis Gerlero (DNI 17.802.503) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta. Publíquese por (3) tres días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2009.

Verónica De Rosa, secretaria

e. 02/06/2009 Nº 45418/09 v. 04/06/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

"//sadas 18 de Mayo de 2009.- Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo:

1º) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal).

2º) Sobreseer total y definitivamente, a Nathan Jeremie David Scott, de nacionalidad canadiense, instruido, nacido el 07-01-1975 en Calgary, Canadá, hijo de Bud y de Dana Katerin, Pasaporte Nº JQ-238430, y a Sebastian Pedro García, nacido el 04-06-1980, hijo de Eduardo García y de Cora Mac Donald, Pasaporte Nº JQ-241056, por el delito de "Tenencia de Estupefaciente para Consumo Personal" (Art. 14, 2do. Párrafo de la Ley 23.737), que se les imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN).

3º) Procédase a la incineración del estupefaciente secuestrado, conforme lo dispone el art. 30 de la Ley 23.737. A tal fin ofíciese al Escuadrón 50 "Posadas" de la G.N.

4º) Notifíquese, regístrese, y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Archívese. Fdo. Dr. Ramón C. Chávez, Juez Federal; Dra. Trinidad Fierro, Secretaria.

e. 01/06/2009 Nº 44915/09 v. 05/06/2009

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 12.104, caratulada "BALBUENA OSVALDO ANTONIO S/AV. DE CONTRABANDO", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a OSVALDO ANTONIO BALBUENA (DNI Nº 11.424.025), el auto que se transcribe: Buenos Aires, 20 de mayo de 2009.- … desígnase a la Perito Calígrafo Oficial GABRIELA NOGUERA a fin de que en el plazo de quince días practique una pericia de su especialidad ... Notifíquese a ... Osvaldo Antonio Balbuena haciéndose saber que podrán proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.) … .-" FDO.: CAROLINA ROBIGLIO. FISCAL. ANTE MI: MAXIMILIANO PADILLA. SECRETARIO.

Secretaría, 20 de mayo de 2009.

e. 29/05/2009 Nº 44304/09 v. 04/06/2009

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 22.315, caratulada "N.N. s/ av. de contrabando de estupefacientes", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Alberto Cecilio Abalos (D.N.I. Nº 14.176.469) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 22 de mayo de 2009.- ... desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial Guillermo Adolfo Anzorena, a fin de que mediante un peritaje de su especialidad proceda a determinar, en el término de quince días ... notifíquese lo dispuesto precedentemente a Alberto Cecilio Abalos haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 259

del C.P.P.) ." Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargallo. Secretario.

Secretaría, 22 de mayo de 2009.

Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario

e. 02/06/2009 Nº 45133/09 v. 08/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Patricia Mieres, notifica a Edgardo Walter -relacionado con Cuatro Cabezas S.A.-, que con fecha 26/02/09 se dispuso: "Autos y Vistos ...y Considerando...Se Resuelve: ...2º) Sobreseer totalmente a ...Edgardo Walter por los hechos consistentes en haber intervenido en las supuestas evasiones de pago de las sumas de $ 147.875 y $ 153.709,85, a que se encontraría obligada la contribuyente Cuatro Cabezas S.A. en concepto del Impuesto a las Ganancias por los períodos fiscales 1999 y 2000, respectivamente; en sus calidades de ...responsable... (art. 336 inc. 4º del C.P.P.N.); con expresa declaración que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados...3º) Sin Costas (arts. 529 y ccdtes. C.P.P.N.)... Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mi. Patricia Mieres. Secretaria. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 2009.

Patricia R. Mieres, secretaria.

e. 02/06/2009 Nº 45415/09 v. 04/06/2009

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, en causa Nº 8830, caratulada: "Sarlenga, Luis Eustaquio Agustín y otros s/ contrabando de armas y material bélico", dispuso con fecha 14 de mayo de 2009: "...En atención...a que a la fecha no se ha localizado a Andrés Norberto Rubio, con el fin de no dilatar el peritaje ordenado a fs. 31.853 vta. punto VI, notifíquese por edictos al nombrado, durante el plazo de tres días, de que se dispuso practicar peritaje para cuya realización han sido designados el Teniente Manuel Héctor Fernández (arsenales), el Capitán Christian Gastón Casado (Ingeniero en armamento) y el Suboficial Jorge Rodolfo Tellechea (Técnico en armamento). También han sido designados Enrique Daniel Bora -D.N.I. 4.972.918- (Jefe de Ingeniería de Desarrollo de la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"), Victor Angel Scarola -D.N.I. 6.072.120 (Auxiliar de la oficina técnica de munición de infantería de la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"), y a Oscar Alberto Gorosito D.N.I. 12.292.127- (Jefe de Comercialización de la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", a efectos de que, en caso de ser necesaria, presten su colaboración en tal labor (en lo referente a pesos y volúmenes de municiones -según tipos y embalajes habituales-). Asimismo, concédase un plazo de tres días a contar desde la finalización del plazo anterior dentro del cual estarán a disposición del nombrado Andrés Norberto RUBIO los puntos de la pericia ordenada en autos. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial..." Fdo. Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante mi: Santiago Roldán. Secretario".

Buenos Aires, 15 de mayo de 2009.

Santiago Roldán, secretario.

e. 02/06/2009 Nº 45414/09 v. 04/06/2009

El juzgado Nacional Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, en causa Nº 11, caratulada: "Telecom S.A. sobre infraccion Ley 24.769 -desprendimiento de la causa Nº 1831/00 'Viazzo Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769" dispuso con fecha 5 de mayo de 2009: "... 3º) Atento a que a la fecha no se ha podido notificar a la totalidad de los imputados, notifíquese por edictos a Walter Sbrollini (CUIT Nº 20-16822896-2), Verónica A. Gutierrez (DNI Nº 24.114.036), Carlos Angel Marletta Ferreras (DNI Nº 20.010.530), Claudio F. López (C.I. Nº 9.891.964), Rubén Alberto Bravo, Alejandra Mazzuferi y Carlos M. Larumbe las audiencias dispuestas a fs. 1025 respecto de los nombrados durante el plazo de tres días. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial, en el cual se deberá dejar constancia que en caso de incomparecencias injustificadas a las audiencias fijadas se declararán sus rebeldías y ordenará sus inmediatas capturas (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.). ..." Fdo. Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante mi: Patricia R. Mieres. Secretaria." Auto de fs. 1025: "Buenos Aires, 22 de diciembre de 2008. Cítese a prestar declaración indagatoria, en carácter ampliatorio, en los términos del art. 294 del C.P.P.N. a los imputados mencionados a fs. 241/242 vta. A tal fin, fíjense fechas de audiencias para los días 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2009. Hágase saber que llevarán a cabo dos audiencias por día, en el mismo orden que indica el decreto aludido precedentemente, a las 10.30 y 11.30 horas, respectivamente. Notifíquese." Fdo. Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante mi: Patricia R. Mieres. Secretaria." Nota aclaratoria: Para dejar constancia que Walter Sbrollini se encuentra citado para el 5 de agosto de 2009 a las 10.30, Verónica A. Gutierrez se encuentra citado para el 6 de agosto de 2009 a las 10.30 hs., Carlos Angel Marletta Ferreras se encuentra citado para el 6 de agosto de 2009 a las 11.30 hs., Claudio F. López se encuentra citado para el 10 de agosto de 2009 a las 10.30 hs., Rubén Alberto BRAVO se encuentra citado para el 10 de agosto de 2009 a las 11.30 hs., Alejandra Mazzuferi se encuentra citado para el 12 de agosto de 2009 a las 11.30 hs. y Carlos M. Larumbe se encuentra citado para el 21 de agosto de 2009 a las 10.30 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2009.

Patricia R. Mieres, secretaria.

e. 02/06/2009 Nº 45416/09 v. 04/06/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	14/05/2009	MARCELA SCHMALZ	44526/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/05/2009	RAFAEL DE TOMMASO	44735/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	11/05/2009	CARLOS GUILLERMO GIUNTA	44726/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	19/05/2009	ANA MARIA PITA	44674/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	15/03/2009	ALICIA NELLY MENENDEZ y OSVALDO VICENTE LUCIANO AMATURO	44493/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	14/05/2009	TRONCEDA RUDESINDO Y RODRIGUEZ EMMA DOLORES	44615/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	19/02/2009	MARIA MARGARITA DELGADO	44516/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	15/05/2009	OSCAR LUIS PIZARRO	44686/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	22/05/2009	MARTA ANGELA COSTA	44694/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	20/05/2009	JULIO ARGENTINO AGUIRRE	44769/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	06/04/2009	ANA CONCEPCION RIVERA Y MARIA FAUSTINA RIVERA	44563/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	30/04/2009	BARZI MARGARITA ARDUINA	44549/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	13/05/2009	GONZALEZ ELSA YOLANDA y FUDIN LEON	44514/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	26/05/2009	BRENLLA LODEIRO, HIPOLITO ADOLFO	44737/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	07/05/2009	REGULES JESUS OSVALDO	44554/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/05/2009	OSCAR TOMAS	44775/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	04/05/2009	JACOBO GOLBERG	44491/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	08/05/2009	CARLOS MARIO GAMBIRASSI	40599/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	21/05/2009	ROSA IARIA	44557/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	22/05/2009	OSCAR MARCELO ABELENDA Y DE MARIA DEMARCO	44745/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	21/05/2009	DINA NEER	44538/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	14/05/2009	MARÍA ELENA MAÑÁ	44743/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/05/2009	HECTOR ORLANDO LOFREDO	44634/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	26/05/2009	MARIA EVANGELINA VERA Y ADOLFO RICARDO VIDAL	46182/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	19/05/2009	JORGE GONZALEZ MORENO	44664/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	19/05/2009	ANTONIO FRANCISCO RODRIGUEZ DE LLANO	44572/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/05/2009	JOSE PEDRINI	44604/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	11/05/2009	MARIA LUISA LUJAN NATRONE	44748/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	26/05/2009	MARIA TERESA YANES	44584/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	12/05/2009	ERNESTO ISIDORO UEZ	44701/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/05/2009	MARIA ORTENSIA BARREIRO	44525/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	19/05/2009	NESTOR LUIS LAFAGE	44498/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	12/05/2009	ANTOGNINI TEODORO ROLANDO	44720/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	11/05/2009	MAURICIO BLATMAN Y SERGIO EDUARDO BLATMAN	44638/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	13/05/2009	RUBEN ALBERTO GRAZIANO	44529/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	21/05/2009	AMALIA MATAYOSHI	44518/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	18/05/2009	JULIO CESAR GUERRIERI Y AIDA AMALIA RODRIGUEZ	44667/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/05/2009	LORENZO BENITO RAGGIO	44494/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/05/2009	SANTIAGO ALBERTO CASTAGNINO	44532/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/03/2009	AMALIA MARIA MILANESI	44533/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	22/05/2009	RODOLFO OSCAR KEARNEY ENRIGHT	44633/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	18/05/2009	MARIA ANGELICA AGUIRRE	44496/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	06/04/2009	JOSE OSVALDO VARELA	44662/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	08/05/2009	ANTONIA FILOMENA FITTIPALDI	44512/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	29/12/2008	MARIA DE LOS DOLORES JIMENEZ	44534/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	06/04/2009	SIBOLDI MARIA LETICIA Y CARIGNANO ROBERTO SEBASTIAN	44673/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	24/10/2009	JOSE ANGEL SANTAJULIANA	44766/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	06/04/2009	DINA CONCEPCION ZAZZINI	44749/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	14/05/2009	BOSCO ALBERTO JOSE	44614/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	19/05/2009	JOSE ROBERTO SALGADO Y ROSA VICENTA SAROTTO	44621/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	08/05/2009	MARTA BEATRIZ VICTOREL	44520/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	20/05/2009	ARMANDO RUBEN VELÁSQUEZ	44740/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/03/2009	FRANCISCO ITALO STANCANELLI	44546/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	14/05/2009	OTILIA SEGOVIA	44528/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	20/04/2009	IRIS MIRTA CARRANZA	44752/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/05/2009	TERESA NELIDA SOUTO	44497/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	14/05/2009	ENRIQUE BOROMEO REZZOLI	44586/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	26/03/2009	MARIA DEL CARMEN MAS	44531/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	13/05/2009	GRACIELA MONICA COUSELO	44727/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	20/05/2009	SCAZZIOTTA EDUARDO	44758/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	21/05/2009	PEDRO SCIARRETTA	44499/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	26/05/2008	ALBERTO JOSE PANETTA	44643/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	21/05/2009	BLANCA INES GONZALEZ	44530/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	19/05/2009	MARIO CARLOS RODRIGUEZ CASCO	44500/09

e. 01/06/2009 Nº 1353 v. 03/06/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	26/05/2009	OVIDIO JOSE RICO	45198/09
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	22/05/2009	EMILIO OSCAR PIÑEIRO	45200/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	22/05/2009	BALBUENA CARLOS FELIX EDUARDO	44942/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	19/05/2009	FRANCISCO LUIS MARANDOLA	45007/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	26/05/2009	RENEE IRMA NAVARRO	44955/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	15/05/2009	LUCAS FRANCISCO PEREZ	45098/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	14/05/2009	SCARANO ALBERTO LORENZO y QUINTANILLA MARIA LUCINDA	45038/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	27/04/2009	VITELLESCHI, JOSE MARIA	44953/09
17	UNICA	MARIEL GIL	18/05/2009	SILVIA ELENA PINTO	44954/09
17	UNICA	MARIEL GIL	13/05/2009	ADELA FACCHINI	45226/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	22/05/2009	LUCIA MARIA TERESA GIORGI	45041/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	15/05/2009	TOMAS GIOVENALE	45192/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	06/05/2009	TORRES NELSON ROBERTO	45217/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	14/05/2009	MARIA INES SCHONBERG	44988/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/05/2009	DELFINO PLINIO y MIRANDA SARA	45021/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/05/2009	POMPEO ALFONSO	45267/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	07/05/2009	MARIA GRACIUSO	44964/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/05/2009	MARTA ISABEL QUIROS	45029/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/05/2009	MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ	45125/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	27/05/2009	Reynaldo Osmar ESPÍNDOLA	45068/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	21/05/2009	GINI MARIO	45092/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	19/05/2009	TAGLIABUE ROSA MERCEDES	45169/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/05/2009	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	44990/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	11/05/2009	RICARDO ALBERTO FREGA	44999/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	23/04/2009	NELIDA MARIA VILLANUSTRE	45253/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	15/05/2009	ZULEMA MARTHA CISNEROS	45037/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	30/04/2009	CASPARIAN LUISA	44995/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/05/2009	NICACIO LUIS CABRERA	44945/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	26/05/2009	BENEDIDIT BIENVENIDA	45020/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	26/05/2009	MARÍA LAURA PEREZ MARAVIGLIA	45044/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	20/05/2009	ANTONIO FARGAS y MARIA ANGELICA ALVARADO	45045/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	20/05/2009	LAURA FUNES, D.N.I. 2.055.031	45059/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	22/05/2009	RODRIGUEZ INOCENCIO EUGENIO Y MAZZITELLO ROSA	44956/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/03/2009	HERBERTO SEVERO PIRCHIO	45034/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	26/05/2009	JOSE GERMAN GONZALEZ	44947/09
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLARROEL	28/04/2009	PATRICIA NOEMI PIANELLI	45105/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	27/05/2009	HECTOR RUBEN PEREZ	45049/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	22/05/2009	ISAAC BERKENWALD	45341/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	27/05/2009	BRUCE JUSTICE HINTON	44952/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	18/05/2009	EUGENIO OTERO	44968/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/05/2009	MERCEDES CAFARO	45123/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/05/2009	OSVALDO ALBERTO FERRARI	45257/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	06/05/2009	EDGARDO JOSE PADIN	45167/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	22/05/2009	MANUEL EDUARDO PENA	45106/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
65	UNICA	ANDREA BORDO	20/05/2009	PATURLANE FELIX RAUL	45003/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	20/05/2009	DANIEL MARCELO PICCO	44960/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	12/05/2009	KALMAN NICOLAS ARIOVICH	45143/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	26/05/2009	ANTONIO JOSE HERBERTO BACCARELLI y NORMA ANTONIA ZARRELLI	45214/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	14/05/2009	GUILLERMO NORBERTO LOYATO	45170/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	27/05/2009	LAURA ESTER ESQUIBEL	44997/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	07/05/2009	ALBERTO AMARITA	44949/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	24/04/2009	ORENCIO RODOLFO FERNANDEZ PELAYO	45193/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	21/05/2009	NAVARRO GUILLERMO RAFAEL	44993/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	21/05/2009	BELLINZONA DE NAVARRO, AMALIA GRACIELA	44994/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	21/05/2009	TAUFIK RABIE TUCHE	44986/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	22/05/2009	JAIME DAMIANOVICH Y MARIA ESTHER RIOS	45131/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	05/03/2009	SZLASKA RAQUEL	44962/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	21/05/2009	JEREMIAS NIRO	45022/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	21/05/2009	ROBERTO ALEGRE	45201/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	23/04/2009	ANSELMO PONCE	44958/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	20/05/2009	VARELA OLGA	45210/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	20/05/2009	MARCELA GABRIELA COLOSCHI	45135/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	27/05/2009	ERNESTO PIÑEYRO	45120/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	26/05/2009	DORA EMMA LOPEZ ORDOÑEZ	45097/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	19/05/2009	IRMA INES RIOS	45032/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	22/05/2009	RAQUEL LILIANA PERELMAN	45055/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	19/05/2009	ALVAREZ BENITA, DNI 93.413.429	44998/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	22/05/2009	GIUFFRIDA HERMINIA AURORA	44951/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/05/2009	DANIEL OVADIA	45239/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	16/03/2009	CHINNI FLORINDA ISABEL Y PELIZZARI JUAN	45002/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	14/05/2009	MARIA CRISTINA CUCCORESE	44973/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	22/05/2009	ERCOLANO LIBERATO	45315/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	27/05/2009	CASTOR CARBALLO	45262/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	23/04/2009	MANUEL CUERVO	45279/09

e. 02/06/2009 Nº 1354 v. 04/06/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 24 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 de la Dra. Maria C. Battaini; Secretaría única interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550 6º piso de Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos *Zeller Raquel y otros c/ Reynaga Juan Lorenzo s/Ejecución Hipotecaria* Expte. Nº 88.895/98; que el Martillero Público Darío Alejandro López rematará el día 11 de junio de 2009 a las 10:30 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 09 y 10 de Junio de 2009 de 16 a 18 hs; los derechos que correspondan a los adquirentes del inmueble de autos, Eduardo Tomás Carballo, Nora Haydeé Rodriguez y Raquel Zeller respecto del inmueble sito en el Partido de Malvinas Argentinas, Nomenclatura catastral: C.IV, S.Q, MZ:79-a, Parc. 28, designado en plano 48-208-57 como lote veintiocho de la manzana 79-a, Matrícula 5402, de la Pcia. de Buenos Aires. Según Mandamiento de Constatación obrante en autos realizado por el martillero el inmueble se encuentra en la calle Cura Brochero 2350 de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. Según informe obrante en autos a fs. 447: Condiciones físicas: En Planta Baja: local, cochera y lugar para trastos varios, toillete, patio descubierto, construcción con espacio para 1 dormitorio, cocina comedor y espacio para baño sin aberturas ni ventanas, luego habitación de 6 x 4 mts. aprox. y hacia los fondos construcción de madera y chapa y fondo libre. En Planta alta: espacio para 1 habitación, 1 baño sin artefactos sanitarios y espacio para living comedor, todo sin ventanas, aberturas puertas ni techo. En mal estado de uso y conservación. Se encuentran cortados los servicios de agua, luz y gas. El inmueble se encuentra sobre calle asfaltada. Condiciones de Ocupación: deshabitado. El Sr. Luis Oscar Reynaga –sobrino del Sr. Juan Lorenzo Reynaga- (lo usa solo para guardar objetos varios y no hay medianera entre el inmueble a subastar y el del Sr. Luis Oscar Reynaga (Cura Brochero 2364). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 62005,33 Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acord. 24/00 del 0,25% a cargo del comprador. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del Código Procesal (art. 579). No se admitirá la adquisición en condominio ni la cesión del boleto. Adeuda a Municipalidad de Malvinas Argentinas: s/fs.422/426 $ 4.026,32 al 19/9/08; a ARBA: s/ fs.455 $4.077,60 al 17/12/08; a OSN: s/fs. 336 fuera de radio de servicios sanitarios al 13/9/05; a ABSA: s/fs. 467 $ 733,10 al 5/3/09.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2.009.
Maximiliano J. Romero, secretario interino.

e. 02/06/2009 Nº 45677/09 v. 03/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en R S Peña 1211, piso 5, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "Ceriani Adriana Eva s/Concurso Especial Hipotecario (Promovido por Lizaso Guillermo Alejandro)" Expte nro 86926 (reservado) que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7 / tel (011) 4374-4197) rematará el día 11 de junio de 2009 a las 12.15 hs en punto en Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble sito en Av Costanera y Av 1, Nº 1065, Edificio PH II, UF 30, Piso 8º "C", Ciudad y Partido De Villa Gesell, Pcia de Buenos Aires NC: Circ VI, Sección A, manz 57, parc 7-a. Matrícula 8213/30. Sup: 59,02m2. Se trata de un depto de 2 ambientes, consta de living comedor al frente con imponente vista al mar, pisos cerámicos, un dormitorio con placard, baño y cocina, todo en buenas condiciones. Además cada unidad posee cochera, baulera y sector de parrilla de uso común de los copropietarios. Al momento de realizar la constatación se encontraba desocupado, no obstante según manifestaciones del encargado en ocasiones es usado por el fallido o alquilado. Base $100.000.- Al contado y mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%; Arancel 0,25%.- Sellado de Ley.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. IVA en caso de corresponder a cargo del comprador. No procede la compra en comisión ni la cesión o transferencia del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104. 6 del Reglamento del Fuero hasta las 13.30 hs del 3er día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12.00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres. Respecto de las expensas comunes aquellas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser Verificados en autos; las devengadas a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de la posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. No obstante, aquellas que se devengaran entre el decreto de quiebra y la toma de posesión que no pudieran ser cubiertas con los fondos existentes en autos, deberán ser soportadas, también, por el adquirente. CUIT de la fallida: 23-11530453-4. Exhibición: 9 y 10 de junio de 2009 de 15 a 17 hs.-

Buenos Aires, a los 27 días de mayo de 2009.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 02/06/2009 Nº 45412/09 v. 08/06/2009

Nº 5

Excelente Piso - Centro de Ramos Mejía - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10 desempeñada por la Dra. Marina Meijide Castro, sito en la calle Libertad 1211, P.B., C.A.B.A., comunica por tres días en los autos caratulados "Szwarcberg Hermanos S.A. s/Incidente de Realización de Inmuebles Av. de Mayo (Ramos Mejía)" Exp. 64904/08, que los martilleros Mario H. Novillo Díaz y Pablo R. Hiriart rematarán en pública subasta, el día 11 de Junio de 2009, a las 11:00 hs. (puntualmente) en la calle Tte. Gral. Perón 1233, C.A.B.A., una propiedad sita en la calle Espora Nº 228 (esq. Av. de Mayo), Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Desocupado. Unidad Funcional Nº 5, Piso 3º. El departamento se destaca por ser un piso, en excelente estado de conservación, y con frente a las dos calles antes mencionadas. Buena recepción, existiendo una puerta con acceso a las cocheras. Dos ascensores. Palier privado con doble comunicación. Excelente y amplio living, piso tarugada y balcón terraza. Comedor con amplios ventanales sobre las dos calles. Comedor diario y cocina. Pasillo comunicante con placard, que converge a las habitaciones, Baño completo con subdivisión. Dos dormitorios con placard revestido en madera de cuatro puertas cada uno. Otro dormitorio en suite con vestidor, placard de madera de 12 y 6 puedas, baño completo, con subdivisión. Lavadero, cuarto de servicio y toilette. Superficie Ad-Corpus: Cubierta: 230,46 m2; Semicubierta: 19,06 m2; Total: 249,52 dm2. Porcentual: 0,0892. Cuenta en el piso 1º (Unidad Funcional Nº 3) un amplio salón de usos múltiples, correspondiéndole al departamento la 1/7 parte indivisa. Superficie Ad-Corpus: Cubierta: 59,60 m2; Semicubierta: 188,36 m2; Descubierta: 232,69 m2; Total: 480,65 dm2. Porcentual: 0,898. En planta sótano posee dos cocheras fijas con baulera y ascensor directo; portón automático. Unidad Complementaria A, destinada a Cocheras. Unidad Complementaria B, destinada a baulera. Nom. Catastral: Circ. II; Sección G; Parc. 1-A; U.F. 3 y 5, Complementarias A y B; Mza. 387; Matr. 73788/5, 73788/3, 73788/A, 73788/B. Base U$S 202.500. SEÑA 30%, Comisión 3%, Arancel 0.25% y Sellado de Ley 1%, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de C.A.B.A. bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cod. Proc. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cod. Proc., debiendo integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden de V.S. y como perteneciente a los presentes autos. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta, y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. de la Nación Argentina –tasa activa– para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizable. Queda prohibida la compra en comisión, como así la ulterior cesión del boleto que se extienda. Hágase saber que respecto del inmueble subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones- sean estos de carácter Nacional,

Provincial o municipal- devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de la posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones "propter rem", y que en caso de que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser pagadas por el adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto de remate por los martilleros, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta (LC 212). Exhibición: días 5 de Junio de 16 a 18 hs., y 6 de Junio, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 mayo de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 02/06/2009 Nº 46507/09 v. 04/06/2009

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 25 del Dr Sebastián 3. Martorano, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4º, Capital, comunica por 5 días en el Boletín Oficial, J días en el diario La Nación y 2 días en el diario Clarín, en autos "Magnone Alberto Valentin s/ Su Propia Quiebra" (Expte. 094552 / Reservado), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (telf. 4982-3753 / (15) 4971-2211), venderá en pública subasta a realizarse el día 17 de Junio de 2009 a las 11,00 horas, en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el cien por ciento del inmueble, de propiedad del Fallido, sito en la calle Piedras Nº 707, 709 y 711 esquina a la de Chile Nº 802, 808, 814, 818 y 822 Unidad Funcional Nº 5 de la Planta Baja, Primero y Segundo Piso, con entrada exclusiva por la calle Piedras Nº 711 (entre los Nros. 709 y 713), de la Capital Federal, Matrícula FR 13-475/5; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 2, Manzana 1, Parcela 1 A; Superficie total según títulos 357,60 m2; Porcentual 16,43%. De acuerdo a lo informado por el martillero se halla ocupado por el Fallido, su pareja y una hija menor de edad y se trata de un departamento con entrada exclusiva, desarrollado en P. Baja, 1º y 2º Piso, en P.B. hall de entrada y escalera al 1er. Piso, donde consta de hall, paso interior cubierto, amplia cocina equipada, un baño, un toilette, dos dormitorios, balcón interno, amplio comedor con salida a un balcón al frente sobre la calle Chile; y en el 2º Piso, con acceso interior cubierto con escalera de metal, un paso intercomunicador cubierto, dos dormitorios al frente con salida a balcón francés, un amplio baño completo con piso en desnivel, azotea con un quincho con 1 baño, parrilla, calefón, y mesada, todo lo descripto en muy buen estado. No surgen de autos constancias de deudas por Expensas Comunes. Según informe de la Sindicatura del 26-3-09 a fs 389 las expensas del último mes ascendieron a la suma de $ 33.- Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 502.500.- Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 0,80%; Arancel Acord. 10/99 y 24/00 de la CSJN, en efectivo, pudiéndose abonar el importe total o parcial de la seña mediante cheque certificado, suscripto únicamente por el comprador en subasta y/o su eventual apoderado, librado sobre bancos de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, todo en el acto del remate a cargo del adquirente, quien a la firma del boleto de compraventa deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 41 y 133 del Cód. Proc). Cada postura deberá superar como mínimo la suma de $ 1.000.- a la inmediata anterior. En caso de corresponder será a cargo del comprador el impuesto sobre la venta del bien inmueble –ley 23905:7–, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (arts. 580, 581 y 584 del cod. Proc). No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que se promueva sin previo depósito del saldo de precio. Dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán al cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Serán admitidas ofertas bajo sobre –art. 212 L.C. y art. 162 del Reglamento del Fuero– las que deberán ser presentadas en el Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas en audiencia pública a la que deberán comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Exhibición: 10 y 11 de Junio de 2009 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, mayo 21 de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 02/06/2009 Nº 45244/09 v. 08/06/2009

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaria Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3, Cap. Fed. comunica por 5 días en autos 039441 "FERNANDEZ DURANTE MANUEL OSCAR S/QUIEBRA" que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) (Tel 4374-4197) rematará el día 9 de JUNIO de 2009 a las 10:45 hs EN PUNTO en Tte J. D. Peron 1233 cap. Fed, los derechos y acciones correspondientes al fallido en los autos "Fernandez Villamarin Manuel y Durante Aida Elvira s/sucesión abintestato" en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, correspondiente a 1/3 indiviso del inmueble sito en la calle Espinosa 1410 Cap. Fed., que según constatación agregada en autos a fs 600, se trata de una casa desarrollada en un lote de 9m por 15m aprox., consta de hall de entrada, 3 dormitorios al frente, cocina, ante cocina, dos dormitorios al fondo, patio descubierto, baño, lavadero, por escalera se accede a una terraza descubierta, donde se desarrolla una habitación en entrepiso y una ultima habitación en la terraza, todo en muy mal estado de conservación, ocupado por la Sra. Becerra, Elisa DNI 5.726.100. BASE $ 26.000.- SEÑA 30%; COMISION 10%; ARANCEL 0,25%; Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría con relación a los derechos y acciones a subastar, fijándose hasta el día 8 de junio de 2009, a las 10 horas para presentar propuesta bajo sobre, las que se abrirán a las 12,30 horas del mismo día sí las hubiere.- No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta, el comprador debera depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs As, Sucursal Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta EXHIBICION: se realizará los dias 5 y 6 de junio de 2009, en el horario de 11:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, a los días de mayo de 2009.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 28/05/2009 Nº 44054/09 v. 03/06/2009

EL JUZGADO FEDERAL NRO. 1 DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS SECRETARIA NRO. 2

Por tres días: El Juzgado Federal Nº 1 de San Nicolás de los Arroyos, a cargo del Juez Federal Subrogante Dr. Martín Alberto Martínez, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. Adriana Tognola, hace saber que en el Expte. Nº 64.226 autos "Banco de la Nación Argentina c/Necco, Abel Horacio y otra s/ Ejecución Hipotecaria", el martillero Emilio M. Ciacia, Tº 1, Fº 12, Nº 36 del C.M.P., rematará el día lunes 8 de junio de 2009, a las 9 hs. en calle 46 entre 12 y 13 (C.A. El Fortín) de la ciudad de Colón (B.A.) el siguiente bien: un inmueble ubicado en calle 46 entre 14 y 15 de Colón (B.A.), Circ. Secc. A, Mzna. 30 Parcelas 3-b, Partida 11.357; con la siguiente Base: $ 313.170. Condiciones: la venta se efectuará de contado al mejor postor debiendo abonarse la totalidad del precio en el acto de subasta, además de la comisión del martillero a cargo del comprador (50%) con más IVA. En caso de resultar comprador el acreedor se posterga el pago del precio hasta que obre en autos liquidación firme. Asimismo no procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto de compraventa. Estado de ocupación: ocupada por Almacenes Colón S.A. en carácter de cesionaria de los derechos del Banco de la Nación Argentina y hasta la aprobación de la subasta. Comisión: 1,5% más I.V.A. a cada parte. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan al inmueble son a cargo del comprador. A título informativo se hace constar Deudas: Imp. Inmobiliario: $ 1.217,60 al 23/03/09, Tasa Limpieza y Cons. Vía Pública y Servicios Sanitarios, totales $ 7.378,27 al 09/03/09. Sellado: 1% a cargo del comprador. Gastos de escritura: a cargo del comprador. Horario de visitas: 5 de junio de 2009 de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado. Nota: El presente edicto se manda publicar en el Boletín Oficial por 3 días.

San Nicolás, 28 de mayo de 2009.
Adriana Edid Tognola, secretaria.
e. 01/06/2009 Nº 45889/09 v. 03/06/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Movimiento por la Dignidad y la Independencia", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento del lema "Con vos Buenos Aires" y el abreviado "Con vos Bs. As" que fueran adoptos con fecha 14 de Mayo de 2009 (Expte. Nº 309.901).

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo del año 2009.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaría Electoral.
e. 02/06/2009 Nº 46526/09 v. 04/06/2009

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, del "Partido Nacionalista Constitucional", se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar —link Justicia Nacional Electoral—.

Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 26 de mayo de 2009.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 02/06/2009 Nº 46447/09 v. 04/06/2009

PARTIDO ALIANZA "FRENTE PRO FEDERAL"

Distrito: Neuquén

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo por subrogancia legal del Dr. Roberto Mario Navarro Secretaría del Dr. Juan Carlos Fernández, sito en calle Santa Fé Nº 318 1er. piso de la ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en la causa caratulada: "Frente Pro Federal s/Pedido de Reconocimiento como Alianza de Distrito" (Expte. Nº 73 - Fº 010 - Año 2009) que con fecha 20 de mayo de 2009 se ha iniciado el trámite de registro del símbolo que se adjunta.

Secretaria Electoral Nacional Neuquén, 20 de mayo de 2009.



ROBERTO MARIO NAVARRO, Juez Federal Subrogante con Competencia Federal.

e. 02/06/2009 Nº 46455/09 v. 04/06/2009

PARTIDO "PROYECTO SUR"

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo por subrogancia legal del Dr. Roberto Mario Navarro, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada: "Proyecto Sur" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del Art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre: Proyecto Sur que adoptó en fecha 23 de Abril de 2009 (Expte. Nº 123 - Fº 013 - Año 2009).

Secretaría Electoral Nacional, Neuquén, 19 de mayo de 2009.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.
e. 02/06/2009 Nº 46456/09 v. 04/06/2009

PARTIDO LABORISTA

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Laborista", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "Partido Laborista" que adoptó en fecha 30 de marzo de 2009 (Expte. Nº 15.137).-

En Mendoza, a los 20 días del mes de mayo de año 2009.-

Dra. MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria Electoral.
e. 02/06/2009 Nº 46464/09 v. 04/06/2009